A graphic consisting of two overlapping red circles, one larger than the other, positioned in the upper left quadrant of the page.

Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Curso 2004-2005



Consejo Escolar
Comunidad de Madrid

Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Curso 2004-2005



Consejo Escolar
Comunidad de Madrid



Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

**www.madrid.org/edupubl
edupubl@madrid.org**



Índice

2. Presentación	13
1. La educación y el contexto	17
1.1. Contexto general	19
1.2. Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid.....	30
2. Alumnado matriculado	43
2.1. Alumnado por centros y régimen de enseñanzas	45
2.2. Alumnado por régimen de enseñanzas y Direcciones de Áreas Territoriales.....	47
3. Profesorado y personal no docente	51
3.1. Profesorado en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid	53
3.2. Otro personal al servicio de los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.....	59
4. Centros docentes y su oferta educativa	63
4.1. Centros Docentes por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial	66
4.2. Centros Docentes por titularidad y por Dirección de Área Territorial ...	68
4.3. Política General para la enseñanza concertada.....	70
4.3.1. Objetivos.....	70
4.3.2. Actuaciones	70
4.3.3. Evolución de la concertación educativa.....	71

4.3.4.	Analogía retributiva del profesorado	73
4.3.5.	Convenios.....	74
5.	Servicios complementarios	75
5.1.	Introducción.....	77
5.2.	Comedores escolares.....	77
5.2.1.	Ayudas de comedor escolar gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa.....	78
5.2.2.	Financiación de gratuidad del servicio de comedor escolar por la Dirección General de Centros Docentes	79
5.3.	Transporte.....	81
5.3.1.	Contratación directa por la Consejería de Educación	82
5.3.2.	Concesión de ayudas individualizadas.....	82
5.4.	Dotación de libros de texto y material didáctico complementario	83
6.	Gasto en educación.....	87
7.	Resultados académicos en las Enseñanzas de Régimen General: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos	95
7.1.	Introducción.....	97
7.2.	Resultados en Educación Primaria	98
7.3.	Resultados en Educación Secundaria Obligatoria	105
7.4.	Diversificación Curricular en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria	113
7.5.	Resultados en Garantía Social.....	117
7.6.	Resultados en Bachillerato	124
7.7.	Resultados académicos de la Formación Profesional Específica. Curso 2004/2005.....	129
7.8.	Pruebas de acceso a la Universidad.....	156
8.	Resultados de Enseñanzas de Régimen Especial.....	159
8.1.	Escuelas Oficiales de Idiomas. Alumnos que promocionan	161
8.2.	Escuelas de Música. Alumnos que promocionan	161

8.3.	Escuelas de Danza. Alumnos que promocionan	162
8.4.	Otras Enseñanzas de Régimen Especial. Alumnos que promocionan..	163
9.	Educación Infantil	165
9.1.	Introducción	167
9.2.	Datos generales	168
9.2.1.	Alumnado	169
9.2.2.	Profesorado	171
9.2.3.	Centros	172
9.2.4.	Unidades	174
9.3.	Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Red de Centros Específicos de Educación Infantil	177
9.4.	Principales actuaciones	182
10.	Educación Primaria	185
10.1.	Introducción	187
10.2.	Datos generales	188
10.2.1.	Alumnado	188
10.2.2.	Profesorado	190
10.2.3.	Centros	190
10.2.4.	Unidades	192
10.3.	Principales actuaciones	193
10.3.1.	Proyecto Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid.....	193
10.3.2.	Creación de nuevos colegios en Educación Infantil y Primaria..	196
10.3.3.	Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en centros públicos prioritarios	196
10.3.4.	Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables ...	205
11.	Educación Secundaria Obligatoria	209
11.1.	Introducción	211
11.2.	Datos generales	214
11.2.1.	Alumnado	214
11.2.2.	Profesorado	215
11.2.3.	Centros	217
11.2.4.	Unidades	218

11.3.	Principales actuaciones	219
11.4.	Los programas de Garantía Social.....	226
11.4.1.	Introducción	226
11.4.2.	Datos generales.....	227
12.	Bachillerato	233
12.1.	Introducción.....	235
12.2.	Datos generales	237
12.2.1.	Alumnado	237
12.2.2.	Profesorado.....	239
12.2.3.	Centros.....	240
12.2.4.	Unidades.....	241
12.3.	Principales actuaciones	242
13.	Formación Profesional	245
13.1.	Introducción.....	247
13.2.	Datos generales	249
13.2.1.	Alumnado	249
13.2.2.	Profesorado.....	252
13.2.3.	Centros.....	254
13.2.4.	Unidades.....	255
13.3.	Principales actuaciones	256
14.	Enseñanzas de Régimen Especial	265
14.1.	Introducción.....	267
14.2.	Datos generales	274
14.2.1.	Alumnado	274
14.2.2.	Profesorado.....	275
14.2.3.	Centros.....	276
14.2.4.	Unidades.....	276
14.3.	Principales actuaciones	277

15. Educación de Adultos y a Distancia	279
15.1. Introducción	281
15.2. Datos generales	282
15.2.1. Alumnado	282
15.2.2. Centros	284
15.2.3. Profesorado	284
15.3. Principales actuaciones	284
15.3.1. Itinerarios formativos	285
15.3.2. Cooperación institucional	296
16. Educación Especial.....	299
16.1. Introducción	301
16.2. Datos generales	302
16.2.1. Alumnado	302
16.2.2. Profesorado	304
16.2.3. Centros	307
16.2.4. Unidades	307
16.3. Principales actuaciones	308
17. La atención a la diversidad y la compensación de desigualdades	313
17.1. Introducción	315
17.2. Datos generales	316
17.3. Actuaciones para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa	317
17.4. Otras actuaciones	325
17.5. Absentismo escolar	327
18. Alumnado de origen extranjero.....	331
18.1. Introducción	333
18.2. Datos generales	333
18.3. Principales actuaciones	337
18.3.1. Aulas de Enlace	337
18.3.2. Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado Inmigrante (SAI)...	338
18.3.3. Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)	338

19. Orientación educativa y profesional	339
19.1. Introducción.....	341
19.2. La orientación educativa en Educación Infantil y Primaria.....	341
19.3. La orientación educativa en Educación Secundaria.....	351
20. Inspección Educativa	357
21. Actuaciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación	365
21.1. Introducción.....	367
21.2. Objetivos.....	368
21.3. Actuaciones realizadas.....	369
22. Formación del profesorado	379
22.1. Introducción.....	381
22.2. Red de Centros de Formación.....	381
22.2.1. Centros de Ámbito Regional.....	381
22.2.2. Centros de Ámbito Territorial	387
22.3. Plan de Formación 2004-2005.....	392
22.4. Ayudas al profesorado para la formación	417
22.5. Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro	422
23. Programas europeos	423
23.1. El Programa Sócrates	425
23.2. El Programa Leonardo Da Vinci	432
24. La Cooperación de las Corporaciones Locales	437
24.1. Introducción.....	439
24.2. Cooperación de las Corporaciones Locales en materia educativa	440
24.3. Planes de mejora y extensión de los servicios educativos	460

25. Participación de la Comunidad educativa	469
25.1. La participación reglada a través de los Consejos Escolares	471
25.2. Otros cauces de participación de la Comunidad educativa.....	479
26. Votos particulares	489

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consciente de la necesidad de elaborar progresivamente este Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid en parámetros cercanos a los que ofrece el Sistema de Indicadores educativos propuestos por la OCDE y a los que —a su vez— establece el Sistema estatal de indicadores de la educación, solicita del Gobierno de la Comunidad y, en particular, de la Administración educativa regional que se dicten las disposiciones pertinentes para que los datos estadísticos relativos al mundo educativo sean sistematizados de conformidad a dichos Sistemas de Indicadores. De este modo, se contaría con instrumentos de medición y de análisis que permitirían establecer estudios comparativos homologables con los presentados por otras Comunidades Autónomas, con los que ofrece el Ministerio de Educación y Ciencia y con los propios de otros Estados de la Unión Europea.

Voto particular nº 1

Voto particular nº 2

Presentación

PRESENTACIÓN

Como es preceptivo, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, elabora cada año el *Informe sobre la situación de la enseñanza* en nuestra Región, siendo el presente el que corresponde al curso académico 2004/05.

En coherencia con el carácter de esta institución, como órgano de participación de la comunidad educativa en el que están representados todos los sectores implicados en la enseñanza, este Informe tiene la particularidad de presentar un armazón y un acopio de datos de carácter estrictamente técnico y, a la vez, la de haber establecido su estructura y gestado su contenido final a lo largo de un proceso eminentemente participativo.

Así, con la ayuda del equipo técnico, la Comisión de Estudios, encargada de recopilar y ordenar convenientemente el conjunto de aquellos datos y actuaciones que definen el desarrollo del curso académico 2004/05, fue elevando a la Comisión Permanente los capítulos y apartados que se consideraban suficientemente elaborados para que dicha Comisión, en primera instancia, realizara las correcciones o enmiendas que estimara necesarias y, a la vista de dichos datos y actuaciones, fuera formulando sus posiciones y reflexiones respecto al funcionamiento del sistema educativo madrileño en dicho período.

Seguidamente, todos los consejeros y consejeras tuvieron garantizado un período de análisis y de reflexión para aportar al conjunto del Informe cuantas observaciones creyeran convenientes, observaciones o enmiendas que, salvo las de carácter técnico indiscutible que resultaron incorporadas sin debate, fueron defendidas una a una en la Sesión Plenaria del día 21 de diciembre, convocada al efecto de aprobar el presente Informe. En dicho Pleno, una vez debatidas todas las propuestas, se aprobaron por mayoría o por unanimidad aquellas que fueron consideradas merecedoras del formar parte del cuerpo del Informe, recogiendo las que no recibieron el beneplácito de la mayoría en un capítulo final destinado a compendiar los votos particulares, sin olvidar de reseñar en el documento el lugar exacto donde determinado sector quiere expresar una opinión distinta a la de la mayoría.

Si el valor de la participación y su eficacia se muestran sobre todo con el ejercicio de la misma, este Informe viene a evidenciar que se puede concertar una descripción general y pormenorizada del sistema educativo en el citado curso, sin dejar de recoger debidamente aquellas observaciones que, desde la minoría, aportan opiniones y perspectivas de análisis que complementan el cuerpo del informe con sus propuestas de mejora.

Quiero, pues, agradecer a cuantos han contribuido a la elaboración de este Informe su contribución inestimable, felicitando a los consejeros y consejeras de este Consejo Escolar por el espíritu constructivo de que han hecho gala en las distintas fases de su gestación; a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación, a la Secretaría General

Técnica y a la Subdirección de Inspección Educativa por el esfuerzo desplegado para aportar los datos que les fueron demandados; y al equipo técnico por su permanente actitud de servicio y su buen hacer en la arquitectura interior y en el diseño de este Informe.

Por último, quiero expresar mi deseo de que el presente Informe pueda ayudar a que se conceda a la educación la importancia que se merece como generadora de bienestar personal y social; a que se reconozca y se apoye el esfuerzo de todos los agentes educativos; y a que, en definitiva, con el concurso de todos, se estimulen y se sumen las sinergias de toda la comunidad educativa de la región para asegurar su progreso en calidad y en equidad.

José Luis Carbonell Fernández

PRESIDENTE

1 La educación y el contexto

Capítulo 1

La educación y el contexto

1.1. CONTEXTO GENERAL

La Comunidad Autónoma de Madrid

Desde que, con la aprobación de la Constitución de 1978, se configurara en España un Estado de las Autonomías, la Comunidad de Madrid es una de las diecisiete Comunidades Autónomas que conforman el mismo en virtud de la *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid*, que en su artículo primero establece:

«El pueblo de la provincia de Madrid, de acuerdo con la voluntad manifestada por sus legítimos representantes en el ejercicio del derecho de autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma en el nuevo Estado Español, que expresa la indisoluble unidad de la Nación española».

Los símbolos de la Comunidad de Madrid



La bandera de la Comunidad de Madrid aparece regulada en el artículo 2 de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre que describe la bandera, escudo e himno de dicha Comunidad Autónoma. El fondo rojo carmesí representa a Castilla, las siete estrellas son las de la constelación de la Osa Mayor y los cinco picos de las estrellas representan a las cinco provincias limítrofes a Madrid (Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo).

El escudo está formado por un único cuartel de gules (el color tradicional de Castilla) y en él, dos castillos de oro pareados, que representan a las dos Castillas. Estos dos castillos están surmontados por siete estrellas de plata, colocadas en dos líneas de cuatro y tres estrellas y el escudo está timbrado con una corona real cerrada.



Territorio y población

La Comunidad Autónoma de Madrid se halla situada en el centro de la Península Ibérica, limitando al norte y oeste con Castilla y León y al sur y este con Castilla-La Mancha, abarcando una superficie de *8.028 kilómetros cuadrados*. Su capital es Madrid, que es también la capital de España, y su población es de 5.964.143 habitantes.

El territorio de la Comunidad de Madrid forma un triángulo con un vértice situado en el norte y otros dos en el sudoeste y el sudeste, respectivamente. El flanco noroccidental discurre por las cumbres de sierras (Gredos, Guadarrama...) que suavizan las influencias atlánticas y los rigores extremos de la Meseta, mientras que los flancos meridional y nororiental, en cambio, cortan las cuencas de varios ríos (Alberche, Tajo, Tajuña, Henares, Jarama...), formando distintas vegas y campiñas.



Población oficial a 1 de enero de 2005

El Consejo de Ministros del día 18 de noviembre de 2005 aprobó el Real Decreto 1358/2005 por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión padronal referida al 1 de enero de 2005, en cada uno de los municipios españoles.

Según dicho estudio, Madrid es la provincia que experimenta el mayor crecimiento con 159.314 personas en el último año (2,74%), superior a la media nacional (2,11%), lo que eleva su población a 5.964.143 personas empadronadas en alguno de los 179 municipios madrileños. La capital, con un crecimiento de 55.525 habitantes (1,79%), también

crece por encima de la media de las capitales de provincia españolas (1,29%) y eleva su población a 3.155.359 personas. Dentro de la Comunidad de Madrid destacan, además de la capital, el municipio de Móstoles con 204.463 personas, seguido de cerca por Alcalá de Henares (197.804 habitantes), Fuenlabrada (195.131) o Leganés (181.248).

Según el INE, la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2005 se eleva a 780.752 personas, lo que supondría un crecimiento de más de 77.000 personas (11%) de este colectivo en un año. Seguiría siendo el colectivo de ecuatorianos el de mayor presencia en nuestra Comunidad con más de 170.000 empadronados, seguido de los extranjeros con nacionalidad rumana (96.000) y colombianos (72.000).

A continuación, se ofrece el cuadro que permite observar la evolución de la población empadronada en la Comunidad de Madrid, incluida la población de origen extranjero, hasta el año 2005:

Tabla 1.1. Evolución de la población empadronada según censos y padrones oficiales y extranjeros empadronados
Comunidad de Madrid

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	5.091.336	5.145.325	5.205.408	5.372.433	5.527.152	5.718.942	5.804.829	5.964.143
Varones	2.444.267	2.472.682	2.504.748	2.585.648	2.663.808	2.761.075	2.806.631	2.888.049
Mujeres	2.647.069	2.672.643	2.700.660	2.786.785	2.863.344	2.957.867	2.998.198	3.076.094
Extranjeros empadronados en la Comunidad de Madrid	147.175	135.060	282.870	365.135	446.893	594.130	703.343	773.833

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Asimismo, se ofrece un cuadro que permiten observar, en dicha evolución, la distribución de hombres y mujeres tanto en la Comunidad de Madrid como en España.

Año	Comunidad de Madrid		España	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1996	2.609.922	2.412.367	20.269.845	19.399.548
1998	2.647.069	2.444.267	20.364.186	19.488.465
1999	2.672.643	2.472.682	20.531.518	19.670.642
2000	2.700.660	2.504.748	20.678.407	19.821.384
2001	2.786.785	2.585.648	20.951.328	20.165.514
2002	2.863.344	2.663.808	21.273.805	20.564.089
2003	2.957.867	2.761.075	21.682.738	21.034.326
2004	2.998.198	2.806.631	21.912.437	21.285.247
2005	3.076.094	2.888.049	22.327.661	21.780.869

Y, por último, con la ayuda del cuadro siguiente se ofrece esta misma evolución referida a la población extranjera empadronada en la Comunidad y en el resto de la nación.

Tabla 1.2. Población con nacionalidad extranjera

Año	Comunidad de Madrid		España	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1998	78.407	68.768	314.824	322.261
1999	71.583	63.477	369.619	379.336
2000	146.697	136.173	452.413	471.465
2001	187.714	177.421	653.820	716.837
2002	227.430	219.463	929.767	1.048.178
2003	299.447	294.683	1.249.418	1.414.750
2004	352.120	351.223	1.428.603	1.605.723
2005	384.971	388.862	1.738.576	1.992.034

Instituciones de Gobierno

El Estatuto de Autonomía creó las siguientes instituciones para asegurar el autogobierno democrático de la Comunidad de Madrid:

La *Asamblea de Madrid*, órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid.

El *Consejo de Gobierno*, órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad de Madrid, correspondiéndole las funciones ejecutivas y administrativas.

El *Presidente de la Comunidad de Madrid*, órgano unipersonal que ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en la misma, a quien le corresponde la función de presidir y dirigir la actividad del Consejo de Gobierno. Como consecuencia de las elecciones legislativas celebradas en el año 2003, la Presidencia de la Comunidad la ostenta doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

El contexto socioeconómico de 2004/2005

Según el Informe del CES¹, referido al año 2004, un año más, la economía de la Comunidad de Madrid aumentó su PIB real por encima de la media nacional, a una tasa del 2,85%, siguiendo una trayectoria que se remonta a 1997 y configurándose así como la más dinámica entre las regiones españolas cuyo PIB por habitante supera la media nacional, de manera que entre 1995 y 2004 su tasa de crecimiento —un 3,7 de 4% anual acumulativo— superó en cuatro décimas a la del conjunto de España.

Es de reseñar que, según dicho Informe «este comportamiento ha tenido lugar a pesar de la fuerte incertidumbre que se cernió sobre la economía regional con ocasión de los

¹ Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2004».

atentados terroristas del 11 de marzo. Este acontecimiento, que ocasionó 191 fallecidos y más de 1.500 heridos, tuvo un fortísimo impacto emocional sobre la población madrileña —y también sobre la totalidad de España— e indujo un retraimiento de la demanda de consumo —que se reflejó especialmente en los sectores turísticos, del transporte y de los servicios recreativos— y tal vez también un aplazamiento de las decisiones de inversión».

Conviene, asimismo, destacar que la región constituye uno de los motores fundamentales del crecimiento de la economía española y un foco de atracción para la inmigración, dando lugar a un incremento muy importante de la población residente, como se ha dicho en párrafos anteriores. El crecimiento económico y el incremento poblacional se combinan en el principal de los indicadores que suele utilizarse para expresar el nivel de bienestar, el PIB per capita, indicador que en 2004 ha experimentado una variación del 0,67%, casi cuatro décimas por encima de la tasa correspondiente al ejercicio de 2003, crecimiento que denota el indudable atractivo que Madrid tiene como región oferente de oportunidades, con capacidad de aglutinar las actividades productivas y de configurar un mercado de gran tamaño, lo que se traduce en el incremento de las posibilidades de ampliar los niveles actuales de bienestar.

A su vez, el INE ha publicado la primera estimación de crecimiento de las comunidades autónomas de España del año 2005, en el marco de la Contabilidad Regional de España².

La primera estimación de datos de la Contabilidad Regional de España publicados por el INE cifra en el 4,0% el crecimiento del PIB de la Comunidad de Madrid en términos reales en 2005. Este resultado supone una intensa aceleración del ritmo de avance del PIB de la región, superior en siete décimas al calculado para el año anterior y el mayor del último quinquenio. El dinamismo de la economía madrileña se sitúa seis décimas por encima de la media y se consolida como la segunda economía a nivel nacional: su peso en el PIB español, del 17,7%, sólo es superado por Cataluña.

El PIB por habitante de la Comunidad de Madrid continúa siendo el más elevado de todas las regiones españolas, 27.279 euros por persona, superando en 6.441 euros al del conjunto nacional. En términos comparados (España = 100), la región, con un índice de 130,9, se sitúa por encima del resto de Comunidades y consolida en 2005 la trayectoria de ligera moderación que viene observando, fruto del elevado crecimiento de población de nuestra región que destaca por ser uno de los polos más relevantes de atracción de los nuevos flujos migratorios.

El PIB per cápita de la Comunidad de Madrid en 2005 supera al PIB medio de la UE-25 en un 16,6%, mientras que el conjunto nacional se sitúa por debajo de este promedio.

² Estos datos y su explicación son suministrados por el Instituto de Estadística perteneciente a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid en grandes cifras

	Madrid	España
Demografía		
Superficie (km ²)	8.022	505.182
Población (1-1-2005), Padrón municipal de habitantes	5.964.143	44.108.530
Densidad de población (hab./km ²), Padrón municipal	743,5	87,3
Participación de la población de Madrid en total nacional	13,2	100
Mercado de trabajo (EPA, IV Trimestre 2005)		
Tasa de actividad (%)	62,28	57,72
Tasa de paro (%)	5,92	8,70
Empleo en el sector agrícola (%)	1,05	5,21
Empleo en el sector industrial (%)	11,86	17,03
Empleo en el sector de la construcción (%)	10,74	12,54
Empleo en el sector de servicios (%)	76,36	65,22
Producción		
PIB _{pm} 2004 (en millones de euros)	148.276,2	837.316
Variación del PIB _{pm} entre 2003 y 2004 (%)	3,3	3,1
Participación PIB _{pm} Madrid en total nacional (%), 2004	17,7	100
PIB _{pm} per cápita (media de España = 100), 2004	131,1	100
Variación del PIB _{pm} per cápita entre 2003 y 2004 (%)	4,7	5,7
Renta disponible bruta per cápita (media de España = 100), 2002	119,6	100
PIB per cápita en PPA (media UE 25 = 100) en 2004	129,0	98,3
Productividad (año 2003) VAB a precios básicos por ocupado (España = 100)		
Total	112,2	100
Agricultura	90,0	100
Industria	122,2	100
Construcción	113,2	100
Servicios	107,5	100
Tecnologías Información y Comunicaciones (TIC), año 2005		
Disponibilidad en el hogar de acceso a internet (%)	42,9	32,6
Conexión de los hogares a internet por Banda Ancha (%)	61,6	59,4
Hogares con ordenador (%)	61,2	50,6
Investigación y desarrollo (año 2004)		
Gastos internos en I+D (en % del PIB)	1,76	1,12
Personal en equivalencia a jornada completa en I+D (% por mil activos)	14,61	9,01

La hegemonía del sector servicio

Según los datos proporcionados por el INE, el sector más dinámico en el año 2005 es nuevamente la construcción, con una tasa de crecimiento del 8,0%, supera en casi tres puntos la del año anterior; su aportación al crecimiento global se eleva hasta las siete décimas (tres décimas en 2004), la mayor contribución de la construcción al avance del PIB en el presente ciclo económico. La industria parece dar muestras de una leve recuperación, crece nueve décimas más que en 2004, pero su crecimiento sigue siendo reducido e inferior a la media de la economía; no obstante y debido a que es el segundo sector con mayor peso económico de la región, aporta en 2005 una décima al crecimiento global. La misma contribución ha tenido la energía, que ha hecho una aportación al crecimiento de una décima. El papel hegemónico de los servicios en el devenir de la economía madrileña es irrefutable, siendo las actividades terciarias las de mayor contribución al crecimiento, con 2,6 puntos, dos décimas más que en 2004.

Como se puede observar en los gráficos que vienen a continuación el 58,85% de las empresas madrileñas ejercen la actividad en el sector de los servicios, el 22,81% en el del comercio, el 12,28% en el de la construcción y el 6,07% restante en el de la industria.

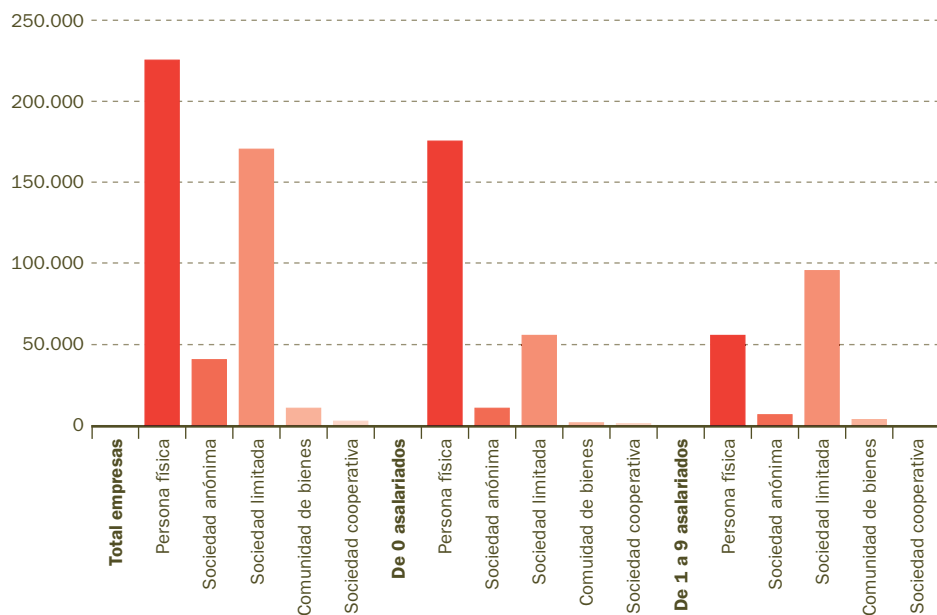
Un análisis detallado de los sectores de producción muestra que, en la composición del sector de los servicios, el mayor porcentaje recae en la hostelería y en las actividades inmobiliarias. El comercio, segundo sector más representativo de la economía madrileña, es principalmente un comercio al por menor, con una fuerte inclinación hacia el comercio de alimentos, bebidas y tabaco. Dentro del sector de la construcción, la actividad que conlleva mayor número de empresas está incluida en el epígrafe denominado *construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil*. Por último, el sector industrial es básicamente manufacturero, con un predominio de las empresas de artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, de la fabricación de elementos metálicos para la construcción y de la confección de prendas de vestir textiles; por este orden de prelación.

Gráfico 1.1. Distribución de las empresas según sector de producción
Madrid



Gráfico 1.2. Distribución porcentual de las empresas según estrato de asalariados
Madrid



Gráfico 1.3. Distribución de las empresas según su condición jurídica y estrato de asalariados

La distribución de la renta y la renta familiar disponible

¿Cómo se reparten entre los ciudadanos los frutos del progreso económico de la Comunidad de Madrid? Para dar respuesta a esta cuestión se aborda en este epígrafe el análisis de las distribuciones primaria y secundaria de la renta, entendiendo por primaria las rentas que perciben los agentes económicos como compensación a su aportación de factores productivos —capital y trabajo— al desarrollo de las actividades económicas; y por secundaria el resultado que se deriva de la acción redistribuidora de las Administraciones públicas sobre esa distribución primaria, a través del sistema fiscal y del gasto público.

Así pues, el cuadro que sigue refleja la distribución primaria del PIB en la Comunidad de Madrid y presenta las siguientes notas características:

Tabla 1.3. Distribución primaria y secundaria del PIB en la Comunidad de Madrid y en España, 1995-2004 (Porcentajes)

Conceptos	Comunidad de Madrid									
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Distribucion primaria										
PIB a precios básicos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Renta directa de las familias	79,92	81,30	79,04	79,33	79,64	79,37	78,83	78,43	78,44	78,44
Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	15,11	15,37	17,65	17,99	16,89	16,84	17,29	17,28	17,52	17,52
Rentas públicas directas	4,97	3,34	3,31	2,68	3,47	3,79	3,89	4,28	4,04	4,04
Distribucion secundaria										
PIB a precios de mercado	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Renta familiar bruta disponible	68,53	67,86	66,35	66,12	64,52	65,29	64,11	65,09	64,90	65,02
Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	14,22	14,43	16,52	16,78	15,65	15,63	16,04	16,03	16,18	16,12
Renta disponible de las AA. PP.	17,25	17,72	17,13	17,10	19,83	19,08	19,85	18,88	18,92	18,86
Conceptos	España									
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Distribucion primaria										
PIB a precios básicos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Renta directa de las familias	80,30	80,65	79,80	79,99	80,05	79,72	80,05	79,44	79,44	79,49
Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	16,12	15,59	16,04	16,16	15,75	16,02	15,93	16,10	16,28	16,27
Rentas públicas directas	3,58	3,76	4,15	3,85	4,21	4,26	4,02	4,46	4,28	4,24
Distribucion secundaria										
PIB a precios de mercado	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Renta familiar bruta disponible	71,31	71,68	71,19	70,62	70,00	69,85	69,15	68,85	68,56	68,15
Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	14,96	14,44	14,81	14,85	14,39	14,63	14,58	14,70	14,81	14,72
Renta disponible de las AA. PP.	13,73	13,89	13,99	14,53	15,61	15,52	16,27	16,44	16,64	17,13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FUNCAS.

El comportamiento de estas variables de distribución se puede tomar como un elemento de aproximación para captar globalmente cómo los ciudadanos se benefician de los frutos del desarrollo económico.

Tabla 1.4. Rentas directas de las familias y renta familiar bruta disponible en la Comunidad de Madrid y en España, 1995-2004. Millones de euros a precios corrientes

Comunidad de Madrid									
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
[RDF] Rentas directas de las familias*									
59.726,3	63.583,1	66.818,33	71.456,4	76.367,4	82.737,7	87.233,7	92.630,5	98.601,4	105.798,6
[RFD] Renta familiar bruta disponible									
54.421,6	56.538,4	59.910,98	63.880,6	66.776,1	73.344,2	76.454,5	82.901,2	88.324,5	95.338,3
[RDF-RFD] Impuestos sobre las familias**									
5.304,7	7.044,7	6.907,5	7.575,8	9.591,3	9.393,5	10.779,1	9.729,3	10.276,9	10.460,3
[RDF-RFD] [RDF] (porcentaje)									
8,88	11,08	10,34	10,60	12,56	11,35	12,36	10,50	10,42	9,89
[RDF] por habitante en euros									
11.833,0	12.552,7	13.138,9	13.977,7	14.807,6	15.819,3	16.304,4	16.839,3	17.481,0	18.358,3
[RFD] por habitante en euros									
10.782,0	11.161,9	11.780,6	12.495,8	12.947,9	14.023,3	14.289,7	15.070,6	15.659,0	16.543,2
[RDF-RFD] por habitante en euros									
1.051,0	1.390,8	1.358,3	1.481,9	1.859,8	1.796,0	2.014,7	1.768,7	1.822,0	1.815,1
España									
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
[RDF] Rentas directas de las familias*									
354.198,7	378.979,6	401.047,9	428.934,1	459.604,9	496.811,7	531.401,5	559.254,9	591.305,1	630.630,1
[RFD] Renta familiar bruta disponible									
338.997,8	363.577,4	387.545,3	412.148,5	439.978,0	476.630,1	501.760,1	530.675,3	561.232,2	597.580,5
[RDF-RFD] Impuestos sobre las familias**									
15.200,9	15.402,2	13.502,6	16.785,6	19.626,9	20.181,6	29.641,4	28.579,6	30.072,9	33.049,6
[RDF-RFD] [RDF] (porcentaje)									
4,29	4,06	3,37	3,91	4,27	4,06	5,58	5,11	5,09	5,24
[RDF] por habitante en euros									
9.002,4	9.612,3	10.147,9	10.818,4	11.535,3	12.367,9	13.084,1	13.536,7	14.077,4	14.790,4
[RFD] por habitante en euros									
8.616,0	9.221,7	9.806,2	10.395,0	11.042,7	11.865,5	12.354,3	12.844,9	13.361,4	14.015,3
[RDF-RFD] por habitante en euros									
386,3	390,7	341,7	423,4	492,6	502,4	729,8	691,8	716,0	775,1

* Antes del pago de impuestos y de la recepción de transferencias públicas.

** Netos de transferencias públicas.

Fuente: FUNCAS y elaboración propia.

Al proporcionar información acerca del valor de las rentas familiares antes del pago de impuestos y de la recepción de transferencias desde el sector público, se puede conocer cuál es el saldo neto de estos dos últimos elementos que grava —o, en su caso, beneficia— a los hogares; y, por tanto, se puede determinar cómo, a tenor de la carga fiscal, los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad intercomunitaria.

Tabla 1.5. Impuestos sobre las familias netos de transferencias públicas en las Comunidades Autónomas, 1995-2004

Porcentaje sobre la renta directa de las familias antes de impuestos netos de transferencias públicas

Comunidades Autónomas	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Andalucía	0,50	-0,40	0,12	0,87	-0,68	0,71	1,54	1,30	1,44	2,26
Aragón	1,74	4,68	4,49	4,21	5,25	4,39	6,24	5,55	5,98	6,85
Asturias	-3,50	-1,05	-4,33	-4,84	-4,37	-5,51	-3,49	-1,18	-0,99	-1,03
Baleares	15,93	8,39	7,53	9,76	9,34	9,77	12,21	14,05	14,45	13,57
Canarias	10,66	-1,40	-2,52	-3,19	-1,84	0,97	1,21	0,62	0,44	0,50
Cantabria	-0,46	3,22	3,14	2,09	2,02	0,60	2,36	3,54	3,58	4,61
Castilla-La Mancha	0,51	1,60	-0,56	0,76	0,00	0,28	1,95	1,06	1,05	1,93
Castilla y León	0,33	1,79	0,89	0,21	-0,69	-0,99	-0,60	-0,63	-0,40	-0,16
Cataluña	5,88	6,58	6,02	6,64	7,62	6,03	8,61	7,47	7,03	6,82
Comunidad Valenciana	7,00	1,08	1,75	3,68	4,65	5,13	6,36	6,89	6,68	6,38
Extremadura	-3,72	-0,40	-2,27	-1,04	-3,31	-2,48	-1,24	0,31	0,20	1,40
Galicia	0,61	0,67	-0,78	-1,24	-2,18	-1,42	0,10	0,63	0,34	0,88
Madrid	8,88	11,08	10,34	10,60	12,56	11,35	12,36	10,50	10,42	9,89
Murcia	4,74	3,63	1,22	1,95	1,66	1,11	2,75	2,72	2,36	2,15
Navarra	3,90	3,23	2,87	4,85	4,16	1,93	4,54	3,59	3,56	3,97
País Vasco	1,17	4,39	2,59	3,07	3,84	3,54	5,98	5,37	6,38	7,42
La Rioja	4,59	1,85	0,15	1,42	3,59	3,38	5,02	3,19	3,32	5,37
Ceuta	-15,18	-4,11	-7,50	-5,38	-3,32	-3,86	-4,52	-4,02	-4,38	-2,87
Melilla	-13,87	-7,38	-6,97	-1,08	-5,20	-2,29	-1,56	-1,65	-1,06	-0,59
España	4,29	4,06	3,37	3,91	4,27	4,06	5,58	5,11	5,09	5,24

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FUNCAS.

Todo ello permite calcular la cuantía de la carga impositiva neta soportada por las familias; una carga según la cual, en el año 2004, los hogares madrileños aportaron impuestos netos equivalentes al 9,89 por 100 de su renta directa, es decir 1.815,1 euros por habitante, carga que fue 1,9 veces superior a la media española, lo que constituye la expresión tangible de la contribución de la Comunidad de Madrid en el sistema de solidaridad interregional.

1.2. ACUERDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Introducción

El *Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid* suscrito en enero del año 1999, supuso un modelo de colaboración basado en un permanente clima de diálogo. Con su firma las entidades que suscribieron aquel Acuerdo no renunciaron a sus puntos de vista. Al contrario, sus aportaciones enriquecieron el debate porque todas supieron destacar los objetivos y principios que compartían por encima de sus discrepancias. Entendían que el mejor procedimiento para abordar los asuntos educativos comienza por la creación de un clima de consenso y estabilidad.

Además de crear unas condiciones favorables para abordar la resolución de los problemas educativos, el Acuerdo de 1999 ha sido muy beneficioso para nuestra Comunidad como han reconocido las organizaciones firmantes. Entre sus logros cabe destacar algunos tan importantes como la mejora de las condiciones del profesorado, la atención especial que ha recibido el alumnado con algún tipo de dificultad, la mejora de las infraestructuras educativas, o la apertura y utilización de los centros educativos fuera del horario escolar.

Transcurridos varios años de aquella fecha, conviene tener en cuenta que el objetivo fundamental de aquel Acuerdo era adecuar a la Comunidad de Madrid para la asunción de las competencias educativas. En estos momentos, las circunstancias y las necesidades educativas en la Comunidad de Madrid son distintas. El dinamismo de la sociedad madrileña y los nuevos factores que han transformado nuestra realidad marcan unas pautas a las que debe adaptarse cualquier mejora del sistema educativo. Los nuevos desarrollos urbanísticos, los movimientos de población, el crecimiento demográfico y el repunte de la tasa de natalidad, el incremento del alumnado procedente de la inmigración, la aparición de nuevas necesidades de conciliar la vida laboral y familiar, y el crecimiento económico y de empleo, han generado nuevas demandas educativas a las que es preciso dar respuesta. Consecuentemente, los supuestos de los que debe partir este nuevo Acuerdo también han de ser diferentes.

En este sentido, las numerosas consultas realizadas a prácticamente todas las organizaciones firmantes del Acuerdo anterior, han destacado la necesidad de dotar al sistema educativo de dos características esenciales. Por un lado, de una estabilidad, fruto una vez más del diálogo y el consenso, que mantenga a la educación al margen de los diversos vaivenes que la puedan afectar. Y, por otro, de unos objetivos suficientemente claros y al mismo tiempo abiertos a nuevas posibilidades, que permitan incidir en los próximos cuatro años en tres ámbitos sobre los que hay común acuerdo. Son los siguientes: la mejora de la oferta educativa, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del traba-

jo de los profesionales de los centros educativos. Consecuentemente, cada uno de ellos será objeto de particular atención en cuanto a los objetivos que se pretenden conseguir, y las acciones que los concretarán.

Y consideran que, en estos momentos, los esfuerzos de la sociedad madrileña en educación deben dirigirse, como objetivo prioritario, a llevar a cabo medidas que incrementen la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Esa finalidad ha de ser la base para impulsar la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Mejorar y adecuar la oferta educativa a las necesidades de los diversos niveles y etapas educativas, y a la formación a lo largo de la vida.
- Dotar a los centros de instalaciones y recursos materiales adecuados para mejorar la calidad del sistema educativo.
- Aumentar el número de jóvenes de la Comunidad de Madrid que finalizan con éxito la enseñanza obligatoria.
- Mejorar las acciones desarrolladas para que, en el marco de lo indicado en el artículo 27 de la Constitución, siga siendo efectivo el derecho a la Educación y el principio de Igualdad de Oportunidades, impulsando la participación de los distintos agentes sociales, especialmente las familias, a través de las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de alumnos, y promocionando, asimismo, actuaciones que concilien la vida familiar y laboral.
- Consolidar y continuar con el desarrollo del Plan Regional de Compensación Educativa y otras actuaciones dirigidas al alumnado inmigrante.
- Promover y facilitar el desarrollo de actuaciones por parte de los centros para formar al alumnado en el marco de los principios y valores democráticos reconocidos en la Constitución española.
- Mejorar el nivel de conocimientos y capacitación del alumnado con objeto de elevar su rendimiento académico y facilitar el pleno desarrollo de sus capacidades y proyectos personales.
- Proseguir el desarrollo de actuaciones integrales para atender a la diversidad de capacidades, situaciones personales y circunstancias sociales que favorezcan el acceso a una educación de calidad.
- Reconocer la importancia del trabajo de los profesionales de la docencia y del resto de profesionales que desarrollan su labor en los centros educativos, así como adquirir el compromiso de promover su valoración social y su estabilidad en el conjunto del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar medidas que permitan mejorar la atención al alumnado de los centros privados sostenidos con fondos públicos, así como conseguir la analogía retributiva de su profesorado con el de los centros públicos.

1.2.1. Para la mejora de la oferta educativa

1.2.1.1. Red de Centros Públicos

- Se continuarán desarrollando inversiones para actualizar, ampliar y mejorar la Red de Centros Públicos y su dotación de recursos materiales, tanto en lo referido a los centros de nueva construcción como a los ya existentes, garantizando la oferta pública en los nuevos PAUs y en los grandes desarrollos urbanísticos.
- En el período 2005-2008, se prevé destinar entre el 60% y el 65% del Plan de Inversiones de la Consejería de Educación a la construcción de nuevos centros y entre el 15% y el 20%, a la ampliación de los ya existentes. El presupuesto restante se destinará a reformas, equipamientos y otras mejoras de los centros públicos que en la actualidad no disponen de infraestructuras suficientes o se encuentran deterioradas las que tienen; se prestará especial atención a las Enseñanzas de Régimen Especial. Estas inversiones posibilitarán la construcción de 85 Escuelas Infantiles, 60 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 15 Institutos de Educación Secundaria.

1.2.1.2. Extensión de enseñanzas

- Adecuación y mejora de la oferta pública de Ciclos Formativos de Formación Profesional teniendo en cuenta el Plan Regional de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Ampliación y mejora de la oferta pública de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Ampliación de la oferta pública de Escuelas Infantiles 0-3 años.

1.2.1.3. Organización de centros

- Refuerzo en todas las etapas y con especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria, de las diferentes medidas de atención a la diversidad, que con carácter compensatorio se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid: agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos, y programas específicos previstos en la legislación.
- Desarrollo de una normativa regional que regule las características de los diferentes tipos de centros y de sus instalaciones y equipamientos.
- Desarrollo de una normativa regional que regule la organización y funcionamiento de los distintos tipos de centros educativos públicos.
- Potenciación de los cauces de relación y comunicación entre los centros educativos y las familias con objeto de fomentar y facilitar el seguimiento del alumnado.

- Potenciación de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos para que, mediante proyectos educativos y sistemas adecuados de evaluación, se alcance una mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado.

1.2.1.4. Escolarización del alumnado

- Actualización de la normativa de admisión y escolarización del alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos para adecuarla a los cambios y transformaciones de la realidad educativa madrileña.
- Se prestará especial atención a la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos.

1.2.1.5. Desarrollo de un Plan de Apertura de centros públicos que suponga

- Extensión y mejora de la oferta.
- Optimización del horario de apertura a fin de satisfacer las necesidades del alumnado y las demandas derivadas de la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Ampliación de los tiempos de apertura fuera del horario lectivo y del calendario escolar, de manera que los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria puedan ser utilizados por el alumnado y sus familias.
- Regulación normativa de las actividades y servicios, para facilitar que su desarrollo sea llevado a cabo por profesionales debidamente cualificados.

1.2.1.6. Mejora de la enseñanza de idiomas extranjeros a través de los centros bilingües

- Incremento del número de centros públicos que desarrollan programas bilingües.
- Adecuación de las plantillas a las necesidades derivadas de la impartición de determinadas enseñanzas en lengua inglesa.

1.2.1.7. Potenciación del deporte escolar en los centros públicos

- Desarrollo y generalización del programa de Campeonatos Escolares de modo que los jóvenes de Educación Secundaria incrementen su actividad deportiva.

1.2.1.8. Desarrollo y potenciación del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los centros educativos públicos

1.2.1.9. Potenciación del desarrollo de actuaciones que favorezcan la convivencia y el respeto mutuo, así como la resolución pacífica de conflictos

1.2.1.10. Análisis y desarrollo de fórmulas de colaboración que permitan dar respuesta a las necesidades sanitarias del alumnado que se produzcan en el ámbito educativo, así como a aquellas otras circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad

1.2.2. La igualdad de oportunidades

1.2.2.1. Actuaciones de carácter general

- Desarrollo de actuaciones prioritariamente destinadas a las necesidades específicas de la Educación Secundaria Obligatoria. En el marco de este Acuerdo, se desarrollarán medidas de actuación preferente en esta etapa.
- Reforzar en todas las etapas y con especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria, las diferentes medidas de atención al alumnado: agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos, y los programas específicos previstos en la legislación.
- Puesta en marcha de Programas específicos para atender situaciones socioeducativas que por sus condiciones de especial dificultad, desarrollen un proyecto educativo con el incremento necesario de recursos económicos y de personal.
- Desarrollo en los centros de medidas que favorezcan la orientación y la identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- Consolidación de los planes de prevención del absentismo escolar del alumnado en situación de desventaja social, y estimular su participación en actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer su competencia curricular, sus habilidades sociales y su nivel de integración.
- Ampliación de los recursos destinados a extender el número de beneficiarios de las ayudas de libros de texto y de comedor, así como el pertinente desarrollo normativo que permita la mejor aplicación de estos recursos.
- Elaboración de un programa específico de acceso al empleo, en el marco del Plan Regional de Formación Profesional y en coordinación con el Servicio Regional de Empleo,

para jóvenes (16-18) en situación de desventaja social, desescolarizados prematuramente, en riesgo de exclusión o marginación social.

- Colaboración con entidades que faciliten una atención integral del alumnado y sus familias en el ámbito extraescolar, con objeto de llevar a cabo programas de enseñanza de lengua y cultura de origen, elaboración de material informativo, desarrollo de acciones formativas para padres y madres, etc.
- Desarrollo de programas de asesoramiento psicopedagógico a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de todos los centros sostenidos con fondos públicos a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Desarrollo de medidas que permitan facilitar el acceso del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria al servicio de comedor.

1.2.2.2. Actuaciones dirigidas al alumnado inmigrante con el objetivo de apoyar su escolarización, permanencia y desenvolvimiento en el sistema educativo

- Incremento, en función de las necesidades, de las Aulas de Enlace o Acogida para la adquisición de competencias lingüísticas, conceptos básicos de las áreas instrumentales y habilidades necesarias para la integración socioeducativa: diversificación y flexibilización de las actuaciones y adscripción del alumnado, desde el principio de su escolarización, a un grupo ordinario.
- Apoyo a programas de acogida, campañas de sensibilización, prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y la violencia de género; apoyo a la mediación cultural y social, y todo aquello que contribuya a mejorar la convivencia en los centros.

1.2.2.3. Actuaciones dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa

- Desarrollo de medidas de compensación educativa para el alumnado de educación obligatoria que, por razones de origen social, presente un desfase curricular de dos o más años.
- Extensión de la red de aulas abiertas destinadas a la compensación social y educativa del alumnado desfavorecido.
- Ampliación de los Centros de Día Infanto-Juveniles orientados al apoyo del desarrollo integral del alumnado.
- Desarrollo de medidas de discriminación positiva, dirigidas al alumnado de etnia gitana, con especial atención a la variable género.

1.2.2.4. Actuaciones dirigidas al alumnado con discapacidades

- Refuerzo y consolidación de los recursos de apoyo para el alumnado con discapacidad.
- Desarrollo de estrategias que faciliten la consecución de los objetivos propios de cada etapa educativa del alumnado con discapacidad.
- Apoyo para facilitar el acceso a los servicios complementarios de transporte y comedor escolar al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

1.2.2.5. Actuaciones dirigidas al alumnado con superdotación intelectual

- Desarrollo de estrategias metodológicas y organizativas en los centros, para la atención del alumnado superdotado.

1.2.2.6. Actuaciones dirigidas al alumnado enfermo y convaleciente

- Extensión de los Centros Educativo-Terapéuticos para la atención del alumnado con trastornos psiquiátricos.
- Refuerzo de las actuaciones en las unidades de apoyo educativo en instituciones hospitalarias (aulas hospitalarias) y adecuación de la atención domiciliaria al alumnado en función de sus necesidades.

1.2.2.7. Actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida

- Desarrollo y diversificación de medidas que faciliten el acceso a la educación permanente a través de las diversas modalidades del sistema educativo: educación a distancia y educación de personas adultas.
- Desarrollo de medidas que faciliten el acceso a la educación permanente a las personas con discapacidad.

1.2.3. Creación, mejora y estabilidad del empleo en el sector de la enseñanza pública

1.2.3.1. Para la mejora de la prestación del servicio educativo y estabilización del profesorado de la Comunidad de Madrid

- Convocatoria de oferta de empleo público con el objetivo de alcanzar un 93% de las plazas cubiertas por funcionarios de carrera.

- Incremento de la estabilidad en las plantillas docentes:
 - Implantación de medidas que eviten situaciones innecesarias de movilidad del profesorado.
 - Actualización de los criterios de ordenación de las listas de interinos a los efectos de conseguir una mayor estabilidad de este tipo de profesorado.
 - Llevar a cabo una adecuación retributiva del profesorado, tanto funcionario como laboral docente, en reconocimiento a la creciente complejidad de su tarea y en respuesta a las transformaciones socioeconómicas. Esta adecuación se realizará en cuatro tramos iguales. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, se podría anticipar el cuarto tramo.
- Mantenimiento de la jubilación anticipada en las condiciones actuales en tanto no sean modificadas por parte del Estado.
- Desarrollo de medidas de apoyo al profesorado que contribuyan a mejorar sus condiciones de trabajo y la calidad de atención al alumnado.
- Incremento de los efectivos que se destinarán a las actuaciones previstas en los epígrafes anteriores y, entre ellas, la mejora de la ratio profesor/alumno.
- Desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de los centros educativos.
- Seguro de responsabilidad civil y asistencia letrada a los trabajadores de los centros docentes, mediante información, asesoramiento y asistencia en aquellas situaciones derivadas de su desempeño profesional que puedan llevar aparejadas responsabilidades de índole civil o penal. Asimismo, se tenderá a garantizar la suficiente protección en los casos que pudiera verse afectado por una demanda interpuesta por la vía jurisdiccional civil o penal.

1.2.3.2. Para la mejora del servicio educativo

- **Formación de los trabajadores de los centros docentes**
- Desarrollo de líneas de actuación preferente que posibiliten la formación del profesorado, y del personal de administración y servicios. Para la consecución de este fin, se prestará especial atención a:
 - Atención a la diversidad, acción tutorial, fomento de la convivencia y resolución de conflictos en los centros educativos, integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualización didáctica y científica y salud laboral.
 - Incremento de las acciones formativas que actualmente se llevan a cabo para el profesorado de lenguas extranjeras.

- Formación y actualización específicas en países de habla inglesa para promover entre el profesorado la adquisición de la necesaria competencia lingüística, de manera que le permita impartir parte del Currículo en otro idioma. El objetivo de esta medida es incrementar la capacitación del profesorado de modo que pueda implantarse la enseñanza bilingüe en colegios públicos.
 - Formación del profesorado de Formación Profesional con el objetivo de que pueda adaptarse al nuevo catálogo de cualificaciones profesionales.
 - Formación adecuada a las características de los centros educativos para el personal de administración y servicios.
- **Promoción, de acuerdo con las Universidades, del profesorado a la docencia universitaria.** Impulso de las conversaciones tendentes al establecimiento de convenios con las Universidades que faciliten la interrelación del trabajo de los profesores de Enseñanza Secundaria y los departamentos universitarios.

1.2.3.3. Personal de administración y servicios

Las tareas desarrolladas por el personal de administración y servicios en los centros docentes constituyen cada vez más un factor determinante en la calidad de la prestación del servicio educativo. En consecuencia, se procederá al estudio y mejora de la dotación de este personal para apoyar a los centros educativos en la consecución de sus objetivos.

Asimismo, resulta conveniente facilitar las condiciones en las que este personal desempeña sus tareas, con las particularidades propias de su inserción en el ámbito de la educación, por lo que prestará particular atención, entre otras actuaciones, a una adecuada oferta formativa para este personal.

1.2.4. Mejora de los centros privados sostenidos con fondos públicos al objeto de conseguir un incremento de la calidad de la enseñanza y la analogía retributiva de su profesorado con el de los centros públicos

1.2.4.1. Mejora de la atención al alumnado

- Avanzar en la mejora de las ratios profesor/unidad como una de las medidas que permiten incidir más directamente en la mejora de la calidad educativa.
- Para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Especial o en aulas integradas en otros centros sostenidos con

fondos públicos, adecuación de los recursos económicos destinados al pago del personal complementario.

- Continuar avanzando en la atención homogénea de todos los alumnos cuya educación se sostiene con fondos públicos, tanto en la mejora de la calidad de su educación, como en la atención a la diversidad y a los alumnos con necesidades educativas especiales, mejorando asimismo para ello las condiciones de funcionamiento.

1.2.4.2. Profesorado

- Mejora de las condiciones retributivas del profesorado de los centros privados sostenidos con fondos públicos con objeto de alcanzar la analogía retributiva con el de los centros públicos.
- Desarrollo de planes de formación que tengan por finalidad la formación del profesorado para alcanzar los objetivos de este Acuerdo, dando prioridad a la formación en lenguas extranjeras.
- Establecimiento de medidas para la recolocación del profesorado que pierda su puesto de trabajo por reducción de concierto o cierre de los centros escolares. Asimismo, se establecerán medidas a favor de los centros que solucionen la problemática derivada de la extinción total o parcial de los conciertos. Dichas medidas también serán de aplicación al personal complementario de los centros de Educación Especial.

1.2.4.3. Otros gastos

- Incremento de la financiación de la partida destinada a otros gastos de funcionamiento, correspondiente al módulo económico de conciertos, con objeto de propiciar mejoras que permitan incrementar y desarrollar medidas relacionadas con la calidad educativa; entre otras, las mejoras de las retribuciones del personal de administración y servicios.

1.2.5. Distribución y temporalización de la financiación global del acuerdo

El presente Acuerdo, cuya financiación global será de 1.603.800.000 €, se distribuirá en los siguientes apartados que configuran el conjunto de actuaciones necesarias para lograr los objetivos acordados:

- Para la mejora de la oferta educativa, que prevé actuaciones en la red de centros, el desarrollo de planes de apertura para la extensión de servicios educativos, y otras inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación: 861.000.000 €.
- Para llevar a cabo actuaciones que incidan en el desarrollo del principio de Igualdad de Oportunidades y que incluye, entre otras actuaciones, la ampliación de las ayudas para libros de texto y la participación de las familias: 130.200.000 €.
- Para incidir en la creación, mejora y estabilidad en el empleo del personal de los centros docentes, se incrementará el número de efectivos de esos centros, se procederá a la adecuación retributiva del profesorado y se desarrollarán medidas relativas al personal de administración y servicios: 408.500.000 €.
- Para ofrecer al profesorado de la Comunidad de Madrid posibilidades de incrementar su formación: 46.700.000 €.
- Para poner en marcha medidas que tiendan a la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con los de la pública, así como otras mejoras en estos centros: 157.300.000 €.

1.2.6. Eficacia, ámbito y vigencia del acuerdo

Este Acuerdo adquirirá plena eficacia y, en consecuencia, los compromisos suscritos en él por las partes firmantes, desde el 1 de enero de 2005. Su aplicación afectará a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid en los términos previstos en los respectivos apartados del presente Acuerdo. Su período de vigencia será el comprendido entre 2005 y 2008, excepto en lo relativo a las medidas de adecuación retributiva dirigidas al profesorado de los centros privados concertados a los que afecte el Acuerdo, que abarcarán hasta 2009.

1.2.7. Seguimiento del acuerdo

Para el seguimiento y desarrollo del presente Acuerdo, y de los compromisos contenidos en él, se constituirá en el plazo de un mes de la firma de este Acuerdo al menos las Comisiones Sectoriales correspondientes a la Enseñanza Pública, Enseñanza Privada e Igualdad de Oportunidades. En ellas estarán presentes las organizaciones firmantes y la Consejería de Educación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la negociación colectiva.

Para concluir, los firmantes de este Acuerdo manifiestan la conveniencia de promover un proceso de consenso social y político entre todos los sectores que componen la comunidad educativa, para hacer posible la consecución de los objetivos expresados en el presente Acuerdo, que deben orientar la educación en nuestra Comunidad.

Todo lo cual suscriben los abajo firmantes, en Madrid, a nueve de marzo de dos mil cinco.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid

Esperanza Aguirre Gil de Biedma

El Consejero de Educación

Luis Peral Guerra

Asociación Madrileña de Empresas Privadas de la Enseñanza

Juan Ignacio Solana Cabañero

ANPE-Madrid, Sindicato Independiente

Fernando Jiménez Guljarro

Asociación Nacional de Centros de Educación Especial

José Ignacio Olalla Amor

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)

M.ª Soledad Labrador Andrés

Coalición Sindical Independiente de Trabajadores (CSIT-Unión Profesional)

Cándido Ferreras Gómez

Comisiones Obreras (CC.OO.)/Federación de Enseñanza de Madrid

Francisco García Suárez

Educación y Gestión

Miguel Ángel Velasco López

Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM)

Manuel González Mateos

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos (FECAPA)

Sara Monje Cabezas

Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAPA) Francisco Giner de los Ríos

Mercedes Díaz Massó

Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE)

José María Rodríguez Rodríguez

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE)

M.ª Julia García Garay

Federación de Trabajadores de la Enseñanza/Unión General de Trabajadores de Madrid (FETE UGT-MADRID)

José Vicente Mata Montejo

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid-Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEM-STES)

Teresa Esteban Ruiz de Arcaute

Unión Sindical Obrera (USO)

M.ª Concepción Iniesta García

Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM)

Fernando Fernández Blanco

2 Alumnado matriculado

Capítulo 2

Alumnado matriculado

Se presenta en este capítulo la información de todos los alumnos que reciben enseñanzas escolares anteriores a la universidad del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid en el curso 2004-2005. Estas enseñanzas son de Régimen General, Régimen Especial y Enseñanzas de Adultos. También se han efectuado clasificaciones de los centros en función de las enseñanzas que imparten, cuyas precisiones técnicas se realizan en el capítulo 4.

2.1. ALUMNADO POR CENTROS Y RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS

Las tablas que aparecen a continuación, referidas al curso 2004-2005, nos permiten apreciar con detalle el número de alumnos de toda la Comunidad de Madrid, en primer lugar por régimen de enseñanzas, sexo y tipos de centros.

Tabla 2.1. Número de alumnos por régimen de enseñanzas y sexo en las enseñanzas anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid
Alumnado matriculado, Comunidad de Madrid, Curso 2004-2005

Régimen de enseñanzas	TOTAL CM	%	Hombres	%	Mujeres	%
Régimen General ¹	937.290	86,6	481.175	44,5	456.115	42,2
Régimen Especial ²	89.381	8,3	34.042	3,1	55.339	5,1
Educación de adultos	55.265	5,1	16.754	1,5	38.511	3,6
Total CM	1.081.936	100,0	531.971	49,2	549.965	50,8

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

¹ Incluye los 153 alumnos de las UFILs.

² Incluye los 28.222 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

El número de alumnos de enseñanzas escolares anteriores a la universidad fueron, en el curso 2004-2005, un total de 1.081.936 (curso 2003-2004, de 1.071.145). De ellos 937.290 cursaron enseñanzas de **Régimen General**, 89.381 enseñanzas de **Régimen Especial** y 55.265 **Educación de Adultos**.

De igual modo, también se ofrecen los datos sobre el total del alumnado según el régimen de enseñanzas y el tipo de centros.

Tabla 2.2. Número de alumnos por régimen de enseñanzas y tipo de centros en las enseñanzas anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid
Alumnado matriculado, Comunidad de Madrid, Curso 2004-2005

Régimen de Enseñanzas	Tipos de centros									
	TOTAL CM	%	Centros públicos	%	Total centros privados	%	Centros privados con Enseñanza Concertada	%	Centros privados sin Enseñanza Concertada	%
Régimen General ¹	937.290	86,6	517.166	55,2	420.124	44,8	259.050	27,6	161.074	17,2
Régimen Especial ²	89.381	8,3	87.800	98,2	1.581	1,8	0	0,0	1.581	1,8
Educación de Adultos	55.265	5,1	52.744	95,4	2.521	4,6	0	0,0	2.521	4,6
Total CM	1.081.936	100,0	657.710	60,8	424.226³	39,2	259.050	23,9	165.176	15,3

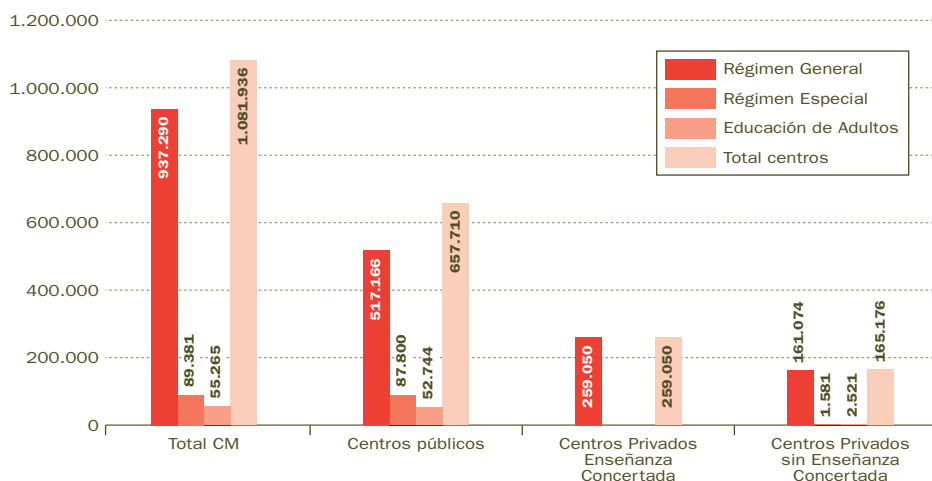
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

¹ Incluye los 738 alumnos de las UFILs.

² Incluye los 28.222 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

³ El alumnado de Bachillerato que acude a centros privados concertados es contabilizado dentro de centros privados sin concierto.

Gráfico 2.1. Número de alumnos por régimen de enseñanzas y tipo de Centros
Alumnado matriculado, Comunidad de Madrid, Curso 2004-2005



Como se puede apreciar son 657.710 (60,8%) los que acuden a centros públicos (curso 2003-2004: 657.769) y 424.226 (39,2%) los que asisten a centros privados (curso 2003-2004: 413.376), optando entre éstos por centros privados concertados 259.050 (23,9%) (curso 2003-2004: 255.545) y por centros privados sin conciertos 165.176 (15,3%) (curso 2003-2004: 157.831).

Y, por último, en la tabla 2.3 se puede observar la distribución del alumnado de Enseñanzas de Régimen General según el sexo y el tipo de centros.

Tabla 2.3. Número de alumnos de Régimen General¹ por sexo y titularidad
Alumnado matriculado, Comunidad de Madrid, Curso 2004-2005

Tipos de centros	TOTAL CM	%	Hombres	%	Mujeres	%
Públicos	517.166	55,2	266.868	51,6	250.298	48,4
Priv. Concert.	259.050	27,6	131.310	50,7	127.740	49,3
Priv. Sin Conc.	161.074	17,2	82.997	51,5	78.077	48,5
Total C. Privados	420.124	44,8	214.307	51,0	205.817	49,0
Total C. Madrid	937.290	100,0	481.175	51,3	456.115	48,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 738 alumnos de las UFILs.

2.2. ALUMNADO POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS Y DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIALES

En la siguiente tabla se presentan los alumnos por régimen de enseñanzas y por Direcciones de Área Territoriales, con la finalidad de facilitar una visión de conjunto sobre las diferentes ofertas educativas por régimen de enseñanzas y Direcciones de Área.

Tabla 2.4. Número total de alumnos por régimen de enseñanza y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) en las enseñanzas anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid

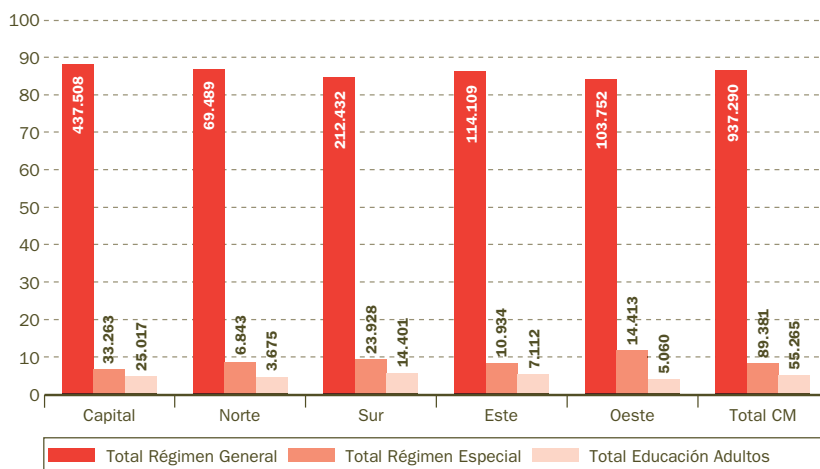
Régimen	Total CM	%	Capital	%	Norte	%	Sur	%	Este	%	Oeste	%
Régimen General¹												
Total Régimen												
General	937.290	86,6	437.508	88,2	69.489	86,9	212.432	84,7	114.109	86,3	103.752	84,2
Régimen Especial²												
Total Régimen												
Especial	89.381	8,3	33.263	6,7	6.843	8,6	23.928	9,5	10.934	8,3	14.413	11,7
Educación de Adultos												
Total Educación												
de Adultos	55.265	5,1	25.017	5,0	3.675	4,6	14.401	5,7	7.112	5,4	5.060	4,1
Total CM	1.081.936	100,0	495.788	100,0	80.007	100,0	250.761	100,0	132.155	100,0	123.225	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 738 alumnos de las UFILs.

² Incluye los 28.222 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Gráfico 2.1. Número de alumnos por régimen de enseñanzas y tipo de centros
Alumnado matriculado, Comunidad de Madrid, Curso 2004/2005



De los datos que aparecen en los mismos destaca que Madrid-Capital cuenta con el mayor número de alumnos (495.788), seguida por Madrid-Sur (250.761 alumnos), Madrid-Este (132.155), Madrid-Oeste (123.225) y Madrid-Norte (80.007):

Tabla 2.5. Número de alumnos por Régimen de Enseñanzas, DAT y sexo

Régimen y sexo	Total CM	%	Capital	%	Norte	%	Sur	%	Este	%	Oeste	%
Régimen General¹												
Hombres	481.175	51,3	223.611	51,1	35.925	51,7	108.357	51,0	58.827	51,6	54.455	52,5
Mujeres	456.115	48,7	213.897	48,9	33.564	48,3	104.075	49,0	55.282	48,4	49.297	47,5
Total Régimen General	937.290	100,0	437.508	100,0	69.489	100,0	212.432	100,0	114.109	100,0	103.752	100,0
Régimen Especial²												
Hombres	34.042	38,1	12.095	36,4	2.601	38,0	9.592	40,1	4.248	38,9	5.506	38,2
Mujeres	55.339	61,9	21.168	63,6	4.242	62,0	14.336	59,9	6.686	61,1	8.907	61,8
Total Régimen Especial	89.381	100,0	33.263	100,0	6.843	100,0	23.928	100,0	10.934	100,0	14.413	100,0
Educación de Adultos												
Hombres	16.754	30,3	6.788	27,1	1.151	31,3	5.202	36,1	2.240	31,5	1.373	27,1
Mujeres	38.511	69,7	18.229	72,9	2.524	68,7	9.199	63,9	4.872	68,5	3.687	72,9
Total Educación de Adultos	55.265	100,0	25.017	100,0	3.675	100,0	14.401	100,0	7.112	100,0	5.060	100,0
Total CM	1.081.936		495.788		80.007		250.761		132.155		123.225	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 738 alumnos de las UFILs.

² Incluye los 28.222 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Por último ofrecemos una última tabla en la que se puede observar el alumnado matriculado por Régimen de Enseñanzas, Direcciones de Área Territorial y Tipos de centros.

Tabla 2.6. Alumnado matriculado por régimen de enseñanza, Direcciones de Área Territoriales (DATs) y tipos de centros en las enseñanzas anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid
Curso 2004-2005

Régimen y DAT	Total	Centros Públicos	%	Centros Privados	%	Centros Priv. Concert.	%	Centros Priv. Sin Conc.	%
Régimen General¹									
Capital	437.508	165.557	37,8	271.951	62,2	194.102	44,4	77.849	17,8
Norte	69.489	44.887	64,6	24.602	35,4	5.146	7,4	19.456	28,0
Sur	212.432	158.641	74,7	53.791	25,3	35.821	16,9	17.970	8,5
Este	114.109	95.817	84,0	18.292	16,0	10.931	9,6	7.361	6,5
Oeste	103.752	52.264	50,4	51.488	49,6	13.050	12,6	38.438	37,0
Total CM Régimen General²	937.290	517.166	55,2	420.124	44,8	259.050	27,6	161.074	17,2
Régimen Especial³									
Capital	33.263	31.938	96,0	1.325	4,0	—	—	1.325	4,0
Norte	6.843	6.831	99,8	12	0,2	—	—	12	0,2
Sur	23.928	23.848	99,7	80	0,3	—	—	80	0,3
Este	10.934	10.934	100,0	0	0,0	—	—	—	—
Oeste	14.413	14.249	98,9	164	1,1	—	—	164	1,1
Total CM Régimen Especial	89.381	87.800	98,2	1.581	1,8	—	—	1.581	1,8
Educación de Adultos									
Capital	25.017	22.496	89,9	2.521	10,1	—	—	2.521	10,1
Norte	3.675	3.675	100,0	—	0,0	—	—	—	—
Sur	14.401	14.401	100,0	—	0,0	—	—	—	—
Este	7.112	7.112	100,0	—	0,0	—	—	—	—
Oeste	5.060	5.060	100,0	—	0,0	—	—	—	—
Total CM Educación de Adultos	55.265	52.744	95,4	2.521	4,6	—	—	2.521	4,6
Total CM	1.081.936	657.710	60,8	424.226	39,2	—	—	165.176	15,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 738 alumnos de las UFILs.

² El alumnado de bachillerato que acude a centros privados concertados es contabilizado dentro de centros privados sin concierto.

³ Incluye los 28.222 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

3 Profesorado y personal no docente

Capítulo 3

Profesorado y personal no docente

Se presenta en este capítulo la información sobre el número de profesores que imparten las enseñanzas escolares anteriores a la universidad del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid en el curso 2004-2005. Igualmente se aporta la información del personal que presta otros servicios en los centros educativos.

En el caso concreto de las Enseñanzas de Régimen General, el profesorado se clasifica, a efectos estadísticos, según las *enseñanzas que imparte* en las siguientes categorías:

- *E. Infantil y E. Primaria*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *E. Secundaria y F.P.*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *Ambos grupos de niveles*, profesorado que compatibiliza la enseñanza de E. Infantil-E. Primaria y de E. Secundaria/F.P.
- *Educación Especial*, profesorado de centros específicos de E. Especial y de unidades sustitutorias. El profesorado que atiende a alumnado integrado en centros ordinarios se clasifica de acuerdo a la enseñanza que cursa el alumnado atendido.

3.1. PROFESORADO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ofrece en la tabla que sigue a continuación el cómputo global del profesorado que ejerce la docencia en el conjunto de centros y regímenes de enseñanza del sistema educativo.

Tabla 3.1. Profesorado total en la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza y sexo
Profesorado¹. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Régimen de enseñanzas	TOTAL CM	%	Hombres	%	Mujeres	%
Régimen General ²	74.932	93,9	22.041	29,4	52.891	70,6
Régimen Especial ³	3.420	4,3	1.669	48,8	1.751	51,2
Educación de Adultos	1.467	1,8	499	34,0	968	66,0
Total CAM	79.819	100,0	24.209	30,3	55.610	69,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

¹ El cómputo recogido en las tablas y gráficos siguientes se refiere a los profesores actualmente censados en las redes pública y privada, tanto con concierto educativo como sin él. No se tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene una gran incidencia habida cuenta del elevado número de profesores con jornada parcial existente en los centros privados.

² Incluye los 279 profesores destinados en las UFILs.

³ Incluye los 1.277 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas de la LOGSE.

Tabla 3.2. Profesorado total en la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza, tipo de centro y sexo
Profesorado¹. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Régimen de enseñanzas	TOTAL CM	Por tipo de centro											
		% /sobre					Total						
		Centros públicos	total CM	Hombres	%/C. públicos	Mujeres	%/C. privados	centros Privados	total CM	Hombres	%/C. privados	Mujeres	%/C. privados
Régimen General ²	74.932	46.629	62,2	13.925	29,9	32.704	70,1	28.303	37,8	8.116	28,7	20.187	71,3
Régimen Especial ³	3.420	3.040	88,9	1.517	49,9	1.523	50,1	380	11,1	152	40,0	228	60,0
Educación de adultos	1.467	1.268	86,4	441	34,8	827	65,2	199	13,6	58	29,1	141	70,9
Total CAM	79.819	50.937	63,8	15.883	31,2	35.054	68,8	28.882⁴	36,2	8.326	28,8	20.556	71,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

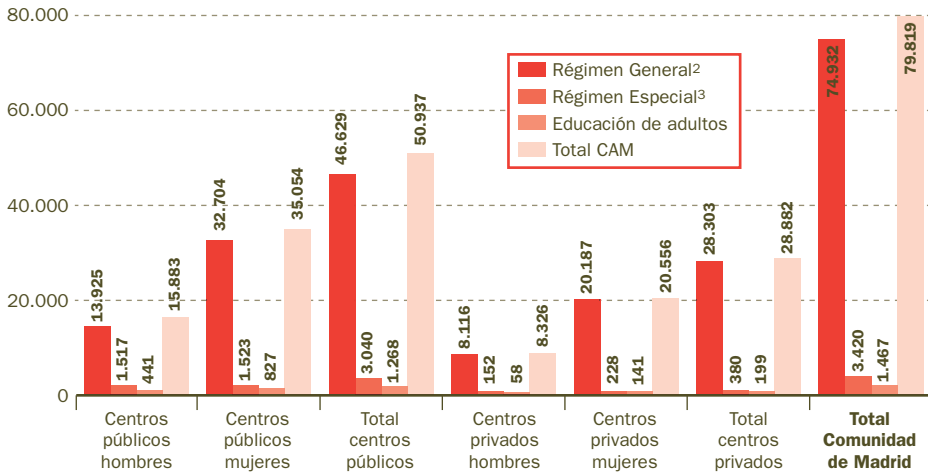
¹ El cómputo recogido en las tablas y gráficos siguientes se refiere a los profesores actualmente censados en las redes pública y privada, tanto con concierto educativo como sin él. No se tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene una gran incidencia habida cuenta del elevado número de profesores con jornada parcial existente en los centros privados.

² Incluye los 279 profesores destinados en las UFILs.

³ Incluye los 1.277 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas de la LOGSE.

⁴ Según datos de la Subdirección General de Centros Privados, el número de profesores en centros concertados asciende a 23.169.

Gráfico 3.2. Profesorado total en la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza, tipo de centro y sexo
 Profesorado¹. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ El cómputo recogido en las tablas y gráficos siguientes se refiere a los profesores actualmente censados en las redes pública y privada, tanto con concierto educativo como sin él. No se tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene una gran incidencia habida cuenta del elevado número de profesores con jornada parcial existente en los centros privados.

² Incluye los 279 profesores destinados en las UFILs.

³ Incluye los 1.277 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas de la LOGSE.

⁴ Según datos de la Subdirección General de Centros Privados, el número de profesores en centros concertados asciende a 23.169.

Como se puede observar en la tabla precedente, del total de 79.819 (*curso 2003-2004: 76.893*) profesores que imparten sus enseñanzas en la Comunidad de Madrid, 50.937 (63,8%) (*curso 2003-2004: 49.784*) lo hacen en centros públicos y 28.882 (36,2%) (*curso 2003-2004: 27.199*) en centros privados. La mayoría de ellos imparten enseñanzas de Régimen General (74.932) (*curso 2003-2004: 72.173*); seguidos por los que realizan su función docente en las Enseñanzas de Régimen Especial (3.420) (*curso 2003-2004: 3.366*) y siendo 1.467 (*curso 2003-2004: 1.444*) los que la realizan en Educación de Adultos.

A su vez, en la siguiente tabla, se comprueba cómo el mayor número de profesores que imparten enseñanzas de **Régimen General** se concentra en la **DAT de Madrid-Capital** y el menor en la **DAT de Madrid-Norte**.

Tabla 3.3. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por tipo de centro, Dirección de Área Territorial y sexo en la Comunidad de Madrid.
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Enseñanzas de Régimen General ¹	TOTAL CM	%	Por tipo de centro						Total CM	%/C. privados	Hombres	Mujeres	%/C. privados	Hombres	Mujeres	%/C. privados		
			Hombres	Mujeres	Total CM	%/C. públicos	Hombres	Mujeres									Total centros privados	%/C. públicos
DAT																		
Madrid-Capital	33.456	44,9	9.814	29,3	23.642	70,7	15.446	46,2	4.535	29,4	10.911	70,6	18.010	53,8	5.279	29,3	12.731	70,7
DAT																		
Madrid-Norte	5.989	7,9	1.610	26,9	4.379	73,1	4.100	68,5	1.064	26,0	3.036	74,0	1.889	31,5	546	28,9	1.343	71,1
DAT																		
Madrid-Sur	17.659	23,7	5.632	31,9	12.027	68,1	14.119	80,0	4.578	32,4	9.541	67,6	3.540	20,0	1.054	29,8	2.486	70,2
DAT																		
Madrid-Este	9.433	12,7	2.801	29,7	6.632	70,3	8.252	87,5	2.500	30,3	3.464	42,0	1.181	12,5	301	25,5	880	74,5
DAT																		
Madrid-Oeste	8.395	10,8	2.184	26,0	6.211	74,0	4.712	56,1	1.248	26,5	3.464	73,5	3.683	43,9	936	25,4	2.747	74,6
Total																		
Comunidad	74.932	100,0	22.041	29,4	52.891	70,6	46.629	62,2	13.925	29,9	30.416	65,2	283.303²	37,8	8.116	28,7	20.187	71,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 279 profesores destinados en las UFLs.

² Según datos de la Subdirección General de Centros Privados, el número de profesores en centros concertados asciende a 23.169.

Respecto a las enseñanzas de **Régimen Especial**, como se puede observar en la siguiente tabla, el mayor número de profesores realizan su función docente en **centros públicos** (3.040), mientras que 380 lo hacen en **centros privados**.

Tabla 3.4. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centro, Dirección de Área Territorial y sexo en la Comunidad de Madrid.
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Enseñanzas de Régimen Especial ¹	TOTAL CM		%		Total CM		Mujeres		Hombres		%		Total CM		Mujeres		Hombres		%				
	CM		Hombres	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres	CM	Mujeres			
DAT	1.724	50,4	845	49,0	51,0	879	1.434	710	83,2	724	50,5	49,5	290	16,8	121	41,7	169	58,3					
DAT	246	7,2	122	49,6	50,4	124	231	114	93,9	117	50,6	49,4	15	6,1	5	33,3	10	66,7					
DAT	569	16,6	273	48,0	52,0	296	545	281	95,8	264	48,4	51,6	24	4,2	9	37,5	15	62,5					
DAT	416	12,2	222	53,4	46,6	194	416	100,0	222	53,4	46,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0				
DAT	465	13,6	207	44,5	55,5	258	414	89,0	190	45,9	54,1	51	11,0	17	33,3	34	66,7						
Total	3.420	100,0	1.669	48,8	51,2	1.751	3.040	88,9	1.517	49,9	50,1	380	11,1	152	40,0	228	60,0						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye los 1.277 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas de la LOGSE.

Por su parte, el profesorado de las enseñanzas de Educación de Adultos, como se puede observar en la siguiente tabla, es mayoritario en **centros públicos** (1.268), mientras que solamente 199 lo hacen en **centros privados**.

Tabla 3.5. Profesorado de Enseñanzas de Educación de adultos por tipo de centro, Dirección de Área Territorial y sexo en la Comunidad de Madrid.
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Enseñanzas de Educación de Adultos ¹	TOTAL CM	%	Por tipo de centro															
			Hombres		Mujeres		Total CM		Hombres		Mujeres		Total centros privados					
			CM	%	CM	%	CM	%	CM	%	CM	%	CM	%				
Madrid-Capital	688	42,5	212	30,8	476	69,2	489	71,1	154	31,5	335	68,5	199	93,9	58	29,1	141	70,9
Madrid-Norte	117	8,2	41	35,0	76	65,0	117	100,0	41	35,0	76	65,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Madrid-Sur	321	24,6	123	38,3	198	61,7	321	100,0	123	38,3	198	61,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Madrid-Este	199	16,0	80	40,2	119	59,8	199	100,0	80	40,2	119	59,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Madrid-Oeste	142	8,6	43	30,3	99	69,7	142	100,0	43	30,3	99	69,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	1.467	100,0	499	34,0	968	66,0	1.268	86,4	441	34,8	827	65,2	199	39,9	58	29,1	141	70,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Esta tabla recoge sólo el profesorado de centros específicos de Educación de Adultos, no incluyendo al profesorado que imparte Enseñanzas de Adultos en centros de Régimen General.

3.2. OTRO PERSONAL AL SERVICIO DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En los centros educativos, además del profesorado que imparte la docencia existe un conjunto de profesionales que se clasifican en las siguientes categorías:

- *Personal especializado no docente*, que incluye el personal de dirección, personal especializado y profesorado que no tiene función docente.
- *Personal de administración*, que incluye el personal administrativo de los centros docentes.
- *Personal de servicios y subalterno*.

Destaca, en primer lugar, que el conjunto de estos profesionales en la Comunidad de Madrid es de 16.024 personas, de las que 8.818 realizan su trabajo en **centros públicos**, mientras que en **centros privados** lo realizan un total de 7.276 personas.

Tabla 3.6. Otro personal en la Comunidad de Madrid por tipo de centro, régimen de enseñanza y sexo.
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Régimen Enseñanzas	Por tipo de centro																	
	TOTAL CM	%	Hombres CM	%/Total CM	Mujeres CM	%/Total CM	Centros públicos	%/Centros CM	Hombres públicos	%/Hombres CM	Mujeres públicas	%/Mujeres CM	Total centros privados	%/Total CM	Hombres privados	%/Hombres CM	Mujeres privadas	%/Mujeres CM
Enseñanzas de Régimen General																		
Personal dirección	663	4,4	220	33,2	443	66,8	104	15,7	19	18,3	85	81,7	559	84,3	201	36,0	358	64,0
Prof. sin función docente y pers. no especializado	4.091	26,9	1.526	37,3	2.565	62,7	3.400	83,1	1.363	40,1	2.037	59,9	691	16,9	163	23,6	528	76,4
Personal administrativo	2.651	17,4	605	22,8	2.046	77,2	1.036	39,1	174	16,8	862	83,2	1.615	60,9	431	26,7	1.184	73,3
Personal servicios y subalterno	7.831	51,4	1.830	23,4	6.001	76,6	3.498	44,7	800	22,9	2.698	77,1	4.333	55,3	1.030	23,8	3.303	76,2
Total E. Régimen General	15.236	100,0	4.181	27,4	11.055	72,6	8.038	52,8	2.356	29,3	5.682	70,7	7.198	47,2	1.825	25,4	5.373	74,6
Enseñanzas de Régimen Especial																		
Personal dirección	25	3,8	15	60,0	10	40,0	17	68,0	11	64,7	6	35,3	8	32,0	4	50,0	4	50,0
Prof. sin función docente y pers. no especializado	20	3,1	10	50,0	10	50,0	18	90,0	8	44,4	10	55,6	2	10,0	2	100,0	0	0,0
Personal administrativo	261	39,8	51	19,5	210	80,5	231	88,5	47	20,3	184	79,7	30	11,5	2	6,7	26	86,7
Personal servicios y subalterno	349	53,3	86	24,6	263	75,4	331	94,8	84	25,4	247	74,6	18	5,2	4	22,2	16	88,9
Total E. Régimen Especial	655	100,0	162	24,7	493	75,3	597	91,1	150	25,1	447	74,9	58	8,9	12	20,7	46	79,3

4 Centros Docentes y su oferta educativa

Capítulo 4

Centros Docentes y su oferta educativa

Voto particular nº 4

Voto particular nº 5

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid respalda el intento de la Comunidad de Madrid de aplicar la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, vigente en el curso 2004-2005, así como el recurso que presentó la Comunidad de Madrid ante el Tribunal Constitucional contra el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Se presentan en este capítulo los datos sobre el número y la distribución del conjunto de los centros docentes que imparten enseñanzas escolares anteriores a la universidad en el curso 2004-2005.

El Consejo Escolar felicita a la Comunidad de Madrid por haber actuado decididamente como entidad titular de los centros públicos, asumiendo las competencias que todo titular de un centro docente debe tener, entre las que se encuentra la elección del Director.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a promover una mayor autonomía a los centros educativos.

En el epígrafe 4.3. se ofrece un más amplio desarrollo de todo lo que afecta a la titularidad de los centros docentes y sobre la concertación de los mismos.

4.1. CENTROS DOCENTES POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS Y POR DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

La tabla y gráficos que aparecen a continuación, referidos al curso 2004-2005, nos permiten apreciar con detalle el número de centros de la Comunidad de Madrid, la Dirección de Área Territorial a la que pertenecen, su denominación, su titularidad y el tipo de enseñanza que ofrecen.

Tabla 4.1. Número de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid.
Centros Educativos. Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid

Tipo de centros por régimen de enseñanza	Nº de centros por DATs de Madrid											
	TOTAL	%	Capital	%	Norte	%	Sur	%	Este	%	Oeste	%
Régimen General												
Escuela de Educación Infantil	318	23,1	74	17,5	53	36,3	98	23,2	63	24,9	30	22,2
Colegio de Educación Infantil y Primaria	701	50,9	228	54,0	66	45,2	210	49,8	128	50,6	69	51,1
Colegio público de Educación Especial	21	1,5	10	2,4	2	1,4	6	1,4	2	0,8	1	0,7
Centro agrupado	8	0,6		0,0	3	2,1	1	0,2	3	1,2	1	0,7
Instituto de Educación Secundaria (IES)	319	23,1	104	24,6	22	15,1	104	24,6	56	22,1	33	24,4
Instituto de Form. Profesional Superior ¹	1	0,1	1	0,2		0,0		0,0		0,0		0,0
UFILs	9	0,7	5	1,2		0,0	3	0,7	1	0,4		0,0
C. P. Integrado Mús. y Ens. de Reg. Gral.	1	0,1		0,0		0,0		0,0		0,0	1	0,7
Total centros públicos	1.378	100,0	422	100,0	146	100,0	422	100,0	253	100,0	135	100,0
Centro privado de Educación Infantil	549	46,6	288	40,8	49	57,6	74	48,4	55	67,9	83	54,6
Centro privado de Educación Primaria	4	0,3	2	0,3	1	1,2		0,0		0,0	1	0,7
Centro privado de Educación Especial	39	3,3	27	3,8	1	1,2	2	1,3	2	2,5	7	4,6
Centro privado de Educación Secundaria	44	3,7	35	5,0	3	3,5	1	0,7		0,0	5	3,3
C. priv. con varias Enseñ. de R. General	459	39,0	299	42,4	22	25,9	70	45,8	22	27,2	46	30,3
C. privado de F. Profesional Específica	48	4,1	35	5,0	3	3,5	6	3,9	2	2,5	2	1,3
C. docente privado Extranjero en España	34	2,9	20	2,8	6	7,1		0,0		0,0	8	5,3
Total centros privados	1.177	100,0	706	100,0	85	100,0	153	100,0	81	100,0	152	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla 4.1. Número de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid. Centros Educativos. Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid (continuación)

Tipo de centros por régimen de enseñanza	Nº de centros por DATs de Madrid											
	TOTAL	%	Capital	%	Norte	%	Sur	%	Este	%	Oeste	%
Régimen especial												
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	29	19,9	9	23,7	2	12,5	9	25,7	4	12,1	5	20,8
Escuela de Arte	7	4,8	7	18,4		0,0		0,0		0,0		0,0
Conservatorio de Música	13	8,9	8	21,1		0,0	2	5,7	2	6,1	1	4,2
Conservatorio de Danza	3	2,1	3	7,9		0,0		0,0		0,0		0,0
Escuela Superior de Canto	1	0,7	1	2,6		0,0		0,0		0,0		0,0
Esc. Superior de Artes Plásticas y Diseño	1	0,7	1	2,6		0,0		0,0		0,0		0,0
Escuela Superior de Arte Dramático	1	0,7	1	2,6		0,0		0,0		0,0		0,0
E. Municip. Música/Danza (LOGSE, no reglada)	91	62,3	8	21,1	14	87,5	24	68,6	27	81,8	18	75,0
Total centros públicos	146	100,0	38	100,0	16	100,0	35	100,0	33	100,0	24	100,0
Centro privado de Música	23		16		2						5	
Centro privado de Danza	3		1				1				1	
Total centros privados	26		17		2		1		0		6	
Adultos												
Centro púb. de Educ. de Personas Adultas	77	89,5	31	77,5	7	100,0	16	100,0	14	100,0	9	100,0
Centro priv. de Educ. de Personas Adultas	9	10,5	9	22,5		0,0		0,0		0,0		0,0
Total	86	100,0	40	100,0	7	100,0	16	100,0	14	100,0	9	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En la tabla 4.2. se presentan el conjunto de centros de la Comunidad, según el régimen de enseñanza y su distribuidor por Dirección de Área Territorial.

Tabla 4.2. Número total de centros y régimen de enseñanza por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

	TOTAL	%	Capital	%	Norte	%	Sur	%	Este	%	Oeste	%
Regimen General	2.555	90,8	1.128	92,2	231	90,2	575	91,7	334	87,7	287	88,0
Regimen Especial	172	6,1	55	4,5	18	7,0	36	5,7	33	8,7	30	9,2
Adultos	86	3,1	40	3,3	7	2,7	16	2,6	14	3,7	9	2,8
Total centros	2.813	100,0	1.223	100,0	256	100,0	627	100,0	381	100,0	326	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

4.2. CENTROS DOCENTES POR TITULARIDAD Y POR DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

En este apartado se trata de facilitar una visión de conjunto sobre las diferentes ofertas educativas que existen atendiendo a la titularidad del centro y a la concertación o no de las enseñanzas.

4.2.1. Total de centros de la Comunidad de Madrid

Tabla 4.3. Número total de centros y régimen de enseñanza por tipo de centros según su titularidad y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL CM	%	Mad. Capital	%	Mad. Norte	%	Mad. Sur	%	Mad. Este	%	Mad. Oeste	%
Régimen General												
Total centros públicos	1.378	53,9	422	37,4	146	63,2	422	73,4	253	75,7	135	47,0
Total centros privados	1.177	46,1	706	62,6	85	36,8	153	26,6	81	24,3	152	53,0
Total centros Régimen General	2.555	100,0	1.128	100,0	231	100,0	575	100,0	334	100,0	287	100,0
Régimen Especial												
Total centros públicos	146	84,9	38	69,1	16	88,9	35	97,2	33	100,0	24	80,0
Total centros privados	26	15,1	17	30,9	2	11,1	1	2,8	0	0,0	6	20,0
Total centros de Régimen Especial	172	100,0	55	100,0	18	100,0	36	100,0	33	100,0	30	100,0

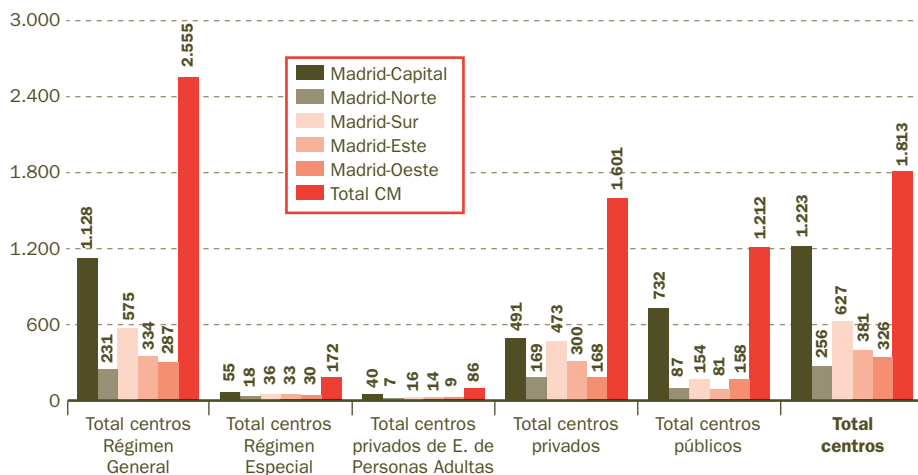
Tabla 4.3. Número total de centros y régimen de enseñanza por tipo de centros según su titularidad y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid (continuación)

	TOTAL CM	%	Mad. Capital	%	Mad. Norte	%	Mad. Sur	%	Mad. Este	%	Mad. Oeste	%
Educación de Adultos												
C. púb. de E. de												
Personas Adultas	77	89,5	31	77,5	7	100	16	100	14	100	9	100
C. priv. de E. de												
Personas Adultas	9	10,5	9	22,5	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	86	100	40	100	7	100	16	100	14	100	9	100
Total centros privados	1.601	89,5	491	89,5	169	89,5	473	89,5	300	89,5	168	89,5
Total centros públicos	1.212	10,5	732	10,5	87	10,5	154	10,5	81	10,5	158	10,5
Total centros	2.813	100	1.223	100	256	100	627	100	381	100	326	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Gráfico 4.3. Número total de centros y régimen de enseñanza por tipo de centros según su titularidad y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ Incluye las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

La Constitución Española establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Dicha enseñanza se imparte en los centros educativos autorizados. Por tanto, todas las familias, con independencia del centro autorizado elegido, deben poder acceder a dicha gratuidad.

Para ello, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación y a la Consejería de Hacienda a considerar el estudio de que la enseñanza básica y obligatoria impartida en centros privados autorizados pero no sostenidos con fondos públicos desgrave en el tramo autonómico del IRPF u otras fórmulas similares.

4.3. POLÍTICA GENERAL PARA LA ENSEÑANZA CONCERTADA

4.3.1. Objetivos

Voto particular nº 6

- Gestionar el régimen de conciertos con centros de titularidad privada garantizando la oferta educativa en nuevos núcleos de población.
- Adaptar los conciertos educativos con centros privados a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) (BOE de 24 de diciembre) que supone, fundamentalmente, la transformación de aquéllos conforme se vaya implantando la nueva ordenación del sistema educativo.
- Garantizar la gratuidad de la Educación Infantil regulada por la LOCE (artículo 4), desarrollado en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28 de junio), que establece el calendario de aplicación de las enseñanzas establecidas por la LOCE.

4.3.2. Actuaciones

- De igual forma que en cursos anteriores, en el curso 2004-2005, se aprobaron nuevos conciertos con centros de Educación Infantil, al objeto de generalizar la gratuidad en el segundo ciclo de este nivel educativo.
- Elaboración de un nuevo Acuerdo para la mejora de la Calidad del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid, suscrito entre la Presidencia de la Comunidad y los sectores de la enseñanza concertada, el 9 de marzo de 2005, con la finalidad de dar respuesta a las nuevas demandas educativas derivadas de los movimientos de población, el

crecimiento demográfico y el repunte de la tasa de natalidad, el incremento del alumnado procedente de la inmigración, la aparición de nuevas necesidades de conciliar la vida laboral y familiar y el crecimiento económico y de empleo.

- Valoración de las necesidades de escolarización en los nuevos núcleos de población surgidos por crecimiento de la zona urbana de Madrid, así como en los distintos municipios.

Voto particular nº 7

4.3.3. Evolución de la concertación educativa

El concierto educativo constituye el instrumento de financiación pública que permite asegurar el ejercicio de libre elección de centro educativo; de este modo, queda establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) (BOE de 24 de diciembre), en sus artículos 3, 9 y 75.1.

Por su parte, el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre) establece en su artículo 12 que «la asignación de los [...] fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los presupuestos generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la ley de presupuestos generales del Estado.

La LOCE, en sus artículos 75 y 76, dedicados a la regulación de los centros concertados, establece la estructura del módulo económico de financiación de las unidades escolares que integra los siguientes conceptos:

- a) Las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los titulares de los centros.
- b) Las cantidades asignadas a otros gastos, que comprenderán las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento y conservación y las de reposición de inversiones reales. Asimismo, podrán considerarse las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente. En ningún caso, se computarán intereses del capital propio. Las citadas cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los centros públicos.
- c) Las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en

las cuotas de la Seguridad Social; pago de las sustituciones del profesorado y los derivados del ejercicio de la función directiva docente; pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. Tales cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá de forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los centros públicos.

Asimismo, la LOCE establece que:

«El importe del módulo económico por unidad escolar se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, y en su caso en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo en éstos ser inferior al que se establezca en los primeros en ninguna de las cantidades en que se diferencia el citado módulo» (art. 76.2).

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos se han definido para el curso 2004-2005 en las Leyes 1/2004, de 31 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2004 y en la 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005. Mediante dichos presupuestos se han financiado, entre otros, los siguientes objetivos de mejora de la enseñanza concertada:

- Mejoras retributivas para el profesorado, paga extraordinaria por antigüedad en la empresa, establecida en el IV Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- La compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y la citada Ley 10/2002.
- La financiación de programas de la Consejería como «Convivir es vivir» de promoción de la convivencia y el Programa de Escuelas de Bienvenida dirigido a alumnos procedentes de otros países y que se incorporan a los centros escolares del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.
- El abono de los beneficios derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, y dentro de él al Acuerdo de Equiparación Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con respecto a los profesores de la enseñanza pública.

Tabla 4.4. Evolución unidades concertadas
(Cursos 2003-2004 y 2004-2005)

	Unidades concertadas 2003/04	Unidades concertadas 2004-2005
Educación Infantil	1.775	1.926
Educación Primaria	4.172	4.224
Apoyos Primaria	224,5	256
ESO	2.824	2.861
Apoyos ESO	149,5	165,5
Bachillerato	252	256
FP	497	540
Educación Especial	315	322
TOTAL	10.209	10.550,5

Observaciones: no incluye 217 unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil.

Voto particular nº 8

4.3.4. Analogía retributiva del profesorado

La financiación de la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid, en el curso 2004-2005 se realizó mediante el abono del primer tramo de la financiación aprobada en el «Acuerdo de equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid», mediante addenda para 2005 firmada el 3 de octubre de dicho año.

Este Acuerdo de Equiparación Retributiva, se firmó en desarrollo del apartado 4.2 del «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid», firmado el día 9 de marzo de 2005 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones del sector educativo de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que prevé la consecución gradual de la mejora de la remuneración del personal docente de los centros concertados, a fin de que sea análoga a la del profesorado estatal de los respectivos niveles de enseñanza objeto del concierto educativo.

Por este Acuerdo se aprueba una financiación destinada a complementar las retribuciones del profesorado de los centros concertados que pertenecen al ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, que posee carácter general, independientemente de la categoría profesional del trabajador docente, y se formalizó a través de un complemento retri-

butivo total a percibir al finalizar el período de vigencia del Acuerdo, que tiene efectos económicos desde el 1 de enero de 2005 y hasta el 1 de enero de 2009, en virtud de lo dispuesto en el Apartado 6 del mencionado Acuerdo de Mejora de 9 de marzo de 2005.

En la Addenda para el año 2005 de este segundo Acuerdo, se estableció que el incremento del complemento salarial de la Comunidad de Madrid estaría formado por un importe bruto del incremento del complemento retributivo anual de 384 euros para todas las categorías profesionales del profesorado, abonándose en 14 pagas iguales. El pago de este incremento del complemento será proporcional al número de horas contratadas en el caso de profesores con jornadas parciales y tendrá carácter consolidable, en el salario del profesorado, siendo esta consolidación actualizable con el porcentaje de incremento general anual de retribuciones de empleados públicos.

Por otro lado, este complemento salarial se mantendrá al margen de los incrementos retributivos generales planteados para los salarios del personal docente y cargas sociales, en el módulo económico de concertos previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad de Madrid, no pudiendo ser absorbido por el mismo.

4.3.5. Convenios

Se firma un convenio con el Ayuntamiento de Madrid al objeto de favorecer la creación de plazas sostenidas con fondos públicos en el municipio de Madrid, en centros docentes de titularidad privada, para niños menores de tres años.

Las plazas a financiar son las correspondientes a los centros beneficiarios de la convocatoria del Ayuntamiento de Madrid para la concesión de subvenciones destinadas a la reforma, ampliación, construcción y equipamiento de centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada. Para el curso 2004-2005 han resultado beneficiarios un total de 14 centros.

Con el objetivo anteriormente expresado de favorecer la creación de plazas sostenidas con fondos públicos en las primeras edades, de forma que se ayude a la conciliación familiar y laboral, así como a la prevención de posibles desigualdades ante la educación, a la finalización del curso 2004-2005, la Consejería de Educación ha suscrito convenios con 43 centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Voto particular nº 9

Voto particular nº 10

5 Servicios complementarios

Capítulo 5

Servicios complementarios

5.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha generado una importante demanda social orientada a obtener algún tipo de ayuda para sufragar el gasto que representa para las familias el cuidado y educación de los hijos.

Los comedores escolares, el transporte y las ayudas para la adquisición de libros de texto constituyen los servicios complementarios que hacen efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho de la educación, permitiendo a la Consejería de Educación establecer estas medidas que intentan compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo en situación de vulnerabilidad y riesgo.

La Consejería de Educación gestiona los servicios complementarios en centros públicos. También autoriza y supervisa la cuantía de dichos servicios en los privados que tengan unidades concertadas, cuya contratación es voluntaria para las familias.

5.2. COMEDORES ESCOLARES

La financiación de las ayudas de comedor de la Comunidad de Madrid contó con una partida de 20.645.226,75 euros, para las ayudas reguladas por la Orden 1666/2004, de 30 de abril gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa y una partida de 4.868.939 euros gestionada por la Dirección General de Centros Docentes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la LOGSE y 41.3 de la LOCE.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid realizó una convocatoria de ayudas de comedor escolar para ese curso con una aportación de 2.003.745 euros.

Debemos señalar también que la *Orden del Consejero de Educación 917/2002*, de 14 de marzo (*BOCM 2* de abril) regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas en los niveles obligatorios y el segundo ciclo de Educación Infantil, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro.

5.2.1. Ayudas de comedor escolar gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa

La Consejería de Educación a través de la Dirección General de Promoción Educativa gestiona las ayudas reguladas por la *Orden 1666/2004, de 30 de abril de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas de comedor escolar para el curso 2004-2005.*

Tabla 5.1. Datos definitivos de la convocatoria regulada por la Orden 1666/2004, de 30 de abril

Curso	Crédito inicial	Variaciones		Crédito definitivo de la convocatoria
		Importes	Total	
2004-2005	19.230.601,30	1.026.464,02	1.414.625,45	20.645.226,75
		388.161,43		

Estas ayudas van dirigidas al alumnado que curse Educación Preescolar, Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos o Educación Preescolar o Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, debidamente autorizados, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Existen los siguientes tipos de ayuda:

- Modalidad A** (convocatoria general). Obtienen ayudas aquellos solicitantes que no superen los umbrales de renta establecidos en la convocatoria, en función del número de miembros de unidad familiar, mediante la aplicación de un baremo. En el curso 2004-2005, hubo tres cuantías de ayuda en función de la puntuación obtenida por aplicación del baremo reflejado en la orden citada anteriormente:
 - De 1 a 7 puntos: ayuda de 253 euros por alumno y curso escolar.
 - De 6 a 12 puntos: ayuda de 379 euros por alumno y curso escolar.
 - De 10 a 25 puntos en adelante: ayuda de 505 euros por alumno y curso escolar.
- Modalidad B.** Ayudas destinadas a alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración educativa que deben hacer uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación fue de 505 euros por alumno y curso escolar.
- Modalidad C.** Ayudas destinadas a alumnos cuyas familias sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. La cuantía de las ayudas fue de 572 euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos en centros de Educación Infantil y Primaria o Institutos de Educación Secundaria (primer ciclo) y de 644 euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos matriculados en Escuelas de Educación Infantil.

- **Ayudas con carácter excepcional.** Ayudas destinadas a alumnado inmigrante que se incorpora de forma continuada durante todo el curso escolar y alumnos con situaciones carenciales que puedan plantearse a lo largo del curso escolar.
La cuantía máxima de estas ayudas fue de 505 euros por alumno y curso escolar.

Tabla 5.2. Resumen de número de ayudas de comedor escolar por modalidades de ayuda
(Incluidos los créditos aportados por el Ayuntamiento de Madrid a esta convocatoria)

Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Urgencia social	Tutelados	Becas excepcionales	Acogimiento familiar	Victimas del terrorismo	Total becas
61.193	293	6.666	143	692	2.499	No existía	No existía	71.486

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Promoción Educativa.

Voto particular nº 11

5.2.2. Financiación de gratuidad del servicio de comedor escolar por la Dirección General de Centros Docentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la LOGSE y 41.3 de la LOCE, la Dirección General de Centros Docentes financia el coste del servicio de comedor a aquellos alumnos de enseñanza obligatoria escolarizados en centros públicos que, por carecer en su Municipio de centro adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados por la Administración educativa a otros municipios próximos al suyo. También asume el coste del servicio de comedor escolar en los centros públicos de Educación Especial (tanto alumnos como personal laboral) y el de los miembros de los equipos directivos de los centros públicos con comedor.

Tabla 5.3. Cuadro resumen con los datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios en el curso 2004-2005 gestionados por la Dirección General de Centros Docentes

Datos estadísticos generales	2003-2004	2004-2005
Núm. centros con servicio de comedor	698	713
Núm. alumnos comensales	129.810	152.920
Núm. alumnos con derecho a gratuidad Prog. 503	4.851	4.862
Personal con derecho a gratuidad Prog. 503	2.661	2.732
Precio minuta comedor por comensal/día	3,58	3,69
Crédito en euros (alumnos) con cargo Prog. 503	2.949.542	3.123.421
Crédito en euros (profesorado) con cargo Prog. 503	1.619.883	1.745.518
Crédito total (alumnos + profesorado) Prog. 503	4.569.425	4.868.939

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes

Tabla 5.4. Datos estadísticos del servicio de comedores escolares con cargo al Programa de Gasto 503 «Coordinación de Centros» por Direcciones de Área Territorial

TOTAL GENERAL	Número comensales	Año		Total curso 2004-2005	% Participación presupuesto
		2004	2005		
DAT Madrid-Capital	3.086	748.301,91 €	1.256.901,13 €	2.005.203,04 €	41,18
DAT Madrid-Norte	825	198.522,00 €	328.782,69 €	527.304,69 €	10,83
DAT Madrid-Sur	1.876	437.295,61 €	752.026,68 €	1.189.322,29 €	24,43
DAT Madrid-Este	873	200.191,98 €	346.563,30 €	546.755,28 €	11,23
DAT Madrid-Oeste	934	225.149,49 €	375.204,78 €	600.354,27 €	12,33
TOTALES	7.594	1.809.460,99 €	3.059.478,58 €	4.868.939,57 €	100,00
		37,16%	62,84%	100%	

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.5. Datos de becas de comedor para alumnos transportados de oficio según art. 41.3 de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre

Dirección de Área Territorial	Número Alumnos	Importe en euros financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900		
		2004	2005	Curso: 2004/2005
Capital	953	216.890,31	366.008,68	582.898,99
Norte	377	91.578,42	151.101,81	242.680,23
Sur	550	127.637,42	221.376,84	349.014,26
Este	266	63.733,68	100.777,59	164.511,27
Oeste	526	124.076,25	205.588,35	329.664,60
TOTALES	2.672	623.916,08	1.044.853,27	1.668.769,35
		37,39%	62,61%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.6. Datos de becas de comedor para alumnos con necesidades educativas especiales según art. 44 de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre.

Dirección de Área Territorial	Número alumnos	Importe en euros financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900		
		2004	2005	Curso: 2004-2005
Capital	1.120	288.014,16	478.260,85	766.275,01
Norte	183	43.708,05	72.674,55	116.382,60
Sur	587	137.076,12	235.093,59	372.169,71
Este	190	40.428,60	78.668,25	119.096,85
Oeste	110	30.357,27	50.370,48	80.727,75
TOTALES	2.190	539.584,20	915.067,72	1.454.651,92
		37,09%	62,91%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.7. Datos de becas de comedor para miembros del equipo directivo según art. 13 de la Orden de la Consejería de Educación número 917/2002, de 14 de marzo

Miembros del equipo directivo art. 13 de la Orden de la Consejería de Educación número 917/2002, de 14 de marzo		Importe en euros financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.290		
Dirección de Área Territorial	Número de miembros	2004	2005	Curso: 2004-2005
Capital	728	168.009,09	292.967,71	460.976,80
Norte	226	54.294,66	89.478,81	143.773,47
Sur	620	145.008,15	248.037,90	393.046,05
Este	360	83.315,79	143.532,18	226.847,97
Oeste	237	55.775,16	94.505,40	150.280,56
TOTALES	2.171	506.402,85	868.522,00	1.374.924,85
		36,83%	63,17%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.8. Datos de becas de comedor para personal laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo

Personal laboral de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el vigente Convenio Colectivo		Importe en euros financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.290		
Dirección de Área Territorial	Número de personal	2004	2005	Curso: 2004-2005
Capital	285	75.388,35	119.663,89	195.052,24
Norte	39	8.940,87	15.527,52	24.468,39
Sur	119	27.573,92	47.518,35	75.092,27
Este	57	12.713,91	23.585,28	36.299,19
Oeste	61	14.940,81	24.740,55	39.681,36
TOTALES	561	139.557,86	231.035,59	370.593,45
		37,66%	62,34%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.3. TRANSPORTE

En la Comunidad de Madrid este servicio está regulado por el *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE 2 de mayo)*, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y por el *Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto (BOE 31 de agosto)*, por el que se modifica el anterior.

El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa de la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas.

5.3.1. Contratación directa por la Consejería de Educación

Tienen derecho al transporte contratado todos los alumnos que residen en una localidad distinta a aquella en la que se ubica el centro público o reside a más de 2 kilómetros de dicho centro. También cuando, a criterio de la Administración, sea imprescindible su escolarización en el mismo.

Para el horario de transporte se tiene en cuenta el servicio de comedor escolar y el horario lectivo, no la apertura del centro. Tampoco se tienen en cuenta las actividades extraescolares.

Se presenta a continuación un cuadro resumen con los principales datos sobre este tipo de transporte:

Tabla 5.9. Datos estadísticos básicos del transporte escolar curso 2004-2005
Transporte escolar

Normativa	RD 443/2001, de 27 de abril (BOE 2 de mayo)
Datos estadísticos básicos	
Núm. rutas transporte escolar	809
Núm. alumnos transportados	26.189
Crédito en euros	24.381.601

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.3.2. Concesión de ayudas individualizadas

Se benefician de estas ayudas los alumnos que están escolarizado en un municipio distinto al que residen y que no pueden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación que están reguladas por la *Orden 423/2005, de 11 de febrero (BOCM de 5 de marzo)*.

Tabla 5.10. Número de ayudas individualizadas y crédito presupuestario del servicio de transporte escolar.
Ayudas individualizadas transporte escolar

Núm. ayudas	667
Crédito en euros	198.278

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.4. DOTACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO

Voto particular nº 12

El establecimiento de dotación específica para libros de texto y material complementario surgió, en el marco del Plan de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, como uno de los objetivos prioritarios de la política educativa tendente a paliar los desequilibrios sociales y a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en la educación.

A lo largo del período durante el que ha estado vigente el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, se dictaron cuatro Órdenes relativas al procedimiento para la asignación y gestión de la dotación de libros de texto y material didáctico. De ellas, la 2055/2001, de 28 de mayo, que refundía y modificaba las tres anteriores, ha cumplido su objetivo al servir de pauta de actuación hasta el ejercicio 2003 en que finalizaba la vigencia del mencionado Acuerdo.

La experiencia acumulada a lo largo de los pasados ejercicios hace aconsejable el mantenimiento de una dotación específica destinada a financiar el programa de préstamo de libros de texto y material didáctico, al igual que en años anteriores, como fórmula alternativa y complementaria de la convocatoria de ayudas de libros del Ministerio de Educación y Ciencia.

En este sentido se estableció una nueva regulación a través de la *Orden 1888/2004, de 21 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos*, que contempla unos criterios claros de distribución del crédito presupuestario, simplificando, en parte, la gestión e institucionalizando de la autonomía de los Consejos Escolares para determinar el mejor modo de utilizar la dotación asignada, manteniendo en todo caso como criterio la atención a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica.

No obstante lo señalado anteriormente, y aún reconociendo el esfuerzo presupuestario que el Gobierno regional está realizando para incrementar la asignación económica en concepto de ayudas para libros de texto y material didáctico, este Consejo insta a la Consejería a consignar, en los primeros Presupuestos Generales de la Comunidad que sea posible, una partida destinada a financiar, totalmente, los libros de texto y material didáctico de todos los alumnos/as matriculados en la enseñanza básica obligatoria que asisten regularmente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Tabla 5.11. Asignación económica para lotes de libros de texto y material didáctico curso 2004-2005

Área	Infantil y Primaria públicos	Centros públicos				Infantil, Primaria y Secundaria concertados				Garantía social concertados	Educación Especial concertados	Escuelas Infantiles concertadas	Garantía social concertados	10% reserva	Totales
		Educación Secundaria públicos	Educación Infantil públicas	Educación Especial públicos	Garantía social públicos	Centros públicos alumado con neces. Com. Educativa	Primaria y Secundaria concertados	Escuelas Infantiles concertados	Educación Especial concertados						
Centro	1.565.117	505.546	30.622	43.600	106.050	102.840	1.182.119	38.548	3.138	42.420	362.000	3.982.000			
Norte	226.685	72.706	1.508	5.553	24.240	16.920	7.420	4.224	0	0	35.926	395.182			
Sur	826.310	289.073	7.964	28.878	124.230	45.000	106.481	20.816	0	27.270	147.602	1.623.624			
Este	307.355	97.323	10.106	7.931	54.540	21.720	15.685	8.326	0	7.575	53.056	583.617			
Oeste	288.530	128.970	4.163	5.907	28.785	27.120	32.094	3.862	724	3.030	52.319	575.504			
Total	3.213.997	1.093.618	54.363	91.869	337.845	213.600	1.343.799	75.776	3.862	80.295	650.903	7.159.927			

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

La Dirección General de Centros Docentes asigna a los centros educativos en función de los parámetros que le suministra la Dirección General de Promoción Educativa como son el número de alumnado perteneciente a minorías desfavorecidas y el número de alumnado beneficiario de becas de comedor escolar, unas cantidades destinadas a cubrir las necesidades de dicho alumnado en lo referido a libros de texto y material escolar.

Las Direcciones de Área Territorial son las encargadas de establecer la distribución de ese presupuesto que asciende a 7.000.000 de euros y que se realiza de la forma que se indica en los cuadros siguientes, todos ellos suministrados por la Dirección General de Centros.

Voto particular nº 13

Tabla A. Importe total a abonar a las DAT, acumulado por criterios de distribución

DAT	Becas y desventaja socioecon.	Garantía social	Compens. educat.	Plan Vallecas	C. públ. Educac. Especial	Total sin reserva	Reserva	Total a pagar
Capital	3.091.257	148.470	146.520	90.152	51.731	3.528.130	322.147	3.850.277
Norte	312.302	24.240	17.160	0	5.553	359.255	31.950	391.205
Sur	1.248.365	151.500	47.880	0	28.878	1.476.623	138.004	1.614.627
Este	438.225	62.115	22.200	0	7.931	530.471	46.580	577.051
Oeste	457.382	31.815	28.080	0	5.907	523.184	43.656	566.840
TODAS	5.547.531	418.140	261.840	90.152	100.000	6.417.663	582.337	7.000.000

Tabla B. Número de alumnos que reciben lotes en razón de alumnado perteneciente a minorías desfavorecidas y beneficiarios de becas de comedor

DAT	EE II Púlicas		EE II Concertadas		CP Infantil-Primaria		Colegios concertados		IES		CEE concertados		Todos los centros (excepto CEE públicos)	
	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos
	Capital	23	480	91	619	232	25.164	304	16.778	103	8.141	31	52	784
Norte	6	25	4	70	69	3.757	8	119	22	1.205	0	0	109	5.176
Sur	14	132	48	345	207	13.695	57	1.727	100	4.791	0	0	426	20.690
Este	10	166	10	138	130	5.094	17	252	55	1.613	0	0	222	7.263
Oeste	5	69	6	64	71	4.782	16	516	34	2.138	6	12	138	7.581
TODAS	58	872	159	1.236	709	52.492	402	19.392	314	17.888	37	64	1.679	91.944

Tabla C.1. Importe de lotes en razón del número de alumnado perteneciente a minorías desfavorecidas y beneficiario de becas de comedor

DAT	EE II Públicas	EE II Concertadas	Colegios púb. Inf.-Primaria	Colegios concertados	IES	CEE concertados	Total minorías y becas
Capital	28.962	37.348	1.518.311	1.012.328	491.170	3.138	3.091.257
Norte	1.508	4.224	226.685	7.180	72.706	0	312.303
Sur	7.964	20.816	826.310	104.201	289.073	0	1.248.364
Este	10.016	8.326	307.355	15.205	97.323	0	438.225
Oeste	4.163	3.862	288.530	31.134	128.970	724	457.383
TODAS	52.613	74.576	3.167.191	1.170.048	1.079.242	3.862	5.547.532

Tabla C.2. Importe correspondiente a centros de Educación Especial públicos.

DAT	Nº centros Ed. Esp. públicos	Importe
Capital	11	51.731
Norte	2	5.553
Sur	6	28.878
Este	2	7.931
Oeste	3	5.907
TODAS	24	100.000

Tabla C.3. Importe correspondiente a Programas de Garantía Social

DAT	Colegios concertados	IES	Total Garantía Social
Capital	42.420	106.050	148.470
Norte	0	24.240	24.240
Sur	27.270	124.230	151.500
Este	7.575	54.540	62.115
Oeste	3.030	28.785	31.815
TODAS	80.295	337.845	418.140

Tabla C.4. Importe correspondiente a Compensación Educativa

DAT	Colegios púb. Inf.-primaria	Colegios concertados	IES	Total Compens. Educat.
Capital	53.040	43.680	49.800	146.520
Norte	8.400	240	8.520	17.160
Sur	18.240	2.880	26.760	47.880
Este	11.880	480	9.840	22.200
Oeste	10.920	960	16.200	28.080
TODAS	102.480	48.240	111.120	261.840

Tabla C.5. Importe correspondiente al Plan Vallecas (sólo en DAT Madrid-Capital)

DAT	EE II Públicas	EE II Concertadas	Colegios Pub. Inf. Primaria	Colegios Concertados	IES	Total Plan Vallecas
Capital	1.660	1.200	46.806	26.111	14.376	90.153

6 Gasto en Educación

Capítulo 6

Gasto en Educación¹

Voto particular nº 14

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid en el capítulo educativo alcanzó los 3.703,43 millones de euros en el año 2004, lo que significa un incremento en términos relativos respecto al ejercicio homogéneo 2003 del 6,4%. En concreto, y en lo que se refiere a la Enseñanza no Universitaria el volumen del crédito asciende a 2.666,2 millones de euros, lo que supone un 72% del mismo.

Este presupuesto educativo representó el 26,7% de todo el presupuesto madrileño, el segundo mayor de todos los capítulos después del de Sanidad y Consumo.

Tabla 6.1. Cuadro 8/1. Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid
Sección Educación (millones de euros)

Capítulo	Ejer. 2004		Ejer. 2003		Var 2004/2003
		%		%	%
1. Gastos de personal	1.724,9	46,6	1.636,7	46,8	5,4
2. Gastos corrientes en b. y ser.	250,1	6,8	219,3	6,3	14,0
4. Transferencias corrientes.	1.407,0	38,0	1.311,8	37,5	7,3
6. Inversiones reales	136,1	3,7	135,3	3,9	0,6
7. Transferencias de capital	180,7	4,9	187,1	5,4	-3,4
8. Activos financieros	4,5	0,1	5,0	0,1	-10,0
Total gasto	3.703,4	100,0	3.495,2	100,0	6,0

Fuente: Ptos Grales. Comunidad de Madrid. Consejería de Hacienda (Datos homogeneizados 2003 excepto capítulos 6, 7 y 8)

El incremento del Capítulo 1 respecto al año 2003 (5,4 %) viene motivado no sólo por el incremento salarial previsto para los trabajadores de la Comunidad de Madrid, sino también por la consolidación de los 1.818 cupos docentes que se crearon en el ejercicio 2003 para el curso escolar 2003/2004. Asimismo, en el presupuesto 2004 se contempla una dotación de 4,7 millones de euros con destino a la financiación de nuevos cupos de efectivos docentes para el curso escolar 2004-2005.

¹ Fuente: Informe del Consejo Económico y Social «Sistema Económico y Social de la Comunidad de Madrid en 2004».

El presupuesto del Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios», alcanza un importe de 250,1 millones de euros, que supone un incremento del 14% respecto a 2003. Dentro de este apartado, en los programas correspondientes a la Enseñanza no Universitaria se dotan créditos por importe de 226,8 millones de euros, que representa el 90,7% sobre el total de los asignados a la Sección de Educación, y que se concretan fundamentalmente en la dotación destinada al transporte escolar, gastos de comedor escolar para alumnos con situación de desventaja social y económica, gratuidad de los libros de texto, gastos de funcionamiento de centros docentes públicos y convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad de los ayuntamientos que escolarizan alumnos de enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial.

El transporte escolar aumenta en términos absolutos en 3,15 millones de euros. Este crédito se destina a la financiación de las rutas de transporte gratuito para los alumnos de nivel obligatorio de la enseñanza que carecen en su municipio de centro adecuado para su nivel de estudios y que deben ser transportados a otro próximo para su escolarización, asimismo se facilita el transporte de alumnos de Educación Especial y alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

La gratuidad de los libros de texto y material didáctico complementario para los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, se dotan con la cantidad de 7 millones de euros, lo que significa un incremento del 16,7% sobre el importe asignado en el ejercicio anterior. La prestación del servicio gratuito de comedor escolar a los alumnos de nivel obligatorio de enseñanza que son beneficiarios de la gratuidad de transporte escolar se dota en este ejercicio con 4,2 millones de euros, con un incremento en términos relativos del 11,1% sobre 2003.

Los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos de gestión directa se dotan con 107,1 millones de euros, un 6,7% de incremento. La dotación para las Escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños de titularidad de la Comunidad de Madrid gestionadas mediante contratos de gestión de servicios públicos se incrementa en un 34%, hasta la cifra de 9,8 millones de euros, destinándose al mantenimiento de los contratos vigentes y a la extensión de la red pública de estos centros.

Los convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento, puesta en funcionamiento y extensión de la red pública de centros docentes de titularidad de los Ayuntamientos se dotan con la cantidad global de 47,5 millones de euros. La aportación de la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de las escuelas de Música y Danza asciende a la cantidad de 5,4 millones de euros, en tanto que las aulas municipales de Educación de Personas Adultas y los convenios para el desarrollo de programas de compensación educativa se dotan con 4,3 millones de euros. Para los convenios con entidades sin fines de lucro para atender a niños y adolescentes con necesidades educativas especia-

les se asignan créditos por 1,3 millones. También en este Capítulo, en el mencionado Programa 501 «Nuevos Proyectos Educativos» se destinan 6,5 millones de euros para la puesta en marcha del proyecto de la enseñanza bilingüe castellano-inglés con implantación en 25 colegios.

Al Capítulo 4 de gastos, «Transferencias corrientes», se le asignan créditos de 1.407 millones de euros, lo que representa un incremento del 7,3% respecto a 2003. Este importe significa el 36,9% del presupuesto total de este capítulo 4 de transferencias de la Comunidad de Madrid.

Los conciertos educativos, que incluyen la consolidación anual de las unidades concertadas para el curso escolar 2003-2004 y del último tramo de la analogía retributiva, se dotan en el ejercicio de 2004 con la cantidad de 537,8 millones de euros. Se incrementa en 23,2 millones la dotación correspondiente a los conciertos educativos en el segundo ciclo de Educación Infantil, para continuar con el proceso de generalización de la escolarización gratuita de los niños de 3 a 6 años. Los conciertos de Formación Profesional se dotan con la cantidad de 41,5 millones de euros.

Tabla 6.2. Datos globales de gasto en Educación no Universitaria en la Comunidad de Madrid
(millones de euros)

	Año 2004
Gasto en Educación no Universitaria	2.146,50
Gasto en Conciertos Educativos	537,80
Total Gasto en E. no Universitaria	2.684,30
% Gasto Conciertos/Gasto total	20,04
% Ince. Conciertos Educa. s/año anter.	9,35
% Ince. G. Total E. no Univers. s/año ante.	9,34

Por lo que se refiere al primer ciclo de Educación Infantil, se asigna la cantidad de 12 millones de euros para la convocatoria de ayudas a familias para la escolarización de alumnos en este primer ciclo, de 0 a 3 años de Infantil, en centros educativos autorizados.

Las actuaciones de Compensación Educativa se dotan en este Capítulo de gasto con 24,9 millones de euros, destinándose a subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro la cantidad de 4,5 millones de euros para el desarrollo de Programas de Garantía Social, en las modalidades de Formación-Empleo y de Talleres Profesionales. También se financia a entidades sin fines de lucro en 0,99 millones de euros la atención a sectores desfavorecidos, principalmente la Alfabetización y Educación de Personas Adultas.

Al capítulo 6, «Inversiones reales», se le dotan créditos por importe de 136,1 millones de euros, que financia en los Programas 501 y 517 la construcción y equipamiento de nuevos centros docentes y mejora de los ya existentes.

El Programa de Nuevos Proyectos Educativos se financia por importe de 17,7 millones de euros, destinados a la construcción de dos centros integrados de Formación Profesional en Alcobendas y en la Celsa en Madrid, y dirigidos a la formación en nuevas tecnologías, e incremento de la oferta de plazas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles.

En el Programa de Gestión de Infraestructuras Educativas, la construcción de nuevos centros docentes se dota con 84,8 millones de euros, con un incremento del 41,2% respecto al año 2003. Para equipamiento docente se dedican 18,3 millones de euros, de los que 11,2 millones se destinan a la financiación de equipos informáticos a los centros docentes, y el resto a equipamiento nuevo, reposición de diverso material didáctico y deportivo, así como de mobiliario y enseres. Para la conservación y adaptación de los centros docentes se asignan créditos por 12 millones de euros, en tanto que para la financiación del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para obras de reforma, ampliación y mejora en colegios públicos se asignan 8,7 millones de euros.

El capítulo 7, en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria, se asignan créditos por 21,7 millones de euros para la financiación de los convenios específicos de colaboración con los Ayuntamientos, para la construcción de nuevos centros docentes o la ampliación de los ya existentes. Asimismo se financian con 3 millones de euros las actuaciones derivadas de la ejecución del Plan Regional de Inversiones y servicios «PRISMA» Madrid 2001-2005 en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria, así como de Juventud. Las ayudas para equipamiento de las Escuelas de Música de las Corporaciones Locales se dotan con 0,7 millones de euros, y las ayudas para inversiones de formación en nuevas tecnologías para centros concertados se dotan con 190.000 euros.

Programas presupuestarios

Con el anterior marco financiero, las políticas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid que configuran el plan de actuación del presupuesto educativo para el ejercicio 2004 son las tendentes a: 1) Consolidación del Plan de Mejora de la Calidad de la Enseñanza no Universitaria. 2) Creación de 1.700 nuevas plazas escolares para niños de 0 a 3 años. 3) Mejora permanente de la atención del alumnado con desventaja social; 4) Puesta en marcha del Proyecto Escuelas Bilingües. 5) Ampliación de la oferta educativa para personas adultas. 6) Puesta en marcha del Plan de Formación Profesional. 7) Inicio de la construcción de dos Centros Integrados de Formación Profesional, y 8) Convocatoria de becas de nueva creación destinadas a estudiantes universitarios con discapacidad.

La consecución de estos ocho objetivos se canaliza mediante la ejecución de los créditos de los distintos programas presupuestarios de la Comunidad de Madrid para el respectivo ejercicio.

A continuación se señalan las dotaciones de los programas presupuestarios más significativos por el contenido de este Informe durante los cursos 2004 y 2005.

Tabla 6.3. Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid (millones de euros)
Principales Programas Presupuestarios de la Sección de Educación

	2004	2005
500 Dirección y G. Activa.	36,4	39,7
501 Nuevos proyectos educativos	24,3	31,8
502 Dirección, coord. e Inspección Educativa	8,3	8,8
503 Coordinación de centros	44,1	49,7
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	380,7	425,5
505 Educación Secundaria y F. Profesional	305,96	323,9
506 Enseñanzas en Régimen Especial	15,7	16,5
507 Educación Compensatoria	42,4	46,4
509 Formación del Profesorado	13,4	12,8
510 Planificación de Recursos Humanos	24	26,4
511 Personal de E. Infantil, Primaria y Especial	642,1	659,6
512 Personal de E. Secundaria y F. Profes	701,8	728,0
513 Personal de E. en Régimen Especial	51,1	58,9
514 Personal de Educación Compensatoria	56,1	62,4
515 Personal Formación Profesorado	17,3	18,6
516 Otro Personal de Centros Educativos	192,7	222,5
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	145,7	182,5
520 Consejo Escolar	0,56	0,6

Voto particular nº 15

Voto particular nº 16

7 Resultados académicos en las Enseñanzas de Régimen General:

**Educación Primaria,
Educación Secundaria Obligatoria,
Diversificación Curricular,
Garantía Social, Bachillerato
y Ciclos Formativos**

Capítulo 7

Resultados académicos en las Enseñanzas de Régimen General:

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos

7.1. INTRODUCCIÓN¹

Se ofrecen en este capítulo los resultados escolares que los alumnos de niveles educativos anteriores a la Universidad, tanto de la enseñanza pública como de la privada, han obtenido al final del curso 2004-2005.

Con ello se quiere mostrar una base objetiva para reflexionar acerca de la situación en que se encuentra su aprendizaje, permitiendo, asimismo, analizar el rendimiento de los medios materiales y personales puestos a disposición de los centros, establecer las urgencias y necesidades más perentorias detectadas y acordar la formulación de propuestas de mejora que permitan alcanzar la permanente mejora de la calidad de la enseñanza para todos los escolares.

En líneas generales, alumnos, profesores, padres de alumnos, colegios y expertos, representados en este Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consideramos acertada la política educativa llevada a cabo por la Comunidad de Madrid en el curso 2004-2005.

En todo caso, sin duda gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa y para satisfacción de todos se puede afirmar que los resultados escolares van evolucionando de

¹ El presente capítulo es un extracto del Documento de Trabajo nº 16, de la Subdirección General de Inspección Educativa, titulado «RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR, GARANTÍA SOCIAL, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS. RESULTADOS ESCOLARES. CURSO 2004-2005», publicación que también puede consultarse en la página web de dicha Subdirección General.

modo progresivo favorablemente. Así, como luego se mostrará en detalle, se presentan mejores resultados académicos en la promoción de las etapas de E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En efecto:

- En el curso 2004-2005, en sexto de Educación Primaria han promocionado a ESO el 93,7% frente al 93,6 % de los alumnos en el curso 2003-2004.
- En el curso 2004-2005 en cuarto de la ESO el porcentaje de titulados ha pasado a un 77,9 %, frente al 77,2 % en el curso 2003-2004.
- Asimismo, en el curso 2004-2005, el alumnado que ha alcanzado la titulación en Bachillerato ha sido del 70,36% frente al 69,7 % del alumnado en 2003-2004.

Voto particular nº 17

7.2. RESULTADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA²

El curso escolar 2004-2005 ha sido el sexto curso en el que la Consejería de Educación ha tenido transferidas todas las competencias de las enseñanzas no universitarias.

7.2.1. Alumnos matriculados en cada uno de los ciclos terminales de Educación Primaria

La tabla P.I de la página siguiente recoge por Áreas Territoriales el número de centros, públicos y privados por separado, que imparten la Educación Primaria en sus distintos ciclos. Y en las otras columnas aparece también, por Áreas Territoriales, el número de alumnos matriculados en los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, cursos desde los cuales los alumnos promocionan.

² Para la mejor comprensión de las tablas que a continuación se ofrecen, se utiliza la expresión Tabla-P para referirse a **Educación Primaria**, Tabla-S para la **Educación Secundaria Obligatoria**, Tabla-D para designar la **Diversificación Curricular**; Tabla-G^S para la **Garantía Social**; Tabla-B a las enseñanzas del **Bachillerato**, y Tabla-CF para los **Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior**.

Tabla P.I. Número de centros y de alumnos matriculados en Educación Primaria en cada uno de los cursos terminales de los ciclos y en cada una de las áreas territoriales en los cursos 2004-2005 y 2003-2004

DAT	Tipo de centros	Ciclo 1º (2º c.)				Ciclo 2º (4º c.)				Ciclo 3º (6º c.)				Total		
		Nº centros		Nº alumnos		Nº centros		Nº alumnos		Nº centros		Nº alumnos		Nº alumnos		
		2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	Diferencia
	Públicos	227	226	9.151	8.970	227	226	8.823	8.969	227	226	9.571	9.554	27.545	27.493	52
	CC-Priv.	301	299	15.800	15.556	301	299	15.633	15.878	301	299	16.585	16.866	48.018	48.300	-282
	Total	528	525	24.951	24.526	528	525	24.456	24.847	528	525	26.156	26.420	75.563	75.793	-230
	Públicos	68	69	2.735	2.729	68	69	2.686	2.621	68	69	2.786	2.856	8.207	8.206	1
	CC-Priv.	22	23	1.192	1.201	22	23	1.165	1.111	22	23	1.172	1.081	3.529	3.393	136
	Total	90	92	3.927	3.930	90	92	3.851	3.732	90	92	3.958	3.937	11.736	11.599	137
	Públicos	209	207	8.808	8.497	209	207	8.539	8.786	209	207	9.243	9.723	26.590	27.006	-416
	CC-Priv.	70	70	3.268	3.296	70	70	3.159	3.233	70	70	3.276	3.432	9.703	9.961	-258
	Total	279	277	12.076	11.793	279	277	11.698	12.019	279	277	12.519	13.155	36.293	36.967	-674
	Públicos	130	128	5.837	5.514	130	128	5.653	5.712	130	128	6.040	6.370	17.530	17.596	-66
	CC-Priv.	22	22	1.038	981	22	22	1.025	1.003	22	22	1.086	1.082	3.149	3.066	83
	Total	152	150	6.875	6.495	152	150	6.678	6.715	152	150	7.126	7.452	20.679	20.662	17
	Públicos	71	69	3.277	3.091	71	69	3.022	3.048	71	69	3.038	3.058	9.337	9.197	140
	CC-Priv.	46	42	2.851	2.662	46	42	2.740	2.594	46	42	2.679	2.590	8.270	7.846	424
	Total	117	111	6.128	5.753	117	111	5.762	5.642	117	111	5.717	5.648	17.607	17.043	564
	Total general	1.166	1.155	53.957	52.497	1.166	1.155	52.445	52.955	1.166	1.155	55.476	56.612	161.878	162.064	-186
	Total públicos	705	699	29.808	28.801	705	699	28.723	29.136	705	699	30.678	31.561	89.209	89.498	-289
	Total privados	461	456	24.149	23.696	461	456	23.722	23.819	461	456	24.798	25.051	72.669	72.566	103
	Total general	1.166	1.155	53.957	52.497	1.166	1.155	52.445	52.955	1.166	1.155	55.476	56.612	161.878	162.064	-186

7.2.2. Evaluación de Educación Primaria por ciclos

En el curso 2004-2005 se ha seguido la misma normativa en cuanto a evaluación que en el curso anterior como consecuencia de la paralización de la LOCE.

Los dos años de duración de cada uno de los tres ciclos de los que está compuesta la Educación Primaria han finalizado con el proceso de evaluación final del alumnado en segundo, cuarto y sexto, cursos finales de ciclo. El acta de la evaluación final ha sido firmada por el tutor del grupo de alumnos, con las calificaciones en los términos de Progresamente Adecuadamente (PA), o Necesita Mejorar (NM). La permanencia en el mismo ciclo o la promoción de un alumno al ciclo siguiente la decide el profesor-tutor previa audiencia de los padres del alumno³.

7.2.3. Promoción de alumnos por áreas territoriales y por ciclos

En la Tabla P.II se recogen los porcentajes de promoción de alumnos por ciclos en cada Dirección de Área Territorial, y en el total general de la Comunidad en los últimos tres años.

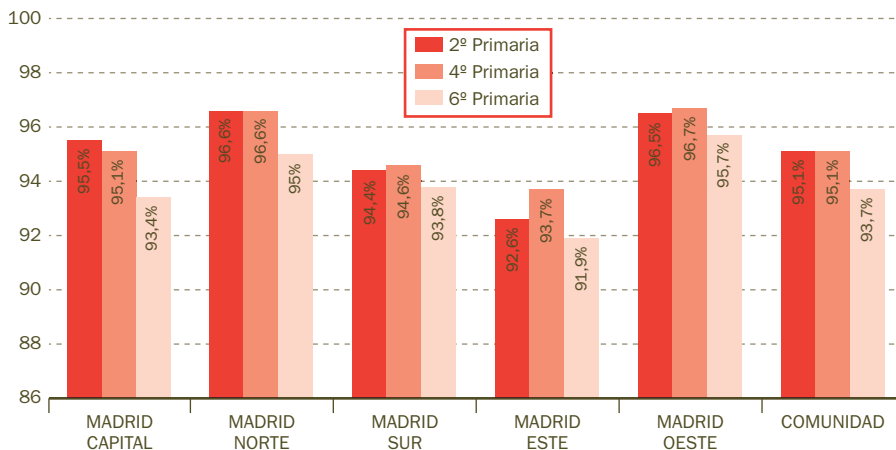
Tabla P.II. Promoción de alumnos de Educación Primaria.
Cursos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

DAT	Promocionan			No promocionan			
	Porcentaje						
	2002-03	2003-04	2004-05	2002-03	2003-04	2004-05	
2º Primaria	Madrid-Capital	95,9	95,7	95,5	4,1	4,3	4,5
	Madrid-Norte	96,6	96,6	96,6	3,4	3,4	3,4
	Madrid-Sur	95,2	94,9	94,4	4,8	5,1	5,6
	Madrid-Este	94,2	93,9	92,6	5,8	6,1	7,4
	Madrid-Oeste	97,0	97,1	96,5	3,0	2,9	3,5
	Comunidad	95,7	95,5	95,1	4,3	4,5	4,9
4º Primaria	Madrid-Capital	95,4	95,4	95,1	4,6	4,6	4,9
	Madrid-Norte	96,9	96,6	96,6	3,1	3,5	3,4
	Madrid-Sur	95,3	94,9	94,6	4,7	5,1	5,4
	Madrid-Este	93,7	94	93,7	6,3	6	6,3
	Madrid-Oeste	96,4	96,7	96,7	3,6	3,3	3,3
	Comunidad	95,4	95,3	95,1	4,6	4,7	4,9
6º Primaria	Madrid-Capital	93,3	93,1	93,4	6,7	6,9	6,6
	Madrid-Norte	95,1	95	95	4,9	5	5
	Madrid-Sur	93,5	94	93,8	6,5	6	6,2
	Madrid-Este	91,8	92,4	91,9	8,2	7,6	8,1
	Madrid-Oeste	95,1	95,1	95,7	4,9	4,9	4,3
	Comunidad	93,4	93,6	93,7	6,6	6,4	6,3
Total Educación. Primaria	94,8	94,8	94,6	5,19	5,2	5,4	

³ O. M. 12 de noviembre de 1992 (BOE del 21), Decimotercera, 4.

Como se puede apreciar, de los 161.878 alumnos matriculados en segundo, cuarto y sexto cursos de Educación Primaria en los centros públicos y privados en el curso 2004-2005, la promoción total es del 94,6%, frente al 5,4% que no promociona. La no promoción del ciclo tercero de Educación Primaria (6º curso) en la Comunidad es del 6,3%. Los alumnos de este 6,3% permanecen repitiendo 6º curso. Ver el gráfico 7.1.

Gráfico 7.1. Promoción de alumnos en 2º, 4º y 6º cursos de Educación Primaria en 2004-2005



7.2.4. Alumnos que promocionan con refuerzo o adaptaciones curriculares

La Tabla P.III representa los porcentajes de los alumnos que promocionan y los que de ellos lo hacen con Refuerzo Educativo (RE) o Adaptación Curricular (AC), en el curso 2004-2005.

Tabla P.III. Promoción de alumnos con medidas (RE-AC) de refuerzo en Educación Primaria de todos los centros de la Comunidad. Cursos 2003-2004 y 2004-2005

Ciclo	DAT	Promoción total		Promoción con (RE-AC)		No promocionan	
		2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-04	2004-05
Ciclo Primero	Madrid-Capital	95,7	95,5	10,6	10,4	4,3	4,5
	Madrid-Norte	96,6	96,6	8,8	10,2	3,4	3,4
	Madrid-Sur	94,9	94,4	10,6	10,9	5,4	5,6
	Madrid-Este	93,9	92,6	9,1	9,8	6,1	7,4
	Madrid-Oeste	97,1	96,5	6,8	5,9	2,9	3,5
	Comunidad	95,5	95,1	9,9	9,9	4,5	4,9
Segundo ciclo	Madrid-Capital	95,4	95,1	13,6	12,2	4,6	4,9
	Madrid-Norte	96,5	96,6	11,5	11,4	3,5	3,4
	Madrid-Sur	94,9	94,6	13,8	12,7	5,1	5,4
	Madrid-Este	94	93,7	12,0	11,7	6	6,3
	Madrid-Oeste	96,7	96,7	8,9	7,9	3,3	3,3
	Comunidad	95,3	95,1	12,8	11,7	4,7	4,9
Tercer ciclo	Madrid-Capital	93,1	93,4	13,9	13,8	6,9	6,6
	Madrid-Norte	95	95	9,9	12,4	5	5,0
	Madrid-Sur	94	93,8	15,6	14,1	6	6,2
	Madrid-Este	92,4	91,9	12,7	12,1	7,6	8,1
	Madrid-Oeste	95,1	95,7	10,1	8,7	4,9	4,3
	Comunidad	93,6	93,7	13,5	13,0	6,4	6,3
Total	Porcentaje	94,8	94,6	12,1	11,5	5,2	5,4
	Alumnos	153.634	153.169	18.590	17.673	8.430	8.609

Así pues, de 161.878 alumnos matriculados en 2004-2005 en la Comunidad en segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, 153.169 promocionan de curso y ciclo, y 17.673 (11,5%) de ellos lo consiguen gracias a los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares, frente a los 162.064 alumnos matriculados en 2003-2004 en la Comunidad en los mismos cursos de Educación Primaria, 153.634 promocionaron de curso y ciclo, y 18.590 (12,1%) de ellos lo consiguieron gracias a los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares.

Si analizamos el fruto de los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares se comprueba que los alumnos que promocionan con RE-AC aumentan en porcentaje conforme se asciende a ciclos superiores. Mayor porcentaje en el tercer ciclo (13,0%) que en el segundo ciclo (11,7%), y mayor también en el segundo (11,7%) que en el primer ciclo (9,9%). Asimismo, se constata que, por Áreas Territoriales, es en Madrid-Sur donde se produce una mayor promoción de alumnos con Refuerzos y Adaptaciones Curriculares en los tres cursos evaluados, y en Madrid-Oeste es donde menos alumnos promocionan con RE-AC en segundo, cuarto y sexto curso.

Asimismo se quiere mostrar la relación de alumnos que promocionan con medidas (Refuerzos o Adaptaciones Curriculares) en la enseñanza pública y en la privada.

Relacionando los dos últimos cursos en el 2004-2005 promocionan de 153.169 el 11,5% (17.673), 917 alumnos menos que en el curso 2003-2004 (de 153.634 alumnos promocionaron con RE o AC 18.590 (12,1%).

La Tabla P.IV presenta en los últimos cuatro cursos el porcentaje de alumnos que promocionan gracias a estos Refuerzos y Adaptaciones Curriculares. Se aprecia que en la enseñanza pública ha disminuido el porcentaje de promoción en segundo, cuarto y sexto. Y que en la enseñanza privada el porcentaje de alumnos que promocionan gracias a estos refuerzos es menor al que ostenta la pública.

Tabla P.IV. Promoción de alumnos con medidas (RE-AC) en 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

Centros	Ciclo 1º (2º Curso)				Ciclo 2º (4º Curso)				Ciclo 3º (6º Curso)			
	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5
Públicos	11	11,7	11,0	10,8	13,0	13,9	13,9	12,6	14,1	14,6	14,9	14,1
Privados	9,4	8,8	8,5	8,8	11,1	10,9	11,4	10,6	13,6	12,6	11,7	13,0

7.2.5. Promoción de alumnos por áreas de conocimientos

Se ofrece en esta tabla el porcentaje de resultados por áreas de conocimiento en el conjunto de la Comunidad en 2004-2005.

Primer Ciclo de Educación Primaria:

Tabla P.V. Primer ciclo (2º curso). Calificación positiva por ciclos, áreas de conocimiento, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas de conocimiento	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	95,3	97,7	96,6	94,9	97,4	96,0
Educación Artística	98,6	99,8	99,0	98,1	99,1	98,8
Educación Física	98,9	99,6	99,4	98,8	99,4	99,1
Lengua Castellana y Literatura	90,0	92,8	90,6	88,6	94,1	90,6
Matemáticas	90,6	93,7	91,4	88,8	94,3	91,2
Religión	99,3	99,7	99,6	98,7	98,7	99,2
Inglés	92,1	95,8	94,6	92,0	95,1	93,3
Francés	91,3	0	0	0	0	91,3
Otro Idioma	0	0	0	0	0	0

Se ha querido poner de relieve en negrita aquellas áreas que ostentan las tasas más bajas de promoción: *Matemáticas, Inglés y Lengua Castellana*.

Segundo Ciclo de Educación Primaria:

Observamos, también en negrita, que las áreas con más dificultad en cuarto curso de Educación Primaria han sido Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura en todas las Áreas Territoriales. En el conjunto de la Comunidad de Madrid el porcentaje de promoción más bajo en cuarto curso lo encontramos en las áreas: Inglés (85,9 %), Matemáticas (87,0 %) y Lengua Castellana (87,8%).

Tabla P.VI. Segundo ciclo (4º curso). Calificación positiva por ciclos, áreas de conocimiento, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas de Conocimiento	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	90,4	94,4	90,9	90,9	94,6	91,2
Educación Artística	96,5	98,1	95,8	95,8	98,2	96,6
Educación Física	98,7	99,1	98,8	98,8	99,3	98,8
Lengua Castellana y Literatura	87,2	91,2	87,9	87,9	91,3	88,2
Matemáticas	86,3	90,1	86,5	86,5	91,3	87,1
Religión	98,3	98,6	98,8	98,8	96,8	98,2
Inglés	84,8	87,8	84,7	84,7	88,3	85,4
Francés	97,2	100,0	0	0	96,2	96,9
Otro Idioma	94,2	100,0	0	0	100,0	95,3

Podemos observar que las áreas con más dificultad y en el mismo orden en sexto curso de Educación Primaria han sido el Inglés, las Matemáticas y la Lengua Castellana y Literatura en todas las Áreas Territoriales. Y en el conjunto de la Comunidad de Madrid el porcentaje de promoción más bajo en sexto curso lo encontramos en las mismas áreas: Inglés (76,5%), Matemáticas (79,6 %) y Lengua Castellana y Literatura (82,2 %).

Tabla P.VII. Tercer ciclo (6º curso). Calificación positiva por ciclos, áreas de conocimiento, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas de Conocimiento	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	2003-2004	
						C. M.	C. M.
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	84,3	88,9	85,4	82,2	89,8	85,2	86,1
Educación Artística	93,9	96,0	93,2	93,4	96,8	94,1	94,3
Educación Física	97,7	98,8	98,3	97,8	98,7	98,0	98,1
Lengua Castellana y Literatura	82,6	87,2	84,4	82,2	87,6	83,8	83,9
Matemáticas	80,9	85,7	82,2	79,6	86,6	82,0	82,8
Religión	96,1	98,0	98,1	96,2	98,9	96,9	97,1
Inglés	79,7	84,0	80,7	76,5	84,3	80,3	81,1
Francés	91,5	80,6	100,0	93,0	89,5	90,8	89,5
Otro Idioma	98,3	100,0	0	0	100,0	98,7	94,3

7.3. RESULTADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según la Orden 5463/2004, de 26 de noviembre, el proceso de evaluación continua será desarrollado por el equipo de evaluación, integrado por el conjunto de los profesores de cada grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor del grupo y asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las áreas y materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de evaluación. Si ello no fuera posible se utilizará el criterio de la mayoría absoluta.

Se decidirá sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente valorando su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las calificaciones se expresan en los términos de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente, considerándose negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de 0 a 10, sin emplear decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.
- Se podrá realizar una prueba extraordinaria de las áreas o materias que no se hayan superado en el proceso de la evaluación continua. Si las áreas y materias no superadas, después de esta prueba, son superiores a dos, el alumno permanecerá otro año más en el mismo curso.
- Cada curso podrá repetirse una sola vez, salvo necesidades del alumno.

En la sesión final de evaluación de los alumnos de cuarto de ESO, es decir, al finalizar la etapa, se adoptan las decisiones sobre su titulación (título de Graduado en Educación Secundaria), que obtienen los que han superado todas las áreas y materias cursadas en los cuatro años de la etapa. Excepcionalmente se podrá proponer para el título a aquellos alumnos que al finalizar el curso tengan una o dos áreas o materias no aprobadas, siempre que no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Este Consejo Escolar solicita que la Administración garantice a los alumnos esa segunda oportunidad que representan las convocatorias de septiembre.

7.3.1. Número de alumnos matriculados en primero, segundo, tercero y cuarto cursos de la ESO

La tabla S.I. a siguiente presenta el número de centros y de alumnos de los cursos primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, relacionando los dos últimos cursos escolares 2003-2004 y 2004-2005. Desde el curso 2003-2004, como indica la nueva normativa, sí se computan los resultados de primero, no promocionan automáticamente y pueden repetir curso.

Tabla S.I. Número de centros y alumnos matriculados en los cursos: primero, segundo, tercero y cuarto de la ESO, por áreas territoriales, enseñanza pública y privada, y total en los cursos 2003-2004 y 2004-2005

DAT	Tipo de centro	Curso 1º		Curso 2º		Curso 3º		Curso 4º		Total									
		Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos	Nº centros	Nº alumnos								
		2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5								
	Públicos	88	90	8.151	10.781	88	90	10.708	8.413	89	90	9.992	9.821	92	89	8.007	7.820	36.858	36.835
	Privados	270	272	16.244	17.958	273	271	18.797	16.572	270	270	18.334	17.880	269	269	16.171	15.973	69.546	68.383
	Total	358	362	24.395	28.739	361	361	29.505	24.985	359	360	28.326	27.701	361	358	24.178	23.793	106.404	105.218
	Públicos	23	24	2.571	3.127	23	24	3.135	2.668	22	23	2.971	2.912	22	23	2.319	2.358	10.996	11.065
	Privados	19	19	1.186	1.340	19	19	1.333	1.254	19	19	1.335	1.321	19	19	1.137	1.247	4.991	5.162
	Total	42	43	3.757	4.467	42	43	4.468	3.922	41	42	4.306	4.233	41	42	3.456	3.605	15.987	16.227
	Públicos	98	103	8.694	11.283	98	103	12.086	9.523	98	103	11.571	11.317	97	103	9.384	8.809	41.735	40.932
	Privados	65	64	3.453	3.770	65	64	3.898	3.405	65	64	3.784	3.664	65	64	3.534	3.137	14.669	13.976
	Total	163	167	12.147	15.053	163	167	15.984	12.928	163	167	15.355	14.981	162	167	12.918	11.946	56.404	54.908
	Públicos	53	50	5.545	7.142	53	50	7.294	5.908	53	50	6.740	6.221	50	50	5.324	5.113	24.903	24.384
	Privados	18	18	1.215	1.193	18	18	1.541	1.132	18	18	1.405	1.208	18	18	1.207	1.132	5.368	4.665
	Total	71	68	6.760	8.335	71	68	8.835	7.040	71	68	8.145	7.429	68	68	6.531	6.245	30.271	29.049
	Públicos	31	32	2.585	3.262	31	32	3.573	2.817	31	32	3.335	3.400	31	32	2.549	2.825	12.042	12.304
	Privados	43	44	2.642	2.834	43	44	2.705	2.652	43	43	2.700	2.620	42	43	2.316	2.386	10.363	10.492
	Total	74	76	5.227	6.096	74	76	6.278	5.469	74	75	6.035	6.020	73	75	4.865	5.211	22.405	22.796
	Públicos	293	299	27.546	35.595	293	299	36.796	29.329	293	298	34.609	33.671	292	297	27.583	26.925	126.534	125.520
	Privados	415	417	24.740	27.095	406	416	28.274	25.015	415	414	27.558	26.693	413	413	24.365	23.875	104.937	102.678
	Total	708	716	52.286	62.690	699	715	65.070	54.344	708	712	62.167	60.364	705	710	51.948	50.800	231.471	228.198

7.3.2. Resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria

7.3.2.1. Promoción o titulación de alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto cursos de la ESO

En la tabla S.II se reflejan los porcentajes de promoción del curso 2004-2005 de los alumnos de los cursos indicados primero, segundo, tercero y cuarto de ESO, de los centros públicos y privados, en cada área territorial; todo ello relacionado con el porcentaje global de la Comunidad y comparados con los datos del curso anterior.

Tabla S.II. Porcentaje de promoción o titulación de alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de ESO de todas las direcciones de áreas territoriales y del total de la Comunidad en los cursos 2003-2004 y 2004-2005

DAT	Promocionan o titulan								No promocionan o no titulan							
	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO		1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	80,00	82,30	77,80	88,70	74,90	75,20	80,10	80,10	20,00	17,70	22,20	11,30	25,10	25,00	19,90	19,90
Madrid-Norte	84,00	85,80	79,90	90,10	77,40	74,50	79,10	80,60	16,00	14,20	20,10	9,90	22,60	25,50	20,90	19,40
Madrid-Sur	75,90	79,00	74,60	86,90	67,10	68,00	72,80	73,30	24,10	21,00	25,40	13,10	32,90	32,00	27,20	26,70
Madrid-Este	73,00	77,90	71,70	87,80	69,70	67,40	69,50	73,10	27,00	22,10	28,30	12,20	30,30	32,60	30,50	26,90
Madrid-Oeste	85,50	86,80	80,40	89,90	79,50	77,10	83,00	81,90	14,50	13,20	19,60	10,10	20,50	22,90	17,00	18,10
Comunidad	79,00	81,60	76,60	88,40	72,90	72,60	77,20	77,90	21,00	18,40	23,40	11,60	27,10	27,50	22,80	22,10
Total general	2001-02: 75,9%, 2002-03: 75,33%, 2003-04: 76,28% y 2004-05: 80,0%								2001-02: 24,1% , 2002-03: 24,67%, 2003-04: 23,71% y 2004-05: 20,0%							

La tabla S.III recoge los porcentajes de alumnos que han promocionado con alguna o algunas áreas y materias pendientes, en 2004-2005, en el Primer y en el Segundo Ciclo de la ESO y el de aquellos que no han promocionado.

Tabla S.III. Porcentaje de la promoción o titulación de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y titulación en cuarto curso. Cursos 2003-2004 y 2004-2005

Curso	DAT	Nº alumnos matriculados		% Promoción o titulación		No promocionan o no titulan			
		2003-04	2004-05	2003-04	2004-05	Nº alumnos		%	
		2003-04	2004-05	2003-04	2004-05	2003-04	2004-05	2003-04	2004-05
1º ESO	Madrid-Capital	24.395	28.739	80,0	82,3	4.879	5.080	20,0	17,7
	Madrid-Norte	3.757	4.467	84,0	85,8	601	634	16,0	14,2
	Madrid-Sur	12.147	15.053	75,9	79,0	2.927	3.163	24,1	21,0
	Madrid-Este	6.760	8.335	73,0	77,9	1.825	1.846	27,0	22,1
	Madrid-Oeste	5.227	6.096	85,5	86,8	758	805	14,5	13,2
	Comunidad	52.286	62.690	79,0	81,6	10.980	11.528	21,0	18,4
2º ESO	Madrid-Capital	29.505	24.985	77,8	88,7	6.550	2.816	22,2	11,3
	Madrid-Norte	4.468	3.922	79,9	90,1	898	387	20,1	9,9
	Madrid-Sur	15.984	12.928	74,6	86,9	4.060	1.690	25,4	13,1
	Madrid-Este	8.835	7.040	71,7	87,8	2.500	857	28,3	12,2
	Madrid-Oeste	6.278	5.469	80,4	89,9	1.230	552	19,6	10,1
	Comunidad	65.070	54.344	76,6	88,4	15.226	6.302	23,4	11,6
3º ESO	Madrid-Capital	28.326	27.701	74,9	75,2	7.110	6.913	25,1	25,0
	Madrid-Norte	4.306	4.233	77,4	74,5	973	1.081	22,6	25,5
	Madrid-Sur	15.355	14.981	67,1	68,0	5.052	4.787	32,9	32,0
	Madrid-Este	8.145	7.429	69,7	67,4	2.468	2.420	30,3	32,6
	Madrid-Oeste	6.035	6.020	79,5	77,1	1.237	1.380	20,5	22,9
	Comunidad	62.167	60.364	72,9	72,6	16.847	16.581	27,1	27,5
4º ESO	Madrid-Capital	24.178	23.793	80,1	80,2	4.811	4.723	19,9	19,9
	Madrid-Norte	3.456	3.605	79,1	80,6	722	699	20,9	19,4
	Madrid-Sur	12.918	11.946	72,8	73,3	3.514	3.195	27,2	26,7
	Madrid-Este	6.531	6.245	69,5	73,1	1.992	1.677	30,5	26,9
	Madrid-Oeste	4.865	5.211	83,0	81,9	827	944	17,0	18,1
	Comunidad	51.948	50.800	77,2	77,9	11.844	11.238	22,8	22,1
Total general		231.471	228.198	76,3	80,0	54.859	45.649	23,7	20,0

Una parte de los 11.238 alumnos que no han titulado en cuarto curso en 2004-2005, puede permanecer un año más en el centro, repitiendo curso o incorporándose a un programa de Diversificación; otra parte de ellos, se integra a los programas de Garantía Social.

La evolución de titulación en cuarto curso en los seis últimos cursos escolares ha sido la siguiente:

Tabla S.IV. Evolución titulación en cuarto ESO de 1999-2000 a 2004-2005

Curso	Alumnos matriculados	Alumnos titulados	% de titulados
1999-2000	54.377	40.326	74,2%
2000-2001	57.639	42.577	73,9%
2001-2002	55.442	41.452	74,8%
2002-2003	53.201	40.307	75,8%
2003-2004	51.948	40.104	77,2%
2004-2005	50.800	39.573	77,9%

Asimismo se ofrecen datos sobre el número de alumnos de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria.

Tabla S.V. Porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen el título, sin áreas y materias pendientes; o alumnos con 1, 2, 3, 4 o más áreas o materias pendientes. 2003-2004 y 2004-2005

DAT	Titulación en 4º de ESO y porcentaje de pendientes											
	Total		Sin pendtes.		Con 1		Con 2		Con 3		Con 4 o más	
	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	80,1	80,2	58,7	58,8	13,6	12,9	7,8	8,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid-Norte	79,1	80,6	59,8	60,9	12,6	12,5	6,8	7,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid-Sur	72,8	73,3	49,9	49,3	14,5	15,5	8,4	8,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid-Este	69,5	73,1	48,8	49,2	13,6	14,6	7,0	9,4	0	0,0	0	0,0
Madrid-Oeste	83,0	81,9	62,5	60,2	13,9	13,6	6,7	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad	77,2	77,9	55,7	55,7	13,8	13,6	7,7	8,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Total general:	2000-2001: 73,9%, 2001-2002: 74,8%, 2002-2003: 75,8%, 2003-2004:77,2 % y 2004-2005: 77,9 %											

Una parte de los alumnos que no han titulado en cuarto de la ESO, en 2004-2005, puede permanecer un año más en el centro, repitiendo curso o incorporándose a un programa de Diversificación; otra parte de ellos, puede acogerse a los programas de Garantía Social.

7.3.3. Promoción por áreas y materias en Educación Secundaria Obligatoria en las áreas territoriales

Las tablas S-VI-1, 2, 3 y 4 expresan los porcentajes de alumnos calificados positivamente en 2004-2005 en cada una de las áreas y materias de los cursos primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, por áreas territoriales y en el conjunto de la Comunidad.

Tabla S.VI.1. 1^{er} Curso. Porcentaje de la evaluación positiva por ciclos, áreas y materias, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
CC. de la Naturaleza	75,6	80,2	70,5	69,2	82,8	74,5
CC. Sociales, Geografía e Historia	75,7	78,4	70,3	67,8	81,5	74,1
Educación Física	88,0	91,1	85,4	84,5	91,3	87,5
Educación Plástica y Visual	82,6	85,1	77,9	74,3	89,1	81,2
Lengua Castellana y Literatura	75,4	78,5	70,6	68,5	82,6	74,2
Inglés	72,0	75,4	67,8	63,3	79,7	70,8
Francés	85,3	91,0	81,7	79,2	91,4	84,6
Otro Idioma	0	0	0	0	96,9	96,9
Matemáticas	72,6	76,4	67,9	65,7	79,4	71,5
Música	82,1	86,7	76,9	74,0	86,5	80,5
Tecnología	80,8	83,7	74,6	71,1	87,7	78,9
Religión	91,7	96,9	93,2	92,6	96,4	92,9

Tabla S.VI.2. 2^o Curso. Porcentaje de la evaluación positiva por ciclos, áreas y materias, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
CC. de la Naturaleza	77,5	79,1	70,8	69,9	82,0	75,5
CC. Sociales, Geografía e Historia	78,7	81,9	72,1	70,4	82,1	76,6
Educación Física	90,0	89,4	85,3	83,2	91,4	88,1
Educación Plástica y Visual	85,4	84,9	78,1	76,8	88,4	82,8
Lengua Castellana y Literatura	77,1	78,4	70,2	69,2	81,4	75,0
Inglés	73,6	75,4	68,5	66,8	81,4	72,4
Francés	85,4	92,1	80,4	79,7	88,6	84,3
Otro Idioma	0	0	0	0	97,7	97,7
Matemáticas	73,5	75,8	68,1	65,9	78,2	71,9
Música	84,1	84,1	77,9	75,2	87,0	81,8
Tecnología	82,2	84,0	73,3	71,6	85,3	79,2
Religión	92,2	96,0	94,4	91,8	97,0	93,3

Tabla S.VI.3. 3^{er} Curso. Porcentaje de la evaluación positiva por ciclos, áreas y materias, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
Biología y Geología	73,2	74,4	63,4	65,0	76,7	70,2
Física y Química	68,0	68,9	58,9	59,1	72,5	65,2
CC. Sociales Geografía e Historia	74,1	75,2	64,2	63,9	78,6	71,0
Educación Física	86,8	86,9	81,5	78,9	88,9	84,8
Educación Plástica y Visual	80,1	80,5	73,3	71,4	84,8	77,8
Lengua Castellana y Literatura	69,8	69,8	59,3	59,5	73,4	66,3
Inglés	68,2	69,8	60,6	59,9	76,1	66,2
Francés	85,8	91,1	80,1	81,5	90,0	85,0
Otro Idioma	0	0	0	0	96,2	96,2
Matemáticas	64,7	65,0	54,9	54,9	69,0	61,5
Música	78,8	81,2	70,4	69,2	83,3	76,1
Tecnología	77,4	77,7	68,0	68,4	81,1	74,4
Religión	91,0	95,4	90,3	91,6	95,0	91,6

Tabla S.VI.4. 4^o Curso. Porcentaje de evaluación positiva por ciclos, áreas y materias, áreas territoriales y Comunidad. Curso 2004-2005

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
Biología y Geología	86,8	87,0	84,2	84,9	89,2	86,3
Física y Química	84,4	84,5	77,8	77,4	84,4	82,3
CC. Sociales Geografía e Historia	83,7	82,7	76,2	76,7	85,7	81,3
Ética	91,3	91,7	87,2	85,7	92,2	89,8
Educación Física	93,1	94,8	91,1	90,4	94,7	92,6
Educación Plástica y Visual	87,0	87,4	84,6	82,1	88,3	85,9
Lengua Castellana y Literatura	81,4	79,8	73,9	74,4	83,9	79,0
Inglés	80,1	82,1	74,3	72,7	84,2	78,4
Francés	92,0	94,6	90,7	91,4	93,9	92,1
Otro Idioma	0	0	0	0	96,8	96,8
Matemáticas A	73,0	74,5	66,7	62,2	75,9	70,9
Matemáticas B	80,0	79,0	72,2	69,8	77,6	76,5
Música	85,2	87,2	83,4	83,5	89,0	84,9
Tecnología	85,6	88,7	82,1	82,8	88,5	85,0
Religión	95,4	96,2	94,7	94,3	98,0	95,5

La Tabla S.VII presenta el porcentaje de alumnos evaluados positivamente por áreas y materias en los cursos primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en el conjunto de la Comunidad en los cursos 2003-2004 y 2004-2005.

Podemos observar que las Matemáticas-A presentan el menor porcentaje de evaluaciones positivas, en segundo, tercero y cuarto en el curso 2004-2005, le sigue el Inglés,

aunque éste en primero es la que puntúa más bajo, en el curso 2003-2004 las Matemáticas-A tenían el resultado más bajo en los cuatro cursos, siguiéndole el Inglés.

Tabla S.VII. Áreas y materias. Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en Educación Secundaria Obligatoria, en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Cursos 2003-2004 y 2004-2005

Áreas y materias	Evaluación final							
	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	2003-04	2004-05	2003-04	2004-05	2003-04	2004-05	2003-04	2004-05
Biología y Geología	0	0	0	0	70,6	70,2	85,2	86,3
Física y Química	0	0	0	0	65,5	65,2	81,5	82,3
CC. de la Naturaleza	80,3	74,5	68,1	75,5	0	0	0	0
CC. Sociales, Geografía e Historia	80,1	74,1	69,3	76,6	71,2	71,0	80,1	81,3
Ética	0	0	0	0	0	0	88,4	89,8
Ed. Física	92,4	87,5	84,4	88,1	85,1	84,8	91,9	92,6
Ed. Plástica y Visual	87,3	81,2	76,7	82,8	77,8	77,8	84,7	85,9
L. Castellana y Literatura	79,3	74,2	68,4	75,0	67,0	66,3	78,0	79,0
Inglés	77,3	70,8	65,2	72,4	66,6	66,2	77,2	78,4
Francés	85,5	84,6	76,8	84,3	84,4	85,0	90,9	92,1
Otro Idioma	93,9	96,9	82,7	97,7	89,2	96,2	93,0	96,8
Matemáticas-A	76,3	71,5	64,3	71,9	61,5	61,5	67,8	70,9
Matemáticas-B	0	0	0	0	0	0	77,2	76,5
Música	85,7	80,5	75,2	81,8	77,2	76,1	83,2	84,9
Tecnología	85,1	78,9	71,9	79,2	74,3	74,4	84,2	85,0
Religión	94,6	92,9	90,2	93,3	90,9	91,6	95,1	95,5

7.4. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN TERCERO Y CUARTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Se relacionan a continuación los resultados conseguidos por los alumnos de Diversificación Curricular en las distintas áreas territoriales y en el total de la Comunidad; y, al mismo tiempo, se representan gráficamente los datos recogidos de los informes de los centros públicos y privados.

Sigue vigente que la duración de los programas de Diversificación Curricular será, con carácter general, de dos años (tercero y cuarto de ESO), -aunque se pueden establecer programas de un año de duración para aquellos alumnos que se incorporen al mismo después de haber cursado, sin superarlo, el cuarto curso de la Educación Secundaria Obliga-

toria, o bien, excepcionalmente, cuando sean mayores de 17 años y hayan repetido dos años en el tercer curso de la etapa sin superarlo.

Las áreas específicas de estos programas se organizan en torno a los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico, con un horario de 12 horas semanales distribuidas equilibradamente entre los dos ámbitos señalados. Además, tendrán tres áreas del currículo común en el segundo ciclo, y materias optativas de la oferta general del centro o específicamente diseñadas para estos programas, hasta completar el horario semanal establecido para el segundo ciclo de la etapa. Se incluyen también dos horas de tutoría. Estos grupos han de tener un máximo de 15 alumnos.

7.4.1. La evaluación en los programas de diversificación curricular

Los alumnos, al final del programa, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria si han alcanzado, globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas o materias cursadas, los objetivos establecidos en dicho programa de Diversificación Curricular. También recibirán una acreditación del centro en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias; al mismo tiempo recibirá un informe del Consejo Orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno, de carácter confidencial y no prescriptivo.

7.4.2. Número de alumnos en programas de diversificación curricular en las direcciones de área territorial, y en la Comunidad de Madrid, en 2004-2005

Se señalan en la primera tabla los alumnos matriculados en tercero y cuarto de la ESO y en la segunda los porcentajes de ese alumnado que cursan Diversificación Curricular.

Tabla D.1. Nº de alumnos matriculados en tercero y cuarto de ESO, y porcentaje de alumnos en Diversificación Curricular por áreas territoriales y por Comunidad. Cursos 2002-2003, 2003-2004 Y 2004-2005

Área territorial	Tipo de centro	Curso 3º ESO										Curso 4º ESO										Total alumnos de 3º y 4º de ESO																											
		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5		2003-4		2004-5																					
		Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican	Nº Al. Matr.	% Diversifican	Nº Al. Divers.	% Diversifican																				
Madrid	Públicos	9.992	8,25	876	5,36	7,92	8,77	5,46%	8.007	7,820	1.239	6,99	847	14,5	8,73	10,8%	17.999	17.641	2.064	1,575	1.383	10,88	8,75	7,84%	18.334	17.880	561	651	428	3,11	3,55	2,39%	16.171	15.973	619	577	596	3,78	3,57	3,7%	34.505	33.853	1.180	1.228	1.024	3,43	3,56	3,02%	
	Privados	28.326	27,701	1.366	1,527	9,64	4,86	5,39	3,48%	24.178	23,793	1.858	1,276	1,443	7,46	5,28	6,1%	52.504	51.494	3.244	2,803	2.407	6,07	5,34	4,67%	2.971	2.912	199	234	193	6,35	7,88	6,63%	2.319	2.358	296	195	201	12,44	8,41	8,5%	5.290	5.270	495	429	394	8,98	8,11	7,48%
Norte	Públicos	1.335	1,321	0	0	0	0	0,00%	1.137	1,247	0	0	0	0	0	0,0%	2.472	2.568	0	0	0	0	0	0,00%	4.306	4.233	199	234	193	4,58	5,43	4,56%	3.456	3.605	296	195	201	8,28	5,64	5,6%	7.762	7.838	495	429	394	6,25	5,53	5,03%	
	Privados	11.571	11,317	888	928	858	7,44	8,02	7,58%	9.384	8.809	1.349	905	995	14,19	9,64	11,3%	20.955	20.126	2.237	1,833	1.853	10,43	8,75	9,21%	3.784	3.664	120	185	189	3,05	4,89	5,16%	3.534	3.137	105	182	170	3,08	5,15	5,4%	7.318	6.801	225	367	359	3,07	5,02	5,28%
Sur	Públicos	15.355	14,981	1.008	1,113	1,047	6,35	7,25	6,99%	12.918	11,946	1.459	1,087	1,165	11,3	8,41	9,8%	28.273	26.927	2.467	2,200	2.212	8,57	7,78	8,21%	6.740	6.221	438	474	217	6,13	7,03	3,49%	5.324	5.113	717	409	405	12,81	7,68	7,9%	12.064	11.334	1.155	883	622	9,07	7,32	5,49%
	Privados	1.405	1,208	23	21	14	1,59	1,49	1,16%	1.207	1,132	22	16	20	2,09	1,33	1,8%	2.612	2.340	45	37	34	1,8	1,42	1,45%	8.145	7.429	461	495	231	5,37	6,08	3,11%	6.551	6.245	739	425	425	11,1	6,51	6,9%	14.676	13.674	1.200	920	656	7,88	6,27	4,80%
Este	Públicos	3.335	3,400	270	282	236	8,2	8,46	6,94%	2.549	2.825	307	247	254	11,99	9,69	9,0%	5.884	6.225	577	529	490	9,86	8,99	7,87%	2.700	2.620	6	10	10	0,22	0,37	0,38%	2.316	2.386	2	16	14	0,08	0,69	0,6%	5.016	5.006	8	26	24	0,15	0,52	0,48%
	Privados	6.035	6,020	276	292	246	4,58	4,84	4,09%	4.865	5.211	309	263	268	5,99	5,41	5,1%	10.900	11.231	585	555	514	5,23	5,09	4,58%	34.609	33.671	2.620	2.794	2.040	7,29	8,07	6,06%	27.583	26.925	3.908	2.455	2.702	13,7	8,9	10,0%	62.192	60.596	6.528	5.249	4.742	10,1	8,44	7,83%
Oeste	Públicos	27.558	26,693	710	867	641	2,59	3,15	2,40%	24.365	23,875	758	791	800	3,08	3,25	3,4%	51.923	50.568	1.468	1,658	1.441	2,82	3,19	2,85%	62.167	60.364	3.330	3.661	2.681	5,26	5,89	4,44%	51.948	50.800	4.666	3.248	3.502	8,77	6,25	6,9%	114.115	111.164	7.996	6.909	6.183	6,86	6,05	5,56%
	Privados	62.167	60,364	3.330	3.661	2.681	5,26	5,89	4,44%	51.948	50.800	4.666	3.248	3.502	8,77	6,25	6,9%	114.115	111.164	7.996	6.909	6.183	6,86	6,05	5,56%																								

7.4.3. Distribución de grupos y alumnos en tercero de ESO a dos años

Han asistido a grupos de diversificación en tercero de ESO a dos años 2.681 en 2004-2005 y han recibido formación en 342 grupos en las materias propias de diversificación, trabajando el resto de las materias, en sus grupos de referencia. Cada grupo tuvo una media de 7,84 alumnos, promocionando a cuarto curso de ESO 2.406, es decir, el 89,7% de los alumnos que recibieron esta enseñanza.

Tabla D.2. Diversificación de tercero de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.
Cursos 2004-2005, 2003-2004 y 2002-2003

	3º de ESO						Promocionan					
	Nº grupos			Nº alumnos			Nº alumnos			%		
	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3
Madrid-Capital	131	155	156	964	1.527	1.386	777	1.446	1.294	80,6	94,7	93,3
Madrid-Norte	19	21	21	193	234	199	184	221	171	95,3	94,4	85,9
Madrid-Sur	123	114	124	1.047	1.113	1.008	994	1.044	1.007	94,9	93,8	99,9
Madrid-Este	40	53	48	231	495	461	224	471	452	97,0	95,2	98,0
Madrid-Oeste	28	31	27	246	292	276	227	282	274	92,3	96,6	99,2
Total Comunidad	342	374	376	2.681	3.661	3.330	2.406	3.464	3.198	89,7	94,6	96,0

7.4.4. Distribución de grupos y alumnos en cuarto de ESO a dos años

En el curso 2004-2005, se han incorporado por segundo año a diversificación 3.502 alumnos, en 356 grupos entre centros públicos y privados, con una media de 9,83 alumnos por grupo. Han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria en 2004-2005, 2.682 alumnos (76,6%).

Tabla D.3. Diversificación de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.
Cursos 2004-2005, 2003-2004 y 2002-2003

	4º de ESO						Titulan					
	Nº grupos			Nº alumnos			Nº alumnos			%		
	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3
Madrid-Capital	151	151	140	1.443	1.276	1.222	1.072	989	929	74,3	77,51	76,02
Madrid-Norte	18	18	20	201	195	225	147	147	179	73,1	75,38	79,56
Madrid-Sur	114	121	104	1.165	1.087	1.022	901	837	773	77,3	77,00	75,64
Madrid-Este	45	43	61	425	425	524	354	311	436	83,3	73,18	83,21
Madrid-Oeste	28	25	23	268	263	229	208	215	185	77,6	81,75	80,79
Total Comunidad	356	358	348	3.502	3.246	3.222	2.682	2.499	2.502	76,6	76,99	77,65

7.4.5. Distribución de grupos y alumnos en cuarto de ESO a un año

Por su parte, han cursado cuarto de ESO, con diversificación a un año, 1.097 alumnos en 149 grupos, con una media por grupo de 7,36 alumnos/grupo. Consiguieron el título 836 alumnos (el 76,3%).

Tabla D.4. Diversificación de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria a un año.
Cursos 2004-2005, 2003-2004 y 2002-2003

	4º de ESO						Titulan					
	Nº grupos			Nº alumnos			Nº alumnos			%		
	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3	2004-5	2003-4	2002-3
Madrid-Capital	45	79	69	279	645	636	215	481	506	77,1	74,57	79,56
Madrid-Norte	13	9	9	101	95	81	77	81	62	76,2	85,26	76,54
Madrid-Sur	53	53	52	391	468	432	309	392	342	79,0	83,76	79,17
Madrid-Este	27	34	30	203	269	215	160	227	178	78,8	84,39	82,79
Madrid-Oeste	11	15	10	123	104	80	76	85	58	61,8	81,73	72,50
Total Comunidad	149	190	170	1.097	1.581	1.444	837	1.266	1.146	76,3	80,08	79,36

7.5. RESULTADOS EN GARANTÍA SOCIAL

Los programas de Garantía Social intentan ser un eficaz instrumento compensador de desigualdades orientados a la inserción social, laboral y educativa de aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionándoles una formación básica y profesional y mejorando así sus condiciones para acometer su integración en el mercado laboral con alguna cualificación, o posibilitando su reincorporación a las enseñanzas regladas previstas en la normativa.

Los alumnos que completan un programa de Garantía Social reciben un Certificado expedido por el centro público en que se cursa o al que se encuentra adscrita la entidad que desarrolla el programa.

7.5.1. Alumnos matriculados en Garantía Social en las áreas territoriales y en el conjunto de la Comunidad de Madrid 2004-2005

7.5.1.1. Garantía Social. Número de alumnos matriculados y evaluados. Curso 2004-2005

Como se ha indicado anteriormente existen dos modalidades de Garantía Social: la de Iniciación Profesional, con duración de un año, y la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con una duración de dos cursos.

La tabla G^aS.1 nos muestra a los alumnos matriculados y evaluados en la Modalidad de Iniciación Profesional.

Tabla G^aS.1. Alumnos matriculados y evaluados a un año en la modalidad de iniciación profesional. Cursos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

Centros públicos	Nº matriculados			Nº evaluados			Diferencia-%		
	2002-3	2003-4	2004-5	2002-3	2003-4	2004-5	2002-3	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	928	914	899	940	900	891	+12	-14-1,55%	-8-0,89%
Madrid-Norte	168	190	143	160	190	143	-8	0	0
Madrid-Sur	905	899	946	906	899	801	+1	0	-145-15,33%
Madrid-Este	436	444	421	436	435	421	0	-9-2,6%	0
Madrid-Oeste	214	222	198	216	222	198	+2	0	0
Comunidad	2.651	2.669	2.607	2.658	2.646	2.454	+7 +0,27%	-23-0,86%	-153-5,87%
Centros privados									
Madrid-Capital	682	688	705	682	654	705	0	-34-5,19%	0
Madrid-Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid-Sur	238	243	228	238	243	228	0	0	0
Madrid-Este	61	67	59	61	62	59	0	-5-8,06%	0
Madrid-Oeste	26	24	20	26	24	20	0	0	0
Comunidad	1.007	1.022	1.012	1.007	983	1.012	0	-39-3,81%	0
Total Comunidad	3.658	3.691	3.619	3.665	3.629	3.466	+7 +0,27%	-62-1,67%	-153-5,87%

En la tabla G^aS.2 encontramos el número de alumnos matriculados y evaluados en programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. La duración de estos programas se extiende a lo largo de dos cursos, con un número de horas mayor para que puedan conseguir los objetivos señalados en el programa.

Tabla G^aS.2. Alumnos matriculados y evaluados en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales a dos años. Cursos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

Centros públicos 1 ^a	Nº matriculados			Nº evaluados			Diferencia-%		
	2002-3	2003-4	2004-5	2002-3	2003-4	2004-5	2002-3	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	20	23	7	20	23	7	0	0	0
Madrid-Norte	10	4	10	10	4	10	0	0	0
Madrid-Sur	58	65	53	58	65	53	0	0	0
Madrid-Este	2	27	12	2	27	11	0	0	1
Madrid-Oeste	8	7	3	8	7	3	0	0	0
Comunidad	98	126	85	98	126	84	0	0	-1-1,18%
Centros públicos 2^a									
Madrid-Capital	0	0	8	0	0	8	0	-19	0
Madrid-Norte	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Madrid-Sur	0	0	43	0	0	43	0	0	0
Madrid-Este	0	0	15	0	0	15	0	0	0
Madrid-Oeste	0	0	4	0	0	4	0	0	0
Comunidad	0	0	71	0	0	71	0	-19-22,09%	0
Total Comunidad	198	126	156	98	126	155	0	-19-8,96%	-1-1,18%

7.5.2. Promoción de los alumnos en Garantía Social

Por similitud con la expresión de los resultados de los niveles educativos, el concepto *promoción* que aparece en tablas y gráficos en Garantía Social se refiere a los alumnos que por su aprovechamiento positivo obtienen el *Certificado que acredita la Formación recibida*.

7.5.2.1. Programas de Iniciación Profesional

En la tabla G^aS.3 se muestran los totales de grupos de esta modalidad impartidos, el número de alumnos matriculados y el número de alumnos que *promocionan* y no *promocionan*.

Tabla G^aS.3. Promoción de alumnos a un año en la modalidad de Iniciación Profesional.
Cursos 2003-2004 y 2004-2005

Centros públicos	Nº grupos		Nº alumnos		Promoc.-%		No prom.-%	
	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	67	70	914	899	475-52%	505-56%	425-46%	386-43%
Madrid-Norte	15	12	190	143	102-54%	86-60%	88-46%	57-40%
Madrid-Sur	73	68	899	946	558-62%	441-47%	341-38%	360-38%
Madrid-Este	37	34	444	421	272-61%	248-59%	163-37%	173-41%
Madrid-Oeste	18	17	222	198	159-72%	133-67%	63-28%	65-33%
Comunidad	210	201	2.669	2.607	1.566-59%	1.413-54%	1.080-40%	1.041-40%
Centros privados								
Madrid-Capital	50	57	688	705	383-56%	425-60%	271-39%	280-40%
Madrid-Norte	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid-Sur	18	17	243	228	149-61%	121-53%	94-39%	107-47%
Madrid-Este	5	5	67	59	45-67%	44-75%	17-25%	15-25%
Madrid-Oeste	2	2	24	20	15-63%	16-80%	9-38%	4-20%
Comunidad	75	81	1.022	1.012	592-58%	606-60%	391-38%	406-40%
Comunidad	285	285	3.691	3.619	2.158-58%	2.019-56%	1.471-40%	1.447-40%

7.5.2.2. Programas de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Como en la tabla anterior, se presentan los totales de grupos y alumnos y, de éstos, los que *promocionan* o no *promocionan*, con sus porcentajes.

Tabla G^aS.4. Promoción de alumnos a dos años en la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales. Cursos 2003-2004 y 2004-2005

Centros públicos	Nº grupos		Nº alumnos		Promoc.-%		No prom.-%	
	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5	2003-4	2004-5
Madrid-Capital	2	1	23	7	12-52%	7-100%	11-48%	0
Madrid-Norte	1	1	4	10	1-25%	4-40%	3-75%	06-60%
Madrid-Sur	11	9	65	53	52-80%	31-58%	13-20%	22-42%
Madrid-Este	3	3	27	12	19-70%	11-92%	8-30%	1-8,0%
Madrid-Oeste	1	1	7	3	3-43%	2-67%	4-57%	1-33%
Comunidad	18	15	126	85	87-69%	55-65%	39-31%	30-35%
Centros privados								
Madrid-Capital	0	1	86	8	44-51,2%	6-75%	42-48,8%	2-25%
Madrid-Norte	0	1	0	1	0	0	0	1-100%
Madrid-Sur	0	7	0	43	0	34-79%	0	9-21%
Madrid-Este	0	3	0	15	0	13-87%	0	2-13%
Madrid-Oeste	0	1	0	4	0	2-50%	0	2-50%
Comunidad	0	13	86	71	44-51,2%	55-77%	42-48,8%	16-23%
Comunidad	18	28	212	156	131-61,79%	110-70,51%	62-29,24%	46-29,49%

7.5.2.3. Total de grupos de Garantía Social por áreas territoriales y por centros públicos y privados

En la tabla G^aS.5 se expresan los totales de centros públicos y privados que han organizado grupos de Garantía Social.

Tabla G^aS.5. Total de grupos de garantía social por territoriales, centros públicos y privados.
Curso 2001-2002

Programas a 1 año	Centros	Grupos	Alumnos evaluados	Promoc.-%	No prom.-%
Madrid-Capital	112	114	1.564	896-57,3%	668-42,7%
Madrid-Norte	10	12	151	118-78,15	33-40,6%
Madrid-Sur	82	91	1082	684-63,2%	398-36,8%
Madrid-Este	33	38	465	276-59,4%	189-40,6%
Madrid-Oeste	19	19	237	150-63,3%	87-36,7%
Comunidad	256	274	3.499	2.124-60,7%	1.375-39,3%
Programas a 2 años					
Madrid-Capital	5	8	113	58-51,3%	55-48,7%
Madrid-Norte	1	1	9	9-100%	0
Madrid-Sur	13	13	58	42-72,4%	16-27,6%
Madrid-Este	3	3	10	6-60,0%	4-40,0%
Madrid-Oeste	1	1	8	8-100%	0
Comunidad	23	26	198	123-62,1%	75-37,9%
Total Comunidad	279	300	3.697	2.247-60,8%	1.450-39,2%

Desaparecen 153 alumnos, el 4,23 % de alumnos matriculados

7.5.3. Las familias profesionales en la garantía social

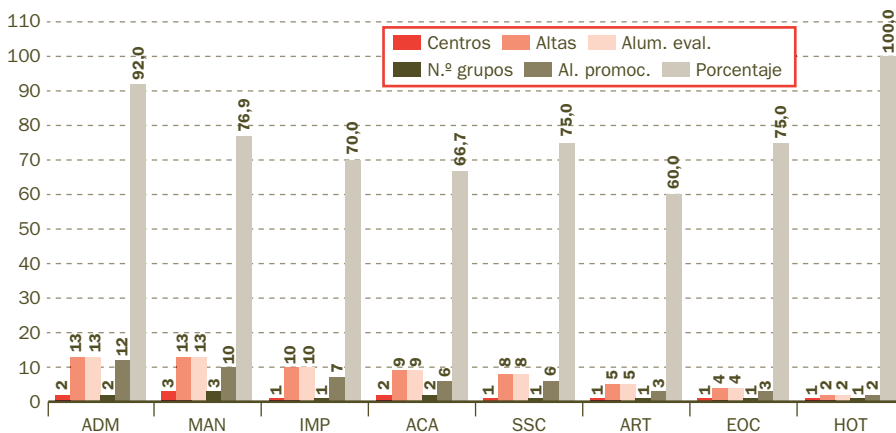
A continuación se clasifican, por familias profesionales, los programas de Garantía Social que se han desarrollado en la Comunidad de Madrid en 2004-2005. De las veinte familias existentes, se ha impartido programas de Garantía Social relacionados con diecisiete familias.

7.5.3.1. Modalidad de Iniciación Profesional

En el gráfico se representan las familias profesionales, los centros donde se imparten programas, los grupos y los alumnos evaluados, los alumnos que *promocionan* (es decir, que consiguen el *certificado*), y el porcentaje de ellos que promocionan. De su estudio se deduce que:

- La Familia ELE (Electricidad y Electrónica) tiene el mayor número de alumnos evaluados (481), pero no con el mayor índice de promoción (181-38%).
- La Familia ADM (Administración) continúa en número de alumnos (325 alumnos), con una promoción del 57 % y 184 alumnos.
- La Familia MVA (Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados) le sigue en número de alumnos evaluados con 351 alumnos.
- FME (Operario de soldadura), con 77 alumnos.
- MAM (Operario de carpintería), con 64 alumnos.
- HOT (Hostelería y Turismo), con 56 alumnos.

Gráfico 7.2. Clasificación de las modalidades de Garantía Social por Familias Profesionales más elegidas. Curso 2004-2005



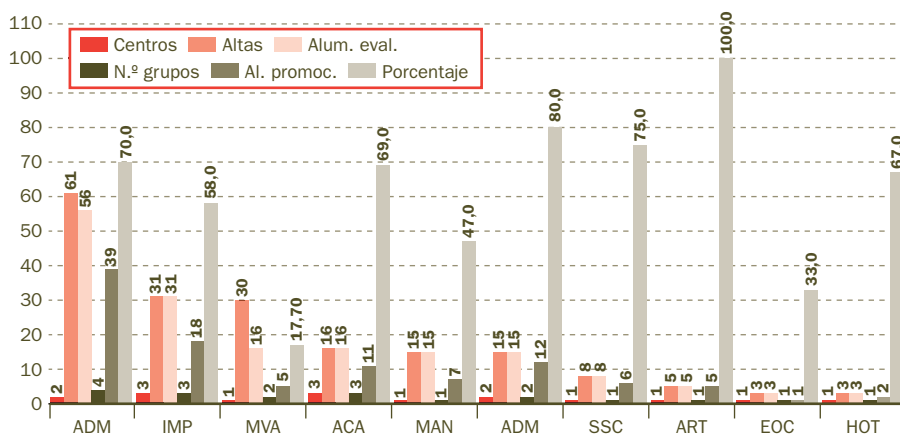
7.5.3.2. Modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

De las 20 familias existentes en Formación Profesional Específica, 17 tienen algún programa de Garantía Social, pero en la Comunidad de Madrid sólo se desarrollan 12 modalidades de Garantía Social para ACNEE en el curso 2004-2005.

En el curso 2004-2005, el orden de elección de familia ha resultado ser:

- MVA (Mantenimiento de vehículos autopropulsados): se imparte en un centro privado con dos grupos y un total de 23 alumnos evaluados, de los que promocionan 10 alumnos (el 43,5 %).
- ADM (Administración): se imparte en un centro público con dos grupos y 13 alumnos evaluados, de los cuales promocionan 12 (el 92,0 %).
- IMP (Imagen personal): sólo se imparte en tres centros públicos, con un grupo y 10 alumnos evaluados, de los que promocionan 7 alumnos (el 70,0 %).
- ACA (Actividades Agrarias): sólo se imparte en dos centros públicos, con dos grupos, con 9 alumnos evaluados, de los que promocionan 6 alumnos (el 66,7 %).
- MAN (Madera y Mueble): sólo se imparte en tres centros públicos, con tres grupos, con 13 alumnos evaluados, de los que promocionan 10 alumnos (el 76,9%).
- SSC (Servicios Socioculturales a la Comunidad): se imparte en un grupo de un centro público con ocho alumnos, promocionando 6 (75,0%).

Gráfico 7.3. Clasificación de las modalidades de Garantía Social de ACNEE por familias profesionales más elegidas. Curso 2004-2005



7.6. RESULTADOS BACHILLERATO

Se presenta en esta tabla el total de la promoción o titulación en las evaluaciones finales de ambos cursos de Bachillerato.

Tabla B.I. La matrícula de alumnos de centros públicos y privados de Bachillerato, promoción y titulación 2004-2005 en la Comunidad de Madrid

Curso	1º Bach.	2º Bach.	Total	Promocionan en 1º	Titulan en 2º
2004-2005	41.173	42.726	83.899	32163-78,12%	30.063-70,36%

En el curso 2004-2005, para expresar las calificaciones de los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, se emplea la escala numérica de uno a diez, sin decimales. Las actas de evaluación del Bachillerato se cierran tras la convocatoria extraordinaria de septiembre, y la propuesta del título se realiza cuando se han superado todas las materias. Las actas son firmadas por todos los profesores del grupo con el visto bueno del Director del Centro. La promoción de primero a segundo curso de Bachillerato se realiza después de haber obtenido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo. Los alumnos que al finalizar segundo curso tienen pendientes de evaluación positiva más de tres materias deben repetir el curso en su totalidad.

7.6.1. Resultados de la evaluación de los alumnos de Bachillerato

7.6.1.1. Promoción de curso y titulación en Bachillerato

La Tabla B.II. recoge el porcentaje de alumnos que han promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato y, por otra parte, los que por superar todas las materias del Bachillerato obtienen el título de Bachiller. Desde esta situación, los alumnos se pueden encaminar a los Ciclos Formativos de Grado Superior, a las Pruebas de Acceso a la Universidad y al mundo del trabajo.

Tabla B.II. Porcentaje de promoción de alumnos de primero y titulación en segundo de Bachillerato por áreas territoriales y por Comunidad en los cinco cursos escolares 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

Curso	DAT y Comunidad	Promocionan						No promocionan					
		1999-0	2000-1	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5	1999-0	2000-1	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5
1º Bachillerato	Madrid-Capital	70,43	77,6	78,7	77,9	81,6	80,58	29,57	22,4	21,3	21,9	18,4	19,42
	Madrid-Norte	63,91	73,1	74,5	72,7	78,5	80,93	36,09	26,9	25,5	27,2	21,5	19,07
	Madrid-Sur	62,89	67,3	69,1	71,3	73	72,76	37,11	32,7	30,9	28,6	27	26,98
	Madrid-Este	65,17	65,3	68,5	65,5	70,8	69,70	34,83	34,7	31,5	34,5	29,2	30,30
	Madrid-Oeste	72,79	81,2	80,6	80,5	84,7	84,47	27,21	18,8	19,4	7,9	15,3	15,34
	Comunidad	67,5	73,8	75,3	74,97	78,7	78,12	32,5	26,2	24,7	24,9	21,3	21,81
2º Bachillerato		Obtienen título						No obtienen título					
	Madrid-Capital	60,38	59,3	71,5	73,1	74,1	74,38	39,62	40,7	28,5	26,8	25,9	25,62
	Madrid-Norte	58,71	55,5	67,7	66,3	68,2	71,11	41,29	44,5	32,3	33,7	31,9	28,89
	Madrid-Sur	57	55,8	58,6	61,8	61,9	61,94	43	44,2	41,4	38,1	38,1	38,06
	Madrid-Este	51,68	54,7	53,9	60,1	59,6	61,34	48,32	45,3	42,2	39,8	40,4	38,66
	Madrid-Oeste	58,41	66	72,8	77,3	76	77,91	41,59	34	27,2	22,6	24	22,09
Comunidad	57,69	58	66,9	69,2	69,7	70,36	42,31	42	33,1	30,8	30,3	29,64	

7.6.1.2. Promoción y titulación de alumnos de Bachillerato en centros públicos y privados

Primero de Bachillerato.

Tabla B.III.1. Número y porcentaje de alumnos que promocionan primero de Bachillerato.
Cursos 2004-2005 y 2003-2004

1º de Bachillerato	Públicos		Privados		Total	
	2004-2005	2003-2004	2004-2005	2003-2004	2004-2005	2003-2004
Número de alumnos matriculados	23.451	23.190	17.722	18.061	41.173	41.251
Promocionan	16.287-69,5%	16.199-69,85%	15.786-89,6%	16.284-90,16%	32.163-78,1%	32.483-78,74%
Con las materias aprobadas	9.005-38,4%	8.999-38,81%	11.546-65,2%	12.121-67,11%	20.551-49,9%	21.120-51,20%
Con 1 materia pendiente	3.631-15,5%	3.610-15,57%	2.333-13,2%	2.278-12,61%	5.964-14,5%	5.888-14,27%
Con 2 materias pendientes	3.651-15,6%	3.590-15,48%	1.997-11,3%	1.885-10,44%	5.648-13,7%	5.475-13,27%
No promocionan	7.141-30,5%	6.991-30,15%	1.838-10,4%	1.777-9,84%	8.979-21,8%	8.768-21,26%

Segundo de Bachillerato.

Tabla B.III.2. Número de alumnos que obtienen el título de Bachiller en la Comunidad.
Cursos 2004-2005 y 2003-2004

2º de Bachillerato	Públicos		Privados		Total	
	2004-2005	2003-2004	2004-2005	2003-2004	2004-2005	2003-2004
Número de alumnos matriculados	25.281	25.119	17.445	18.038	42.726	43.157
Obtienen el título de Bachiller	15.228-60,2%	14.802-58,9%	14.835-85,0%	15.269-84,6%	30.063-70,4%	30.071-69,7%
No obtienen el título	10.053-39,8%	10.317-41,1%	2.610-15,0	2.769-15,3%	12.663-29,6%	13.086-30,3%
Por 1 materia pendiente	1.145-4,5%	1.063-4,2%	139-0,8%	199-1,1%	1.284-3,0%	1.262-2,9%
Por 2 materias pendientes	1.955-7,7%	2.001-7,9%	437-2,5%	468-2,6%	2.392-5,6%	2.469-5,7%
Por 3 materias pendientes	2.230-8,8%	2.183-8,7%	619-3,5%	644-3,6%	2.849-6,7%	2.827-6,5%

7.6.1.3. Porcentaje de promoción de alumnos de Bachillerato, centros privados y públicos, por materias, por áreas territoriales y en la Comunidad

Se presenta una tabla con el conjunto de la Comunidad, centros públicos y privados, en el curso 2004-2005.

Tabla B.IV.1. Áreas territoriales y Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en primero y segundo de Bachillerato. Curso 2004-2005

Materias	Porcentaje de evaluación final positiva											
	1º Bachillerato Porcentaje						2º Bachillerato Porcentaje					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU
Educación Física	93,9	94,7	90,7	90,9	96,2	93,2	0	0	0	0	0	0
Filosofía	82,7	83,5	74,3	71,9	86,8	80,2	87,3	84,8	78,2	77,6	87,8	84,5
Historia	0	0	0	0	0	0	85,5	85,7	78,2	77,3	87,6	83,4
L. Castellana y Literatura	77,9	75,5	69,5	67,5	81,3	75,2	84,3	80,9	76,8	75,3	87,9	81,9
Inglés	75,1	74,5	65,3	62,3	83,0	72,3	85,3	83,5	76,0	74,8	89,1	82,5
Francés	92,1	94,7	91,6	93,7	95,6	92,0	95,1	95,3	88,3	91,7	96,9	94,1
Otro Idioma	95,2	96,3	0	0	100	96,3	78,3	95,0	0	0	100	82,4
Religión	96,5	98,2	95,5	95,2	98,2	96,6	98,7	90,1	95,8	0	98,8	97,9
Economía	83,5	84,4	74,4	73,3	84,9	80,8	0	0	0	0	0	0
Griego	71,7	71,7	72,3	68,4	78,6	72,0	0	0	0	0	0	0
Hª Contemporánea	77,7	78,7	69,1	67,3	82,9	75,2	0	0	0	0	0	0
Latín I	76,5	78,5	73,5	72,3	85,4	76,2	0	0	0	0	0	0
Matemáticas CC.SS.I	68,6	71,1	59,3	56,4	73,4	66,1	0	0	0	0	0	0
Econ. Org. Empresas	0	0	0	0	0	0	85,5	85,4	79,6	77,7	88,0	83,8
Geografía	0	0	0	0	0	0	85,8	85,4	80,7	78,7	86,9	84,2
Historia del Arte	0	0	0	0	0	0	86,7	84,9	80,2	78,4	87,9	84,7
Latín II	0	0	0	0	0	0	82,5	83,4	81,3	83,2	86,7	82,7
Matem. CC.SS. II	0	0	0	0	0	0	80,3	79,8	69,7	70,8	84,6	77,6
Biología y Geología	87,3	89,5	83,1	82,2	88,3	86,2	87,1	0	0	0	0	84,5
Física y Química	76,4	79,8	70,0	69,1	80,5	75,1	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	75,4	79,6	67,9	66,2	77,5	73,4	0	0	0	0	0	0
Biología	0	0	0	0	0	0	87,10	87,3	78,2	79,7	88,6	84,5
CC. Tierra y M.A.	0	0	0	0	0	0	90,9	91,8	85,9	89,2	94,0	90,0
Dibujo Técnico	87,1	83,7	80,5	79,2	90,9	85,2	91,5	88,6	82,6	82,6	93,3	89,0
Física	0	0	0	0	0	0	85,3	84,3	74,8	74,8	87,2	82,4
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	85,7	83,7	74,4	77,4	87,8	82,6
Química	0	0	0	0	0	0	84,7	84,5	72,7	73,0	87,8	81,3
Física y Química	71,5	77,1	66,7	63,3	90,4	72,1	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	71,7	75,0	65,1	65,6	89,7	71,9	0	0	0	0	0	0
Tecnología Industrial I	86,8	57,9	75,5	64,3	95,5	83,4	0	0	0	0	0	0

Tabla B.IV.2. Áreas territoriales y Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en primero y segundo de Bachillerato. Curso 2004-2005 (continuación)

Materias	Porcentaje de evaluación final positiva											
	1º Bachillerato Porcentaje						2º Bachillerato Porcentaje					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU
Dibujo Técnico	82,5	81,3	78,1	67,3	96,7	81,8	88,8	80,6	79,1	76,9	92,9	86,1
Electrotecnia	0	0	0	0	0	0	75,3	88,5	66,7	71,7	69,2	74,0
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	80,0	83,8	73,9	73,1	87,7	79,4
Física	0	0	0	0	0	0	79,4	76,5	73,6	69,5	87,0	78,1
Mecánica	0	0	0	0	0	0	85,5	100	67,7	89,3	82,4	83,4
Tecnología Industrial II	0	0	0	0	0	0	91,5	61,9	84,4	76,6	95,2	88,4
Dibujo Artístico I	88,0	76,4	73,3	86,1	75,2	82,4	0	0	0	0	0	0
Dibujo Técnico	67,1	43,5	67,2	77,1	70,5	67,4	0	0	0	0	0	0
Volumen I	82,6	89,3	85,3	88,5	87,9	85,0	0	0	0	0	0	0
Dibujo Artístico II	0	0	0	0	0	0	81,1	88,2	80,8	79,0	90,4	82,3
Hª del Arte	0	0	0	-0	0	0	64,6	74,5	75,4	70,8	75,4	69,8
Imagen	0	0	0	0	0	0	86,4	96,0	85,5	96,0	90,7	88,4
Fundamentos de Diseño	0	0	0	0	0	0	78,9	84,6	79,3	79,7	93,3	80,2
Téc. Expr.Gráf.-P.	0	0	0	0	0	0	82,8	100	84,2	93,0	89,6	85,4

7.6.1.4. Materias con menor porcentaje de promoción en el Bachillerato

La tabla que viene a continuación permite observar las materias que en cada una de las modalidades de Bachillerato ofrecen más dificultad en orden a la promoción y titulación.

Tabla B.V. Las dos materias con menor porcentaje de promoción en el Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad. Curso 2003-2004

Modalidad de Bachillerato		1º Bachillerato	2º Bachillerato
Comunes	1	Inglés	Lengua y Literatura
	2	Lengua y Literatura	Historia
Humanidades y Ciencias Sociales	1	Mat. Aplicadas CC.SS. I.	Mat. Apl. CC. SS. II
	2	Griego	Historia del Arte
CC. de la N. y la Salud	1	Matemáticas I	Química
	2	Física -Química	Matemáticas II
Tecnología	1	Matemáticas I	Mecánica
	2	Física-Química	Electrotecnia
Artes	1	Dibujo Técnico	Historia del Arte
	2	Dibujo Artístico I	Imagen, D. Artístico II y F. Diseño

7.7. RESULTADOS ACADÉMICOS

DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. CURSO 20042005

Se presentan ahora los resultados académicos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que se impartieron, durante el curso 2004-2005 en los centros de esta Comunidad que tienen autorizadas dichas enseñanzas.

La Formación Profesional Específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Se articula en la Formación profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y la Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Superior.

7.7.1. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

El total de familias profesionales, títulos, grupos, alumnos y centros en la Comunidad de Madrid es el siguiente:

Tabla CF.1. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Centros	Nº familias	Nº títulos	Grupos	Alumnos	Nº centros
Públicos	20	88	1.674	36.434	134
Privados	17	61	729	12.587	86
Comunidad	20	91	2.403	49.021	220

Transformado en porcentajes, queda la siguiente tabla:

Tabla CF.2. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Centros	Nº familias	Nº títulos	Grupos	Alumnos	Nº centros
Públicos	100	96,70	69,66	74,32	60,91
Privados	85	67,03	30,34	25,68	39,09
Comunidad	100	100	100	100	100

Respecto al curso 2003-2004, el incremento total de grupos fue de 31 (1,3%) y el número de alumnos, sin embargo, disminuyó en 1.520 alumnos (3%).

En este apartado se debe señalar que aunque la diferencia de porcentajes en número de centros es de 21 a favor de la enseñanza pública, la diferencia en cuanto a alumnos es de 23.847, debido a que muchos centros privados tienen una sola familia implantada e imparten uno o dos ciclos como máximo.

7.7.2. Resultados generales de evaluación. Curso 2004-2005

Los Ciclos de Formación Profesional Específica son de duración variable. Los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron estas enseñanzas en régimen presencial, durante el curso 2004-2005 se recogen a continuación, comenzando con los ciclos de duración de cuatro trimestres, llamados ciclos «cortos», un curso escolar y el trimestre del siguiente, y terminando con los llamados de larga duración, de seis trimestres que abarcan dos cursos escolares completos.

Estos resultados se tabulan tomando como referencia toda la Comunidad de Madrid y no las Direcciones de Área Territoriales, ya que en la Formación Profesional Específica la zonificación se realiza para el conjunto de la Comunidad, y no por áreas territoriales, pues-

to que la implantación tiene como prioridad el entorno productivo y el tejido empresarial, por lo que consecuentemente no en todas las áreas territoriales se imparten todos los ciclos.

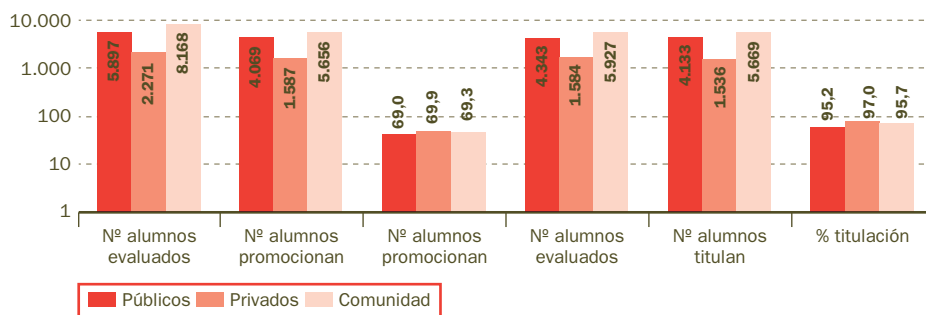
7.7.2.1. Ciclos de duración cuatro trimestres

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2004-2005 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

Tabla CF.3. Ciclos formativos de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2004-2005

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	5.897	4.069	69,00	4.343	4.133	95,16
Privados	2.271	1.587	69,88	1.584	1.536	96,97
Comunidad	8.168	5.656	69,25	5.927	5.669	95,65

Gráfico 7.4. Representación de los Ciclos Formativos de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2004-2005



Se observa en estos datos que no existen diferencias significativas de promoción y titulación entre centros públicos y privados.

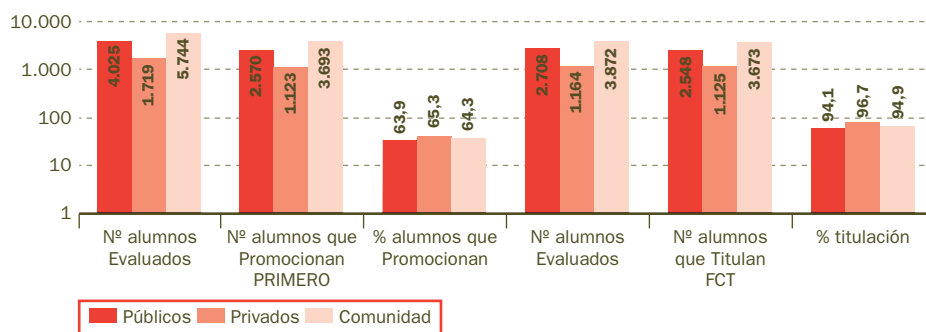
7.7.2.2. Ciclos Formativos de Grado Medio

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2004-2005 en centros públicos privados y en la Comunidad.

Tabla CF.4. Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres en la Comunidad.
Curso 2004-2005

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	4.025	2.570	63,85	2.708	2.548	94,09
Privados	1.719	1.123	65,33	1.164	1.125	96,65
Comunidad	5.744	3.693	64,29	3.872	3.673	94,86

Gráfico 7.5. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres en la Comunidad



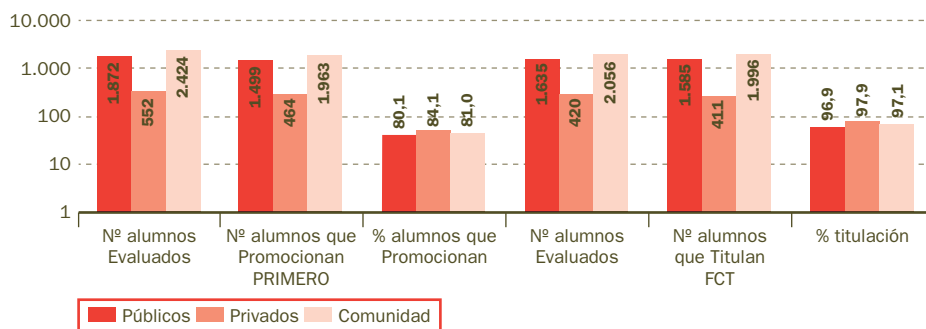
7.7.2.3. Ciclos Formativos de Grado Superior

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2004-2005 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

Tabla CF.5. Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad.
Curso 2004-2005

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	1.872	1.499	80,07	1.635	1.585	96,94
Privados	552	464	84,06	420	411	97,86
Comunidad	2.424	1.963	80,98	2.055	1.996	97,13

Gráfico 7.6. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad



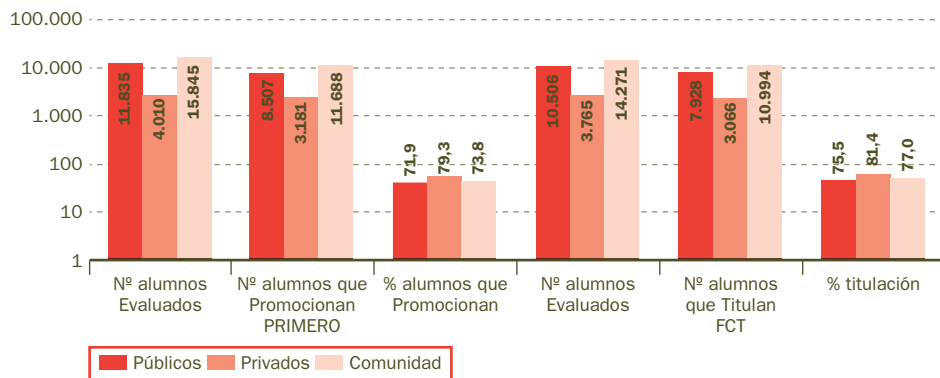
7.7.2.4. Ciclos de duración seis trimestres

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2004-2005 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

Tabla CF.6. Ciclos formativos de seis trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	11.835	8.507	71,88	10.506	7.928	75,46
Privados	4.010	3.181	79,33	3.765	3.066	81,43
Comunidad	15.845	11.688	73,76	14.271	10.994	77,04

Gráfico 7.7. Representación de los Ciclos Formativos de seis trimestres en la Comunidad

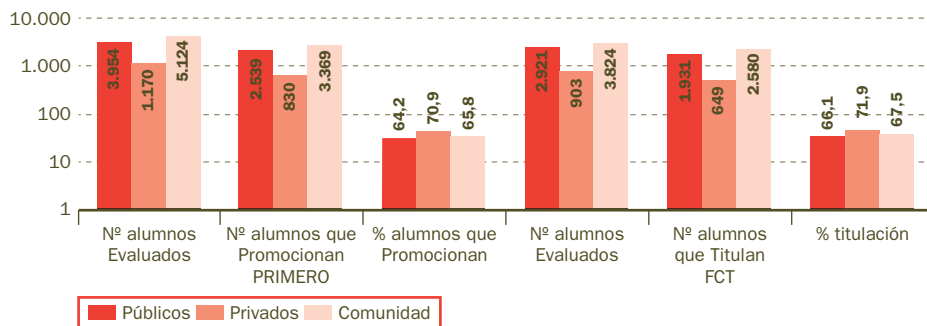


7.7.2.5. Ciclos Formativos de Grado Medio

Tabla CF.7. Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad.
Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	3.954	2.539	64,21	2.921	1.931	66,11
Privados	1.170	830	70,94	903	649	71,87
Comunidad	5.124	3.369	65,75	3.824	2.580	67,47

Gráfico 7.8. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad

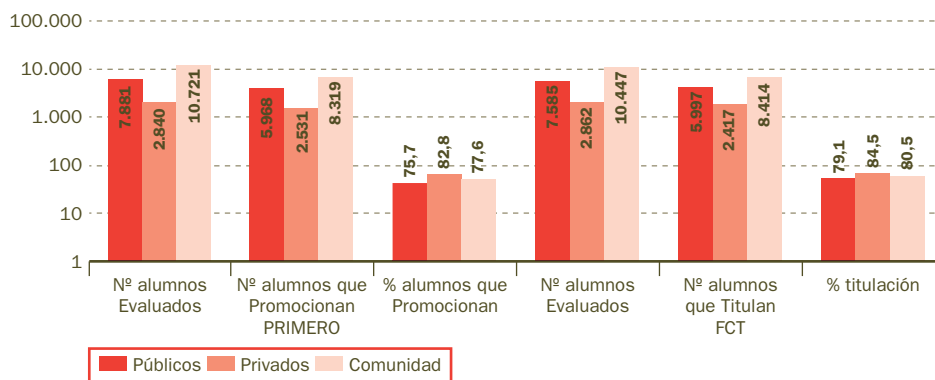


7.7.2.5. Ciclos Formativos de Grado Superior

Tabla CF.8. Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres en la Comunidad.
Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% titulación
Públicos	7.881	5.968	75,73	7.585	5.997	79,06
Privados	2.840	2.351	82,78	2.862	2.417	84,45
Comunidad	10.721	8.319	77,60	10.447	8.414	80,54

Gráfico 7.9. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres en la Comunidad



7.7.3. Evaluación de los ciclos por familias profesionales

7.7.3.1. Datos generales

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados en centros públicos y privados por familias profesionales. Se ordenan de mayor a menor.

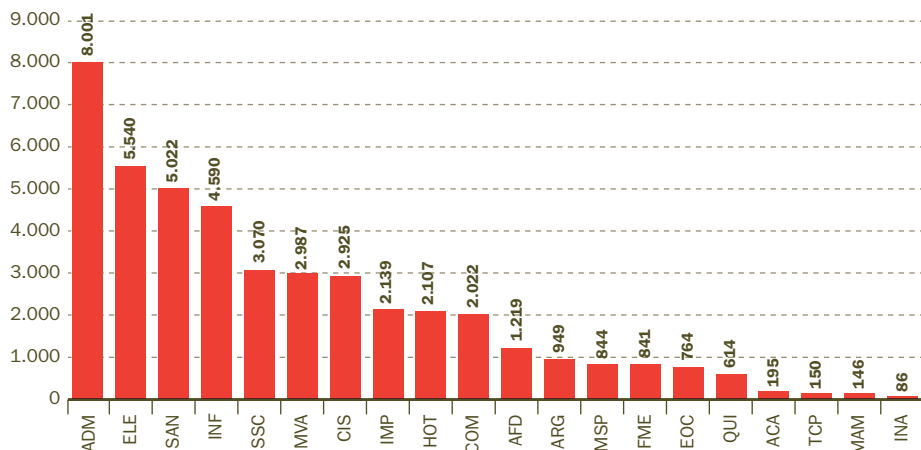
Tabla CF.9. Alumnos evaluados en centros públicos y privados por familias profesionales

Familia profesional	Clave	Centros públicos	Centros privados	Comunidad
Administrativo	ADM	5.438	2.563	8.001
Electricidad y electrónica	ELE	4.173	1.367	5.540
Sanidad	SAN	3.492	1.530	5.022
Informática	INF	3.181	1.409	4.590
Servicios socioculturales y a la Comunidad	SSC	2.440	630	3.070
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	MVA	2.514	473	2.987
Comunicación, imagen y sonido	CIS	1.585	1.340	2.925
Imagen personal	IMP	1.843	296	2.139
Hostelería y turismo	HOT	1.801	306	2.107
Comercio y marketing	COM	1.418	604	2.022
Actividades físicas y deportivas	AFD	994	225	1.219
Artes gráficas	ARG	657	292	949
Mantenimiento y servicio a la producción	MSP	677	167	844
Fabricación mecánica	FME	633	208	841
Edificación y obra civil	EOC	641	123	764
Química	QUI	581	33	614
Actividades agrarias	ACA	131	64	195
Textil, confección y piel	TCP	150	0	150
Madera y mueble	MAM	146	0	146
Industrias alimentarias	INA	86	0	86
Total		32.581	11.630	44.211

Si comparamos estos datos con los alumnos matriculados, las diferencias son las siguientes:

- Centros públicos.** Un **10,58%** de los alumnos matriculados no fueron evaluados.
- Centros privados.** Un **7,6 %** de los alumnos matriculados no fueron evaluados.

Gráfico 7.10. Número de alumnos evaluados por familias profesionales



7.7.3.2. Resultados de evaluación por ciclos

Finalmente, las tablas siguientes muestran los resultados de evaluación obtenidos en los 85 títulos que se imparten en la Comunidad de Madrid. Se ordenan por familias profesionales.

7.7.3.2.1. Familia profesional de actividades agrarias

ACA204. Jardinería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	40	34	85,00	0	6

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	26	24	92,31	1	1

ACA205. Trabajos forestales y de conservación del medio natural

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	16	12	75,00	0	4

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	10	10	100,00	0	0

ACA302. Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	53	49	92,45	0	4

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	50	45	90,00	3	2

7.7.3.2.2. Familia profesional de Administrativo

ADM201. Gestión administrativa

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	2.672	1.613	60,37	27	1.032

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	1.744	1.618	92,78	34	92

ADM301. Administración y finanzas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	1.576	1.239	78,62	13	324

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	1.401	1.193	85,15	115	93

ADM302. Secretariado

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	286	233	81,47	3	50

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	286	277	96,85	5	4

7.7.3.2.3. Familia profesional de Actividades físicas y deportivas

AFD201. Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	72	52	72,22	0	20

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	43	40	93,02	3	0

AFD301. Animación de actividades físicas y deportivas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	580	476	82,07	1	103

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	524	434	82,82	47	43

7.7.3.2.4. Familia profesional de Artes gráficas

ARG201. Encuadernación y manipulados de papel y cartón

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	7	4	57,14	0	3

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	10	10	100,00	0	0

ARG202. Impresión en artes gráficas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	96	67	69,79	5	24

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	63	59	93,65	3	1

ARG203. Preimpresión en artes gráficas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	197	136	69,04	0	61
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	169	119	70,41	24	26

ARG301. Diseño y producción editorial

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	147	121	82,31	2	24
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	127	106	83,46	17	4

ARG302. Producción en industrias de artes gráficas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	76	59	77,63	1	16
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	67	59	88,06	6	2

7.7.3.2.5. Familia profesional de Comunicación, imagen y sonido

CIS201. Laboratorio de imagen

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	298	182	61,07	4	112
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	173	168	97,11	3	2

CIS301. Imagen

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	361	294	81,44	0	67
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	291	223	76,63	28	40

CIS302. Producción de audiovisuales, radio y espectáculos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	168	137	81,55	1	30

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	181	146	80,66	9	26

CIS303. Realización de audiovisuales y espectáculos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	422	385	91,23	0	37

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	430	382	88,84	16	32

CIS304. Sonido

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	249	229	91,97	1	19

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	352	248	70,45	45	59

7.7.3.2.6. Familia profesional de comercio y marketing

COM 201. Comercio

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	341	211	61,88	12	118

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	250	234	93,60	8	8

COM 301. Comercio internacional

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	153	118	77,12	0	35

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	146	112	76,71	8	26

COM 302. Gestión comercial y marketing

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	578	413	71,45	1	164

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	423	415	98,11	6	2

COM303. Gestión del transporte

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	57	49	85,96	1	7

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	67	60	89,55	4	3

COM304. Servicios al consumidor

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	16	16	100,00	0	0

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	18	17	94,44	0	1

7.7.3.2.7. Familia profesional de electricidad y electrónica

ELE201. Equipos electrónicos de consumo

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	914	571	62,47	14	329

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	857	524	61,14	132	201

ELE 202. Equipos e instalaciones electrotécnicas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	774	522	67,44	1	251

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	714	456	63,87	103	155

ELE 301. Desarrollo de productos electrónicos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	278	191	68,71	5	82
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	299	218	72,91	26	55

ELE 302. Instalaciones electrotécnicas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	176	148	84,09	0	28
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	148	106	71,62	18	24

ELE303. Sistemas de regulación y control automáticos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	66	45	68,18	0	21
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	110	79	71,82	9	22

ELE304. Sistemas de telecomunicación e informáticos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	511	398	77,89	0	113
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	693	501	72,29	75	117

7.7.3.2.8. Familia profesional de edificación y obra civil

EOC301. Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	305	221	72,46	18	66
Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	248	178	71,77	26	44

EOC302. Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	86	70	81,40	0	16

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	75	65	86,67	2	8

EOC303. Realización y planes de obra

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	29	18	62,07	0	11

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	21	21	100,00	0	0

7.7.3.2.9. Familia profesional de fabricación mecánica

FME202. Mecanizado

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	163	111	68,10	3	49

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	150	117	78,00	18	15

FME203. Soldadura y calderería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	112	79	70,54	1	32

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	96	77	80,21	8	11

FME302. Desarrollo de proyectos mecánicos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	30	21	70,00	0	9

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	66	59	89,39	4	3

FME304. Producción por mecanizado

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	81	61	75,31	2	18

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	88	72	81,82	11	5

FME305. Óptica de anteojería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	31	22	70,97	0	9

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	24	24	100,00	0	0

7.7.3.2.10. Familia profesional de hostelería y turismo

HOT201. Cocina

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	290	213	73,45	6	65

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	231	143	61,60	50	38

HOT202. Pastelería y panadería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	65	45	69,23	0	20

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	37	35	94,59	2	0

HOT203. Servicios de restaurante y bar

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	176	91	51,70	1	84

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	96	90	93,75	3	3

HOT301. Agencia de viajes

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	128	107	83,59	1	20

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	104	102	98,08	1	1

HOT302. Alojamiento

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	95	68	71,58	2	25

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	99	93	93,94	3	3

HOT303. Información y comercialización turísticas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	224	190	84,82	0	34

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	139	136	97,84	1	2

HOT304. Restauración

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	217	173	79,72	0	44

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	206	159	77,18	31	16

7.7.3.2.11. Familia profesional de imagen personal

IMP201. Caracterización

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	51	35	68,63	0	16

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	38	38	100,00	0	0

IMP202. Imagen personal decorativa

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	422	312	73,93	0	110

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	258	249	96,51	3	6

IMP203. Peluquería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	407	291	71,50	0	116

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	330	225	68,18	50	55

IMP301. Asesoría de imagen personal

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	85	77	90,59	0	8

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	64	58	90,63	5	1

IMP302. Estética

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	244	202	82,79	0	42

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	240	208	86,67	15	17

7.7.3.2.12. Familia profesional de industrias alimentarias

INA204. Elaboración de vinos y otras bebidas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	28	24	85,71	0	4

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	17	17	100,00	0	0

INA301. Industria alimentaria

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	27	16	59,26	0	11

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	14	13	92,86	1	0

7.7.3.2.13. Familia profesional de informática

INF301. Administración de sistemas informáticos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	932	621	66,63	11	300

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	1.056	708	67,05	132	216

INF302. Desarrollo de aplicaciones informáticas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	1.087	604	55,57	82	401

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	1.098	815	74,23	145	138

7.7.3.2.14. Familia profesional de madera y mueble

MAM201. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	62	33	53,23	1	28

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	47	42	89,36	1	4

MAM301. Desarrollo de productos en carpintería y mueble

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	27	16	59,26	0	11

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	10	8	80,00	2	0

7.7.3.2.15. Familia profesional de mantenimiento y servicio a la producción

MSP201. Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	69	45	65,22	1	23

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	76	61	80,26	7	8

MSP203. Montaje y mantenimiento

de instalaciones de frío, climatización y producción de calor

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	229	152	66,38	0	77

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	165	128	77,58	18	19

MSP302. Mantenimiento de equipo industrial

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	58	52	89,66	0	6

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	64	56	87,5	2	6

MSP303. Montaje y mantenimiento de instalaciones de edificios y de procesos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	32	16	50,00	0	0

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	34	24	70,59	3	7

7.7.3.2.16. Familia profesional de mantenimiento de vehículos autopropulsados

MVA201. Carrocería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	424	274	64,62	2	148

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	303	213	70,30	68	22

MVA202. Electromecánica de vehículos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	810	498	61,48	0	312

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	594	386	64,98	73	135

MVA301. Automoción

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	406	317	78,08	4	85

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	331	289	87,31	29	13

MVA302. Mantenimiento aeromecánico

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	28	19	67,86	1	8

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	43	18	41,86	17	8

MVA303. Mantenimiento de aviónica

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	27	13	48,15	0	14

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	21	2	9,52	10	9

7.7.3.2.17. Familia profesional de química

QUI201. Laboratorio

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	86	47	54,65	3	36

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	63	62	98,41	0	1

QUI204. Operaciones de proceso en planta química

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	11	5	45,45	0	6

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	7	7	100,00	0	0

QUI301. Análisis y control

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	166	107	64,46	7	52

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	113	103	91,15	7	3

QUI304. Industrias de proceso químico

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	7	6	85,71	0	1

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	15	15	100,00	0	0

QUI306. Química ambiental

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	78	69	88,46	2	7

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	68	67	98,53	0	1

7.7.3.2.18. Familia profesional de sanidad

SAN201. Cuidados auxiliares de enfermería

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	1.170	848	72,48	25	297

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	901	877	97,34	16	8

SAN202. Farmacia

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	275	175	63,64	7	93

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	191	189	98,95	1	1

SAN301. Anatomía patológica y citología

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	191	163	85,34	0	28

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	163	160	98,16	1	2

SAN310. Salud ambiental

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	108	97	89,81	1	10

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	144	126	87,50	10	8

SAN302. Dietética

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	195	146	74,87	3	46

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	190	167	87,89	11	12

SAN303. Documentación sanitaria

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	84	78	92,86	2	4

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	86	84	97,67	2	0

SAN304. Higiene bucodental

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	77	70	90,91	0	7

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	69	69	100,00	0	0

SAN 305. Imagen para el diagnóstico

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	14	14	100,00	0	0

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	16	14	87,50	2	0

SAN306. Laboratorio de diagnóstico clínico

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	353	296	84,42	24	33

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	367	335	91,28	19	13

SAN308. Prótesis dentales

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	104	97	93,27	1	6

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	97	93	95,88	2	2

SAN309. Radioterapia

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	30	21	70,00	0	9

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	25	25	100,00	0	0

7.7.3.2.19. Familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad

SSC301. Animación sociocultural

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	198	163	82,32	0	35

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	173	164	94,80	8	1

SSC302. Educación infantil

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	867	801	92,39	1	65

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	697	675	97,84	16	6

SSC303. Integración social

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	457	394	86,21	1	64

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	411	401	97,57	7	3

SSC304. Interpretación de la lengua de signos

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	84	63	75,00	0	21

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Segundo	54	36	66,67	14	4

7.7.3.2.20. Familia profesional de textil, confección y piel

TCP202. Confección

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	25	17	68,00	1	7

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	19	18	94,74	0	1

TCP302. Patronaje

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	44	33	75,00	0	11

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	42	40	95,24	2	0

TCP303. Procesos de confección industrial

Curso	Nº alumnos	Promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Primero	8	7	87,50	1	0

Curso	Nº alumnos	alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
FCT	12	12	100,00	0	0

7.8. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2004-2005

Pruebas de acceso a la Universidad

Alumnado matriculado, aprobado y relación aprobado/matriculado en 2005 por Universidad, sexo, matriculado / aprobado y convocatoria.

Universidades	Total matriculado			Aprobado			Aprobado / matriculado %					
	Total	Mayores de 25 años		Total	Mayores de 25 años		Total	Mayores de 25 años				
		Junio	Sept.		Junio	Sept.		Junio	Sept.			
Alcalá de Henares	3.397	2.488	800	109	2.780	2.167	561	52	81,8	87,1	70,1	47,7
Autónoma de Madrid	8.867	6.689	1.880	298	7.203	5.967	1.121	115	81,2	89,2	59,6	38,6
Carlos III ¹	3.370	2.493	877		2.734	2.141	593		81,1	85,9	67,6	
Complutense de Madrid	12.294	8.814	2.611	869	9.686	7.917	1.530	239	78,8	89,8	58,6	27,5
Politécnica de Madrid	1.074	707	297	70	688	522	139	27	64,1	73,8	46,8	38,6
Total	29.002	21.191	6.465	1.346	23.091	18.714	3.944	433	79,6	88,3	61,0	32,2
	Mujeres, matriculado			Aprobado			Aprobado / matriculado %					
	Total	Mayores de 25 años		Total	Mayores de 25 años		Total	Mayores de 25 años				
		Junio	Sept.		Junio	Sept.		Junio	Sept.			
Alcalá de Henares	2.031	1.531	444	56	1.664	1.339	300	25	81,9	87,5	67,6	44,6
Autónoma de Madrid	4.882	3.792	924	166	4.036	3.411	559	66	82,7	90,0	60,5	39,8
Carlos III ¹	2.012	1.529	483		1.616	1.294	322		80,3	84,6	66,7	
Complutense de Madrid	6.718	4.920	1.242	556	5.282	4.433	698	151	78,6	90,1	56,2	27,2
Politécnica de Madrid	522	373	139	10	340	272	66	2	65,1	72,9	47,5	20,0
Total	16.165	12.145	3.232	788	12.938	10.749	1.945	244	80,0	88,5	60,2	31,0

¹ La Universidad Carlos III no celebró pruebas de acceso para mayores de 25 años.

NOTA: Los alumnos que se presentan por más de una opción (opciones combinadas) han sido contabilizados una sola vez..

Los alumnos matriculados en la convocatoria de septiembre incluyen los aprobados en junio que se presentan para mejorar nota y, de éstos, sólo se cuentan entre los aprobados de septiembre los que consiguieron mejorar la calificación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Voto particular nº **18**

Voto particular nº **19**

Voto particular nº **20**

8 Resultados de Enseñanzas de Régimen Especial

Capítulo 8

Resultados de enseñanzas de Régimen Especial

8.1. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.1. Alumnado que promociona en las Escuelas de Idiomas
E. de idiomas por grados y DATs, Curso 2004-2005

	Total alumnos matricu.			Promocionan			Grado Element. a dist. (That is English)			Promocionan		
	matricu.	Promocionan	%	Alumnos matric. Grado Elemental	(Incluye alumnos oficiales y libres)	%	Promocionan	%	Grado Superior	(Incluye alumnos oficiales y libres)	%	
DAT Madrid-Capital	21.100	4.333	20,5	13.901	2.883	20,7	3.002	248	8,3	4.197	1.202	28,6
DAT Madrid-Norte	2.712	395	14,6	1.998	270	13,5	379	59	15,6	335	66	19,7
DAT Madrid-Sur	14.651	4.109	28,0	10.256	3.206	31,3	2.401	180	7,5	1.994	723	36,3
DAT Madrid-Este	5.858	705	12,0	4.346	466	10,7	709	88	12,4	803	151	18,8
DAT Madrid-Oeste	6.048	1.611	26,6	4.757	1.184	24,9	204	20	9,8	1.087	407	37,4
Total Comunidad	50.369	11.153	22,1	35.258	8.009	22,7	6.695	595	8,9	8.416	2.549	30,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

8.2. ESCUELAS DE MÚSICA. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.2.1. Alumnado que promociona en las Escuelas de Música Grado Elemental
E. de La Música Grado Elemental. Curso 2004-2005

	Total Alumnos matriculados			Centros Públicos			Centros Privados		
	Promocionan	%	Centros Públicos	Promocionan	%	Promocionan	%		
DAT Madrid-Capital	4.609	535	11,6	3.340	380	11,4	1.269	155	12,2
DAT Madrid-Norte	12	2	16,7	0	0	0,0	12	2	0,0
DAT Madrid-Sur	723	30	4,1	723	30	4,1	0	0	0,0
DAT Madrid-Este	480	20	4,2	480	20	4,2	0	0	0,0
DAT Madrid-Oeste	841	87	10,3	688	68	9,9	153	19	12,4
Total Comunidad	6.665	674	10,1	5.231	498	9,5	1.434	176	12,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla 8.2.2. Alumnado que promociona en las Escuelas de Música Grado Medio
E. de La Música Grado Medio. Curso 2004-2005

	Total alumnos matriculados			Centros públicos			Centros privados		
	Promocionan	%		Promocionan	%		Promocionan	%	
DAT Madrid-Capital	266	12,2	2.172	218	12,7	1.714	48	10,5	
DAT Madrid-Norte		0,0			0,0				
DAT Madrid-Sur	29	6,1	358	22	13,4			0,0	
DAT Madrid-Este	22	18,6	279	48	29,4			0,0	
DAT Madrid-Oeste	52	13,9	348	82	23,6	27	4	14,8	
Total Comunidad	369	11,6	2.699	370	13,7	485	52	10,7	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Tabla 8.2.3. Alumnado que promociona en las Escuelas de Música Grado Superior
E. de La Música Grado Superior. Curso 2004-2005

	TOTAL alumnos matriculados	Promocionan	%
Total Comunidad	676	88	13,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

8.3. ESCUELAS DE DANZA. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.3.1. Alumnado que promociona en las Escuelas de Danza
E. de La Danza Grado Elemental. Curso 2004-2005

	Total alumnos matriculados			Centros públicos			Centros privados		
	Promocionan	%		Promocionan	%		Promocionan	%	
DAT Madrid-Capital	69	16,7	414	60	15,6	384	9	30,0	
DAT Madrid-Oeste		0,0			0,0		11	0,0	
Total Comunidad	69	16,2	425	60	15,6	384	41	22,0	

E. de La Danza Grado Medio. Curso 2004-2005

	Total alumnos matriculados			Centros públicos			Centros privados		
	Promocionan	%		Promocionan	%		Promocionan	%	
DAT Madrid-Capital	48	9,6	501	45	9,5	475	3	11,5	
Total Comunidad	48	9,6	501	45	9,5	475	3	11,5	

E. de La Danza Grado Superior. Curso 2004-2005

	Total alumnos matriculados			Centros públicos			Centros privados		
	Promocionan	%		Promocionan	%		Promocionan	%	
DAT Madrid-Capital	-	0,0	70		0,0	70		0,0	
DAT Madrid-Sur	14	17,5	80	-	0,0		14	17,5	
Total Comunidad	14	9,3	150	0	0,0	70	14	17,5	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

8.4. OTRAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.4. Alumnado que promociona en otras Enseñanzas de Régimen Especial
Resultados de Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2004-2005

	TOTAL alumnos matriculados	Promocionan	%
E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	170	51	30,0
E. de Canto	117	29	24,8
E. de Arte Dramático	325	64	19,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9 Educación Infantil

Capítulo 9

Educación Infantil

9.1. INTRODUCCIÓN

La primera etapa del sistema educativo se denomina Educación Infantil y atiende a los niños y niñas de 3 meses a 6 años en consideración a que tienen derecho a ser educados desde su nacimiento y a que constituye una etapa educativa decisiva para el pleno desarrollo de una persona, en todas sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales. Asimismo, la Comunidad de Madrid considera que la educación fundamentalmente en esos primeros años de vida es uno de los principales recursos para la compensación de desigualdades y para prevenir situaciones de riesgo y de exclusión social.

Voto particular nº 21

La Educación Infantil en la Comunidad de Madrid se imparte en dos tipos de centros, atendiendo a la edad de los alumnos a los que escolarizan.

- Centros que atienden a los niños y niñas *desde los tres meses*, donde se puede encontrar, por un lado, las denominadas Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños que forman la red pública de centros específicos y, por otro, los centros sostenidos con fondos privados. Las Escuelas de Educación Infantil pueden atender, según el Decreto por el que se crean, a alumnos de primer ciclo o de toda la etapa educativa.
- Centros que atienden a los niños y niñas del *segundo ciclo de Educación Infantil* y donde los alumnos pueden continuar su escolarización, denominados Colegios. Existen nueve centros públicos en la Comunidad de Madrid que sólo escolarizan a niños del segundo ciclo de Educación Infantil.

Debido a que la red pública de centros de Educación Infantil es algo específico del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, se dedicará un apartado concreto para detallar su singularidad.

Una vez explicitados estos aspectos de carácter general, se pasa a detallar la normativa generada por la Comunidad de Madrid en el curso 2004-2005 y que es de aplicación para esta etapa de Educación Infantil:

- Circular de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas de Primero y Segundo Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 2004-2005.
- Circular de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el curso 2004-2005.
- Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM, de 3 de marzo de 2005).
- Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (BOCM, 6 de abril de 2005).
- Orden 2319/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, de Modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM de 28 de abril de 2005).
- Orden 6522/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de Modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM de 12 de diciembre de 2005).
- Instrucciones de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

9.2. DATOS GENERALES

Tabla 9.1. Datos totales. Curso 2004-2005

	Alumnado	Centros	Unidades	Profesorado*
Primer ciclo	51.555	924	3.695	
Segundo ciclo	170.257	1.421	7.661	
Total	221.812	2.345	11.356	14.142

* Profesorado en primero y segundo ciclo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En esta tabla se han incorporado los datos referidos a Escuelas Infantiles y Casas de Niños, aunque, en razón a su especificidad, se explicitarán más detalladamente en su propio apartado.

9.2.1. Alumnado

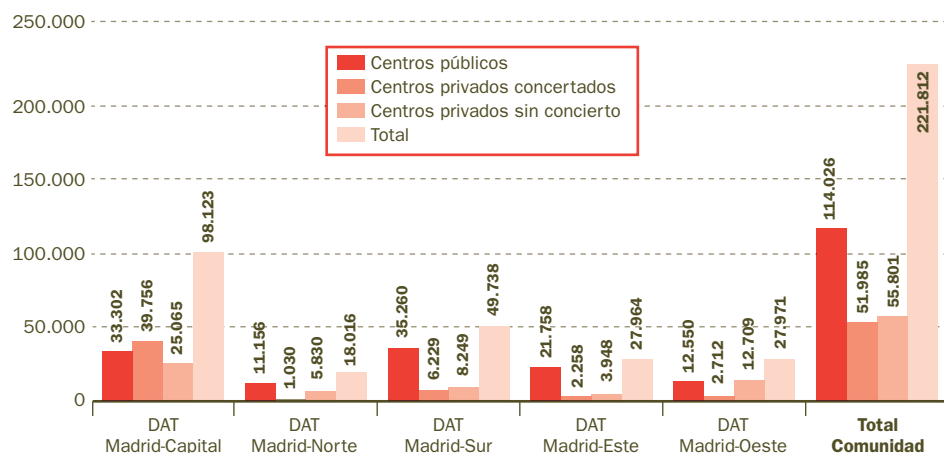
En el curso 2004-2005, el alumnado matriculado en la etapa de Educación Infantil ascendió a 221.812 (*curso 2003-2004: 204.239*).

Tabla 9.2. Alumnado total de Educación Infantil escolarizado en el curso 2004-2005 por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid

	Total	%	Centros privados							
			Total centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	98.123	44,2	33.302	29,2	64.821	60,1	39.756	76,5	25.065	44,9
DAT Madrid-Norte	18.016	8,1	11.156	9,8	6.860	6,4	1.030	2,0	5.830	10,4
DAT Madrid-Sur	49.738	22,4	35.260	30,9	14.478	13,4	6.229	12,0	8.249	14,8
DAT Madrid-Este	27.964	12,6	21.758	19,1	6.206	5,8	2.258	4,3	3.948	7,1
DAT Madrid-Oeste	27.971	12,6	12.550	11,0	15.421	14,3	2.712	5,2	12.709	22,8
Total Comunidad	221.812	100,0	114.026	100,0	107.786	100,0	51.985	100,0	55.801	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 9.1. Alumnado total de Educación Infantil escolarizado en el curso 2004-2005 por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid



En cuanto a su reparto territorial, el mayor número de alumnos escolarizados se encuentra en la Dirección Territorial de Madrid-Capital con un total 98.123 alumnos escolarizados

y le siguen la Dirección Territorial de Madrid-Sur, que presenta 49.738 alumnos; la de Madrid-Oeste, que cuenta con 27.971, alumnos; la de Madrid-Este, que contabiliza 27.964, y, por último, en la Dirección Territorial de Madrid-Norte están matriculados 18.016 alumnos en Educación Infantil.

Cabe también señalar que globalmente el alumnado matriculado en los centros públicos (114.026) supera al matriculado en los centros privados (107.786), diferencia que es muy notable en el conjunto de las Direcciones Territoriales, salvo en el caso de la Dirección Territorial de Madrid-Capital, donde la cifra del alumnado de centros privados (64.821) casi dobla a la del alumnado de centros públicos (33.202).

Tabla 9.3. Alumnado matriculado por enseñanza, tipo de centro y sexo
Educación Infantil. Curso 2004-2005

Sexo	Total	%	Centros privados							
			Total centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
				%		%		%		%
Hombres	115.426	52,0	60.628	53,2	54.798	50,8	26.239	50,5	28.559	51,2
Mujeres	106.386	48,0	53.398	46,8	52.988	49,2	25.746	49,5	27.242	48,8
Total	221.812	100,0	114.026	100,0	107.786	100,0	51.985	100,0	55.801	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.1.1. Educación Infantil. Primer ciclo

De los datos globales se aborda ahora con más detalle la distribución del alumnado de Educación Infantil en los dos ciclos que componen la etapa.

De este modo, se ofrece a continuación la tabla que representa la distribución del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil por tipo de centros y por DATs.

Tabla 9.4. Alumnado total de Educación Infantil de primer ciclo escolarizado en el curso 2004-2005 por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid

	Total	%	Centros privados							
			Total centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
				%		%		%		%
DAT Madrid-Capital	21.676	42,0	4.884	26,3	16.792	50,9	3.748	78,8	13.044	46,2
DAT Madrid-Norte	4.972	9,6	2.401	12,9	2.571	7,8	211	4,4	2.360	8,4
DAT Madrid-Sur	10.854	21,1	5.846	31,5	5.008	15,2	341	7,2	4.667	16,5
DAT Madrid-Este	6.686	13,0	3.677	19,8	3.009	9,1	124	2,6	2.885	10,2
DAT Madrid-Oeste	7.367	14,3	1.759	9,5	5.608	17,0	332	7,0	5.276	18,7
Total Comunidad	51.555	100,0	18.567	100,0	32.988	100,0	4.756	100,0	28.232	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.1.2. Educación Infantil Segundo Ciclo

Asimismo, la tabla que se ofrece a continuación permite observar la distribución del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil por tipo de centro y por DATs.

Tabla 9.5. Alumnado total de educación Infantil de segundo ciclo escolarizado en el curso 2004/2005 por tipo de centros y por direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid

Sexo	Total	%	Centros privados							
			Total centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
				%		%		%		%
DAT Madrid-Capital	76.447	44,9	28.418	29,8	48.029	64,2	36.008	76,2	12.021	43,6
DAT Madrid-Norte	13.044	7,7	8.755	9,2	4.289	5,7	819	1,7	3.470	12,6
DAT Madrid-Sur	38.884	22,8	29.414	30,8	9.470	12,7	5.888	12,5	3.582	13,0
DAT Madrid-Este	21.278	12,5	18.081	18,9	3.197	4,3	2.134	4,5	1.063	3,9
DAT Madrid-Oeste	20.604	12,1	10.791	11,3	9.813	13,1	2.380	5,0	7.433	27,0
Total Comunidad	170.257*	100,0	95.459	100,0	74.798	100,0	47.229	100,0	27.569	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

* En el curso 2004-2005 se presentaron un total de 45.641 solicitudes de plaza escolar ordinaria para iniciar el segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos. De ellas, 7.649 solicitudes no pudieron ser atendidas en primera opción, lo que representa un 16,75% del total, por lo que el 83,25% restante obtuvo plaza en el centro solicitado en primera opción.

9.2.2. Profesorado

Se presentan los datos globales referidos al profesorado dedicado a la etapa de Educación Infantil, debiendo advertir que el profesorado de los centros públicos aquí recogido se refiere únicamente a los funcionarios que desempeñan su trabajo en el primer, y segundo ciclo de Educación Infantil.

Tabla 9.6. Número total de profesorado de Educación Infantil en el curso 2004-2005 por tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid

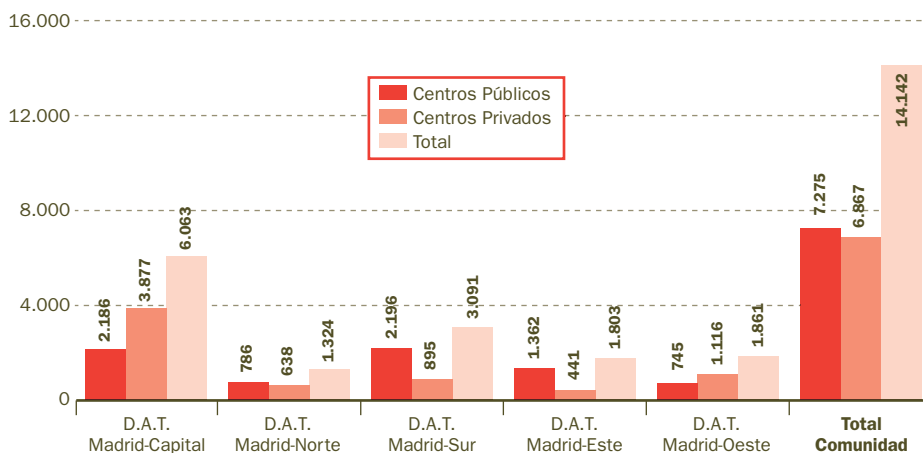
	TOTAL	%	C. públicos	%	C. privados	%
DAT Madrid-Capital	6.063	42,9	2.186	30,0	3.877	56,5
DAT Madrid-Norte	1.324	9,4	786	10,8	538	7,8
DAT Madrid-Sur	3.091	21,9	2.196	30,2	895	13,0
DAT Madrid-Este	1.803	12,7	1.362	18,7	441	6,4
DAT Madrid-Oeste	1.861	13,2	745	10,2	1.116	16,3
Total Comunidad	14.142	100,0	7.275	100,0	6.867	100,0

* Funcionarios en primer y segundo ciclo

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Gráfico 9.2. Número total de profesorado por tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid

EDUCACIÓN INFANTIL, Curso 2004/005

**Tabla 9.7. Profesores por enseñanza tipo de centro y sexo**

Sexo	TOTAL	%	C. Públicos	%	C. Privados	%
Hombres	521	3,7	189	2,8	332	4,6
Mujeres	13.621	96,3	6.678	97,2	6.943	95,4
Total	14.142	100,0	6.867	100,0	7.275	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

9.2.3. Centros

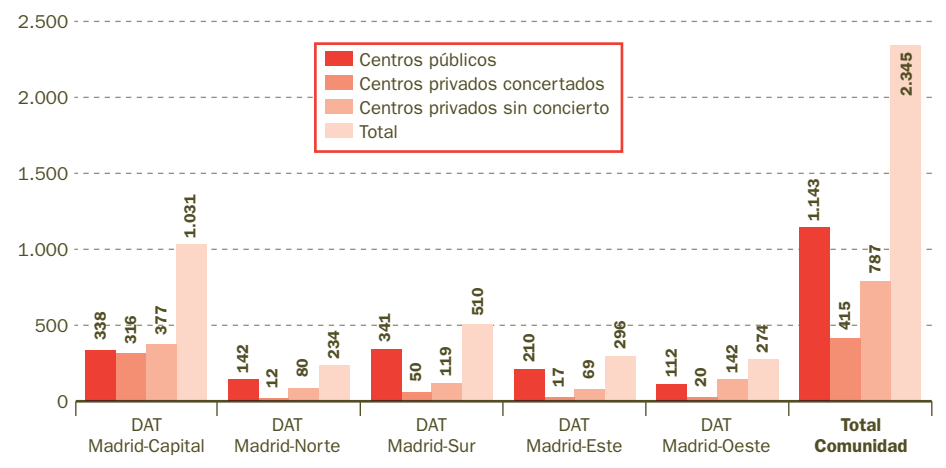
Asimismo se consigna en este apartado el número total de centros de nuestra Comunidad en el curso 2004-2005 resultando ser de 2.345: 924, en el primer ciclo y 1.421, en el segundo (*curso 2003-2004: 2.067; primer ciclo, 740, y segundo, 1.327*). En la distribución general de centros educativos por Direcciones de Área Territorial se observa que es en Madrid-Capital (1.031 centros) y Madrid-Sur (510) donde se aglutina una mayor proporción de centros respecto al resto de las Direcciones de Área Territorial.

Tabla 9.8. Número total de centros de Educación Infantil en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Centros privados							
			Total centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
				%		%		%		%
DAT Madrid-Capital	1.031	44,0	338	29,6	693	57,7	316	76,1	377	47,9
DAT Madrid-Norte	234	10,0	142	12,4	92	7,7	12	2,9	80	10,2
DAT Madrid-Sur	510	21,7	341	29,8	169	14,1	50	12,0	119	15,1
DAT Madrid-Este	296	12,6	210	18,4	86	7,2	17	4,1	69	8,8
DAT Madrid-Oeste	274	11,7	112	9,8	162	13,5	20	4,8	142	18,0
Total Comunidad	2.345	100,0	1.143	100,0	1.202	100,0	415	100,0	787	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 9.3. Número total de centros de Educación Infantil en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid



9.2.3.1. Educación Infantil. Primer ciclo

La tabla que se ofrece a continuación muestra la distribución por tipo de centro y por DATs de los centros de Educación Infantil de primer ciclo.

Tabla 9.9. Número total de centros de Educación Infantil de primer ciclo en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Total centros públicos		Centros Privados				Sin concierto	
				%	Total centros privados	%	Concertados	%		%
D.A.T. Madrid-Capital	382	41,3	72	23,2	310	50,6	54	79,4	256	47,0
D.A.T. Madrid-Norte	109	11,8	52	16,7	57	9,3	4	5,9	53	9,7
D.A.T. Madrid-Sur	186	20,1	96	30,9	90	14,7	5	7,4	85	15,6
D.A.T. Madrid-Este	120	13,0	63	20,3	57	9,3	1	1,5	56	10,3
D.A.T. Madrid-Oeste	127	13,7	28	9,0	99	16,2	4	5,9	95	17,4
Total Comunidad	924	100,0	311	100,0	613	100,0	68	100,0	545	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.3.2. Educación Infantil. Segundo ciclo

La tabla que se ofrece a continuación muestra la distribución por tipo de centro y por DATs de los centros de Educación Infantil de segundo ciclo.

Tabla 9.10. Número total de centros de Educación Infantil de segundo ciclo en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Total centros públicos		Centros privados				Sin concierto	
				%	Total centros privados	%	Concertados	%		%
DAT Madrid-Capital	649	45,7	266	32,0	383	65,0	262	75,5	121	50,0
DAT Madrid-Norte	125	8,8	90	10,8	35	5,9	8	2,3	27	11,2
DAT Madrid-Sur	324	22,8	245	29,4	79	13,4	45	13,0	34	14,0
DAT Madrid-Este	176	12,4	147	17,7	29	4,9	16	4,6	13	5,4
DAT Madrid-Oeste	147	10,3	84	10,1	63	10,7	16	4,6	47	19,4
Total Comunidad	1.421	100,0	832	100,0	589	100,0	347	100,0	242	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.4. Unidades

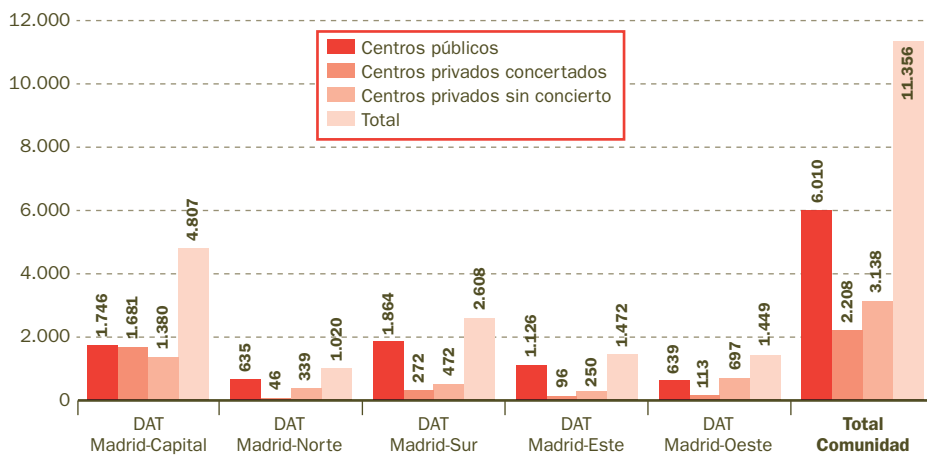
La etapa de Educación Infantil ha contado en el curso 2004-2005 con un total de **11.356** unidades, correspondiendo **3.695** al primer ciclo, y **7.661** al segundo, y siendo **6.010** públicas, **2.208** concertadas y **3.138** privadas sin concierto (curso 2003-2004: **10.356** unidades, correspondiendo **2.777** al primer ciclo y **7.550** al segundo, y siendo **5.737** públicas, **1.947** concertadas y **2.808** privadas sin concierto).

Tabla 9.11. Número total de unidades de Educación Infantil en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Centros Privados							
			Total centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
				%		%		%		%
D.A.T. Madrid-Capital	4.807	42,3	1.746	29,1	3.061	57,3	1.681	76,1	1.380	44,0
D.A.T. Madrid-Norte	1.020	9,0	635	10,6	385	7,2	46	2,1	339	10,8
D.A.T. Madrid-Sur	2.608	23,0	1.864	31,0	744	13,9	272	12,3	472	15,0
D.A.T. Madrid-Este	1.472	13,0	1.126	18,7	346	6,5	96	4,3	250	8,0
D.A.T. Madrid-Oeste	1.449	12,8	639	10,6	810	15,2	113	5,1	697	22,2
Total Comunidad	11.356	100,0	6.010	100,0	5.346	100,0	2.208	100,0	3.138	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 9.4. Número total de unidades de Educación Infantil en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid



9.2.4.1. Educación Infantil. Primer ciclo

A continuación se ofrecen una tabla y dos gráficos que muestran la distribución por tipo de centro y por DATs de las unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Unidades

Tabla 9.12. Número total de unidades de Educación Infantil de segundo ciclo en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados		Sin concierto	
				%		%	Concertados	%		%
DAT Madrid-Capital	1.451	39,3	400	26,5	1.051	48,0	240	78,9	811	43,0
DAT Madrid-Norte	392	10,6	199	13,2	193	8,8	12	3,9	181	9,6
DAT Madrid-Sur	807	21,8	474	31,5	333	15,2	23	7,6	310	16,5
DAT Madrid-Este	494	13,4	283	18,8	211	9,6	9	3,0	202	10,7
DAT Madrid-Oeste	551	14,9	151	10,0	400	18,3	20	6,6	380	20,2
Total Comunidad	3.695	100,0	1.507	100,0	2.188	100,0	304	100,0	1.884	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.4.2. Educación Infantil. Segundo ciclo

A su vez, en la tabla que se ofrece a continuación se muestra la distribución por tipo de centro y por DATs de las unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Tabla 9.13. Número total de unidades de Educación Infantil de segundo ciclo en el curso 2004-2005 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros Privados		Sin concierto	
				%		%	Concertados	%		%
DAT Madrid-Capital	3.356	43,8	121	50,0	2010	63,6	1.441	75,7	569	45,4
DAT Madrid-Norte	628	8,2	27	11,2	192	6,1	34	1,8	158	12,6
DAT Madrid-Sur	1.801	23,5	34	14,0	411	13,0	249	13,1	162	12,9
DAT Madrid-Este	978	12,8	13	5,4	135	4,3	87	4,6	48	3,8
DAT Madrid-Oeste	898	11,7	47	19,4	410	13,0	93	4,9	317	25,3
Total Comunidad	7.661	100,0	242	100,0	3.158	100,0	1.904	100,0	1.254	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.3. ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS. RED DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL¹

La Consejería de Educación, al objeto de posibilitar una adecuada atención educativa a la infancia y para alcanzar los objetivos planteados en materia de Educación Infantil, ha impulsado el establecimiento de una red de escuelas de Educación Infantil, entre las que se encuentran las Casas de Niños, integrando centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la región.

Los citados centros constituyen la **Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid**, un conjunto de centros dedicados a la atención educativa a los niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta los 3 o los 6 años de edad, que pretende ofrecer unos servicios educativos de calidad a la infancia, contemplando la diversidad de situaciones de los grupos sociales y de las familias.

Para lograrlo, ha sido fundamental la estrecha colaboración entre las Administraciones públicas local, autonómica y central para rentabilizar e incrementar los recursos públicos destinados a la infancia, así como para planificar conjunta y solidariamente la distribución de los mismos.

La Comunidad de Madrid inició la configuración de la Red Pública en 1984 y se ha venido desarrollando permanentemente desde entonces, transformando en escuelas infantiles las antiguas guarderías de titularidad pública, incorporando escuelas de titularidad municipal, o de otras instituciones públicas (Universidad Autónoma de Madrid), construyendo nuevos centros y reformando otros ya existentes. La Red Pública está formada por:

ESCUELAS INFANTILES

Son centros educativos para niños y niñas hasta los 3 o los 6 años. Las escuelas infantiles acogen niños del primer ciclo o de ambos ciclos de la Educación Infantil, en función de las necesidades de la zona en la que se ubican.

Todas tienen los mismos principios educativos y sociales, comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a: condiciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y madres, etc.

¹ Los datos incluidos en este apartado proceden de la Dirección General de Centros Docentes.

CASAS DE NIÑOS

Son centros educativos públicos, que acogen a niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

Las Casas de Niños desarrollan un programa educativo que se dirige tanto a los niños, como a los adultos responsables de su educación (padres, abuelos, tutores o personas que los cuidan), con el fin de coordinar y unificar la labor educativa compartida por los padres y los educadores.

Las Casas de Niños ofrecen un servicio en el que es imprescindible para su desarrollo la participación de toda la comunidad educativa. Su actuación debe trascender al municipio, sensibilizando a sus habitantes sobre las necesidades y los derechos de la infancia.

FINANCIACIÓN

La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos establecen mediante convenios los compromisos de ambas administraciones para la creación y funcionamiento de las Casas de Niños.

Cuando la titularidad es de la Comunidad ésta asume íntegramente el coste.

Cuando la titularidad es municipal, la Comunidad, de Madrid asume el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica.

El titular de la Casa de Niños es el encargado de contratar el personal educativo y el responsable del mantenimiento del edificio.

La Comunidad de Madrid mantiene una red de centros específicos de Educación Infantil (Escuelas y Casas de Niños) que está integrada por centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, de corporaciones locales y de la Universidad Autónoma de Madrid.

En junio de 2005, la Red de Centros Públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid está integrada por 313 centros (*en 2004, 296*) que, atendiendo a su titularidad y tipo de centro, se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 9.14. Número total de Centros Públicos de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro de la Comunidad de Madrid.
EDUCACIÓN INFANTIL Curso 2004/005

Tipo de centro	Distribución según titularidad	Número de centros	
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	88	189
	Ayuntamientos e instituciones	101	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	9	124
	Ayuntamientos	115	
Total centros de la Red		313	

Los siguientes centros integran dos programas durante el curso 2004-2005:

- EEI El Manantial de Galapagar: 8 aulas de EEI y 2 de CN.
- EEI Momo de Parla: 8 de EEI y 2 de CN.
- EEI La Casita de El Álamo: 3 de EEI y 4 de CN.
- CN de Valdemoro: 2 aulas de CN y 2 aulas infantiles².

CENTROS

Tabla 9.15. Distribución de los centros de Educación Infantil atendiendo a la Dirección del Área Territorial donde se encuentra.

Tipo de centro	Titularidad	Direcciones de Área Territorial					Total	Total
		Capital	Este	Norte	Oeste	Sur		
E.E.I.	Comunidad de Madrid	46	13	3	3	23	88	189
	Ayuntamientos e Instituciones	19	18	17	13	34	101	
C.N.	Comunidad de Madrid	9	0	0	0	0	9	124
	Ayuntamientos	0	34	31	12	38	115	
Total		74	65	51	28	95	313	313

UNIDADES

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES POR NIVELES EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tabla 9.16. Unidades en escuelas de Educación Infantil

DAT	Número centros	Unidades							Total 2.º ciclo	Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6		
Madrid-Norte	20	29	48	58	135	4	0	0	4	139
Madrid-Sur	57	87	138	152	377	29	15	15	59	436
Madrid-Este	31	47	77	90	214	15	8	5	28	242
Madrid-Oeste	16	27	40	46	113	4	1	1	6	119
Madrid-Capital	65	81	142	167	390	23	20	18	61	541
Total	189	271	445	513	1.229	75	44	39	158	1.387

Tabla 9.17. Unidades en Casas de Niños

DAT	Número centros	Unidades								Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º ciclo	
Madrid-Norte	31	1	27	39	67	4	0	0	4	71
Madrid-Sur	38	0	42	55	97	2	0	0	2	99
Madrid-Este	34	0	39	56	95	1	0	0	1	96
Madrid-Oeste	12	0	14	21	35	0	0	0	0	35
Madrid-Capital	9	0	10	17	27	0	0	0	0	27
Total	124	1	132	188	321	7	0	0	7	328

Tabla 9.18. Total de unidades en la Red Pública de Educación Infantil

D.A.T.	Número centros	Unidades								Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º ciclo	
Madrid-Norte	51	30	75	97	202	8	0	0	8	210
Madrid-Sur	95	87	180	207	474	31	15	15	61	535
Madrid-Este	65	47	116	146	309	16	8	5	29	338
Madrid-Oeste	28	27	54	67	148	4	1	1	6	154
Madrid-Capital	74	81	152	184	417	23	20	18	61	478
Total	313	272	577	701	1.550	82	44	39	165	1.715

Nota: Las unidades que escolarizan niños de distinta edad se contabilizan en el grupo de edad con mayor número de niños. En el caso de que el número de niños de distintas edades sea coincidente, se contabilizan en el grupo de edad superior.

ALUMNADO

DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tabla 9.19. Niños escolarizados en escuelas de Educación Infantil

DAT	Número centros	Alumnado								Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º ciclo	
Madrid-Norte	20	221	556	842	1.619	76	5	0	81	1.700
Madrid-Sur	57	646	1.533	2.301	4.480	565	305	218	1.088	5.568
Madrid-Este	31	348	839	1.360	2.547	280	167	128	575	3.122
Madrid-Oeste	16	190	447	688	1.325	94	19	15	128	1.453
Madrid-Capital	65	593	1.637	2.446	4.676	471	362	282	1.115	5.791
Total	189	1.998	5.012	7.637	14.647	1.486	858	643	2.987	17.634

Tabla 9.20. Niños escolarizados en Casas de Niños

DAT	Número centros	Alumnado								Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º ciclo	
Madrid-Norte	31	38	310	404	752	45	4	4	53	805
Madrid-Sur	38	3	502	793	1.298	41	0	0	41	1.339
Madrid-Este	34	4	449	743	1.196	40	0	0	40	1.236
Madrid-Oeste	12	1	171	287	459	2	0	0	2	461
Madrid-Capital	9	0	121	270	391	0	0	0	0	391
Total	124	46	1.553	2.497	4.096	128	4	4	136	4.232

Tabla 9.21. Total de niños escolarizados en la Red Pública de Educación Infantil

DAT	Número centros	Alumnado								Total
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º ciclo	
Madrid-Norte	51	259	866	1.246	2.371	121	9	4	134	2.505
Madrid-Sur	95	649	2.035	3.094	5.778	606	305	218	1.129	6.907
Madrid-Este	65	352	1.288	2.103	3.743	320	167	128	615	4.358
Madrid-Oeste	28	191	618	975	1.784	96	19	15	130	1.914
Madrid-Capital	74	593	1.758	2.716	5.067	471	362	282	115	6.182
Total	313	2.044	6.565	10.134	18.743	1.614	862	647	3.123	21.866

Tabla 9.22. Ratio Alumnos/Grupos Educación Infantil
Curso 2004-2005

Dirección de área territorial	3 años			4 años			5 años			Total infantil		
	Grup.	Alum. matric.	Ratio AL/GR	Grup.	Alum. matric.	Ratio AL/GR	Grup.	Alum. matric.	Ratio AL/GR	Grup.	Alum. matric.	Ratio AL/GR
Madrid-Capital	424	8.922	21,04	429	9.272	21,61	429	9.048	21,09	1.282	27.242	21,25
Madrid-Este	272	5.739	21,10	276	6.026	21,83	262	5.723	21,84	810	17.488	21,59
Madrid-Oeste	166	3.648	21,98	165	3.615	21,91	159	3.409	21,44	490	10.672	21,78
Madrid-Norte	138	2.796	20,26	143	2.906	20,32	147	2.937	19,98	428	8.639	20,18
Madrid-Sur	457	9.415	20,60	461	9.824	21,31	414	9.085	21,94	1.332	28.324	21,26
Total	1.457	30.520	20,95	1.474	31.643	21,47	1.411	30.202	21,40	4.342	92.365	21,27

9.4. PRINCIPALES ACTUACIONES

Más allá de la gestión ordinaria de los centros y de velar por su correcto funcionamiento, la Consejería de Educación ha puesto en marcha o impulsado un buen número de actuaciones para vigorizar esta etapa inicial del sistema educativo, entre las que cabe citar como más sobresalientes las siguientes a lo largo del curso 2004-2005:

En este curso escolar se han construido y puesto en funcionamiento quince escuelas de Educación Infantil (una de ellas integró dos centros ya existentes) y cuatro Casas de Niños. Igualmente se han ampliado las aulas existentes en seis escuelas infantiles y seis Casas de Niños, y se han reconvertido unidades del segundo ciclo en unidades del primer ciclo en tres centros.

Por último, se han convertido cuatro Casas de Niños en escuelas de Educación Infantil y se han transformado las unidades de Casa de Niños de dos centros en unidades de escuela de Educación Infantil, para atender las necesidades sociales y familiares de la zona.

Tabla 9.23. Nuevas escuelas de Educación Infantil

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas
Capital	Madrid	Gaia (Moratalaz n.º 2) Integración de la EI Las Doradas y EI El Caracol	CM	Sep. 04	8	100
Este	Rivas-Vaciamadrid	Rivas-Vaciamadrid n.º 5	CM	Sep. 04	8	100
Sur	Brunete	Prado Alto (Brunete n.º 1)	Ayto.	Sep. 04	4	52
Norte	Colmenar Viejo	Los Puertos (Colmenar Viejo n.º 3)	Ayto.	Sep. 04	8	100
Norte	San Agustín de Guadalix	Trinidad Ruiz (San Agustín de Guadalix n.º 1)	Ayto.	Sep. 04	6	80
Capital	Madrid	Arce (Moratalaz n.º 3)	CM	Oct. 04	8	100
Sur	Alcorcón	Rodari (Alcorcón n.º 5)	CM	Oct. 04	8	100
Sur	Aranjuez	Aranjuez n.º 2	Ayto.	Oct. 04	8	100
Este	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares n.º 7	Ayto.	Nov. 04	9	116
Este	San Fernando de Henares	San Fernando de Henares n.º 3	Ayto.	Feb. 05	6	72
Capital	Madrid	San Blas n.º 5	Ayto.	Feb. 05	8	100
Sur	Leganés	Leganés n.º 10	Ayto.	Feb. 05	6	72
Sur	Torrejón de Velasco	Torrejón de Velasco, n.º 1	Ayto.	Feb. 05	4	52
Capital	Madrid	Villaverde n.º 5	CM	Mar. 05	8	100
Capital	Madrid	Puente de Vallecas, n.º 11	CM	Mar. 05	8	100
Total Nuevas EEI			15		107	1.344

Tabla 9.24. Ampliación de unidades en escuelas de Educación Infantil

DATs	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas	Total aulas
Sur	Alcorcón	Andersen	Ayto.*	Oct.	1	16	9
Sur	Fuenlabrada	El Naranjo	CM*	Nov.	1	16	9
Este	Meco	Platero	CM*	Ene.	2	28	9
Capital	Madrid	Piruetas	CM*	Ene.	2	28	8
Este	Loeches	Fco. García Lorca	Ayto.	Ene.	1	16	6
Oeste	Las Rozas	Cigüeña María	Ayto.*	Ene.	1	8	9
Total					8	112	50

* Los datos de este apartado proceden de la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 9.25. Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas
Norte	Valdeolmos-Alalpardo	CN n.º 2	Ayto.	Dic.	1	14
Norte	Ribatejada	CN Ribatejada, n.º 1	Ayto.	Ene.	1	14
Este	Colmenar de Oreja	CN Colmenar de Oreja, n.º 1	Ayto.	Feb.	2	28
Sur	Alcorcón	Arco Iris (CN n.º 2)	Ayto.	Dic.	3	44
Total nuevas Casas de Niños					7	100

Tabla 9.26. Ampliación de unidades en las Casas de Niños

DATs	Ayuntamiento	Nombre	Aulas ampliadas	Totales	Fecha de apertura	Plazas nuevas ofertadas
Sur	Moraleja de Enmedio	Colorín Colorado	1	3	Sep.	12
Oeste	Quijorna	Quijorna	2	3	Sep.	28
Sur	Navas del Rey	Navas del Rey	1	3	Dic.	16
Sur	Móstoles	Duendes	1	5	Sep.	16
Este	Villarejo de Salvanés	El Castillo	1	5	Feb.	16
Este	Fresno de Torote	Fresno de Torote	2	3	Nov.	28
Total			8	22		116

10 Educación Primaria

Capítulo 10

Educación Primaria

10.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad y tiene carácter obligatorio y gratuito. Se organiza en tres ciclos de dos años cada uno para facilitar la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de cada alumno. Los alumnos se incorporarán normalmente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

La finalidad de este nivel educativo es proporcionar a todo el alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al desarrollo pleno de su personalidad.

La Educación Primaria ha de contribuir, fundamentalmente, al desarrollo de las capacidades de comunicación, pensamiento lógico y conocimiento del entorno social y natural de los alumnos. Estas capacidades se corresponden con los procesos evolutivos que son propios de los niños entre los 6 y los 12 años.

En aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (*BOE* del 24), el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (*BOE* del 28), estableció el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. No obstante, efectuado el cambio de Gobierno en el Estado, se publicó el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (*BOE* del 29), que difiere dicha aplicación. Ello supone que la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas queda diferida, en el curso primero de la Educación Primaria, al año académico 2006-2007, y en los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, al año académico 2007-2008.

Una vez analizada la situación legislativa, no se produjeron cambios en la normativa de referencia. Las únicas disposiciones elaboradas y que indirectamente afectaban, entre otros centros educativos, a los de Educación Infantil y Primaria fueron las siguientes:

- Orden 4902/2004, de 2 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Madrid de esta

Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2005-2006 (BOCM, de 10 de noviembre de 2004).

- Orden 318/2005, de 27 de enero, del consejero de Educación, por la que se resuelve la selección de centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2005-2006 (BOCM, de 4 de febrero de 2005).
- Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM, de 3 de marzo de 2005).
- Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (BOCM, 6 de abril de 2005).
- Orden 2319/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, de Modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM, de 28 de abril de 2005).
- Instrucciones de 19 de julio de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

10.2. DATOS GENERALES

10.2.1. Alumnado

Las tablas y gráficos que aparecen a continuación, referidos al curso 2004-2005, nos permiten apreciar con detalle los datos atribuidos al alumnado de toda la Comunidad de Madrid, así como a cada Dirección de Área Territorial.

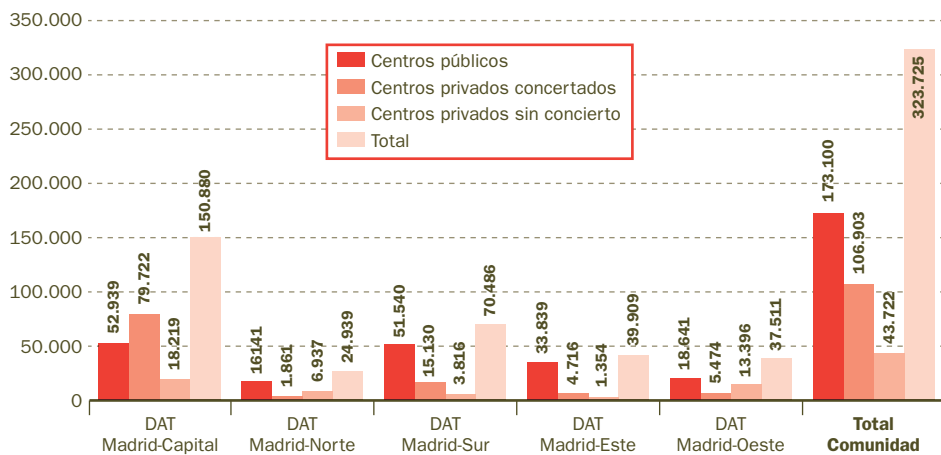
El total del alumnado matriculado en Educación Primaria es de 323.725, de entre los cuales, **173.100** lo hacen en centros públicos, **106.903** en centros privados con enseñanzas concertadas y **43.722** en centros privados sin enseñanzas concertadas (*curso 2003-2004: 325.775; en centros públicos, 175.394; en centros privados concertados, 107.489, y en centros privados sin concertar, 42.892*).

Tabla 10.1. Alumnado total escolarizado en el curso 2004-2005 y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid

	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	150.880	46,6	52.939	30,6	97.941	65,0	97.722	74,6	18.219	41,7
DAT Madrid-Norte	24.939	7,7	16.141	9,3	8.798	5,8	1.861	1,7	6.937	15,9
DAT Madrid-Sur	70.486	21,8	51.540	29,8	18.946	12,6	15.130	14,2	3.816	8,7
DAT Madrid-Este	39.909	12,3	33.839	19,5	6.070	4,0	4.716	4,4	1.354	3,1
DAT Madrid-Oeste	37.511	11,6	18.641	10,8	18.870	12,5	5.474	5,1	13.396	30,6
Total Comunidad	323.725	100,0	173.100	100,0	150.625	100,0	106.903	100,0	43.722	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 10.1. Alumnado total escolarizado en el curso 2004/05 y por Direcciones de Área territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

**Alumnado matriculado por enseñanza, tipo de centro y sexo
Educación Primaria. Curso 2004-2005**

Sexo	Total	%	C. públicos	%	Centros Privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
Hombres	167.215	51,7	90.584	52,3	76.631	50,9	54.147	50,7	22.484	51,4
Mujeres	156.510	48,3	82.516	47,7	73.994	49,1	52.756	49,3	21.238	48,6
Total	323.725	100,0	173.100	100,0	150.625	100,0	106.903	100,0	43.722	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.2.2. Profesorado

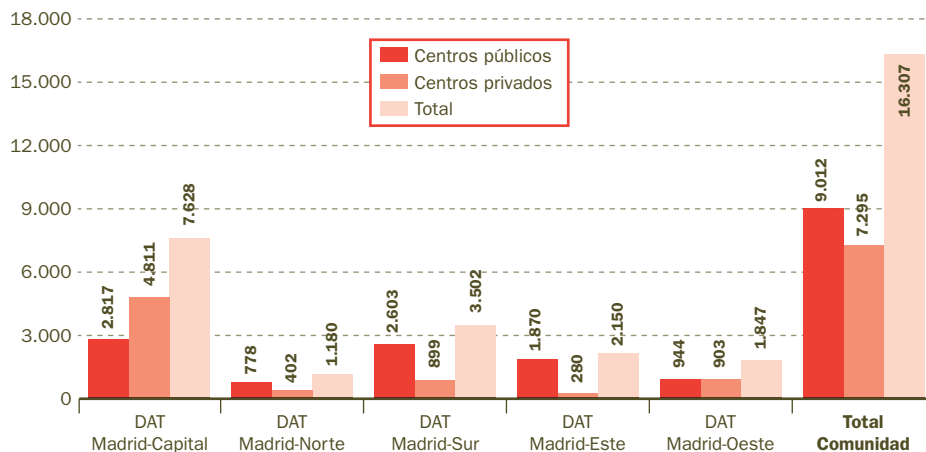
Con relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid se observa que de un total de 16.307, están trabajando en centros públicos 9.012, y 7.295 en centros privados (*curso 2003-2004: 19.066; en centros públicos, 12.101, y en privados, 6.965*).

Tabla 10.2. Total de profesores de Educación Primaria por tipo de centro y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2004-2005

	Total	%	C. públicos	%	C. privados	%
DAT Madrid-Capital	7.628	46,8	2.817	31,3	4.811	65,9
DAT Madrid-Norte	1.180	7,2	778	8,6	402	5,5
DAT Madrid-Sur	3.502	21,5	2.603	28,9	899	12,3
DAT Madrid-Este	2.150	13,2	1.870	20,8	280	3,8
DAT Madrid-Oeste	1.847	11,3	944	10,5	903	12,4
Total Comunidad	16.307	100,0	9.012	100,0	7.295	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 10.2. Total de profesores de Educación Primaria por tipo de centro y por Direcciones de Área territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2004/05



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Profesores por enseñanza, tipo de centro y sexo

Sexo	Total	%	C. públicos	%	C. privados	%
Hombres	4.302	26,4	1.984	27,2	2.318	25,7
Mujeres	12.016	73,6	5.311	72,8	6.705	74,3
Total	16.318	100,0	7.295	100,0	9.023	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.2.3. Centros

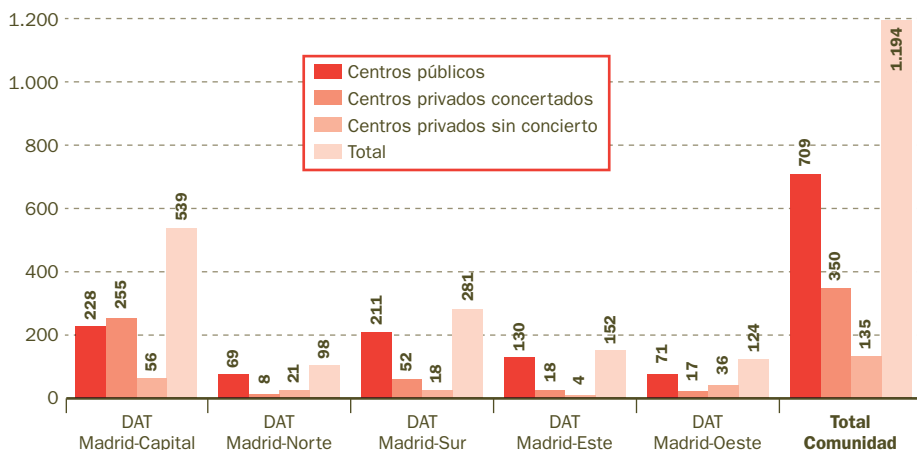
El total de centros de Educación Primaria es de 1.194, siendo 709 los centros públicos, 350 los centros privados con enseñanzas concertadas y 135 los centros privados sin enseñanzas concertadas (*curso 2003-2004: 1.183; siendo 700 públicos, 349 privados con enseñanzas concertadas y 135 privados con enseñanzas privadas sin concierto*).

Tabla 10.3. Centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por tipos de centros y DATs

	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	539	45,1	228	32,2	311	64,1	255	72,9	56	41,5
DAT Madrid-Norte	98	8,2	69	9,7	29	6,0	8	2,3	21	15,6
DAT Madrid-Sur	281	23,5	211	29,8	70	14,4	52	14,9	18	13,3
DAT Madrid-Este	152	12,7	130	18,3	22	4,5	18	5,1	4	3,0
DAT Madrid-Oeste	124	10,4	71	10,0	53	10,9	17	4,9	36	26,7
Total Comunidad	1.194	100,0	709	100,0	485	100,0	350	100,0	135	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Gráfico 10.3. Centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por tipos de centros y DATs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

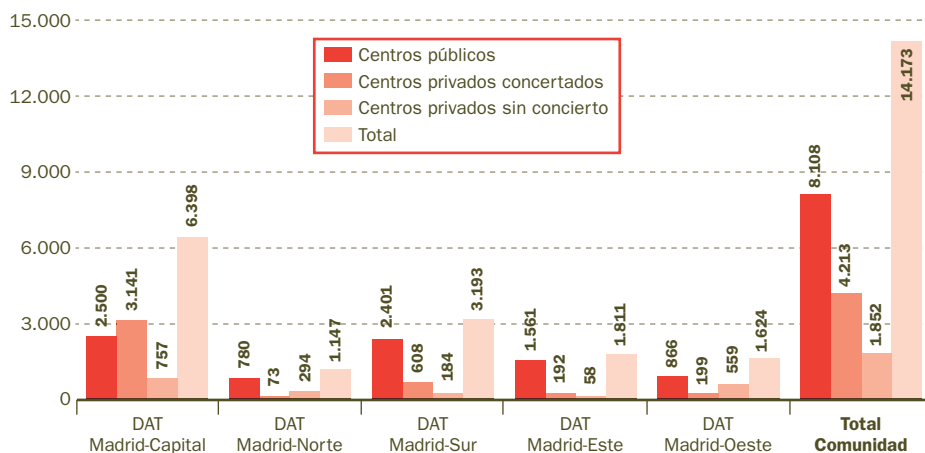
10.2.4. Unidades

Tabla 10.4. Total de unidades en centros en el curso 2004-2005 por tipo de centro y DATs

	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
DAT Madrid-Capital	6.398	45,1	2.500	30,8	3898	64,3	3.141	74,6	757	40,9
DAT Madrid-Norte	1.147	8,1	780	9,6	367	6,1	73	1,7	294	15,9
DAT Madrid-Sur	3.193	22,5	2.401	29,6	792	13,1	608	14,4	184	9,9
DAT Madrid-Este	1.811	12,8	1.561	19,3	250	4,1	192	4,6	58	3,1
DAT Madrid-Oeste	1.624	11,5	866	10,7	758	12,5	199	4,7	559	30,2
Total Comunidad	14.173	100,0	8.108	100,0	6065	100,0	4.213	100,0	1.852	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 10.4. Total de unidades en centros en el curso 2004/05 por tipo de centro y DATs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

10.3.1. Proyecto colegios bilingües de la Comunidad de Madrid

Implantación del Programa de Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid

Al comienzo del curso escolar 2004-2005, se inició la implantación del Programa de Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid. El objetivo era alcanzar durante el curso 2006-2007 la cifra de 110 colegios públicos bilingües. La primera promoción de colegios públicos bilingües estuvo integrada por 26 colegios públicos cuyos nombres aparecen recogidos en el siguiente listado:

DAT	Código	Centro	Municipio	Distrito
Capital	28006317	San Ildefonso	Madrid	Centro
Capital	28006238	Rufino Blanco	Madrid	Chamberí
Capital	28010771	Lepanto	Madrid	Moncloa-Aravaca
Capital	28026006	Fontarrón	Madrid	Moratalaz
Capital	28018459	Doctor Tolosa Latour	Madrid	Puente Vallecas
Capital	28004990	Alberto Alcocer	Madrid	San Blas
Capital	28029123	Meseta de Orcasitas	Madrid	Usera
Capital	28030411	Vicálvaro	Madrid	Vicálvaro
Capital	28004266	Dámaso Alonso	Madrid	Villaverde
Este	28028741	Dulcinea	Alcalá de Henares	
Este	28032341	García Lorca	Alcalá de Henares	
Este	28022876	San Sebastián	Meco	
Este	28028261	El Olivar	San Fernando de Henares	
Norte	28000595	Federico García Lorca	Alcobendas	
Norte	28025816	San Andrés	Colmenar Viejo	
Norte	28031521	Antonio Machado	San Sebastián de los Reyes	
Oeste	28001873	San Sebastián	Boalo, El	
Oeste	28057064	Las Veredas	Colmenarejo	
Sur	28001137	Daniel Martín	Alcorcón	
Sur	28060245	Las Castañeras	Arroyomolinos	
Sur	28002191	Virgen del Consuelo	Ciempozuelos	
Sur	28035421	Clara Campoamor	Fuenlabrada	
Sur	28038203	Manuel Núñez de Arenas	Getafe	
Sur	28003845	Ortega y Gasset	Leganés	
Sur	28035585	Vivente Aleixandre	Móstoles	
Sur	28039967	Andrés Segovia	Móstoles	

Posteriormente, en noviembre de 2004, se publica la Orden 4902/2004, de 2 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios

públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2005-2006 (BOCM de 10 de noviembre de 2004), cuya resolución se efectúa mediante la Orden 318/2005, de 27 de enero (BOCM de 4 de febrero).

La necesidad de fomentar el aprendizaje de la lengua inglesa, tan necesaria para la población española como miembro de pleno derecho de la Unión Europea, ha sido asumida plenamente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y así lo evidencia la implantación del Programa de Colegios Públicos Bilingües que tan excelente acogida ha tenido entre todos los miembros que integran la comunidad educativa; ahora bien, para evitar agravios comparativos entre los distintos centros dependientes de la jurisdicción de Madrid, este Consejo Escolar insta a la Consejería a proseguir y potenciar este ambicioso Programa de tal manera que, en el plazo más breve posible, se generalice en todos los centros no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. En tanto esto no ocurra, la Consejería de Educación deberá establecer las condiciones objetivas para que tanto los profesores como los Centros puedan obtener el reconocimiento oficial de bilingües.

Los centros seleccionados para llevar a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2005-2006, fueron los siguientes:

Tabla 10.5. Resolución para la convocatoria de centros bilingües (Orden 318/2005, de 27 de enero)

DAT	Código	Tipo	Centro	Municipio	Distrito
Capital	28006275	CPEIP	San Eugenio y San Isidro	Madrid	Arganzuela
Capital	28018502	CPEIP	Ciudad de Guadalajara	Madrid	Barajas
Capital	28006305	CPEIP	San Ignacio de Loyola	Madrid	Carabanchel
Capital	28006123	CPEIP	Ramiro de Maeztu	Madrid	Chamartín
Capital	28006354	CPEIP	San Juan de la Cruz	Madrid	Chamartín
Capital	28005076	CPEIP	De Prácticas Asunción Rincón	Madrid	Chamberí
Capital	28010618	CPEIP	Fernando el Católico	Madrid	Chamberí
Capital	28010990	CPEIP	San Cristóbal	Madrid	Chamberí
Capital	28005465	CPEIP	Gustavo Adolfo Bécquer	Madrid	Ciudad Lineal
Capital	28045104	CPEIP	Monte de El Pardo	Madrid	Fuencarral-El Pardo
Capital	28005441	CPEIP	Gonzalo Fernández de Córdoba	Madrid	Latina
Capital	28041767	CPEIP	Rosa Luxemburgo	Madrid	Moncloa-Aravaca
Capital	28005167	CPEIP	Escuelas Bosque	Madrid	Moncloa-Aravaca
Capital	28018496	CPEIP	Martínez Montañés	Madrid	Moratalaz
Capital	28035524	CPEIP	Asturias	Madrid	Puente Vallecas
Capital	28031087	CPEIP	Ciudad de Roma	Madrid	Retiro
Capital	28005431	CPEIP	General Mola	Madrid	Salamanca

Tabla 10.5. Resolución para la convocatoria de centros bilingües (Orden 318/2005, de 27 de enero)
(continuación)

DAT	Código	Tipo	Centro	Municipio	Distrito
Capital	28049377	CPEIP	María Moliner	Madrid	San Blas
Capital	28060211	CPEIP	Pedro Duque	Madrid	Vicálvaro
Capital	28035512	CPEIP	Bias de Otero	Madrid	Villa Vallecas
Este	28000029	CPEIP	San Blas	Ajalvir	
Este	28050380	CPEIP	Los Espartales	Alcalá de Henares	
Este	28031440	CPEIP	Francisco de Quevedo	Alcalá de Henares	
Este	28033621	CPEIP	Antonio Machado	Alcalá de Henares	
Este	28002038	CPEIP	Federico García Lorca	Camarma de Esteruelas	
Este	28029913	CPEIP	Menéndez Pidal	Coslada	
Este	28002737	CPEIP	Carlos Ruiz	Estremera	
Este	28024460	CPEIP	General Izquierdo	San Martín de la Vega	
Este	28024861	CPEIP	El Buen Gobernador	Torrejón de Ardoz	
Este	28058718	CPEIP	Salvador Dalí	Villalbilla	
Norte	28030824	CPEIP	Valdepalitos	Alcobendas	
Norte	28042802	CPEIP	Valderrey	Algete	
Norte	28024253	CPEIP	Virgen de Navalazarza	San Agustín de Guadalix	
Norte	28024617	CPEIP	Ntra. Sra. de Valvanera	San Sebastián de los Reyes	
Norte	28050367	CPEIP	Carmen Iglesias	Tres Cantos	
Oeste	28060348	CPEIP	El Cantizal	Las Rozas de Madrid	
Oeste	28031506	CPEIP	Antonio Machado	Majadahonda	
Oeste	28022992	CPEIP	San Miguel Arcángel	Moralzarzal	
Oeste	28023807	CPEIP	Asunción de Ntra. Sra.	Pozuelo de Alarcón	
Oeste	28057076	CPEIP	El Encinar	Torrelodones	
Oeste	28025567	CPEIP	Santiago Apóstol	Villanueva de la Cañada	
Sur	28028805	CPEIP	Vicente Aleixandre	Alcorcón	
Sur	28001241	CPEIP	Ntra. Sra. de Fátima	Aldea del Fresno	
Sur	28035433	CPEIP	Poetisa Celia Viñas	Fuenlabrada	
Sur	28039074	CPEIP	Benito Pérez Galdós	Fuenlabrada	
Sur	28045128	CPEIP	La Cañada	Fuenlabrada	
Sur	28039815	CPEIP	Enrique Tierno Galván	Getafe	
Sur	28058561	CPEIP	Francisco de Quevedo	Getafe	
Sur	28003493	CPEIP	Hermanos Tora	Humanes de Madrid	
Sur	28038276	CPEIP	Andrés Segovia	Leganés	
Sur	28023111	CPEIP	Juan Pérez Villamil	Móstoles	
Sur	28035615	CPEIP	Alfonso R. Castelao	Móstoles	
Sur	28037673	CPEIP	Pablo Sarasate	Móstoles	
Sur	28049419	CPEIP	León Felipe	Móstoles	

10.3.2. Creación de nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria

Al comienzo del curso escolar 2004-2005 se pusieron en funcionamiento los nueve nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan a continuación. Estos centros fueron creados por Decreto 118/2004, de 29 de julio (BOCM, de 6 de agosto).

Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Duque de Madrid.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Brimonis, de Humanes de Madrid.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Eloy Saavedra, de Ciempozuelos.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulce Chacón, de Fuenlabrada.

Colegio de Educación Infantil y Primaria La Garena, de Alcalá de Henares.

Colegio de Educación Infantil y Primaria José Hierro, de Rivas-Vaciamadrid.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Núm. 1, de Quijorna.

Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel de Navalagamella.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Bachiller Alonso López, de Alcobendas.

10.3.3 Plan de Mejora de la Calidad de la educación en Centros Públicos Prioritarios

El desafío de la mejora educativa concierne a la sociedad, a la Administración, a las familias y a los propios centros. Pero es un hecho cierto que no todos nuestros colegios e institutos se encontraban en las mismas condiciones para obtener buenos resultados escolares. Por su ubicación, por su historia o por otras causas de origen social, por lo general complejas, algunos centros de nuestra Comunidad se encontraban en circunstancias más difíciles que se traducían, con frecuencia, en situaciones de desventaja educativa de sus alumnos y en amenaza del principio de igualdad de oportunidades, entendido éste en un sentido no meramente formal. Por tal motivo, se hizo necesario modular el apoyo y la intervención de la Administración regional, de modo que éstos fueron tanto más intensos cuanto mayores fueren las dificultades y las necesidades de los centros docentes, detectadas de acuerdo con criterios objetivos. Es ésta una exigencia de la equidad cuya atención permitirá, además, mejorar los resultados educativos de la Comunidad en su conjunto.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), en su artículo 41.1 encomienda a las Administraciones educativas la adopción de procedimientos singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en los cuales resulte necesaria una intervención educativa diferenciada.

De conformidad con estos planteamientos, y sin perjuicio de las actuaciones de compensación educativa que con carácter general se llevaron a cabo, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid concibió un *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación*

en *Centros Públicos Prioritarios* dirigido a aquellos centros que, de acuerdo con una serie de indicadores objetivos definidos por la Administración educativa, requieran una atención preferente.

La política elegida para el desarrollo de dicho Plan se apoyó en la antes citada Ley Orgánica en cuyo artículo 67.4 establece lo siguiente:

«Las Administraciones educativas promoverán acuerdos o compromisos con los centros para el desarrollo de planes y de actuaciones que comporten una mejora continua tanto de los procesos educativos como de los resultados».

El marco normativo vigente puso, pues, a disposición del referido Plan regional un instrumento que resultó especialmente pertinente para el logro de sus finalidades. Se trata de *Programas de Mejora* acordados entre cada centro y la Consejería de Educación que conllevó la asunción por ambas partes de una serie de actuaciones y de compromisos específicos. Dicho enfoque reconoció el papel esencial de los centros educativos en su propia mejora, en la identificación de sus puntos fuertes y de sus puntos débiles y en la movilización de los esfuerzos personales e institucionales que fueron necesarios para el logro de objetivos educativos deseables, de acuerdo con una voluntad decidida de mejorar. Se integraron en el citado enfoque actuaciones desde la Administración hacia los centros y desde éstos hacia la Administración, con el propósito de lograr la máxima efectividad posible en el uso de los recursos y en la obtención de resultados.

De acuerdo con los principios anteriores y con carácter experimental se establecieron las condiciones de desarrollo y aplicación del *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios*, según las siguientes Instrucciones:

PRIMERA. Objetivos generales

1. Reforzar los principios de calidad y de equidad en la acción educativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
2. Mejorar la calidad de la educación mediante actuaciones dirigidas a centros docentes.
3. Modular el apoyo y la intervención de la Administración regional, de modo que éstos sean tanto más intensos cuanto mayores fueren las dificultades y las necesidades de los centros.
4. Promover acuerdos o compromisos entre la Administración y aquellos centros que requieran una atención preferente y específica, a fin de facilitar su mejora educativa.

SEGUNDA. Centros Públicos Prioritarios

1. Los centros así considerados serán los destinatarios del Plan de Mejora de la Calidad.

2. A tales efectos, se considerarán Centros Públicos Prioritarios aquellos que, reuniendo dos o más de las siguientes circunstancias, baja demanda del centro por parte de las familias, alto porcentaje de profesores no definitivos, alto porcentaje de inmigrantes, porcentaje elevado de alumnos de etnia gitana, alto porcentaje de ayudas de comedor destinadas a familias que reciben la renta mínima de inserción, problemas de convivencia y alto porcentaje de alumnos que no se gradúan en la Educación Secundaria Obligatoria a los 16 años, acuerden con la Consejería de Educación un *Programa de Mejora*.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las Direcciones de Área Territorial podrán proponer de forma justificada a esta Viceconsejería la consideración de Centro Público Prioritario para otros que por su problemática específica deban beneficiarse, en todo o en parte, de las actuaciones educativas diferenciadas que se establecen en las presentes instrucciones.

TERCERA. Selección de los centros

1. Los centros descritos en la instrucción SEGUNDA serán invitados por la Consejería de Educación, de forma individualizada, a incorporarse al Plan con las condiciones generales que se establecen en las presentes instrucciones y las específicas que en cada caso se acuerden con el centro.
2. Los directores de los centros a los que se refiere el punto anterior, previa aprobación, en su caso, del claustro de profesores, comunicarán por escrito a la Consejería de Educación su voluntad de participar en el referido Plan regional.
3. Con el fin de facilitar la incorporación a dicho Plan del mayor número posible de los centros públicos considerados como prioritarios, el proceso de adscripción quedará abierto sin que medie la publicación de una convocatoria específica.

CUARTA. Naturaleza de los compromisos entre los centros y la Administración

1. La Consejería de Educación contempla un repertorio de medidas de apoyo a los centros para promover su mejora educativa que pueden enumerarse en los siguientes términos:
 - a) Medidas centradas en la institución escolar:
 - Intensificación de las acciones de los Servicios de Orientación y Educación Compensatoria, en su caso.
 - Prioridad en el refuerzo puntual de las plantillas de profesorado y PAS, según necesidades, y otro personal colaborador mediante convenios con otras instituciones.
 - Mejora de las *ratios* profesor/alumno y alumno/profesor.

- Vinculación con otros programas de la Consejería de Educación para la mejora de la convivencia en los centros.
 - Ampliación del horario de biblioteca con personal de apoyo.
 - Dotación económica adicional para gastos de funcionamiento del centro.
 - Prioridad en la mejora de mobiliario, equipamiento didáctico y dotación de bibliotecas escolares.
 - Prioridad en la inversión y gastos de mantenimiento, pintura y mejora del aspecto físico del centro.
 - Prioridad para la concesión de proyectos de compensación externa.
 - Apoyo a programas específicos de actividades extraescolares.
- b) Medidas relativas a las relaciones del centro educativo con las familias:
- Apoyo a la mejora de la comunicación entre centro y familia a fin de trabajar coordinadamente para lograr que los alumnos alcancen los objetivos educativos previstos.
 - Apoyo al fomento de la participación y colaboración de las familias en las actividades extraescolares del centro educativo.
- c) Medidas relativas a la interacción del centro educativo con su entorno cultural, educativo e institucional:
- Fomento de actividades deportivas, musicales, artísticas y culturales.
 - Promoción de actividades de patrocinio y asociación en las universidades madrileñas, organismos de investigación, museos, teatros, orquestas, empresas, etc.
 - Apoyo a la cooperación e intercambio de experiencias con otros centros pioneros en la mejora de la calidad en la Comunidad de Madrid, en el resto de España o en el extranjero.
 - Fomento de la coordinación en los Servicios Sociales municipales, otras Consejerías y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en la zona en la que está ubicado el centro.
 - Fomento, en los institutos, de la cooperación con las empresas ubicadas en la misma zona.
- d) Medidas relativas al profesorado:
- Catalogación de los puestos de trabajo como de difícil desempeño si la primera evaluación anual externa resultara positiva, lo que implica que obtendrían puntuación doble cuando participen en concursos de traslados.
 - Acceso preferente a la formación permanente y participación en planes específicos de formación.
 - Actuaciones que contribuyan a mejorar su carrera profesional.

- e) Medidas de apoyo para la elaboración de los Programas de Mejora en los términos que se describen en las instrucciones QUINTA, SEXTA y UNDÉCIMA.
 - f) Cuantas otras puedan acordarse entre el centro y la Administración de conformidad con las finalidades y los objetivos del Plan y en función de cada problemática específica.
2. Por su parte, los centros educativos se comprometen a:
- a) Dotar al centro de un impulso decidido de mejora y mantenerlo durante, al menos, cuatro cursos escolares.
 - b)** Colaborar con la Administración en las tareas de evaluación externa de los procesos y de los resultados, que se determinen como parte sustantiva del proceso de mejora.
 - c) Elaborar el *Programa de Mejora* al que se refiere la instrucción QUINTA y aplicarlo.
 - d) Constituir, bajo el liderazgo del director y en torno al equipo directivo, un grupo de apoyo que coordine e impulse las actuaciones previstas en el Plan y movilice los esfuerzos de todas las partes implicadas.
3. En ningún caso la participación de un Centro Público Prioritario en el Plan deberá conllevar el incremento de la proporción de alumnos con dificultades especiales, inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, alumnos con desfase curricular de más de dos años y alumnos con desventaja sociocultural.

QUINTA. Articulación del compromiso. El Programa de Mejora

1. Los compromisos entre cada centro participante en el Plan y la Administración a la que se refiere la instrucción CUARTA se articularán en torno a un *Programa de Mejora*.
2. Las características básicas de un *Programa de Mejora* son las siguientes:
 - a) Ha de estar precedido de un diagnóstico explícito de la situación de partida del centro con relación al área o áreas de mejora que se consideren prioritarias.
 - b) La identificación de las áreas de mejora ha de ser objetiva.
 - c) Los objetivos de mejora han de ser realistas, concretos y evaluables al final de cada curso escolar, sin perjuicio del carácter cuatrienal del Programa.
 - d) El Programa ha de explicitar los objetivos, los procedimientos y las actuaciones previstas, las personas responsables de su ejecución, los recursos y los apoyos necesarios —ordinarios y con cargo al Plan—, un calendario para su cumplimiento y una previsión de su seguimiento y de su evaluación.
 - e) Ha de implicar a las personas, desde una orientación participativa y bajo el impulso asociado a un liderazgo efectivo por parte de la dirección del centro.
3. Los *Programas de Mejora* comportan una implicación singular de los diferentes niveles de la Administración educativa regional en la mejora continua de aquellos

centros que se acojan al Plan. Por consiguiente, las diferentes Direcciones de Área Territorial y el coordinador del Plan aportarán a cada centro, en función de sus circunstancias y necesidades, la asistencia técnica, la orientación y el apoyo institucional que fueren precisos para la correcta elaboración del *Programa*.

SEXTA. Actuaciones preparatorias

1. Los directores de las Áreas Territoriales en las que estuvieren ubicados aquellos Centros Públicos Prioritarios dispuestos a participar en el Plan impulsarán las actuaciones preparatorias necesarias para facilitar la elaboración por los propios centros de sus *Programas de Mejora*.
2. Para el desarrollo homogéneo de lo dispuesto en el apartado anterior, los jefes de los Servicios de la Inspección Educativa de las diferentes Direcciones de Área Territorial, junto con el coordinador del Plan, definirán un protocolo de orientación y apoyo a los centros para la elaboración de sus *Programas de Mejora*, para su aplicación y para su evaluación. Dicho protocolo deberá conciliar, armónicamente, la consideración de las iniciativas del centro y la garantía de rigor y calidad exigible a la definición de cada uno de los *Planes*.
3. La actuación a la que se refiere el apartado 2 de la presente instrucción deberá incluirse en el Plan General de Actuación de los Servicios de Inspección Educativa.
4. Asimismo, y con el fin de facilitar las tareas de evaluación previstas en la instrucción NOVENA, establecerán un conjunto común y significativo de indicadores que permita valorar los avances de los centros participantes sobre una base homogénea.
5. Los directores de Área Territorial establecerán el reparto de tareas entre los Servicios de Inspección Educativa y las Unidades de Programas Educativos, de conformidad con sus funciones respectivas, y asignarán a dicho Plan a los funcionarios de ambos servicios que consideren oportunos con el fin de garantizar la relación con los centros, así como la necesaria coordinación de las actuaciones.

SÉPTIMA. Aceptación del Programa de Mejora

1. Una vez concluidas las actuaciones preparatorias y elaboradas las correspondientes propuestas de *Programas de Mejora*, dichas propuestas serán aprobadas por los claustros y ratificadas por los Consejos Escolares de los centros que las remitirán a la viceconsejera de Educación a través de los correspondientes directores de Área Territorial.
2. La viceconsejera, en nombre del consejero de Educación, procederá a la aceptación de cada *Programa de Mejora* por la Administración educativa regional, previo informe favorable del correspondiente director territorial de Área y del Coordinador del Plan.

3. En el caso de que algún *Programa* no fuera aceptado en primera instancia por la Administración, se pondrán, de nuevo, en marcha los mecanismos de orientación previstos a fin de ayudar al centro a corregir las deficiencias observadas.
4. La aceptación del *Programa* por la Viceconsejería será comunicada al centro correspondiente y servirá para sellar el compromiso por la mejora educativa entre el centro docente y la Administración que se extenderá a lo largo de cuatro cursos académicos, sin perjuicio de la prórroga o prórrogas que se pudieran acordar.
5. La versión definitiva del *Programa* se incorporará, a todos los efectos, a la Programación General Anual del centro.

OCTAVA. Seguimiento

1. La Inspección educativa y el equipo directivo acordarán la forma de realizar un seguimiento de la ejecución del *Programa* que contará, al menos, con una actuación conjunta por trimestre. Dicha actuación tendrá un carácter formativo y servirá para asentar, o reorientar en su caso, las acciones emprendidas por el centro hacia los objetivos definidos en el *Programa*.
2. Los jefes de Servicio de la Inspección Educativa y de la Unidad de Programas de las correspondientes Direcciones de Área Territorial, un miembro del Gabinete Técnico del consejero de Educación y el coordinador del Plan, constituirán una Comisión de Seguimiento del Programa que analizará trimestralmente y al finalizar el curso la información de los inspectores sobre el desarrollo de los Programas y supervisará el proceso en su conjunto.

NOVENA. Procedimientos de evaluación

1. La evaluación constituye un instrumento insustituible para la mejora, pues permite identificar los errores y los aciertos y aproxima el comportamiento de los centros educativos al de organizaciones inteligentes, capaces de corregir sus fallos y de aprender de la experiencia. Por tal motivo, las acciones de evaluación, tanto interna como externa, constituyen un elemento fundamental del desarrollo de los *Programas*.
2. En lo relativo a las evaluaciones internas se deberán contemplar una evaluación inicial o de diagnóstico sobre las áreas de mejora que sean consideradas por el centro prioritarias, de acuerdo con su visión de la correspondiente problemática. Dicha evaluación podrá ser cuantitativa, cualitativa o mixta.

Al finalizar cada curso escolar, el equipo directivo del centro evaluará el desarrollo de los procesos, el grado de consecución de los objetivos y el grado de avance del *Programa*. Dicha evaluación deberá apoyarse, el menos, en un análisis efectuado sobre un conjunto de indicadores que permita detectar los avances sobre una base

objetiva. Asimismo, se aplicará un cuestionario destinado a evaluar la percepción que sobre la mejora tienen los diferentes componentes de la comunidad educativa. A la vista de la información disponible, se analizarán las causas de los aciertos y de los errores y se tomará todo ello en consideración para desarrollar las actuaciones propias del Programa a lo largo del curso siguiente.

3. La Inspección de Educación, al final de cada curso, efectuará una evaluación externa del desarrollo del *Programa de Mejora* tomando en consideración tanto los procesos e implicación del personal como los resultados, con vistas a determinar qué centros han desarrollado adecuadamente su *Programa*. Sin perjuicio de la integración en la evaluación externa de otros elementos de valoración, se hará referencia, en todo caso, al comportamiento del centro respecto del conjunto común de indicadores de resultados definidos en la instrucción SEXTA.3.
4. Si la evaluación externa de un centro resultase negativa, se procederá, por parte de la Administración, a reforzar la orientación de acuerdo con su equipo directivo. En el caso de que un centro fuera evaluado negativamente dos veces por la Administración, quedará suspendido su *Programa de Mejora*.
5. Los directores de Área Territorial, al finalizar cada curso escolar, remitirán a la Viceconsejería de Educación un breve informe que contendrá:
 - a) Una valoración cuantitativa y cualitativa de la aplicación de los *Programas de Mejora* en su ámbito geográfico de gestión.
 - b) La relación de centros cuyo *Programa de Mejora* haya sido valorado negativamente por la Inspección Educativa.
 - c) La relación de centros que hayan desarrollado los mejores *Programas* con indicación explícita de su temática a efectos de su incorporación a las tareas de formación previstas en la instrucción UNDÉCIMA.1.c.

DÉCIMA. Adendas anuales a los Programas de Mejora

1. Con el propósito de dotar a los *Programas de Mejora* y a los propios centros de la flexibilidad necesaria para poder tomar en consideración los resultados de la experiencia y de la evaluación, se podrán proponer a la Administración, de forma justificada, algunas modificaciones al Programa inicial en el caso de que se considerara necesario por los centros educativos.
2. Dichas modificaciones se redactarán como adendas, incorporarán las nuevas necesidades o compromisos, serán añadidas al Programa inicial y surtirán sus mismos efectos.
3. Para su aceptación por la Viceconsejería se requerirá un informe favorable del correspondiente director de Área Territorial.

UNDÉCIMA. Formación del profesorado

1. La formación del profesorado constituirá un elemento fundamental de apoyo a los centros. A tal fin, la Dirección General de Ordenación Académica organizará actividades de formación en torno a tres ejes temáticos básicos:
 - a) Metodología de elaboración de Programas de Mejora.
 - b) Procedimientos de evaluación de Proyectos.
 - c) Transferencia de buenas prácticas entre centros educativos de problemáticas similares.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, se organizarán actividades de formación que den respuesta a las necesidades educativas específicas de los centros que participan en el Plan. Dichas actividades se realizarán a propuesta de los equipos directivos con el asesoramiento de la Inspección educativa y de la Unidad de Programas Educativos.
3. Asimismo, se podrán organizar estancias e intercambios de experiencias con otras Comunidades Autónomas y con otros países de la Unión Europea que hayan desarrollado actuaciones análogas.

DUODÉCIMA. Comisión de Dirección del Plan

1. Además de las actuaciones y de los órganos de seguimiento previstos en la instrucción SÉPTIMA, se constituirá una Comisión de Dirección del Plan presidida por la viceconsejera de Educación, o persona en quien delegue, y de la que formarán parte las Direcciones Generales concernidas, el Gabinete Técnico del consejero de Educación, la Subdirección General de Inspección Educativa, el director de Área Territorial de Madrid Capital, en representación de las distintas Direcciones de Área Territorial, y el coordinador del Plan que actuará como secretario de la misma.
2. Corresponderá a dicha Comisión la dirección, coordinación y valoración del desarrollo del Plan al elevado nivel que le es propio.
3. Se reunirá tantas veces como su presidenta lo estime necesario y, al menos, una vez al año, después de celebrada la reunión de final de curso de la Comisión de Seguimiento del Plan prevista en la instrucción OCTAVA.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid felicita a la Consejería de Educación por el programa de colegios públicos prioritarios, tanto en Primaria como en Secundaria, así como el espíritu de compromiso recíproco que lo impregna.

10.3.4. Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables

10.3.4.1. INTRODUCCIÓN

Partiendo de los datos facilitados por la Inspección Educativa, en el curso 2003-2004, según los cuales el 6,6% de los alumnos de sexto de Educación Primaria debe repetir curso y, sin embargo, el 16,1% suspende Lengua, y el 17,2% Matemáticas, así como del hecho manifiesto en Educación Primaria, los alumnos son, por lo general, más receptivos, se relacionan mejor con sus profesores y resulta más sencillo interesarles por aprender, se pensó que tomando medidas en los años de Educación Primaria que permitan asentar bien los conocimientos esenciales lingüísticos y matemáticos, se podría reducir considerablemente el fracaso escolar.

Por ello, el 10 de mayo de 2005 se realizó por primera vez en la Comunidad de Madrid la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI). Los resultados de esta prueba que se reseñan al final de este epígrafe han permitido a la Consejería de Educación detectar las mayores dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua castellana y Matemáticas. Dificultades que se refieren, fundamentalmente, a la comprensión lectora, a la ortografía, al cálculo y a la resolución de problemas relacionados con la aritmética básica. En virtud de ello, la Consejería de Educación, con el objeto de lograr una mejora en la obtención de conocimientos y destrezas en la población escolar de la Comunidad de Madrid, ha elaborado el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables que señala que se llevarán a cabo las siguientes medidas y actuaciones:

PRIMERA. Medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables

La Consejería de Educación dictará instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables en el plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y en las programaciones didácticas de las áreas, así como para la evaluación de dichas medidas.

SEGUNDA. Publicación de estándares

La Consejería de Educación publicará los estándares o niveles de matemáticas y lengua que los escolares deben alcanzar en cada uno de los ciclos de Educación Primaria.

TERCERA. Evaluaciones de diagnóstico

Al finalizar el cuarto curso de Primaria y el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, se celebrarán evaluaciones de diagnóstico que tendrán carácter interno para

todos los alumnos y externo para una muestra convenientemente seleccionada y que consistirán en pruebas elaboradas por la Consejería de Educación dirigidas a todos los alumnos sobre contenidos «curriculares» en Lengua y Matemáticas, cuya adquisición les permita garantizar el aprovechamiento escolar durante los años de enseñanza obligatoria.

Estas pruebas se realizarán con la finalidad de:

- a) Evaluar desde la Administración, de una forma global, el proceso de aprendizaje de los escolares de la Comunidad de Madrid.
- b) Ofrecer a cada centro la posibilidad de evaluar a todos sus alumnos de acuerdo con los estándares establecidos por la Administración. De esta forma, los propios profesores podrán controlar el aprovechamiento académico de sus alumnos, ponerlo en conocimiento de sus familias y tomar las medidas de refuerzo y apoyo necesarias para que se puedan cumplir los objetivos de la etapa.

Las evaluaciones tendrán un doble carácter: con las pruebas realizadas por muestras significativas de alumnos, corregidas y calificadas por la propia Administración, ésta llevará a cabo las evaluaciones globales; con el total de las pruebas, corregidas y calificadas en los propios centros, éstos llevarán a cabo la evaluación interna. A tal fin, la Consejería facilitará los criterios de corrección y calificación.

CUARTA. Prueba anual de CDI para sexto de Primaria

En la fecha que cada año se determine, se realizará la Prueba de CDI para todos los alumnos de sexto de Primaria de la Comunidad de Madrid.

QUINTA. Página web de recursos didácticos

La Consejería de Educación habilitará una página web con textos preparados y problemas de matemáticas que serán ofrecidos como recurso didáctico al profesorado.

Esta página podrá enriquecerse con las aportaciones de los propios maestros.

SEXTA. Material de refuerzo de ortografía

La Consejería de Educación facilitará a todos los centros de Educación Primaria material didáctico en soporte informático especialmente diseñado para reforzar el aprendizaje de la ortografía.

SÉPTIMA. Premios a materiales didácticos

En la convocatoria al certamen de premios a materiales didácticos que la Consejería de Educación realiza anualmente, se primarán aquellos materiales que incluyan dictados preparados, comprensión de textos, fichas de aritmética y problemas matemáticos.

OCTAVA. Premios a proyectos de innovación

La convocatoria de ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación contemplará fundamentalmente la elaboración de planes de mejora de las destrezas indispensables.

NOVENA. Formación del profesorado

La mejora de las destrezas indispensables será línea prioritaria para la elaboración del plan anual de formación del profesorado.

10.3.4.2. RESULTADOS

A) PARTICIPACIÓN

	Total alumnos	Participación	%
Población			
Norte	3.970	3.605	90,80
Sur	12.695	11.034	86,91
Este	7.188	6.316	87,86
Oeste	5.813	5.118	88,04
Capital	25.794	22.667	87,87
Total	55.460	48.740	87,88

B) CALIFICACIONES

	Lengua		Matemáticas	
	Nº alumnos	%	Nº alumnos	%
Insuficiente (0 a 4,5)	14.262	29,3	13.797	28,3
Suficiente (5 a 5,5)	5.843	12,0	7.597	15,6
Bien (6 a 6,5)	6.799	13,9	8.247	16,9
Notable (7 a 8)	11.753	24,1	11.091	22,8
Sobresaliente (8,5 a 10)	10.083	20,7	8.008	16,4

C) COMENTARIOS GENERALES

- Alrededor del 40% de los alumnos obtienen unos resultados notables o sobresalientes.
- En torno al 30% no supera las pruebas con éxito.
- Los alumnos han obtenido los mejores resultados en la prueba de Lectura.
- Las áreas con mayores dificultades son el Dictado y los Problemas, con porcentajes muy elevados de calificaciones insuficientes.

D) CONCLUSIONES FINALES**Voto particular nº 22**

1. Los niños de la Comunidad de Madrid aprueban el control de conocimientos y destrezas indispensables para pasar a la ESO.
2. Los resultados en Dictado y Matemáticas son demasiado flojos, por lo que será preciso reforzar la ortografía y las matemáticas.
3. El Plan de Lectura puesto en marcha este curso ha dado sus frutos, y eso se refleja en que los escolares han obtenido la mejor nota (notable) en comprensión lectora. Será necesario aconsejar a los maestros que hagan preguntas un poco más complejas sobre lo leído, de forma que el alumno se vea obligado a razonar.

Parece oportuno que, además de las medidas expuestas y de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar a los propios Centros. La eficacia de la orientación aconseja que ésta se produzca en los propios Centros de Infantil y Primaria, y a través de personal propio. Por ello, se aconseja la dotación a todos los Centros sostenidos con fondos públicos de recursos de orientación propios, que permitan una mejora eficaz para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

El Consejo Escolar cree que una de las más importantes herramientas para diagnosticar el sistema educativo es la evaluación del aprendizaje adquirido por los alumnos al finalizar una etapa. Especialmente, resulta importante conocer si los alumnos que pasan de la Educación Primaria a la Educación Secundaria han asimilado los conocimientos que se darán por sabidos en los institutos.

Por ello, este Consejo Escolar considera que la Prueba de Conocimientos y Destrezas Imprescindibles realizada en el curso 2004-2005 por los alumnos de sexto de Primaria fue positiva, permitió conocer el nivel con que los alumnos madrileños acaban la Educación Primaria y supuso un avance sin precedentes en la asunción de responsabilidades de la Administración autonómica para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Voto particular nº 23**Voto particular nº 24****Voto particular nº 25****Voto particular nº 26**

11 Educación Secundaria Obligatoria

Capítulo 11

Educación Secundaria Obligatoria

11.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria Obligatoria es la segunda etapa de carácter obligatorio y gratuito y abarca de los 12 a los 16 años.

Celebradas las elecciones generales el día 14 de marzo de 2004, el Gobierno entrante aprobó el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Dicho decreto viene a diferir gran parte de las medidas adoptadas por la citada ley estableciendo en concreto que la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria, y el 832/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato, queda condicionada a los nuevos plazos establecidos en este real decreto para la entrada en vigor de las etapas respectivas, salvo en lo que se refiere a las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Consecuencia de todo lo cual es la publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad* de 16 de junio de 2004, de la Orden 21987/2004, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden 4997/2003, de 3 de septiembre (*BOCM* del 8) del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

A su vez, resultó necesario publicar una nueva orden que dotara al sistema educativo de una norma reguladora de la evaluación, reuniendo en su articulado todos los aspectos

relativos a la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, de modo que se facilite así a la comunidad educativa su aplicación. Esta norma es la 5463/2004, de 26 de noviembre (*BOCM* de 3 de diciembre) del Consejero de Educación, por la que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Una vez señalados estos extremos de carácter normativo, se condensan a continuación **los objetivos** establecidos para esta etapa en dicho curso escolar **2004-2005**.

Objetivos

- Atender al 100% de la demanda potencial de Educación Secundaria Obligatoria, adecuándose a las necesidades educativas y socioeconómicas de los alumnos.
- Configurar una Red de Centros que con carácter general tengan un mínimo de tres líneas de educación secundaria y dos modalidades de Bachillerato.
- Mantener la calidad de la enseñanza, mejorando la ratio de alumno por aula y la ratio de alumno por profesor.
- Mejorar los espacios y equipamiento de los centros.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Creación de las unidades precisas si no se alcanzan los umbrales mínimos establecidos con las medidas anteriormente citadas, manteniendo, al menos, dos modalidades de Bachillerato por IES.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, motóricas o sensoriales.
- Dotar a los IES de un plan de autoprotección, según se establece en el decreto 31/2003 de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar el mantenimiento de los edificios escolares, incrementando la dotación de gastos de funcionamiento.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a comportamientos disruptivos, mediante la creación de manera experimental, de grupos de educación singular en varios institutos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se referencian aquí las disposiciones normativas sobre esta etapa en el curso 2004-2005.

Disposiciones normativas

NORMATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ENSEÑANZAS O LA CREACIÓN DE CENTROS DURANTE EL CURSO 2004-2005.

ORDEN 1916/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria (*BOCM*, de 26 de mayo).

ORDEN 1917/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Bachillerato para el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria, de acuerdo con la nueva ordenación establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (*BOCM*, de 26 de mayo).

ORDEN 1918/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza a determinados centros públicos de Educación Secundaria la impartición en el curso 2004-2005 de los Programas de Iniciación Profesional previstos en la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (*BOCM*, de 26 de mayo).

ORDEN 2190/2004, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la autorización para implantar enseñanzas en el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria (*BOCM*, de 16 de junio).

ORDEN 2646/2004, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se corrigen errores materiales y de omisión de la Orden 2190-01/2004, de 14 de junio, por la que se modifica la autorización para implantar enseñanzas en el curso 2004-2005, en centros públicos de Educación Secundaria. (*BOCM*, de 13 de julio).

ORDEN 3122/2004, de 10 de agosto, por la que se crea, para el curso 2004-2005, una sección de Educación Secundaria Obligatoria en el municipio de Ciempozuelos (*BOCM*, de 23 de agosto).

DECRETO 130/2004, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres Institutos de Educación Secundaria, en los municipios de Aranjuez, Colmenarejo y Valdemoro (*BOCM*, de 9 de septiembre).

ORDEN 3768/2004, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2004-2005 (*BOCM*, de 1 de octubre).

11.2. DATOS GENERALES

11.2.1. Alumnado

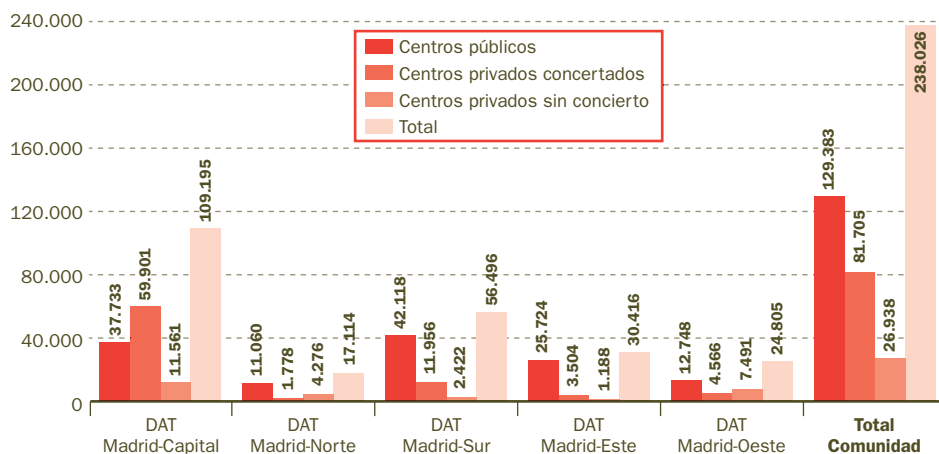
En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de alumnos de la ESO en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

Tabla 11.1. ESO. Alumnado matriculado por tipo de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Educación Secundaria Obligatoria.
Curso 2004-2005. Alumnado matriculado

	Total	%	Centros privados							
			C. públicos	%	Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	109.195	45,9	37.733	29,2	71.462	65,8	59.901	73,3	11.561	42,9
DAT Madrid-Norte	17.114	7,2	11.060	8,5	6.054	5,6	1.778	2,2	4.276	15,9
DAT Madrid-Sur	56.496	23,7	42.118	32,6	14.378	13,2	11.956	14,6	2.422	9,0
DAT Madrid-Este	30.416	12,8	25.724	19,9	4.692	4,3	3.504	4,3	1.188	4,4
DAT Madrid-Oeste	24.805	10,4	12.748	9,9	12.057	11,1	4.566	5,6	7.491	27,8
Total Comunidad	238.026	100,0	129.383	100,0	108.643	100,0	81.705	100,0	26.938	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.1. ESO. Alumnado matriculado por tipo de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2004-2005. Alumnado Matriculado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El alumnado de la ESO alcanzó en el curso 2004-2005 un total de 238.026 alumnos, 129.383 en centros públicos y 108.643 en centros privados, de los que 81.705 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada y 26.938 en centros privados sin enseñanza concertada (*curso 2003-2004: 240.632 alumnos, 131.77 en centros públicos, 108.0862 en centros privados, de los que 81.101 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada y 27.761 en centros privados sin enseñanza concertada*).

Alumnado matriculado por enseñanza, tipo de centro y sexo
Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Curso 2004-2005

Sexo	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
Hombres	121.901	51,2	66.390	51,3	55.511	51,1	40.397	50,3	15.114	53,3
Mujeres	116.125	48,8	62.993	48,7	53.132	48,9	39.874	49,7	13.258	46,7
Total	238.026	100,0	129.383	100,0	108.643	100,0	80.271	100,0	28.372	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.2.2. Profesorado

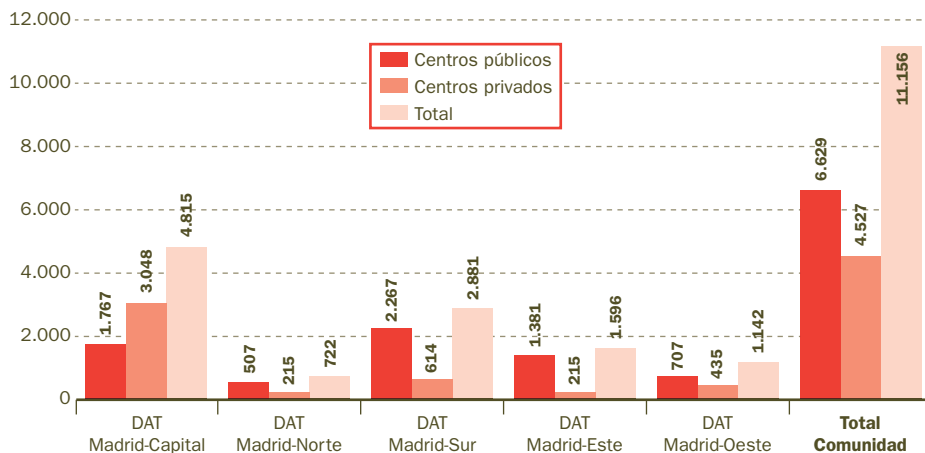
En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de profesores de la ESO exclusivamente, sin incluir los profesores que imparten sus enseñanzas, además de en esta etapa, en otras como Educación Primaria, Bachillerato o Formación Profesional.

Tabla 11.2. ESO. Profesorado por tipo de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2004-2005. Profesorado

	Total	%	C. Públicos	%	C.Privados	%
DAT Madrid-Capital	4.815	26,7	1.767	67,3	3.048	43,2
DAT Madrid-Norte	722	7,6	507	4,7	215	6,5
DAT Madrid-Sur	2.881	34,2	2.267	13,6	614	25,8
DAT Madrid-Este	1.596	20,8	1.381	4,7	215	14,3
DAT Madrid-Oeste	1.142	10,7	707	9,6	435	10,2
Total Comunidad	11.156	100,0	6.629	100,0	4.527	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.2. ESO. Profesorado por tipo de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2004-2005. Profesorado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El profesorado exclusivamente de la ESO alcanzó en el curso 2004-2005 un total de 11.156 profesores: 6.629 en centros públicos, y 4.527 en centros privados (curso 2003-2004: 11.182; 6.765 en centros públicos, y 4.415 en centros privados).

PROFESORES POR ENSEÑANZA, TIPO DE CENTRO Y SEXO

Sexo	Total	%	C. públicos	%	C. privados	%
Hombres	4.348	39,0	1.840	40,6	2.508	37,8
Mujeres	6.808	61,0	2.687	59,4	4.121	62,2
Total	11.156	100,0	4.527	100,0	6.629	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

La retribución del profesorado de centros concertados que presta sus servicios en el primer ciclo de la ESO y en el segundo ciclo es diferente entre sí. Por ello, y para posibilitar que los correspondientes acuerdos laborales determinen la superación de esta situación anacrónica y discriminatoria, el módulo económico de conciertos estudiará las fórmulas para la financiación necesaria para proceder a equiparar las retribuciones de uno y otro profesorado.

11.2.3. Centros

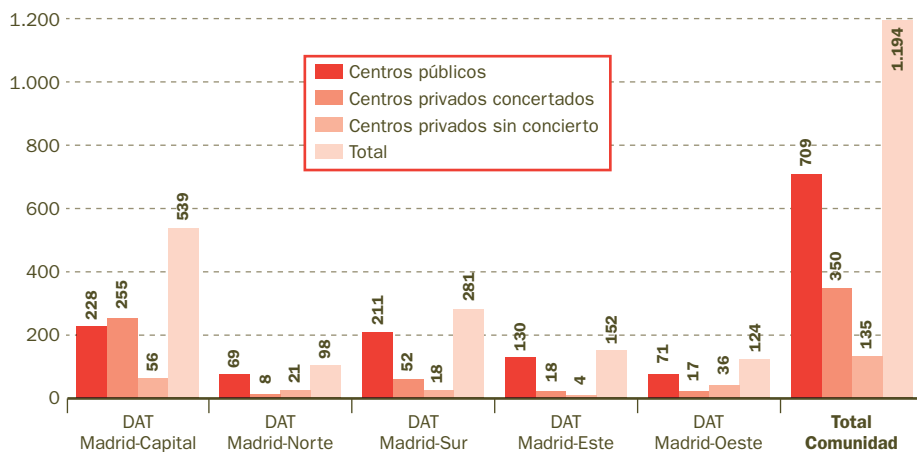
El número de centros que imparten la ESO aparece en la tabla que se muestra a continuación. Los datos se ofrecen según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs

Tabla 11.3.1. ESO. Número de centros por tipos de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Educación Secundaria Obligatoria. Nº de centros

	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	372	50,0	90	29,6	282	64,1	231	73,1	51	41,1
DAT Madrid-Norte	48	6,5	23	7,6	25	5,7	7	2,2	18	14,5
DAT Madrid-Sur	170	22,8	105	34,5	65	14,8	47	14,9	18	14,5
DAT Madrid-Este	71	9,5	53	17,4	18	4,1	14	4,4	4	3,2
DAT Madrid-Oeste	83	11,2	33	10,9	50	11,4	17	5,4	33	26,6
Total Comunidad	744	100,0	304	100,0	440	100,0	316	100,0	124	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.3.1. ESO. Número de centros por tipos de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Educación Secundaria Obligatoria. Nº de centros



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los centros que impartieron la ESO en el curso 2004-2005 fueron un total de 744, siendo los centros públicos 304, y 440 los centros privados, de los cuales tienen enseñanza concertada 316 y sin enseñanza concertada 124 (*curso 2003-2004: 748, de los que 304 eran centros públicos, y 444 centros privados, de los cuales 316 con enseñanza privada concertada, y 128 sin enseñanza privada concertada*).

11.2.4. Unidades

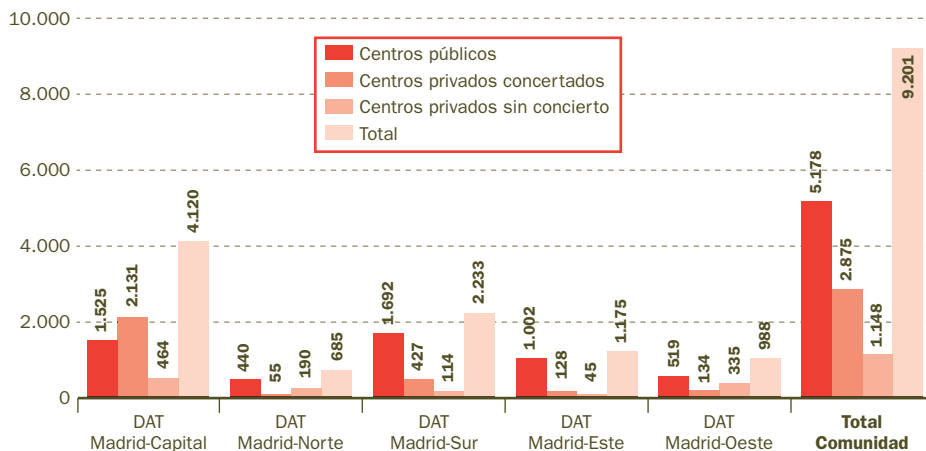
El número de grupos en los que se han impartido enseñanzas de la ESO aparece en la tabla que se ofrece a continuación. Los datos se presentan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

Tabla 11.3.2. E. S. O. Número de grupos por tipos de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Curso 2004/2005. Educación Secundaria Obligatoria. Grupos

	Total	%	C. públicos	%	Centros privados					
					Total centros privados	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	4.120	44,8	1.525	29,5	2595	64,5	2.131	74,1	464	40,4
DAT Madrid-Norte	685	7,4	440	8,5	245	6,1	55	1,9	190	16,6
DAT Madrid-Sur	2.233	24,3	1.692	32,7	541	13,4	427	14,9	114	9,9
DAT Madrid-Este	1.175	12,8	1.002	19,4	173	4,3	128	4,5	45	3,9
DAT Madrid-Oeste	988	10,7	519	10,0	469	11,7	134	4,7	335	29,2
Total Comunidad	9.201	100,0	5.178	100,0	4.023	100,0	2.875	100,0	1.148	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.3.2. ESO. Número de grupos por tipos de centros y Direcciones de Área
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Educación Secundaria Obligatoria. Grupos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los grupos que recibieron enseñanza de la ESO en el curso 2004-2005 fueron un total de 9.201, 5.178 en centros públicos y 4.023 en centros privados, de los que fueron con enseñanza concertada 2.875 y sin enseñanza concertada 1.148 (*curso 2003-2004: 9.299, 5.206 en centros públicos y 4.093 en centros privados, de los que fueron en enseñanza concertada 2.950 y sin enseñanza concertada 1.143*).

Como se puede observar el mayor número de grupos de la ESO se concentra en Madrid-Capital con 4.120 (44,8%), seguido de Madrid-Sur (2.233; 24,3%), Madrid-Este (1.175; 12,8%); Madrid-Oeste (988; 10,7%) y Madrid-Norte (685; 7,4%)

11.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

A favor de la consecución de los objetivos señalados en la introducción se han desarrollado en este curso las siguientes **actuaciones**:

Creación y puesta en funcionamiento de nuevos centros públicos de Educación Secundaria

- En el curso 2004-2005 entraron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Secundaria (IES nº 3 de Aranjuez e IES nº 3 de Valdemoro) y una Sección de Educación Secundaria Obligatoria en Ciempozuelos. La Sección de Enseñanza Secundaria Obliga-

toria de Colmenarejo se transformó en Instituto, ampliándose su oferta educativa con el Bachillerato.

- El número total de centros públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) pasó de 313 en 2003-2004 a 316 en 2004-2005.

Dotación económica a los centros

El presupuesto de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria se incrementó un 5% con respecto al correspondiente al curso escolar 2003-2004.

La distribución del profesorado en los centros

El número total de profesores asignados a los Institutos de Educación Secundaria en el curso 2004-2005 ha sido de 20.352. Este número incluye profesores de Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, y maestros que imparten primero y segundo de la ESO en Institutos

Mejora de las instalaciones y equipamientos de los centros docentes

- En el curso 2004-2005 entraron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Secundaria (IES nº 3 de Aranjuez e IES nº 3 de Valdemoro) y una Sección de Educación Secundaria Obligatoria en Ciempozuelos. La Sección de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Colmenarejo se transformó en Instituto, ampliándose su oferta educativa con el Bachillerato.
- El número total de centros públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) pasó de 313 en 2003-2004 a 316 en 2004-2005.
- Durante el curso 2004-2005 se dotaron 14 gimnasios, 16 pabellones deportivos, 17 cocinas completas y se completaron 4. Se llevó a cabo la reposición del mobiliario de los centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid.

Enseñanza bilingüe

En tres Institutos de Educación Secundaria (IES Profesor Máximo Trueba, de Boadilla del Monte, IES Manuel de Falla, de Coslada, e IES José Luis Sampedro, de Tres Cantos) se inicia el proyecto de enseñanza bilingüe acogido al Convenio MEC-The British Council.

Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios

Dentro de este Plan, cuya especificidad ha sido subrayada debidamente en la etapa de Educación Primaria (cfr. 10.3.3), existen centros de Educación Secundaria que se benefician de los recursos y apoyos previstos en el mismo.

Recursos personales: orientadores, profesores de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL)

Para proporcionar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades específicas del alumnado es necesaria la dotación de unos recursos personales y materiales extraordinarios a los centros. En el curso 2004-2005 se incrementa el número de orientadores y maestros de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria.

En los Departamentos de Orientación se considera necesario el incremento de **Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Psicología y Pedagogía**, por lo que aumenta el número de IES que cuenta con dos orientadores.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA

	Nº orientadores	Centros con dos orientadores	Total institutos enseñanza pública
Madrid-Capital	135	32	103
Madrid-Norte	31	9	22
Madrid-Sur	137	34	103
Madrid-Este	69	14	55
Madrid-Oeste	43	10	33
Totales	415	99	316

Fuente: Dirección General de Centros.

Los **maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** se consideran un recurso fundamental para el apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. En el curso 2004-2005 no sólo existe un aumento del número de maestros, sino que se incrementan las plazas jurídicas de estos profesionales en los Institutos de Educación Secundaria, favoreciendo la estabilidad.

**PROFESORES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN
MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT) Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)**

	Jurídicos			Habilitados			Totales
	PT	AL	Total	PT	AL	Total	
Madrid-Capital	105	4	109	8	7	15	124
Madrid-Norte	39	2	41	8	2	10	51
Madrid-Sur	121	8	129	23,5	3,5	27	156
Madrid-Este	66	5	71	19,5	3	22,5	93,5
Madrid-Oeste	44	1	45	6	6	12	57
Totales	375	20	395	65	21,5	86,5	481,5

Fuente: Dirección General de Centros.

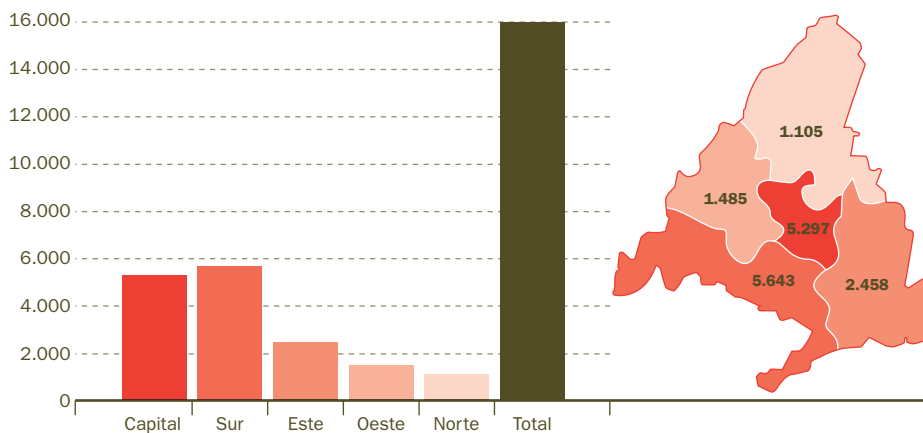
Campeonatos escolares de la Comunidad de Madrid

El notable éxito de participación, tanto en número de institutos como de alumnos, está convirtiendo este programa deportivo en un referente en el ámbito del deporte escolar. Convertir el deporte en un hábito de vida entre los jóvenes de nuestra región es el objetivo de estos campeonatos, sin olvidar que también se quiere integrar la práctica deportiva en las actividades extraescolares de los IES y utilizar el deporte como herramienta para la integración individual y social de alumnos o colectivos con dificultades de inserción social.

Todo ello se ha manifestado y evaluado de manera positiva por la comunidad educativa de los centros que participan en estos campeonatos, gracias a los cuales —además— están siendo detectados talentos deportivos (no incorporados a equipos federados) que serán objeto, por parte de las distintas federaciones, de planes específicos con el objetivo de incorporarlos a programas de tecnificación.

Se muestra el total de alumnos participantes en estos campeonatos, así como su distribución por Área Territorial:

TOTALES DE ALUMNOS INSCRITOS POR ZONA



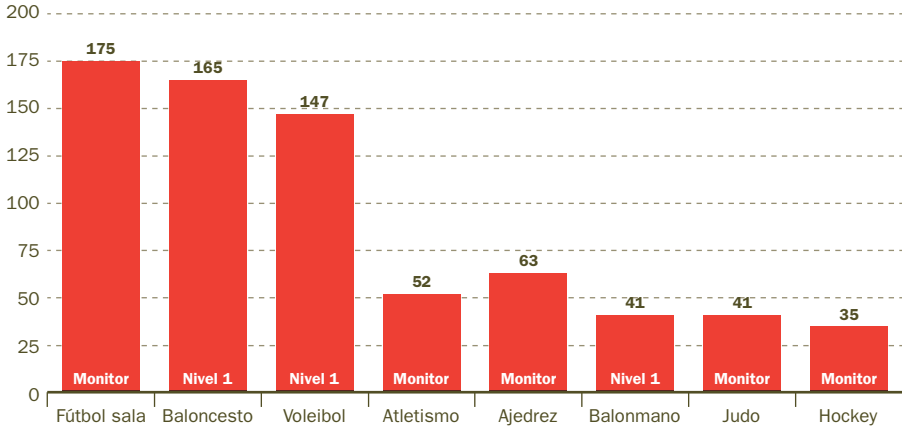
Asimismo, se ofrece a continuación un cuadro que muestra el total de los alumnos participantes, así como su distribución por tipo de deporte:

TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS POR DEPORTE

	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Total
Ajedrez	260	85	428	234	78	1.085
Atletismo	277	69	404	143	325	1.218
Baloncesto	1.206	291	1.086	559	93	3.235
Balonmano	206	186	305	92	30	819
Fútbol sala	2.003	133	2.054	779	468	5.437
Hockey	228	45	86	42	59	460
Judo	242	41	211	250	94	838
Voleibol	875	255	1.069	359	338	2.896
Total	5.297	1.105	5.643	2.458	1.485	15.988

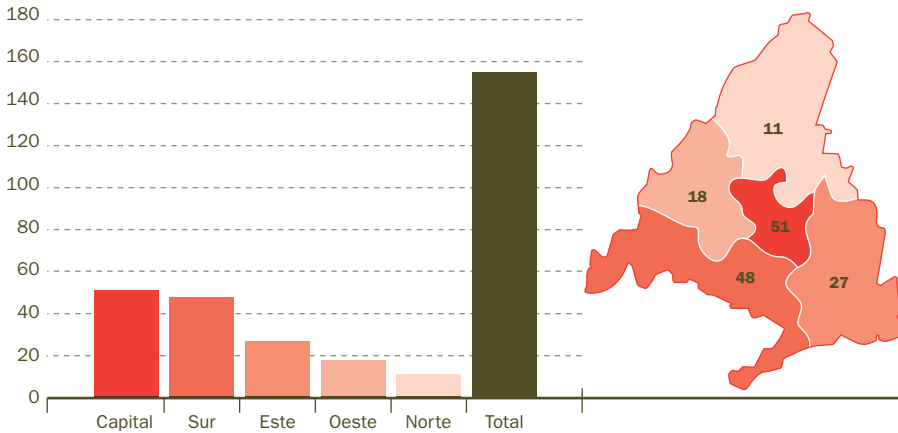
El gráfico que viene a continuación permite contemplar el número de monitores deportivos en cada uno de los deportes practicados.

NÚMERO DE MONITORES POR DEPORTE



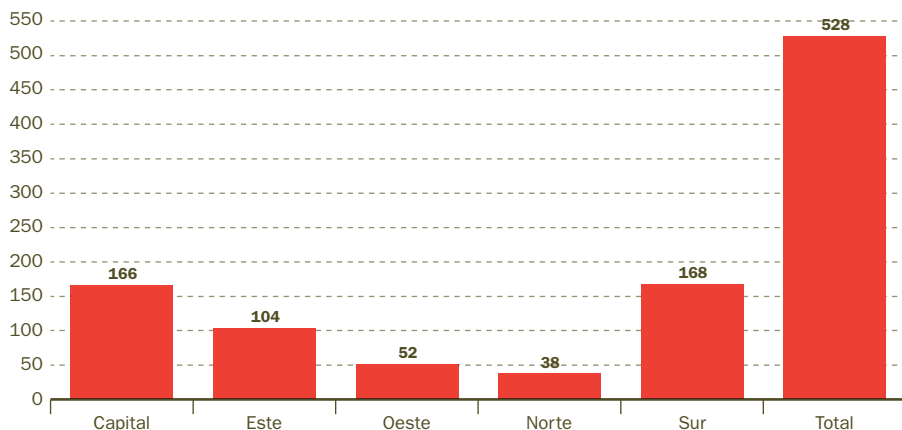
El cuadro siguiente ofrece la distribución por Área Territorial de los 155 IES inscritos en los campeonatos deportivos:

155 IES INSCRITOS EN EL PROGRAMA



A continuación se ofrecen los datos referidos al número de grupos de enseñanza de iniciación deportiva y su distribución por Área Territorial.

GRUPOS DE ENSEÑANZA DE INICIACIÓN DEPORTIVA



Y, por último, el cuadro siguiente permite observar la distribución de los grupos de enseñanza de iniciación deportiva en los distintos deportes.

GRUPOS DE ENSEÑANZA DE INICIACIÓN DEPORTIVA

	Capital	Sur	Oeste	Norte	Este	Total
Ajedrez	18	21	4	4	16	63
Atletismo	15	17	10	6	6	54
Baloncesto	37	32	5	10	25	109
Balónmano	5	8	1	6	8	28
Fútbol sala	37	41	12	2	18	110
Hockey	11	5	4	1	2	23
Judo	13	12	4	1	13	43
Voleibol	30	32	12	8	16	98
Total	166	168	52	38	104	528

Se reseñan a continuación el número de alumnos y equipos participantes en los Campeonatos Escolares organizados por la escuela privada concertada.

Deporte	Equipos	Jugadores
Baloncesto	147	1.470
Fútbol sala	220	2.616
Voleibol	47	506
Total	4.862	414

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a continuar en la enseñanza secundaria con la diversificación de la oferta educativa iniciada en la enseñanza primaria con los colegios públicos bilingües.

En este sentido, el Consejo Escolar propone extender el bilingüismo a la enseñanza secundaria y la especialización de algunos Institutos de Educación Secundaria en las distintas modalidades de estudio que ofrece el Bachillerato.

11.4. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

11.4.1 Introducción

Los Programas de Garantía Social no pertenecen a la Educación Secundaria Obligatoria por su carácter de enseñanzas profesionalizadoras. No obstante, parece pertinente situarlos en este contexto por cuanto que van dirigidos a aquellos jóvenes, mayores de 16 años que **no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria** ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Se pueden desarrollar en las siguientes modalidades:

- **Iniciación Profesional:** la finalidad prioritaria de esta modalidad es posibilitar a los alumnos proseguir estudios, especialmente a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio. Se realizan en Institutos de Educación Secundaria y en Centros privados que impartan Educación Secundaria en régimen de concierto.
- **Para alumnos con necesidades educativas especiales:** pretenden preparar a los alumnos para la inserción laboral en puestos de trabajo acordes con sus posibilidades e intereses.

Se desarrollan en Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Especial públicos y concertados, Centros privados que impartan Secundaria en régimen de concierto y entidades privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad.

- **Talleres Profesionales:** se orienta principalmente a mejorar la actitud del joven hacia el aprendizaje y la formación, desarrollando actitudes y habilidades que faciliten su inserción laboral. Se realizan en UFILs y en entidades privadas sin fines de lucro que tengan experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
 - **Formación y Empleo:** cuyo objetivo específico es la inserción laboral de los jóvenes. Pueden ser impartidos por entidades locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro.

11.4.2. Datos generales

11.4.2.1. Alumnado matriculado

A. En Centros educativos

En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de alumnos de la Garantía Social en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

Tabla 11.4.1. Garantía Social. Alumnado matriculado por tipo de centros y actuaciones fuera de los centros.

Garantía Social: en centros. Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid. Alumnado matriculado

	Total	%	C. públicos	%	C. privados concertados	%
DAT Madrid-Capital	1.756	34,9	977	64,4	779	64,4
DAT Madrid-Norte	235	6,2	173	5,1	62	5,1
DAT Madrid-Sur	1.176	33,9	950	18,7	226	18,7
DAT Madrid-Este	532	16,8	470	5,1	62	5,1
DAT Madrid-Oeste	310	8,2	230	6,6	80	6,6
Total Comunidad	4.009	100,0	2.800	100,0	1.209	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede apreciar en la tabla 11.4.1 los alumnos que participan de estos Programas ascienden en el curso 2004-2005 a 4.009 (*curso 2003-2004: 3.691*), siendo 2.800 los que asisten a centros públicos (*curso 2003-2004: 2.669*) y 1.209 a centros privados concertados (*curso 2003-2004: 1.022*)

B. Otras modalidades¹

A. FORMACIÓN-EMPLEO

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
358	147	505	192	38	313	237	74	311	99

B. TALLERES PROFESIONALES

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
377	145	522	161	31	361	218	87	305	84,5

¹ Datos de la Dirección General de Promoción Educativa.

C. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
64	29	93	31	33,3	62	37	17	54	87

D. ALUMNOS EN LAS UFILs (Unidades de Formación e Inserción Laboral)

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (**UFILs**) desarrollan Programas de Garantía Social dirigidos específicamente a jóvenes de 16 a 21 años que, perteneciendo a colectivos de población en desventaja por motivos de origen social, económico, cultural o étnico, no alcanzan los objetivos de la Educación Obligatoria y, por tanto, tienen especiales dificultades de inserción sociolaboral. Acceden prioritariamente los jóvenes bajo medidas judiciales y/o acogidos o tutelados por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Son Programas cofinanciados al 45% por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del Objetivo 3, Eje 7: integración laboral de las personas con especiales dificultades, para el período 2000-2006.

Los alumnos ascienden a **752** (541 en el curso 2003-2004), de los que 400 son inmigrantes. De los 195 que concluyeron con éxito los dos años de formación, 128 accedieron al mundo laboral a través de un primer contrato de trabajo.

11.4.2.2. Profesorado

En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de profesores de los Programas de Garantía Social exclusivamente, sin incluir los profesores que imparten sus enseñanzas, además de en estos Prgramas, en otras etapas. La tabla ofrece datos del profesorado en Centros educativos (IES y Centros concertados) y del adscrito a Otras Modalidades (Ongs, Municipios).

Tabla 11.4.2. Garantía Social. Profesorado total por Direcciones de Área Territorial y modalidad.

Garantía Social: UFILs / Entidades subvencionadas en actuaciones fuera de centros
Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid. Profesorado

	Total	%	UFIL	%	Corporaciones		Entidades privadas	
					locales	%		%
DAT Madrid-Capital	130	46,6	62	68,9		0,0	68	60,2
DAT Madrid-Norte	14	5,0		0,0	10	13,2	4	3,5
DAT Madrid-Sur	58	20,8	23	25,6	14	18,4	21	18,6
DAT Madrid-Este	38	13,6	5	5,6	27	35,5	6	5,3
DAT Madrid-Oeste	39	14,0		0,0	25	32,9	14	12,4
Total Comunidad	279	100,0	90	100,0	76	100,0	113	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.4.2.3. Centros

A. En centros educativos

El número de centros que imparten los Programas de Garantía Social aparece en la tabla que se ofrece a continuación. Los datos se presentan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

Tabla 11.4.3. Garantía Social. Número de centros por tipos de centros y Direcciones de Área
Curso 2004-2005. Número de centros. Comunidad de Madrid

	Total	%	C. públicos	%	C. privados concertados	%
DAT Madrid-Capital	49	33,8	28	25,2	21	61,8
DAT Madrid-Norte	7	4,8	6	5,4	1	2,9
DAT Madrid-Sur	51	35,2	45	40,5	6	17,6
DAT Madrid-Este	21	14,5	18	16,2	3	8,8
DAT Madrid-Oeste	17	11,7	14	12,6	3	8,8
Total Comunidad	145	100,0	111	100,0	34	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

B. Otras modalidades

Tabla 11.4.4. Distribución de los centros por Áreas Territoriales
Garantía Social: UFILs. Entidades subvencionadas en actuaciones fuera de centros

	Total	%	UFILs	%	Corporaciones locales	%	Entidades privadas	%
DAT Madrid-Capital	25	37,3	5	55,6	0,0	20	60,6	
DAT Madrid-Norte	5	7,5	0,0	3	12,0	2	6,1	
DAT Madrid-Sur	14	20,9	3	33,3	6	24,0	15,2	
DAT Madrid-Este	11	16,4	1	11,1	8	32,0	6,1	
DAT Madrid-Oeste	12	17,9	0,0	8	32,0	4	12,1	
Total Comunidad	67	100,0	9	100,0	25	100,0	33	100,0

Total Centros Garantía Social 212

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.4.2.4. Grupos

El número de grupos en los que se han impartido enseñanzas de los Programas de Garantía Social aparece en la tabla que se ofrece a continuación. Los datos se presentan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

A. En centros educativos

Tabla 11.4.5. Garantía Social. Número de grupos por tipos de centros y Direcciones de Área
Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid. Grupos

	Total	%	C. públicos	%	C. privados concertados	%
DAT Madrid-Capital	137	40,2	78	32,5	59	58,4
DAT Madrid-Norte	24	7,0	14	5,8	10	9,9
DAT Madrid-Sur	106	31,1	89	37,1	17	16,8
DAT Madrid-Este	45	13,2	40	16,7	5	5,0
DAT Madrid-Oeste	29	8,5	19	7,9	10	9,9
Total Comunidad	341	100,0	240	100,0	101	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

B. Otras modalidades

El número de grupos en los que se han impartido enseñanzas de los Programas de Garantía Social en las UFILs aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se presentan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs

Tabla 11.4.6. Distribución de los grupos por Áreas Territoriales
GARANTÍA SOCIAL: UFILs. Entidades subvencionadas en actuaciones fuera de centros.

	Total	%	UFILs	%	Corporaciones locales	%	Entidades privadas	%
DAT Madrid-Capital	56	43,1	28	68,3	0,0	28	56,0	
DAT Madrid-Norte	7	5,4	0,0	0,0	5	12,8	4,0	
DAT Madrid-Sur	28	21,5	11	26,8	7	17,9	20,0	
DAT Madrid-Este	19	14,6	2	4,9	14	35,9	6,0	
DAT Madrid-Oeste	20	15,4	0,0	0,0	13	33,3	14,0	
Total Comunidad	130	100,0	41	100,0	39	100,0	50	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.4.2.6 Perfiles profesionales implantados. Curso 2004-2005

Nº total de perfiles por modalidades

Perfiles profesionales por familias	F. E	T. P.	ACNEEs	Total
ACTIVIDADES AGRARIAS				
1. Operario de Viveros y Jardines	5		3	8
2. Operario de Actividades Forestales	1			1
3. Operario Cultivos Hortícolas			1	1
ADMINISTRACIÓN				
4. Servicios Auxiliares de Oficina	2		1	3

Nº total perfiles por modalidades (continuación)

Perfiles profesionales por familias	F- E	T. P.	ACNEEs	Total
ARTES GRÁFICAS				
5. Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	2	3	1	6
ARTESANÍAS				
6. Operario de Forja Artística	1			1
COMERCIO Y MARKETING				
7. Auxiliar Dependiente de Comercio	3	1		1
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL				
8. Operario de Fontanería		1		1
9. Pintor-Empapelador	1			1
10. Yesista-Escayolista	1			1
11. Pintor Decorador		1		1
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA				
12. Op. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión		4		4
13. Op. Montador Equipos Electrónicos e Informáticos	1	1		2
FABRICACIÓN MECÁNICA				
14. Op. Construcciones Metálicas de Aluminio	1	1		2
15. Operario de Soldadura	2	2		4
16. Operario de Calderería		1		1
HOSTELERÍA Y TURISMO				
17. Ayudante de Cocina	7	1		8
18. Ayudante de Restaurante-Bar	1	1		2
IMAGEN PERSONAL				
19. Auxiliar de Peluquería	3	4		7
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
20. Op. Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas	1			1
MADERA Y MUEBLE				
21. Op. Fabricación e Instalación Muebles Modulares	1	1		2
22. Op. De Carpintería		1		1
23. Op. Mecanizado de la Madera	1			1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				
24. Ayudante de Reparación de Vehículos	2	1		3
25. Ayudante de Reparación de Motos		2		2
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN				
26. Operario de Refrigeración y Climatización		3		3

Nº total perfiles por modalidades				
Perfiles profesionales por familias	F- E	T. P.	ACNEEs	Total
27. Operario de Mantenimiento Básico de Edificios	3	1		4
28. Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria			1	1
TEXTIL				
29. Operario Maquinista de Confección Industrial		2	1	3
30. Reparador de Calzado y Marroquinería		1		1
SERVICIOS SOCIOCULTURALES				
31. Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias	1	1	1	3
TOTAL	40	34	11	85

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

12 Bachillerato

Capítulo 12

Bachillerato

12.1. INTRODUCCIÓN

El Bachillerato, última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, normalmente entre los 16 y los 18 años. Estos estudios ofrecen modalidades diferentes que permiten una preparación especializada de los alumnos (con elección de distintos itinerarios dentro de cada modalidad) para su incorporación a estudios superiores o a la vida activa.

Sus finalidades son:

- 1) Formación general, que favorezca una mayor madurez intelectual y personal, así como una mayor capacidad para adquirir una amplia gama de saberes y habilidades.
- 2) Preparatoria, que asegure las bases para estudios posteriores, tanto universitarios como de formación profesional.
- 3) Orientadora, que permita a los alumnos ir encauzando sus preferencias e intereses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y de acuerdo con el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la citada ley, la implantación del primer curso de Bachillerato correspondería realizarse en el curso 2004-2005. Como es sabido, el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29), vino a modificar dicho calendario de aplicación, quedando diferida al año académico 2006-2007 la implantación del primer curso de Bachillerato y para el año académico 2007-2008 las medidas correspondientes a la implantación del segundo curso y de la Prueba General de Bachillerato.

Obviamente, los objetivos y las actuaciones que se han señalado para la ESO atañen y se vinculan en buena parte también a esta etapa educativa. No obstante, señalaremos de manera específica los siguientes

Objetivos

- Configurar una Red de Centros que con carácter general tengan un mínimo de tres líneas de educación secundaria y dos modalidades de Bachillerato.

- Mantener la calidad de la enseñanza, mejorando la ratio de alumno por aula y la ratio de alumno por profesor.
- Mejorar los espacios y equipamiento de los centros.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Creación de las unidades precisas si no se alcanzan los umbrales mínimos establecidos con las medidas anteriormente citadas, manteniendo, al menos, dos modalidades de bachillerato por IES.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, motóricas o sensoriales.
- Dotar a los IES de un plan de autoprotección, según se establece en el Decreto 31/2003, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar el mantenimiento de los edificios escolares, incrementando la dotación de gastos de funcionamiento.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a comportamientos disruptivos, mediante la creación, de manera experimental, de grupos de educación singular en varios Institutos de la Comunidad de Madrid.

Se relacionan a continuación las **disposiciones publicadas** de creación de centros y autorización de estas enseñanzas.

Normativa por la que se autoriza la implantación de nuevas enseñanzas o la creación de centros durante el curso 2004-2005

ORDEN 1916/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria (*BOCM*, de 26 de mayo).

ORDEN 1917/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Bachillerato para el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria, de acuerdo con la nueva ordenación establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (*BOCM*, de 26 de mayo).

ORDEN 1918/2004, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza a determinados centros públicos de Educación Secundaria la impartición en el curso 2004-2005 de los Programas de Iniciación Profesional previstos en la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (BOCM, de 26 de mayo).

ORDEN 2190/2004, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la autorización para implantar enseñanzas en el curso 2004-2005 en centros públicos de Educación Secundaria (BOCM, de 16 de junio).

ORDEN 2646/2004, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se corrigen errores materiales y de omisión de la Orden 2190-01/2004, de 14 de junio, por la que se modifica la autorización para implantar enseñanzas en el curso 2004-2005, en centros públicos de Educación Secundaria (BOCM, de 13 de julio).

ORDEN 3122/2004, de 10 de agosto, por la que se crea, para el curso 2004-2005, una sección de Educación Secundaria Obligatoria en el municipio de Ciempozuelos (BOCM, de 23 de agosto).

DECRETO 130/2004, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres Institutos de Educación Secundaria, en los municipios de Aranjuez, Colmenarejo y Valdemoro (BOCM, de 9 de septiembre).

ORDEN 3768/2004, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2004-2005 (BOCM, de 1 de octubre).

12.2. DATOS GENERALES

12.2.1. Alumnado

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron Bachillerato en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

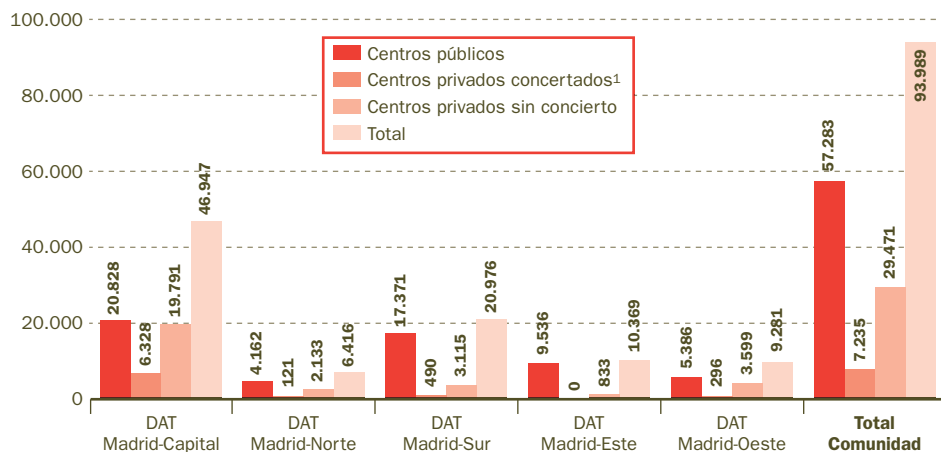
Tabla 12.1. Bachillerato. Alumnado matriculado por tipo de centros y DATs
Curso 2004-2005. Alumnado matriculado

	TOTAL	%	Centros públicos		Centros privados				Sin concierto	
			Centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertados ¹	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	46.947	49,9	20.828	36,4	26.119	71,2	6.328	87,5	19.791	67,2
DAT Madrid-Norte	6.416	6,8	4.162	7,3	2.254	6,1	121	1,7	2.133	7,2
DAT Madrid-Sur	20.976	22,3	17.371	30,3	3.605	9,8	490	6,8	3.115	10,6
DAT Madrid-Este	10.369	11,0	9.536	16,6	833	2,3	0	0,0	833	2,8
DAT Madrid-Oeste	9.281	9,9	5.386	9,4	3.895	10,6	296	4,1	3.599	12,2
Total Comunidad	93.989	100,0	57.283	100,0	36.706	100,0	7.235	100,0	29.471	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ El alumnado de Bachillerato que acude a centros privados concertados es contabilizado dentro de centros privados sin concierto.

Gráfico 12.1. Bachillerato. Alumnado matriculado por tipo de centros y DATs
Curso 2004-2005. Alumnado matriculado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

¹ El alumnado de Bachillerato que acude a centros privados concertados es contabilizado dentro de centros privados sin concierto.

El alumnado de Bachillerato alcanzó en el curso 2004-2005 un total de 93.989 alumnos (*curso 2003-2004: 94.745*), 57.283 en centros públicos (*curso 2003-2004: 57.741*), y 36.706 en centros privados (*curso 2003-2004: 37.004*), de los que 7.235 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada (*curso 2003-2004: 6.669*) y 29.471 en centros privados sin enseñanza concertada (*curso 2003-04: 30.335*).

Tabla 12.2. Alumnado matriculado por enseñanza, tipo de centro y sexo
Bachillerato. Curso 2004-2005.

	Centros privados									
	TOTAL	%	Centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertado	%	Sin concierto	%
Hombres	44.677	47,5	26.430	46,1	18.247	49,7	3.173	47,3	15.074	50,2
Mujeres	49.312	52,5	30.853	53,9	18.459	50,3	3.533	52,7	14.926	49,8
Total	93.989	100,0	57.283	100,0	36.706	100,0	6.706	100,0	30.000	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

12.2.2. PROFESORADO

En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de profesores que impartieron, en el curso 2004-2005, Bachillerato exclusivamente y la ESO y el Bachillerato, indistintamente. Los datos se ofrecen según el tipo de centros, del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs

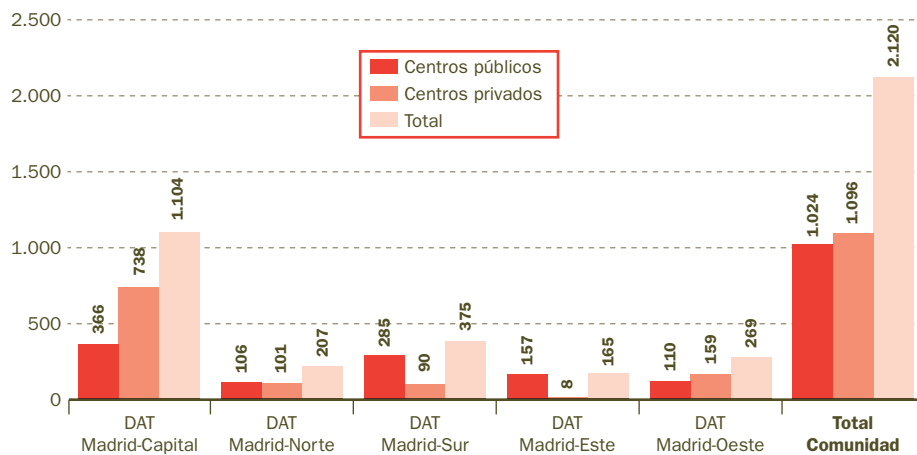
Tabla 12.3. Bachillerato. Profesorado por tipos de centros y Direcciones de Área Territorial
Curso 2004-2005

	Profesorado. Bachillerato exclusivamente					
	TOTAL	%	C. públicos	%	C. privados	%
DAT Madrid-Capital	1.104	52,1	366	35,7	738	67,3
DAT Madrid-Norte	207	9,8	106	10,4	101	9,2
DAT Madrid-Sur	375	17,7	285	27,8	90	8,2
DAT Madrid-Este	165	7,8	157	15,3	8	0,7
DAT Madrid-Oeste	269	12,7	110	10,7	159	14,5
Total Comunidad	2.120	100,0	1.024	100,0	1.096	100,0

Sexo	Profesores por enseñanza tipo de centro y sexo					
	TOTAL	%	C. públicos	%	C. privados	%
Hombres	1.056	49,8	550	50,2	506	49,4
Mujeres	1.064	50,2	546	49,8	518	50,6
Total	2.120	100,0	1.096	100,0	1.024	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 12.2. Bachillerato. Profesorado por tipos de centros y Direcciones de Área Territorial
Curso 2004-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

12.2.3. Centros

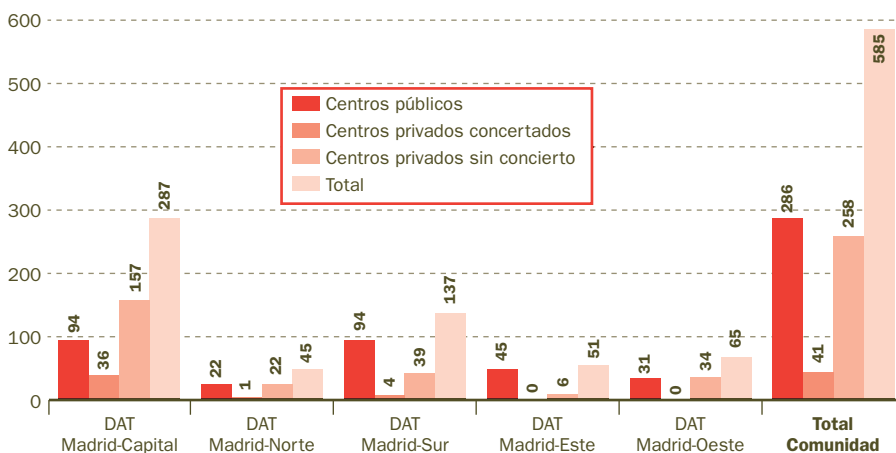
El número de centros que imparten Bachillerato aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se facilitan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

Tabla 12.4. Bachillerato. Número de centros por tipo de centros y Direcciones de Área Territorial
Bachillerato. Número de centros

	TOTAL	%	Centros públicos		Centros privados		Sin concierto		%	
			Centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertado	%		
DAT Madrid-Capital	287	49,1	94	32,9	193	64,5	36	87,8	157	60,9
DAT Madrid-Norte	45	7,7	22	7,7	23	7,7	1	2,4	22	8,5
DAT Madrid-Sur	137	23,4	94	32,9	43	14,4	4	9,8	39	15,1
DAT Madrid-Este	51	8,7	45	15,7	6	2,0	0,0	0,0	6	2,3
DAT Madrid-Oeste	65	11,1	31	10,8	34	11,4	0,0	0,0	34	13,2
Total Comunidad	585	100,0	286	100,0	299	100,0	41	100,0	258	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 12.3. Bachillerato. Número de centros por tipo de centros y Direcciones de Área Territorial
Bachillerato. Número de centros



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Los centros que impartieron Bachillerato en el curso 2004-2005 fueron un total de 585, 286 en centros públicos y 299 en centros privados, de los que 41 corresponden a centros sin enseñanzas concertadas y 258 con enseñanzas concertadas.

12.2.4. Unidades

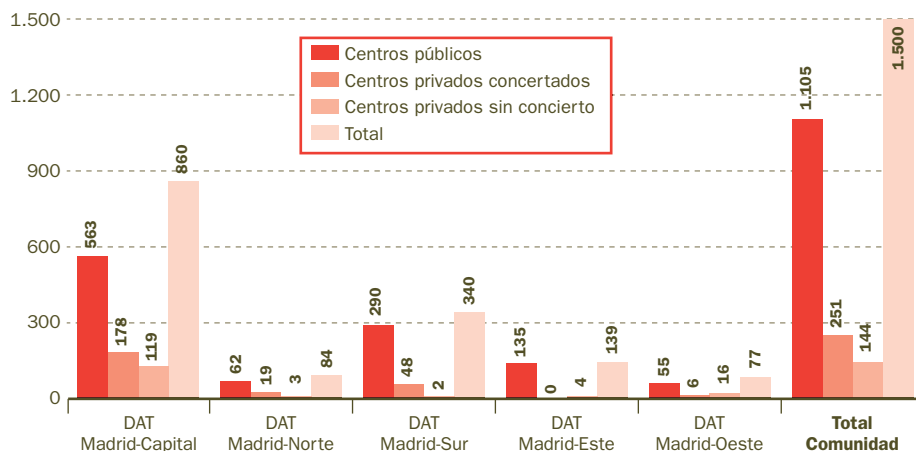
El número de unidades en los que se han impartido enseñanzas de Bachillerato aparece en la Tabla que se ofrece a continuación. Los datos se facilitan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DAT.

Tabla 12.5. Bachillerato. Unidades por tipos de centros y Direcciones de Área Territorial
Curso 2004-2005. Bachillerato. Número de Grupo

	TOTAL	%	Centros públicos		Total centros privados		Centros privados		Sin concierto	
				%		%	Concertado	%		%
DAT Madrid-Capital	860	57,3	563	51,0	297	75,2	178	70,9	119	82,6
DAT Madrid-Norte	84	5,6	62	5,6	22	5,6	19	7,6	3	2,1
DAT Madrid-Sur	340	22,7	290	26,2	50	12,7	48	19,1	2	1,4
DAT Madrid-Este	139	9,3	135	12,2	4	1,0	0	0,0	4	2,8
DAT Madrid-Oeste	77	5,1	55	5,0	22	5,6	6	2,4	16	11,1
Total Comunidad	1.500	100,0	1.105	100,0	395	100,0	251	100,0	144	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 12.4. Bachillerato. Unidades por tipos de centros y Direcciones de Área Territorial
Curso 2004-2005. Bachillerato. Número de Grupo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Las unidades que recibieron enseñanza de Bachillerato en el curso 2004-2005 fueron un total de 1.500, 1.105 en centros públicos y 395 en centros privados, de los que 251 corresponden a centros de enseñanza concertada y 144 a centros sin enseñanza concertada.

12.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

A. Dotación económica a los centros

El presupuesto de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria se incrementó un 5% con respecto al correspondiente al curso escolar 2003-2004.

B. Dotación de profesorado

El número total de profesores asignados a los Institutos de Educación Secundaria en el curso 2004-2005 ha sido de 20.352. Este número incluye profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros que imparten primero y segundo de ESO en Institutos.

C. Mejora de las instalaciones y equipamiento de los centros docentes

Durante el curso 2004-2005 se dotaron 14 gimnasios, 16 pabellones deportivos, 17 cocinas completas y se completaron 4. Se llevó a cabo la reposición del mobiliario de los centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid.

D. Nuevos centros

En el curso 2004-2005 entraron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Secundaria (IES nº 3 de Aranjuez e IES nº 3 de Valdemoro) y una Sección de Educación Secundaria

Obligatoria en Ciempozuelos. La Sección de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Colmenarejo se transformó en Instituto, ampliándose su oferta educativa con el Bachillerato. El número total de centros públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) pasó de 313 en 2003-2004 a 316 en 2004-2005.

E. Enseñanza bilingüe

En tres Institutos de Educación Secundaria (IES Profesor Máximo Trueba, de Boadilla del Monte IES Manuel de Falla, de Coslada, e IES José Luis Sampedro, de Tres Cantos) se inicia el proyecto de enseñanza bilingüe acogido al Convenio MEC-The British Council.

Financiación del Bachillerato ofertado en centros de iniciativa social.

Se considera conveniente el estudio de vías de financiación de los centros que oferten enseñanzas de Bachillerato y que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo las restantes enseñanzas que integran la Educación Secundaria, dando prioridad a aquellos que escolaricen en las mismas a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa.

13 Formación Profesional

Capítulo 13

Formación Profesional

13.1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional, en términos generales, comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial vinculadas a la Administración educativa, así como las acciones de inserción y reinserción laboral y formación continua de los trabajadores gestionadas por la Administración laboral.

En este capítulo del informe interesa analizar el estado de la situación de la formación profesional inicial en la Comunidad de Madrid, cuya planificación y desarrollo compete a la Consejería de Educación.

Voto particular nº 28

La Formación Profesional en el Sistema Educativo

La Formación Profesional en el sistema educativo se rige, además de lo que dispone la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE del 20), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y su normativa de desarrollo.

Tiene por finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuyendo de ese modo a su desarrollo personal.

Contenidos

Esta formación comprende un conjunto de acciones organizadas en ciclos formativos de estructura modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los

diversos campos profesionales. Los ciclos formativos pueden ser de dos niveles: de grado medio y de grado superior. Cada ciclo consta de varios módulos profesionales (equivalentes a las materias que constituyen la Educación Secundaria); unos tienen carácter específico, según el campo profesional al que va dirigida la formación; otros tienen contenidos menos especializados, que pueden ser aplicables para más de una profesión; y todos los ciclos contienen un módulo de formación en centros de trabajo, que se desarrolla en un ámbito productivo real (empresas), cuya finalidad es que los alumnos completen la formación adquirida en el centro educativo, y puedan observar y desempeñar las funciones propias de los distintos puestos de trabajo relativos a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones sociolaborales en el centro de trabajo.

Acceso a las enseñanzas

Para cursar las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional se requiere estar en posesión, respectivamente, de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y de Bachillerato.

No obstante, quienes no reúnan dichos requisitos pueden acceder también a estas enseñanzas si superan una prueba que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Titulación obtenida

Ciclos formativos de grado medio

Quienes superen las enseñanzas correspondientes a un ciclo formativo de grado medio obtendrán el título de «Técnico» en la profesión correspondiente al ciclo cursado. Dicha titulación, dado el carácter eminentemente finalista de esta formación, permite la incorporación al mundo laboral. No obstante, si el titulado desea continuar su formación en el sistema educativo tiene dos opciones: cursar el Bachillerato en cualquiera de las opciones; o prepararse para presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Ciclos formativos de grado superior

La titulación obtenida por quienes superen las enseñanzas correspondientes a un ciclo formativo de grado superior es la de «Técnico Superior» en la profesión del ciclo cursado.

Dicha titulación, además de permitir la incorporación al mundo laboral, posibilita el acceso a los estudios universitarios que para cada ciclo formativo están determinados.

13.2. DATOS GENERALES¹

13.2.1. ALUMNADO

En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipos de centros y DATs. El alumnado de Formación Profesional alcanzó en el curso 2004-2005 un total de 49.767 alumnos (*curso 2003-2004: 51.564*), 37.356 en centros públicos (*curso 2003-2004:38.548*) y 12.411 en centros privados (*curso 2003-2004: 13.016*), de los que 9.342 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada (*curso 2003-2004: 9.690*) y 3.069 en centros privados sin enseñanza concertada (*curso 2003-2004: 3.326*).

Tabla 13.1. Alumnado matriculado por ciclos formativos, tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-05. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados			
			%	%	%	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	10.199	48,5	6.813	43,5	3.386	63,3	3.334	64,3	52	31,9
DAT Madrid-Norte	1.236	5,9	957	6,1	279	5,2	261	5,0	18	11,0
DAT Madrid-Sur	6.137	29,2	4.906	31,3	1.231	23,0	1.138	21,9	93	57,1
DAT Madrid-Este	2.219	10,6	1.956	12,5	263	4,9	263	5,1	0	0,0
DAT Madrid-Oeste	1.228	5,8	1.039	6,6	189	3,5	189	3,6	0	0,0
Total Comunidad	21.019	100,0	15.671	100,0	5.348	100,0	5.185	100,0	163	100,0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados			
			%	%	%	%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	17.096	59,5	11.514	53,1	5.582	79,0	3.063	73,7	2.519	86,7
DAT Madrid-Norte	1.357	4,7	1.072	4,9	285	4,0	264	6,4	21	0,7
DAT Madrid-Sur	6.370	22,2	5.638	26,0	732	10,4	713	17,2	19	0,7
DAT Madrid-Este	2.145	7,5	2.107	9,7	38	0,5	0	0,0	38	1,3
DAT Madrid-Oeste	1.780	6,2	1.354	6,2	426	6,0	117	2,8	309	10,6
Total Comunidad	28.748	100,0	21.685	100,0	7.063	100,0	4.157	100,0	2.906	100,0

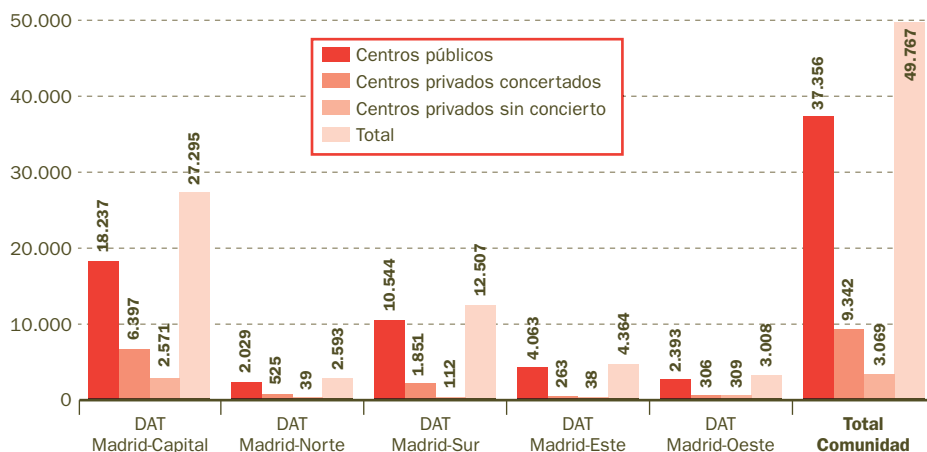
¹ Los datos de este apartado provienen de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

TOTAL ALUMNADO DE FP

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados			
				%		%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	27.295	54,8	18.327	49,1	8.968	72,3	6.397	68,5	2.571	83,8
DAT Madrid-Norte	2.593	5,2	2.029	5,4	564	4,5	525	5,6	39	1,3
DAT Madrid-Sur	12.507	25,1	10.544	28,2	1.963	15,8	1.851	19,8	112	3,6
DAT Madrid-Este	4.364	8,8	4.063	10,9	301	2,4	263	2,8	38	1,2
DAT Madrid-Oeste	3.008	6,0	2.393	6,4	615	5,0	306	3,3	309	10,1
Total Comunidad	49.767	100,0	37.356	100,0	12.411	100,0	9.342	100,0	3.069	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.1. Alumnado matriculado por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional



Del total del alumnado de Formación Profesional, 21.019 alumnos estudiaron ciclos formativos de Grado Medio, de los que 15.671 lo hicieron en centros públicos y 5.348 en centros privados, siendo 5.185 quienes lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada y 163 en centros privados sin enseñanza concertada.

A su vez, fueron 28.748 alumnos los que estudiaron ciclos formativos de Grado Superior, de los que 21.685 lo hicieron en centros públicos y 7.063 en centros privados, siendo 4.157 los que lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada y 2.906 en centros privados sin enseñanza concertada.

Tabla 13.2. Alumnado matriculado por enseñanza, tipo de centro y sexo
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Sexo	TOTAL	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados				
		%	Nº	%	Nº	Concertados	%	Sin concierto	%	
Hombres	11.078	52,7	8.434	53,8	2.644	49,4	2.606	50,3	38	23,3
Mujeres	9.941	47,3	7.237	46,2	2.704	50,6	2.579	49,7	125	76,7
Total	21.019	100,0	15.671	100,0	5.348	100,0	5.185	100,0	163	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Sexo	TOTAL	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados				
		%	Nº	%	Nº	Concertados	%	Sin concierto	%	
Hombres	14.474	50,3	10.507	48,5	3.967	56,2	2.302	55,4	1.665	57,3
Mujeres	14.274	49,7	11.178	51,5	3.096	43,8	1.855	44,6	1.241	42,7
Total	28.748	100,0	21.685	100,0	7.063	100,0	4.157	100,0	2.906	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Modalidades de estas enseñanzas

La Formación Profesional presenta dos modalidades: la presencial y la que se recibe a distancia.

a) Modalidad presencial

Tabla 13.3. Alumnado matriculado por ciclos formativos, tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tipo de centros	Áreas Territoriales											
	M-Capital		M-Norte		M-Sur		M-Este		M-Oeste		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Públicos	6.750	66,59	887	76,07	4.786	79,54	1.956	88,15	971	83,71	15.350	74,16
Privados (concertados)	3.334	32,89	261	22,38	1.138	18,91	263	11,85	189	16,29	5.185	25,05
Privados (no concertados)	52	0,52	18	1,55	93	1,55	—	—	—	—	163	0,79
Total	10.136	100	1.166	100	6.017	100	2.219	100	1.160	100	20.698	100

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tipo de centros	Áreas Territoriales											
	M-Capital		M-Norte		M-Sur		M-Este		M-Oeste		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Públicos	11.351	67,04	953	76,98	5.354	87,97	2.107	98,23	1.157	73,09	20.922	74,76
Privados (concertados)	3.063	18,08	264	21,32	713	11,72	—	—	117	7,39	4.157	14,85
Privados (no concertados)	2.519	14,88	21	1,70	19	0,31	38	2,77	309	19,52	2.906	10,39
Total	16.933	100	1.238	100	6.086	100	2.145	100	1.583	100	27.985	100

b) Modalidad a distancia

Tabla 13.4. Alumnado matriculado por ciclos formativos, tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tipo de centros	Áreas Territoriales											
	M-Capital		M-Norte		M-Sur		M-Este		M-Oeste		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Públicos	63	19,63	70	21,81	120	37,38	—	—	68	21,18	321	100
Total	63	19,63	70	21,81	120	37,38	—	—	68	21,18	321	100

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tipo de Centros	Áreas Territoriales											
	M-Capital		M-Norte		M-Sur		M-Este		M-Oeste		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Públicos	163	21,36	119	15,60	284	37,22	—	—	197	25,82	763	100
Total	163	21,36	119	15,60	284	37,22	—	—	197	25,82	763	100

13.2.2. Profesorado

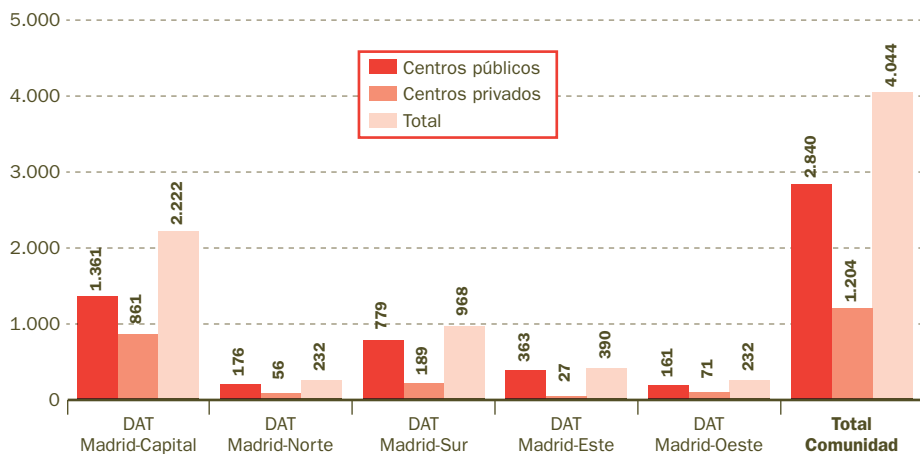
En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de profesores que impartieron su docencia en Formación Profesional y/o ESO y/o Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad, por tipos de centros y DATs.

Tabla 13.5. Profesorado de FP, exclusivamente por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional

	TOTAL	%	C. públicos	%	C. privados	%
DAT Madrid-Capital	2.222	54,9	1.361	47,9	861	71,5
DAT Madrid-Norte	232	5,7	176	6,2	56	4,7
DAT Madrid-Sur	968	23,9	779	27,4	189	15,7
DAT Madrid-Este	390	9,6	363	12,8	27	2,2
DAT Madrid-Oeste	232	5,7	161	5,7	71	5,9
Total Comunidad	4.044	100,0	2.840	100,0	1.204	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.2. Profesorado de FP, exclusivamente por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional



Los profesores que impartieron su docencia en Formación Profesional y/o ESO y/o Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad, fueron en el curso 2004-2005 un total de 4.044 (*curso 2003-2004*: 2.005), 2.840 en centros públicos (*curso 2003-2004*: 1.767) y 1.204 en centros privados(*curso 2003-2004*: 238).

Tabla 13.6. Profesores por enseñanza, tipo de centro y sexo
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Sexo	TOTAL	%	C. públicos	%	C. privados	%
Hombres	2.267	56,1	693	57,6	1.574	55,4
Mujeres	1.777	43,9	511	42,4	1.266	44,6
Total	4.044	100,0	1.204	100,0	2.840	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

13.2.3. Centros

En la Tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de centros de Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipo de centros y DATs.

Tabla 13.7. Centros de Formación Profesional por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-05. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

	TOTAL	%	Total centros públicos		Total centros privados		Centros privados			
				%		%	Concertados	%	Sin concierto	%
DAT Madrid-Capital	100	50,8	48	36,9	52	77,6	28	75,7	24	80,0
DAT Madrid-Norte	13	6,6	10	7,7	3	4,5	2	5,4	1	3,3
DAT Madrid-Sur	50	25,4	42	32,3	8	11,9	6	16,2	2	6,7
DAT Madrid-Este	20	10,2	18	13,8	2	3,0	0	0,0	2	6,7
DAT Madrid-Oeste	14	7,1	12	9,2	2	3,0	1	2,7	1	3,3
Total Comunidad	197	100,0	130	100,0	67	100,0	37	100,0	30	100,0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

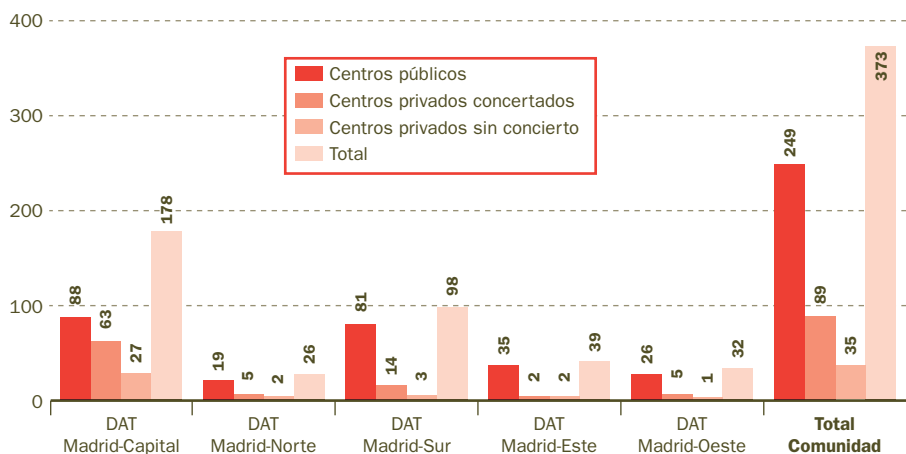
DAT Madrid-Capital	100	50,8	48	36,9	52	77,6	28	75,7	24	80,0
DAT Madrid-Norte	13	6,6	10	7,7	3	4,5	2	5,4	1	3,3
DAT Madrid-Sur	50	25,4	42	32,3	8	11,9	6	16,2	2	6,7
DAT Madrid-Este	20	10,2	18	13,8	2	3,0	0	0,0	2	6,7
DAT Madrid-Oeste	14	7,1	12	9,2	2	3,0	1	2,7	1	3,3
Total Comunidad	197	100,0	130	100,0	67	100,0	37	100,0	30	100,0

TOTAL CENTROS DE FP

DAT Madrid-Capital	178	47,7	88	35,3	90	72,6	63	70,8	27	77,1
DAT Madrid-Norte	26	7,0	19	7,6	7	5,6	5	5,6	2	5,7
DAT Madrid-Sur	98	26,3	81	32,5	17	13,7	14	15,7	3	8,6
DAT Madrid-Este	39	10,5	35	14,1	4	3,2	2	2,2	2	5,7
DAT Madrid-Oeste	32	8,6	26	10,4	6	4,8	5	5,6	1	2,9
Total Comunidad	373	100,0	249	100,0	124	100,0	89	100,0	35	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.3. Centros de Formación Profesional por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional



13.2.4. Unidades

En la tabla que se ofrece a continuación se puede observar el número de unidades de Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipos de centros y DATs.

Tabla 13.8. Número de Unidades de Formación Profesional por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

	TOTAL	%	Centros públicos		Centros privados		Sin concierto		%	
			Total centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertados	%		
DAT Madrid-Capital	410	49,4	265	45,1	145	59,9	142	60,9	3	33,3
DAT Madrid-Norte	45	5,4	31	5,3	14	5,8	13	5,6	1	11,1
DAT Madrid-Sur	241	29,0	170	28,9	71	29,3	66	28,3	5	55,6
DAT Madrid-Este	92	11,1	85	14,5	7	2,9	7	3,0	—	0,0
DAT Madrid-Oeste	42	5,1	37	6,3	5	2,1	5	2,1	—	0,0
Total Comunidad	830	100,0	588	100,0	242	100,0	233	100,0	9	100,0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

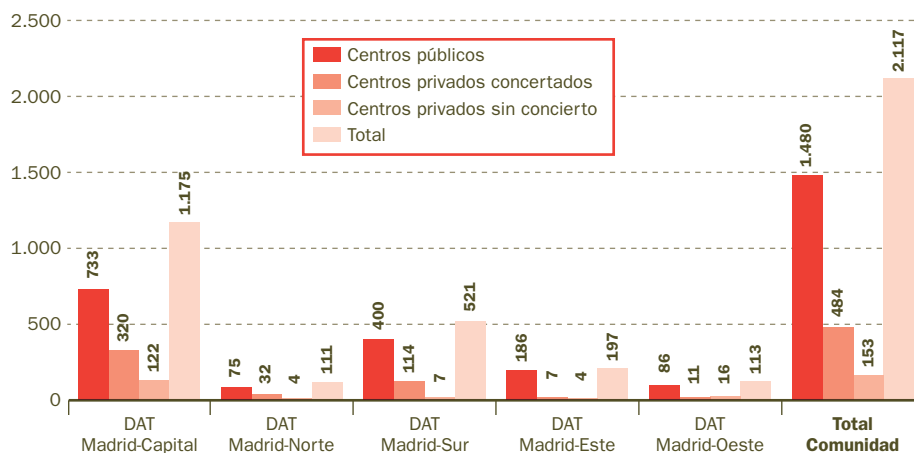
DAT Madrid-Capital	765	59,4	468	52,5	297	75,2	178	70,9	119	82,6
DAT Madrid-Norte	66	5,1	44	4,9	22	5,6	19	7,6	3	2,1
DAT Madrid-Sur	280	21,8	230	25,8	50	12,7	48	19,1	2	1,4
DAT Madrid-Este	105	8,2	101	11,3	4	1,0	—	0,0	4	2,8
DAT Madrid-Oeste	71	5,5	49	5,5	22	5,6	6	2,4	16	11,1
Total Comunidad	1.287	100,0	892	100,0	395	100,0	251	100,0	144	100,0

Total unidades de FP

DAT Madrid-Capital	1.175	55,5	733	49,5	442	69,4	320	66,1	122	79,7
DAT Madrid-Norte	111	5,2	75	5,1	36	5,7	32	6,6	4	2,6
DAT Madrid-Sur	521	24,6	400	27,0	121	19,0	114	23,6	7	4,6
DAT Madrid-Este	197	9,3	186	12,6	11	1,7	7	1,4	4	2,6
DAT Madrid-Oeste	113	5,3	86	5,8	27	4,2	11	2,3	16	10,5
Total Comunidad	2.117	100,0	1.480	100,0	637	100,0	484	100,0	153	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.4. Número de Unidades de Formación Profesional por tipo de centros y DATs
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005. Formación Profesional



13.3. Principales actuaciones

A) Elaboración de normativa

- Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la celebración en el año 2005 de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica (BOCM, de 14 de enero de 2005).
- Orden 5883/2004, de 20 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica (BOCM, de 3 de enero de 2005).
- Orden 5981/2004, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2003-2004 (BOCM, de 21 de enero de 2005).

- Resolución de 5 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica (BOCM, de 18 de enero de 2005).
- Orden 1669/2005, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004-2005 (BOCM, de 26 de abril de 2005).

B) Principales acciones

Variación de la oferta de enseñanzas de ciclos formativos:

a) Implantación de nuevas enseñanzas

Ciclo formativo	Centros
Explotación de sistemas informáticos	IES Clara del Rey (Madrid) IES Juan de la Cierva (Madrid) IES Leonardo da Vinci (Madrid) IES Tetuán de las Victorias (Madrid) IES Vallecas Magerit (Madrid) IES Villablanca (Madrid) IES Virgen de la Paz (Alcobendas) IES Alexander Graham Bell (Colmenar Viejo) IES Laguna de Joaztel IES Antonio Lebrija (Móstoles) IES Luis Braille (Coslada) IES Nº 2 (Boadilla del Monte) IES Infanta Elena (Galapagar)
Atención sociosanitaria	IES Leonardo da Vinci (Madrid) IES Príncipe Felipe (Madrid) IES Renacimiento (Madrid) IES Sefarad (Fuenlabrada) IES Los Rosales (Móstoles)

b) Ampliación de enseñanzas ya implantadas

Ciclo formativo	Centros
Educación Infantil	IES Manuel Azaña (Getafe) IES M ^ª Zayas y Sotomayor (Majadahonda)
Información y comercialización turística	IES Tetuán de las Victorias (Madrid)
Prevención de riesgos profesionales	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)

c) Variación total

Grado del ciclo formativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
M	31	81
S	-16	-1.058
TOTAL	15	-977

Variación de la oferta de enseñanzas de Programas de Garantía Social

Nº de grupos	Nº de alumnos
-2	-225

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Enseñanzas	Nº de alumnos			Nº de empresas implicadas	Nº de horas realizadas
	Varones	Mujeres	Total		
Ciclos formativos	5.989	6.221	12.210	4.557	5.160.844
Programas de Garantía Social	332	229	561	294	71.019
Total	6.321	6.450	12.771	4.851	5.231.863

C) Convocatorias y premios*Convocatorias**Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos*

Por Resolución de la Viceconsejería de Educación de 1 de diciembre de 2004, se convocó la celebración de pruebas de acceso a los ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica.

Otra posterior Resolución del mismo órgano, de 10 de febrero de 2005, convocó la celebración de dichas pruebas para militares profesionales de tropa y marinería que prestaban servicio en Unidades del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad de Madrid. Estas pruebas se celebraron los mismos días, constaron de los mismos ejercicios y fueron valoradas por comisiones de evaluación constituidas por el mismo profesorado que evaluó las de la convocatoria general.

Se nombraron 61 comisiones para evaluar a los candidatos inscritos en las pruebas para acceder a los ciclos formativos de grado medio, y 48 comisiones para los que concurrieron a las de los ciclos de grado superior. Todas las comisiones se formaron con un presidente y cuatro vocales, todos ellos profesores del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria con competencia docente para valorar las materias constitutivas de las pruebas.

En el siguiente resumen estadístico se reflejan el número de participantes inscritos, los examinados y los que han superado dichas pruebas en cada uno de los grados y opciones convocados:

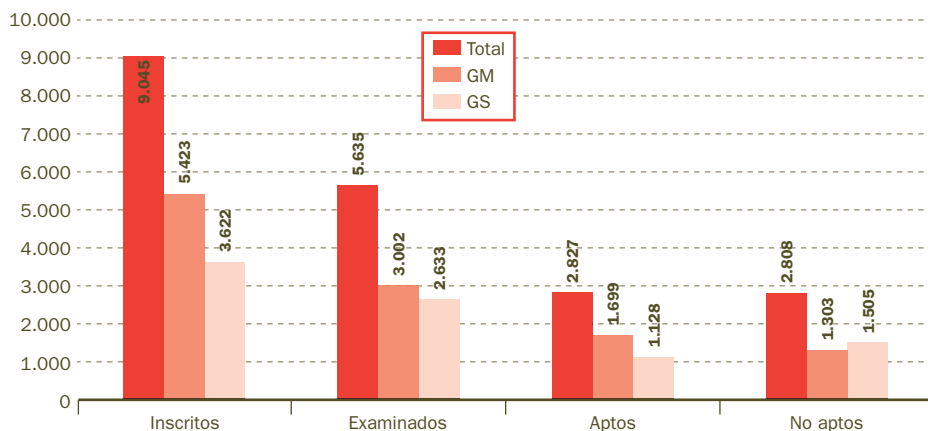
GRADO MEDIO

Grado	Número comisiones	Procedencia	Calificados							
			Inscritos		Examinados		Aptos		No aptos	
			Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Medio (GM)	60	Garantía social	1.813	1.349	74,40	797	59,08	552	40,92	
		Otros	3.610	1.653	45,78	902	54,56	751	45,44	
		Total	5.423	3.002	55,35	1.699	56,60	1.303	43,40	

GRADO SUPERIOR

Grado	Número comisiones	Inscritos Nº	Examinados Nº	%	Calificados				Nº exentos de parte específica
					Aptos		No aptos		
					Nº	%	Nº	%	
Superior (GS)	46	3.622	2.633	72,71	1.128	42,85	1.505	57,15	1.164

Gráfico 13.5. Datos de los examinados
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005



Voto particular nº 29

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

La Viceconsejería de Educación, por Resolución de 5 de enero de 2005, convocó por vez primera en la Comunidad de Madrid la celebración de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.

Se convocaron pruebas para la obtención de 29 títulos de Técnico (ciclos formativos de grado medio) y 55 títulos de Técnico Superior (ciclos de grado superior). Se inscribieron 379 candidatos en 19 de los 29 ciclos de grado medio convocados y 306 en 41 de los 55 de grado superior.

Las pruebas requieren rendir examen en cada uno de los módulos profesionales constitutivos de ciclo formativo, que son evaluados individualmente con los criterios generales aplicables a la modalidad presencial de estas enseñanzas.

Los candidatos admitidos generaron 2.045 matriculaciones en módulos profesionales de los ciclos de grado medio, y 3.593 en los de grado superior. Los presentados a examen de los matriculados fueron, respectivamente, 970 (47,43%) en los ciclos de grado medio, y 1.327 (36,93%) en los de grado superior.

La tasa de examinados aprobados, sobre los presentados a examen, fue del 25,88% (grado medio) y del 42,88% (grado superior).

El número de candidatos que superaron todos los módulos profesionales constitutivos del ciclo formativo (grado medio) en el que se matricularon fue de 4, y el de los que aprobaron la totalidad de los módulos del ciclo de grado superior en el que se inscribieron fue de 6.

Los resultados que se han descrito se resumen en la siguiente tabla:

Grado	Nº de ciclos formativos convocados	Candidatos matriculados en uno o varios módulos profesionales del ciclo	Presentados a examen (%)	Candidatos que superaron uno o más módulos (%)	Nº de candidatos que superan todos los módulos del ciclo
GM	29	379	47,47	25,88	4
GS	55	306	36,93	42,88	6

Premios extraordinarios de Formación Profesional

Como ya se ha venido estableciendo desde el curso académico 2000-2001, la Consejería de Educación, mediante la Orden 1669/2005, de 22 de marzo, convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004-2005. Para su participación el requisito exigido a los alumnos era haber obtenido una nota media igual o superior a 8,5 puntos. A la convocatoria concurren 93 candidatos, que realizaron los estudios profesionales en diversos centros de la Comunidad de Madrid, y se distribuyeron en las familias profesionales siguientes.

Familia profesional	Nº de inscritos
ACA. Actividades Físicas y Deportivas	8
ADM. Administración	6
COM. Comercio y Marketing	6
CIS. Comunicación, Imagen y Sonido	5
EOC. Edificación y Obra Civil	4
ELE. Electricidad y Electrónica	3
HOT. Hostelería y Turismo	4
IMP. Imagen Personal	2
INA. Industrias Alimentarias	1
INF. Informática	13
MVA. Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	1
MSP. Mantenimiento y Servicios a la Producción	1
SAN. Sanidad	28
SSC. Servicios Socioculturales y a la Comunidad	10
TCP. Textil, Confección y Piel	1
Total familias: 15	93

De acuerdo con lo establecido en la norma básica dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia se puede adjudicar un premio por cada una de las familias profesionales que incluyan ciclos formativos que se impartan en la Comunidad de Madrid. En los centros de nuestra Administración educativa se imparten ciclos pertenecientes a 20 familias, luego éste era el número límite de premios que se podía adjudicar; no obstante solamente se otorgaron 15, pues en algunas familias no hubo solicitantes.

D) Formación del profesorado

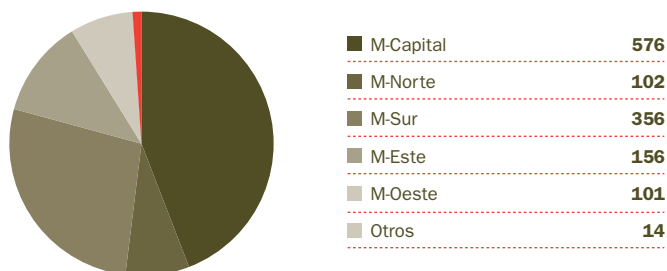
Se ha realizado en el año 2005 el Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional, cuya finalidad es favorecer la actualización de los contenidos científicos y técnicos del profesorado que tiene que impartir módulos de ciclos formativos cuyos contenidos deben estar en consonancia con las cualificaciones profesionales —cada vez más novedosas— que se precisan para el desempeño de actividades en el sector productivo.

El Plan incluyó 69 cursos específicos en los que participaron 1.305 profesores. Se adjunta una información estadística y gráfica que detalla con más concreción el tipo de profesorado participante por Áreas Territoriales, las características de las entidades proveedoras de la formación y el grado de satisfacción expresado por los profesores en la Memoria individual que cada uno de ellos presentó al finalizar la formación.

Tabla 13.9. Distribución de las plazas del Plan de Formación**Áreas Territoriales de Madrid**

M-Capital	M-Norte	M-Sur	M-Este	M-Oeste	Otros ¹	Total
576	102	356	156	101	14	1.305

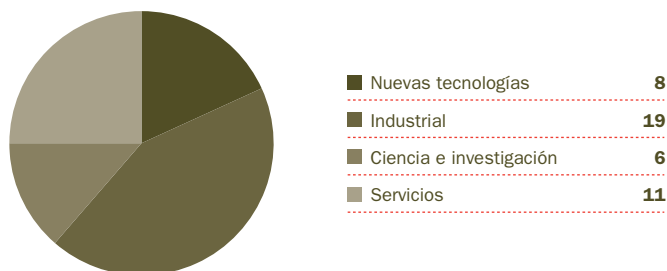
¹ Plazas ofertadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Castilla y León, fruto de la colaboración, en materia de formación, con dichas Administraciones.

Gráfico 13.6. Distribución de las plazas entre las Áreas Territoriales Comunidad de Madrid. Curso 2004-05

En el Plan de Formación participaron 44 entidades, cuya especialización corresponde a los sectores productivos siguientes:

Tabla 13.10. Ámbitos de actuación de las entidades de formación

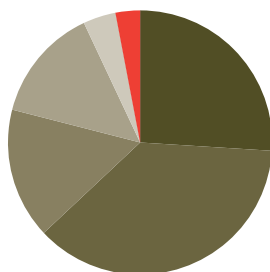
Industrial		Nuevas tecnologías		Ciencia e investigación		Servicios		Total
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
19	43	8	18	6	14	11	25	44

Gráfico 13.7. Entidades participantes y ámbitos de actuación

Los resultados extraídos del análisis de las valoraciones de los cursos realizadas por los profesores participantes en las Memorias individuales que cada uno presentó al finalizar la formación se resumen en el siguiente cuadro:

Cursos	MB/EX	%	MB	%	B/MB	%	B	%	B/R	%	R	%	M	%
69	18	26	25	37	11	16	10	14	3	4	2	3	0	0

La escala de valoración utilizada ha sido de 1 a 4, determinando: MB/EX (Muy bueno, excelente): todos o los más fundamentales valores son 4 y en las Memorias se expresa la condición de excelentes; MB (Muy bien): todos, o mayoritariamente, los valores son 4; B/MB (Bien/Muy bien: valores 3 y 4 indistintamente); B (Bien: todos, o mayoritariamente, los valores son 3); R/B (Regular/Bien: valores 2 y 3 indistintamente); R (Regular: todos, o mayoritariamente, los valores son 2), y M (Mal: mayoritariamente los valores son 1 y 2).



■ MB/EX	26%
■ MB	37%
■ B/MB	16%
■ B	14%
■ B/R	4%
■ R	3%
■ M	0%

14 Enseñanzas de Régimen Especial

Capítulo 14

Enseñanzas de Régimen Especial

14.1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación, en el Título I, Capítulo primero, incluye estas enseñanzas dentro de la estructura del sistema educativo como enseñanzas escolares de Régimen Especial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, aborda con carácter global la regulación e integración de las Enseñanzas de Régimen Especial dentro del sistema educativo, superando así la tradicional orientación profesionalizadora desvinculada de los ámbitos educativos.

La LOGSE establece en:

- El Título II, Capítulos primero y segundo, que «las enseñanzas de Régimen Especial son: las enseñanzas artísticas y las enseñanzas de idiomas».
- El Título II, Capítulo primero, artículo 38, que «las enseñanzas artísticas tendrán como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño».
- El Título II, Capítulo II, artículo 50, que «en las escuelas oficiales de idiomas se fomentará especialmente el estudio de los idiomas europeos, así como el de las lenguas cooficiales del Estado».
- El Título Preliminar de la LOGSE en su artículo primero dice: «El Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas podrá establecer nuevas enseñanzas de régimen especial, si así lo aconsejara la evolución de la demanda social o las necesidades educativas».

La LOPEG establece la regulación de la organización y funcionamiento de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas abarcan los estudios de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño.

Música y Danza

Estas enseñanzas se caracterizan por un alto grado de especialización, y ofrecen una formación que proporciona el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional; por ello, están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse a ellas.

Comprenden tres grados: **Elemental**, con una duración de cuatro cursos académicos; **Medio**, estructurado en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno, y **Superior**, que consta de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Titulación

- Al finalizar el Grado Elemental, se obtiene un Certificado Acreditativo de los estudios realizados.
- Con la superación del tercer ciclo de Grado Medio, se obtendrá el Título Profesional en la enseñanza y especialidad correspondientes.
- Al término del Grado Superior, se obtiene el Título Superior, equivalente al de Licenciado universitario.

Requisitos de acceso para

- Para acceder al Grado Elemental de estas enseñanzas, cada centro establecerá el procedimiento de ingreso para la evaluación de las aptitudes, así como la edad idónea para iniciar los estudios en las especialidades instrumentales que imparta.
- Para acceder al Grado Medio se realizará una prueba específica de acceso con independencia de haber cursado o no el Grado Elemental. Igualmente, será posible incorporarse a un curso de Grado Medio distinto del primero, previa superación de la prueba específica correspondiente.
- Para acceder al Grado Superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber realizado los estudios de Grado Medio de Música o Danza y superar una prueba específica.

La Ley permite acceder a este ciclo de Grado Superior sin cumplir los requisitos académicos, previa superación de una prueba de carácter especial, además de la prueba específica.

El acercamiento a estas enseñanzas puede abordarse de forma profesional (enseñanza reglada) o *amateur* (enseñanza no reglada).

Para cursar estudios de música o de danza de forma profesional, se deberá acudir a los Conservatorios Profesionales o Centros Superiores de Música, Escuela Superior de Canto, Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria o Conservatorios Profesionales o Centros Superiores de Danza de que dispone la Comunidad de Madrid.

Para cursar estos estudios de forma no reglada, se acudirá a las Escuelas Municipales de Música y Danza, donde se ofrece una formación de calidad, orientada a aficionados de cualquier edad.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son centros educativos de titularidad municipal que imparten una enseñanza especializada que pretende contribuir al desarrollo integral de las personas a través de la Música y la Danza. Como centro de formación tienen una función social y cultural dirigida a todos los ciudadanos, adaptada a cualquier edad, abierta a cualquier estilo o tradición musical y/o dancística.

La creación de estos centros formativos responde a la ordenación general de las enseñanzas especializadas de la música y de la danza llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que en su artículo 39.5 establecía la posibilidad de estudiar música o danza, sin límite de edad, en centros específicos que en ningún caso condujeran a la obtención de títulos con validez académica o profesional. De este modo, la enseñanza especializada de la música y la danza quedaba sustentada en dos tipos de oferta formativa distintos: la enseñanza profesional impartida en los Conservatorios y la formación de aficionados, siguiendo el modelo europeo, en las Escuelas.

En consecuencia con lo anterior, la actividad de las Escuelas Municipales promueve el conocimiento y disfrute de la Música y/o la Danza a través de un currículo flexible que, aunque no conduzca a titulación académica de carácter oficial, ofrece una enseñanza de calidad contribuyendo a la creación de agrupaciones vocales e instrumentales, a la divulgación sociocultural de la Música y la Danza y a la formación de instrumentistas, así como a orientar y a facilitar los medios necesarios para la enseñanza profesional a aquellos alumnos que muestren aptitudes y actitudes para ello. Este diálogo entre los dos tipos de oferta formativa fue contemplado en la LOGSE, donde se estableció la posibilidad de acceder a las enseñanzas regladas mediante la demostración de conocimientos en una prueba.

La Orden de 30 de julio de 1992 (*BOE* de 22 de agosto), por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, estableció las orientaciones metodológicas básicas para que estos centros de enseñanza no reglada pudieran organizar su oferta docente distribuida en cuatro ámbitos formativos: Música y Movimiento (destinado a alumnos entre 4 y 8 años), Práctica Instrumental, Formación Musical Complementaria y Actividades Instrumentales y Vocales de Conjunto.

En cumplimiento del compromiso suscrito por la Asamblea de Madrid y en aplicación de lo establecido en el artículo 39.5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación está impulsando la creación y funcionamiento de Escuelas de Música y Danza mediante la suscripción de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para apoyar la financiación de los centros, en la que también participan los propios alumnos. Además, la Consejería de Educación convoca subvenciones anuales para que los centros puedan adquirir equipamiento específico.

Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático están dirigidas a la formación de los profesionales del espectáculo, pedagogos investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

Estas enseñanzas comprenden un solo grado de carácter superior, de cuatro cursos de duración. Para el acceso a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de ingreso. A su término se obtiene el Título Superior de Arte Dramático, equivalente al de Licenciado universitario.

Estas enseñanzas se imparten en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad de Madrid.

Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales.

Estos estudios se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

A los primeros se accede mediante una prueba, desde la Educación Secundaria Obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al título de Graduado en

Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar los estudios es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario disponer del título de Bachillerato o equivalente, y superar una prueba específica. El título obtenido tras superar estos estudios es el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores, que otorgan una titulación equivalente a la de Diplomado universitario. Dentro de esta categoría están las especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica.

Enseñanzas de idiomas

Los centros públicos encargados de impartir las enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales de Idiomas, que tienen como finalidad la enseñanza de los idiomas, principalmente los europeos y las diversas lenguas cooficiales del Estado.

Las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se ordenan actualmente en dos ciclos: el Ciclo Elemental, de tres cursos de duración, y el Ciclo Superior, de dos cursos, conducentes al Certificado Elemental y al Certificado de Aptitud, respectivamente.

Para acceder a estas enseñanzas se requiere haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios.

Los alumnos pueden seguir los estudios bajo las siguientes modalidades: oficial presencial y régimen libre. La modalidad libre sólo da derecho a realizar las pruebas para obtener los Certificados Elemental y de Aptitud.

Objetivos generales

1. **Proporcionar** una educación de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.
2. **Formar** profesionales con un alto nivel de cualificación.
3. **Configurar** un modelo educativo propio adaptado a las necesidades de los alumnos y a las características de la Comunidad de Madrid.
4. **Potenciar** estas enseñanzas con un desarrollo normativo acorde a los retos profesionales actuales en el marco europeo.
5. **Establecer** una red de centros suficiente, moderna y flexible.

6. **Ampliar** la oferta educativa.
7. **Afianzar** la formación del profesorado.
8. **Promover** la participación de las entidades locales.

Objetivos específicos

1. Consolidar la planificación y gestión de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial.
2. Mejorar la oferta educativa en los Conservatorios de Música y Danza.
3. Cooperar con los Ayuntamientos en la consolidación y ampliación de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.
4. Mejorar el grado de calidad alcanzado en el funcionamiento de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico (Orquesta Sinfónica de Estudiantes, Coro de Jóvenes, Coro de Niños y Banda Sinfónica de Escuelas Municipales de Música) de la Comunidad de Madrid.
5. Mejorar la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Principales actuaciones

- A. Estructurar y planificar la oferta formativa de los centros a fin de dar una respuesta adecuada a la población que demanda estas enseñanzas y contribuir al desarrollo de una oferta adaptada a la Comunidad de Madrid.
- B. Apoyar la planificación, seguimiento y ordenación de la oferta educativa de los centros.
- C. Garantizar y propiciar las medidas que favorezcan la calidad y mejora de las enseñanzas que imparten los centros, prestando una atención prioritaria a la formación del profesorado, la innovación educativa, la investigación y la documentación.

El desarrollo de estas actuaciones conlleva:

- 1) Potenciar y mejorar la oferta educativa de las Enseñanzas de Régimen Especial.
- 2) Planificar y gestionar las Enseñanzas de Régimen Especial que se imparten en Conservatorios, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas.

- 3) Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- 4) Fomentar las iniciativas de simultaneidad y coordinación de Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial.
- 5) Favorecer la simultaneidad de Enseñanzas de Régimen General con las enseñanzas de Música y Danza con la creación de Centros Integrados.
- 6) Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.
- 7) Fomentar la creación de coros y orquestas en los centros docentes públicos.
- 8) Mantener el impulso a la creación y sostenimiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza, establecidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.5 de la LOGSE.
- 9) Potenciar y consolidar la enseñanza de la música en Enseñanzas Generales a través del apoyo a las Aulas de Música de los Centros de Enseñanza Secundaria.
- 10) Apoyar las actividades y formaciones instrumentales y corales derivadas de las enseñanzas de Música en los Centros de Enseñanza General.
- 11) Impulsar el proceso de implantación de Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con el Decreto de Calendario, así como con la autorización de implantación de nuevas especialidades en los Conservatorios de Música y Danza.
- 12) Gestionar las aportaciones de la Comunidad de Madrid en los convenios suscritos con los Ayuntamientos para sostener centros educativos de régimen especial.
- 13) Elaborar estudios y propuestas para la adaptación de la red de centros de Régimen Especial a las necesidades sociales.
- 14) Gestionar la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios de música, danza, arte dramático y restauración en España y el extranjero, para alumnos con aptitudes y mayores necesidades económicas.
- 15) Suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de Enseñanzas de Régimen Especial.
- 16) Elaborar propuestas de formación para el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.
- 17) Diseñar acciones que propicien el desarrollo de proyectos de innovación por parte de los centros.
- 18) Potenciar los intercambios, tanto de profesorado como de alumnado, de los centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.

14.2. DATOS GENERALES

14.2.1. Alumnado

En la tabla y gráfico que se presentan a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron estudios en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial y en Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tabla 14.1. Alumnado matriculado en centros de Enseñanzas de Régimen Especial
Alumnado matriculado

Enseñanzas de Régimen Especial	Total	%	C. públicos	%	C. privados sin concierto	%
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, G. Medio	117	0,1	117	0,1	0	0,0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, G. Superior	1.372	1,5	1.372	1,6	0	0,0
Estudios Superiores de Diseño	272	0,3	272	0,3	0	0,0
E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	170	0,2	170	0,2	0	0,0
E. de Canto	117	0,1	117	0,1	0	0,0
E. de Arte Dramático	325	0,4	325	0,4	0	0,0
E. de la Música	7.341	8,2	5.907	7,0	1.434	90,7
E. de la Danza	1.076	1,2	929	1,1	147	9,3
E. de Idiomas	50.369	56,4	50.369	59,5	0	0,0
Escuelas Municipales de Música	25.080	28,1	25.080	29,6	0	0,0
Escuelas Municipales de Danza	3.142	3,5	3.142	3,7	0	0,0
Total Comunidad	89.381	100,0	84.658	100,0	1.581	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los alumnos matriculados en enseñanzas de idiomas, por grados, modalidad (presencial o a distancia) y por DATs son los que aparecen en la tabla siguiente:

Tabla 14.2. Alumnado matriculado en centros de enseñanzas de idiomas por grados y DATs
Alumnado matriculado

	Total	%	Grado elemental	%	Grado elemental a distancia (That is English)	%	Grado Superior	%
DAT Madrid-Capital	21.100	41,9	13.901	39,4	3.002	44,8	4.197	49,9
DAT Madrid-Norte	2.712	5,4	1.998	5,7	379	5,7	335	4,0
DAT Madrid-Sur	14.651	29,1	10.256	29,1	2.401	35,9	1.994	23,7
DAT Madrid-Este	5.858	11,6	4.346	12,3	709	10,6	803	9,5
DAT Madrid-Oeste	6.048	12,0	4.757	13,5	204	3,0	1.087	12,9
Total Comunidad	50.369	100,0	35.258	100,0	6.695	100,0	8.416	100,0

14.2.2. Profesorado

Se ofrecen en dos tablas los datos sobre el número de profesores que desempeñan sus funciones en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.

Tabla 14.3. Total del profesorado en las Enseñanzas de Régimen Especial
Profesores

Enseñanzas de Régimen Especial	Total	C. Públicos	C. Privados sin concierto
Total Comunidad	2.197	1.808	380

Tabla 14.4. El profesorado de las Escuelas Municipales de Música y Danza
Profesores

	C. públicos	Centros privados	Total
Total Comunidad	1.277	—	1.277

A continuación también se ofrece la distribución del profesorado según las enseñanzas que imparte.

Tabla 14.5. Distribución del profesorado en las distintas enseñanzas
Profesorado

Enseñanzas de Régimen Especial	Total	%	C. públicos	%	C. privados sin concierto	%
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	107	3,1	107	3,5	0	0,0
Estudios Superiores de Diseño	18	0,5	18	0,6	0	0,0
E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	27	0,8	27	0,9	0	0,0
E. de Canto	56	1,6	56	1,8	0	0,0
E. de Arte Dramático	64	1,8	64	2,1	0	0,0
E. de la Música	1.170	33,7	834	27,0	336	88,4
E. de la Danza	179	5,2	135	4,4	44	11,6
E. de Idiomas	576	16,6	567	18,4	0	0,0
Escuelas Municipales de Música y Danza	1.277	36,8	1.277	41,4	0	0,0
Total Comunidad	3.474	100,0	3.085	100,0	380	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informe Económicos.

14.2.3. Centros

Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza. Los datos se facilitan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

La tabla 14.6 nos ofrece los datos sobre el total de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tabla 14.6. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial por DATs
Centros de Enseñanza de Régimen Especial

Tipos de centros	Total	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	29	9	2	9	4	5
Escuela de Arte	7	7				
Conservatorio de Música	13	8		2	2	1
Conservatorio de Danza	3	3				
Escuela Superior de Canto	1	1				
Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño	1	1				
Escuela Superior de Arte Dramático	1	1				
Esc. Municip. de Música/Danza (LOGSE, no reglada)	91	8	14	24	27	18
Total centros públicos	146	38	16	35	33	24
Centro Privado de Música	23	16	2			5
Centro Privado de Danza	3	1		1		1
Total centros privados	26	17	2	1	0	6
Total centros de enseñanzas de Régimen Especial	172	55	18	36	33	30

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

14.2.4. Unidades

Tabla 14.7. Total de unidades de Enseñanzas de Régimen General

Grupos	C. públicos	Centros privados		Total
		Concertados	Sin concierto	
Total Comunidad	1.778			1.778

Tabla 14.8. Unidades de Artes Plásticas y Escuelas de Idiomas

Grupos	C. públicos	C. privados	Total
Artes Plásticas y Diseño. Grado Medio	10		10
Artes Plásticas y Diseño. Grado Superior	76		76
Total Artes Plásticas y Diseño	86		86
Escuela de Idiomas. Grado Elemental	1.327		1.327
Escuela de Idiomas. Grado Superior	365		365
Total Escuelas de Idiomas	1.692		1.692
Total grupos	1.778		1.778

Fuente: Datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informe Económicos.

14.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

Durante este curso se han puesto en funcionamiento las Escuelas Oficiales de Idiomas de Boadilla del Monte, Pinto y Pozuelo de Alarcón, así como las extensiones de San Sebastián de los Reyes en Tres Cantos y San Fernando de Henares en Rivas Vaciamadrid.

Cada una de estas nuevas escuelas imparte los idiomas alemán, francés e inglés.

Se ha proseguido con la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial ordenadas en desarrollo de la LOGSE:

- En el año académico 2004-2005 se inicia el segundo curso de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte nº 10, según lo dispuesto en la Orden 4624/2003, de 19 de agosto, por la que se autoriza con carácter provisional la implantación de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte nº 10 de Madrid.
- En la Escuela de Arte nº 4 se inicia el tercer curso de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño de Interiores, según lo dispuesto en la Orden 3716/2002, de 2 de agosto, por la que se autoriza con carácter provisional la implantación de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño de Interiores, en la Escuela de Arte nº 4 de Madrid.
- Implantación del cuarto curso de grado superior en la especialidad de Pedagogía de la Danza en el Real Conservatorio Profesional de Danza.
- Implantación del tercer curso de Especialidades Instrumentales y segundo de Pedagogías Instrumentales en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

En el curso 2004-2005, la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza se amplió, respecto al curso anterior, en cuatro centros, gracias a la suscripción de nuevos convenios de colaboración.

15 Educación de Adultos y a Distancia

Capítulo 15

Educación de Adultos y a Distancia¹

15.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid es ofrecer un sistema alternativo y complementario de formación, garantizando recursos de educación permanente. Alternativo, porque a través de su oferta es posible alcanzar la titulación básica obligatoria prevista por el sistema general de educación: Graduado en Educación Secundaria. Y complementario, porque añade a la oferta básica otras enseñanzas que estén destinadas a facilitar el desarrollo de las capacidades personales y sociales de la ciudadanía.

En este capítulo se pretende dar a conocer a todos los sectores implicados en la Educación de Personas Adultas, a la propia Administración educativa y a los diferentes profesionales y agentes sociales los datos más relevantes con relación a la oferta formativa, alumnado y las correspondientes líneas de actuación desarrolladas en el curso 2004-2005.

Desde el punto de vista estadístico se ha mejorado no sólo en la recogida de datos, logrando la incorporación de casi el 100% de los referidos a los Centros Privados autorizados a impartir enseñanzas de Personas Adultas, sino también en la exactitud y fiabilidad de los mismos.

Al analizar la evolución de los datos de los últimos cursos se observa un crecimiento sostenido, aunque más moderado en el último curso, hay que tener en cuenta que no se ha puesto en funcionamiento ningún nuevo centro específico de Educación de Personas Adultas.

En la Formación Básica se constata la tendencia ya percibida en los últimos cursos de una cierta estabilidad, a excepción del incremento apreciado en las enseñanzas de español para inmigrantes paralelo al aumento demográfico de los mismos en la Comunidad de Madrid. También se ha experimentado un incremento en la modalidad a distancia, lo que, quizá, sea un reflejo de la mayor adaptación del ciudadano medio a las nuevas tecnologías.

¹ Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

La Formación Técnico-Profesional cuenta con 653 alumnos más, lo que supone un incremento del 22%, muy por encima del aumento general. Este hecho nos indica que la población adulta es consciente de la importancia de la formación para incorporarse al mercado laboral o mejorar su cualificación profesional y, por tanto, demanda cada vez más una formación Técnico-Profesional específica para Personas Adultas.

Las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación experimentan también un aumento de 3.200 alumnos, lo que supone un 13% más que el curso pasado y nos marca la tendencia, que ya se apreciaba en cursos anteriores, del cambio de perfil del alumnado adulto actual, que no sólo quiere resarcirse de una carencia de formación básica, sino también ampliar su formación general.

Es importante destacar el incremento de las enseñanzas dirigidas a personas adultas con discapacidades. Este curso se ha llegado a 642 personas, lo que supone un 5% más que el año anterior y consolida una tendencia de crecimiento que ve reflejados los esfuerzos de la Dirección General de Promoción Educativa y del Servicio de Educación de Personas Adultas para atender a colectivos específicos y con dificultades.

El aumento general del número de alumnos en ambas modalidades, presencial y distancia, es de 6.306, lo que supone un incremento del 8,3%, lo que da una idea del afianzamiento de la Educación de Personas Adultas en el sistema educativo madrileño.

15.2. DATOS GENERALES

15.2.1. Alumnado

Alumnado matriculado en Educación de Adultos, modalidad presencial y a distancia por enseñanzas y Direcciones de Área Territorial.

Modalidad Presencial

Alumnos matriculados

Formación básica	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Tramo I	4.124	375	1.449	792	249	6.989
Tramo II	3.459	500	2.231	627	295	7.112
Tramo III	4.555	789	3.492	2.462	856	12.154
Español Inmigrantes	3.045	538	1.327	591	626	6.126
Educación Personas Adultas Discapacitadas	508		54	80		642
Total	15.691	2.202	8.553	4.565	2.025	33.036

Formación Técnico

Profesional y Ocupacional	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Formación Ocupacional no cofinanciada	360		170	10	15	755
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	844	80	430	101	201	1.656
Acceso a Ciclos Formativos	731		167	130	172	1.200
Total	2.135	80	767	241	388	3.611

Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación

	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Ampliación Cultural	4.480	241	1.050	468	1.018	7.257
Desarrollo Personal	4.416	—	751	683	255	6.105
Desarrollo Socio-Comunitario	269	12	48	32	7	368
E. dirigidas al Mundo Laboral	1.179	—	622	15	105	1.921
Idioma	1.622	407	1.537	366	427	4.359
Informática	3.796	568	1.729	625	886	7.604
Total	15.762	1.228	5.737	2.189	2.698	27.614

Modalidad Distancia

Alumnos matriculados

Educación a Distancia	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
ESPAD	796	80	396	628	45	1.945
Ciclos Formativos FP	283	176	228	37	210	934
Bachilleratos LOGSE	2.318	255	2.109	606	608	5.896
That`s English	4.115	402	2.380	732	443	8.072
Aulas Mentor	162	11	157	178	121	629
Total	7.674	924	5.270	2.181	1.427	17.476

15.2.2. Centros

Por tipo de Centro y Direcciones de Área Territorial.

	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	27	6	15	12	9	69
Institutos de Educación Secundaria con Educación de Personas Adultas	17	3	9	3	4	36
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	67	1	5	2	—	75
Escuelas Oficiales de Idiomas	8	1	7	2	3	21
Escuelas Municipales	4	—	1	2	—	7
Universidades Populares	—	1	—	—	—	1
Centros Privados Autorizados	17	—	—	—	—	17
Total	140	12	37	21	16	226

15.2.3. Profesorado

Por tipo de Centro y Direcciones de Área Territorial

DAT	Maestros		Prof. Secundaria			FP
	Func.	Lab. Func. C.M	Presencial		Distancia	
			Func.	Lab.		
Capital	197	104	95	7	52	24
Norte	38	1	20	-	6	5
Sur	161	—	73	—	30,5	15
Este	75	4	43	-	5	6
Oeste	24	1	31	—	13,5	7,5
Total	495	110	262	7	107	57,5

15.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

Las actuaciones más representativas de la Educación de Adultos tienen que ver con los itinerarios formativos, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia; con las acciones educativas para la mejora de la calidad; con la formación del profesorado; con la participación en programas europeos, y con los convenios de cooperación entre la Consejería de Educación y las Corporaciones Locales y otras entidades sin ánimo de lucro.

15.3.1. Itinerarios formativos

Una de las actuaciones más relevantes de la Educación de Adultos consiste en la oferta de itinerarios formativos adecuados a todas las necesidades de formación, con distintos niveles (formación básica, formación técnico-profesional y enseñanzas para el desarrollo personal y la participación) y con modalidades de enseñanza, tanto presencial como a distancia.

15.3.1.1. Modalidad presencial

a) Formación básica

Educación Básica de las Personas Adultas

Esta oferta se considera prioritaria dentro del sistema general formado por estas enseñanzas. La Educación Básica de las Personas Adultas que está constituida por un recorrido único se divide en tres tramos de dos cursos cada uno. La superación de los objetivos establecidos para el Tramo III supone la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tramo I. El objetivo general de este primer tramo es la alfabetización y la consolidación de las habilidades lecto-escritoras recién adquiridas. El perfil del alumnado de este tramo se ha modificado por la incorporación de inmigrantes, lo que ha hecho que se pueda observar un ligero incremento, no quedando ya reducido únicamente a la población de mayor edad. El número de alumnos atendidos permanece estable, siendo para el curso 2004-2005 de 6.989.

Tramo II. Los dos cursos de este tramo están enfocados a la consolidación de los conocimientos adquiridos y al desarrollo de procedimientos que permitan al alumnado continuar sus estudios.

En este tramo intermedio, entre la alfabetización y el logro de los objetivos para titular, la matrícula viene decreciendo lenta y paulatinamente desde hace varios cursos y, a falta de un estudio pormenorizado de sus causas, cabe apuntar al efecto rápido y progresivo que ha traído consigo la universalización de la enseñanza y la obligatoriedad de la misma hasta los 16 años, lo que explica que el grueso de personas adultas con estudios mínimos y sin titulación vaya siendo cada vez de edad más avanzada y tenga menos motivación para recibir información reglada.

La matrícula de este tramo, para el curso 2004-2005, ha sido de 7.112 alumnos, lo que supone un 8% menos que el curso anterior.

Tramo III. Los dos cursos que configuran este tramo se corresponden con la Educación Secundaria Obligatoria del sistema ordinario y su superación conlleva la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

En este tramo, el perfil medio del alumnado se ha rejuvenecido, debido, en parte, por el número de jóvenes mayores de 18 años que, pese a haber estado escolarizado, no ha obtenido la titulación básica que exige la normativa actual y la necesita para insertarse en el mercado laboral, en las mejores condiciones posibles. También ha habido un incremento del alumnado de 16 a 18 años proveniente del fracaso escolar.

La matrícula global de este tercer tramo ha alcanzado los 12.154 alumnos, lo que supone un 14,45% más que el curso anterior. Del total del alumnado matriculado en este tramo, un 12% son menores de 18 años. También en este tramo se puede apreciar una mayor equidad entre hombres y mujeres.

Alumnos inmigrantes en la Formación Básica para Personas Adultas

La preocupación y el interés del Gobierno regional por atender las necesidades educativas de la población inmigrante mayor de 18 años ha sido una constante en la planificación de la Educación de Personas Adultas.

La Consejería de Educación participa activamente en el II Plan para la Inmigración (2005-2007). En consonancia con las actuaciones derivadas de la puesta en marcha de dicho Plan, se han tomado medidas concretas para favorecer la participación de este alumnado en nuestros centros. Una de las medidas más importantes es la consideración, como oferta prioritaria, de las enseñanzas del español para colectivos de inmigrantes en la red de centros públicos de Educación de Personas Adultas, en los Centros Privados Autorizados y en las Organizaciones no Gubernamentales subvencionadas para impartir Formación Básica.

La sensibilización, difusión y captación de este alumnado es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Promoción Educativa, tanto para las actuaciones en la red específica de Centros de Personas Adultas como para las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que reciben subvenciones. En este sentido, se han editado folletos informativos con toda la oferta educativa en diferentes lenguas, con el fin de facilitar la información a las personas inmigrantes y orientarlas en sus necesidades formativas.

Las enseñanzas dirigidas a la población inmigrante son prioritarias en la organización de la oferta educativa y en la distribución de los horarios, de modo que facilite y posibilite la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas inmigrantes. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando las vespertinas y nocturnas para facilitar la asistencia de este alumnado.

Se han organizado grupos en las diversas bandas horarias, y con diferentes niveles para adaptarse a sus situaciones personales y a sus distintos ritmos de aprendizaje. El reparto de dichas bandas horarias se organiza normalmente en dos en el turno de mañana y dos en el de tarde-noche.

Cada grupo tiene una media de 5 horas semanales y una ratio de 10 a 12 alumnos, haciendo posible que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada y se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona, teniendo en cuenta el lugar de procedencia y su bagaje cultural y formativo.

Durante el curso 2004-2005, se han constituido 337 grupos de español para inmigrantes en las diferentes Áreas Territoriales, distribuidos en los Centros específicos de Educación de Personas Adultas, entidades sin ánimo de lucro, Centros Privados Autorizados, Escuelas Municipales y Universidades Populares.

Centros y entidades que imparten español para inmigrantes

Centros y entidades	Nº de centros
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	67
Organizaciones No Gubernamentales subvencionadas	25
Escuelas Municipales	4
Universidades Populares	1
Centros Privados autorizados	5
Total	102

El número total de alumnos atendidos en los diferentes grupos de español para inmigrantes es de 6.126, lo que supone un incremento del 9,4% con respecto al curso 2003-2004.

Alumnos matriculados en español para inmigrantes Distribución por Áreas Territoriales

Área Territorial	Centros	Nº de alumnos
Madrid-Capital	27	3.045
Madrid-Norte	6	538
Madrid-Sur	15	1.327
Madrid-Este	12	591
Madrid-Oeste	9	625
Total	69	6.126

Evolución de la matrícula del alumnado en español para inmigrantes

Área Territorial	Curso 2000-01	Curso 2001-02	Curso 2002-03	Curso 2003-04	Curso 2004-05
Madrid-Centro	724	1.049	2.358	2.302	3.045
Madrid-Norte	178	332	525	397	538
Madrid-Sur	551	694	1.012	1.468	1.327
Madrid-Este	359	399	726	786	591
Madrid-Oeste	193	580	698	647	625
Total	2.005	3.054	5.319	5.600	6.126

Destacar que, en función de sus países de origen, sus necesidades formativas son muy diferentes, existiendo un número de personas inmigrantes que necesitan el idioma como herramienta imprescindible para su desenvolvimiento en la sociedad y, fundamentalmente, para su inserción laboral, siendo éstos los que acuden a las clases de español para inmigrantes. Los que no tienen problemas con la lengua demandan, mayoritariamente, el III tramo de formación básica, para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, o Formación Técnico-Profesional, para insertarse en condiciones más favorables en el mercado laboral. El número de participantes inmigrantes en programas y ofertas formativas no dirigidas al aprendizaje de la lengua se estima en torno a un 15% total.

b) Enseñanzas técnico-profesionales

Uno de los objetivos de la Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid es asegurar a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional para permitirles el acceso al mundo del trabajo, la promoción profesional o el mejor desempeño del puesto de trabajo, mediante acciones específicas y orientaciones de índole académica y profesional. Para hacer realidad este objetivo y dar respuesta a las demandas de la población de nuestra Comunidad, en toda la Red de Centros se organizan y desarrollan programas de Formación Técnico-Profesional en función de las necesidades y demandas del entorno, del mercado laboral y de los recursos propios de los centros.

Con carácter general, las enseñanzas técnico-profesionales son la segunda prioridad en los centros y están dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente. En el curso 2004-2005 han participado en estas enseñanzas 3.121 alumnos/as.

Son objetivos de estas enseñanzas:

- Desarrollar una oferta de formación ocupacional, organizando cursos profesionales con diferentes perfiles, ajustándose a las necesidades y demandas del mercado laboral.

- Iniciar o formar al alumnado en un oficio o profesión mediante la adquisición de conocimientos, técnicas y destrezas necesarios.
- Orientar al alumnado para la toma de decisiones respecto a su formación y a su itinerario profesional.
- Posibilitar la adquisición de una formación básica que permita al alumnado adaptarse a los cambios que demanda el mercado de trabajo.

En el curso escolar 2004-2005 se han desarrollado los siguientes programas formativos.

Formación Ocupacional (no cofinanciada con el Fondo Social Europeo)

Que las personas adultas adquieran, actualicen y conserven una cualificación mínima determinada que les permita una participación activa en la sociedad, en el mercado laboral y en el trabajo es el comienzo de un aprendizaje continuo durante toda la vida, tal y como se refleja en la resolución aprobada en el Consejo de la Unión Europea.

Los cursos se organizan en las siguientes áreas:

- Formación ocupacional específica en el perfil profesional correspondiente, que comprende tanto la iniciación básica, como la especialización y profundización en un oficio concreto. Comprende el 80% de la duración total del curso.
- Formación y orientación laboral (FOL), encaminada a familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales, así como dotarlo de los recursos y la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo o para el autoempleo.
- Formación complementaria, comprende las técnicas de apoyo instrumental y todos aquellos conocimientos relacionados con la ocupación y que complementan el proceso formativo.

En el curso 2004-2005 han participado 697 personas adultas en los cursos ocupacionales ofertados en 26 Centros de Educación de Personas Adultas, agrupados en las especialidades de: Industrias gráficas; Industrias manufactureras diversas; Industrias textiles, piel y cuero; Mantenimiento y reparación; Administración y oficinas; Sanidad; Servicios a la comunidad y personales, y Turismo y hostelería.

Estas enseñanzas son impartidas por el profesorado destinado en el centro, en función de su preparación y formación, teniendo en cuenta tanto las instalaciones, como los recursos existentes en cada centro.

Formación Ocupacional cofinanciada con el Fondo Social Europeo

En el marco del objetivo 3, eje 7 (Integración laboral de las personas con especiales dificultades), Medidas 1 y 2 (Apoyar la inserción de las personas discapacitadas, proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión), los Centros de Educación de Personas Adultas desarrollan cursos de formación ocupacional cofinanciados con el FSE.

Estos cursos, además de las tres áreas en que se organizan los «Cursos de Formación Ocupacional», desarrollan un Módulo de Educación Medioambiental, cuyo contenido se adapta a las especificaciones del Documento de la Red de Autoridades Ambientales: «La integración del Medio Ambiente en las acciones cofinanciadas con el FSE».

La Formación y Orientación Laboral, la Formación Complementaria y el Módulo de Educación Medioambiental son impartidos por el profesorado adscrito a cada centro. La Formación Ocupacional específica, salvo en los casos en que no es posible impartirla por profesorado propio, se lleva a cabo con personal cualificado y contratado por concurso público, específico para dicho programa.

La duración de los cursos es de 250 a 500 horas, dependiendo del perfil de los mismos, realizándose en dos períodos, marzo-junio (los cursos de 250 horas) y octubre de 2004 a su finalización en 2005 (los cursos de duración entre 450 y 500 horas). El número de horas semanales de formación es de 20 a 25.

Los requisitos que deben reunir los participantes en los cursos de medida 2 (Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión) son:

- Mayores de 18 años.
- Parados con certificado de desempleo.
- Sin estudios o como máximo la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y cualificación profesional baja o nula.

En los cursos dirigidos a discapacitados (medida 1), además de los requisitos anteriores, poseer discapacidad psíquica, física y/o sensorial.

En el curso 2004-2005 se han realizando 92 cursos en los que han participado 2.451 alumnos/as, agrupados en las siguientes especialidades.

Especialidad	Nº de cursos
Agraria	4
Industrias manufactureras	4
Construcción	2
Industrias textiles, piel y cuero	4
Mantenimiento y reparación	2
Montaje e instalación	5
Administración y oficinas	22
Comercio	2
Sanidad	28
Servicios a la Comunidad y personales	11
Turismo y hostelería	8
Total	92

El perfil de las personas participantes es: mujer, 81,8%; con edad comprendida entre 25 y 45 años, 66%; con estudios primarios, 44,5%; con ESO, 37%; con una antigüedad en el paro de menos de 1 año, 24%; entre 1 y 2 años, 27 %, y con más de 2 años, el 19%.

Según los indicadores de resultados de inserción laboral del curso 2004-2005, de 930 participantes analizados, que finalizaron los cursos, el 54% se ha incorporado al mundo laboral, siendo los resultados de inserción laboral:

- Mujeres: 44%.
- Hombres: 10%.
- No consta: 15%.
- En formación reglada o FPO: 9,8%.
- En búsqueda de empleo: 20,8%.

Preparación de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior

La prueba de acceso a los Ciclos Formativos tiene como finalidad comprobar la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior; para la preparación del alumnado, cada centro establece la organización más adecuada, teniendo en cuenta el nivel de preparación del alumnado y los conocimientos que se requieren para la realización de dicha prueba.

En este curso académico han participado en los cursos de preparación de esta prueba 1.087 alumnos/as de 22 centros, lo que indica la necesidad de una titulación que acredite la formación necesaria que posibilita una adecuada inserción profesional.

Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación

Las enseñanzas de este apartado son de carácter no formal. La existencia de esta oferta contribuye a que las personas adultas adquieran mayores conocimientos que les permitan participar activamente en la vida ciudadana.

Las ofertas de estas enseñanzas están encuadradas en las siguientes categorías:

- Ampliación cultural.
- Desarrollo personal.
- Desarrollo sociocomunitario.
- Mundo laboral.
- Conocimiento de idiomas.
- Conocimiento informático.

La oferta más solicitada en estas enseñanzas es la encaminada a los conocimientos informáticos; su demanda continúa creciendo, aunque a un ritmo más lento que en cursos anteriores. El número de alumnos que ha participado en estos cursos es de 27.614, lo que supone un 13% más que el curso anterior.

15.3.1.2. Modalidad no presencial

La finalidad fundamental de la oferta de enseñanzas en la modalidad de distancia es posibilitar a un amplio sector de ciudadanos su formación permanente y la consecución de las diferentes titulaciones que ofrece el sistema educativo, así como capacitarles para poder responder a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información.

En el curso escolar 2004-2005, 17.500 personas cursaron a distancia enseñanzas de Educación Secundaria, Ciclos Formativos, Bachillerato y el Primer Nivel de las enseñanzas especializadas de inglés, a través del Programa That's English!

Enseñanzas orientadas a la obtención de titulaciones académicas

Graduado en Educación Secundaria

El primer objetivo de la Educación de Personas Adultas consiste en garantizar a todos los ciudadanos adultos de la Comunidad de Madrid la posibilidad de conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria, por ser éste indispensable para poder continuar con estudios superiores.

Cada año se autorizan nuevos centros y se aumentan sus dotaciones, tanto en recursos materiales como en personal, con el fin de ampliar y mejorar la atención al alumnado que, por sus circunstancias personales o laborales, no puede cursar estas enseñanzas en la modalidad presencial.

En el curso académico 2004-2005, la Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad de distancia se ha impartido en 24 centros con 1.919 alumnos matriculados.

Bachillerato

La demanda de estudios de Bachillerato, en esta modalidad, ha aumentado bastante con relación a cursos anteriores. Son muchos los jóvenes que cursan esta modalidad de enseñanza porque los horarios, en los que se ofrece, y la organización de los cursos y asignaturas les permite compatibilizar trabajo y estudios.

En el curso 2004-2005, 2.100 alumnos han cursado Bachillerato a distancia en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y 3.800 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El número total de alumnos matriculados en los 15 Institutos de Educación Secundaria autorizados a impartir Bachillerato a distancia es de 5.900, lo que supone un incremento del 10% con relación a la matrícula del curso anterior.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de Técnico o Técnico Superior, respectivamente, en la profesión correspondiente, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

La posibilidad de que trabajadores en activo puedan acceder a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes, que en muchas ocasiones son imprescindibles para poder seguir desempeñando sus trabajos, es un objetivo y una prioridad de las enseñanzas dirigidas a personas adultas en la Comunidad de Madrid, y en ocasiones sólo es posible mediante la organización y desarrollo de estas enseñanzas en la modalidad no presencial.

Los Ciclos Formativos que se imparten son:

- Gestión Administrativa, con 339 alumnos matriculados.
- Gestión Comercial y Marketing, con 185 alumnos matriculados.
- Educación Infantil, con 589 alumnos matriculados.

Se ha incrementado la matriculación con relación al curso pasado en un 11%. Actualmente estas enseñanzas se pueden cursar en 12 centros.

That's English!

La necesidad de fomentar el aprendizaje de las lenguas para hacer realidad y favorecer el espacio europeo del aprendizaje permanente y facilitar el uso y el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación es, hoy en día, una prioridad de las políticas educativas dirigidas a la población adulta.

En este sentido, y con el objetivo de hacer más accesibles a las personas adultas las ofertas de aprendizaje de los idiomas, se estructura el Programa That's English!, que se desarrolla de acuerdo al convenio firmado en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y una entidad privada.

Estas enseñanzas, que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto, se organizan en tres cursos académicos y nueve módulos, cada uno de ellos equivalente a un trimestre. Cada tres módulos se corresponden con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al superar el noveno módulo, el alumno obtendrá la certificación académica del Ciclo Elemental del Primer Nivel del Idioma Inglés que ofertan las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación y Ciencia y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de la Segunda Cadena.

En el curso 2004-2005, 8.100 alumnos han cursado estas enseñanzas, lo que supone un incremento del 5% del alumnado con respecto al curso anterior.

Enseñanzas a distancia por vía telemática: «Aulas Mentor»

La demanda de una formación compatible con el cambiante ritmo sociocultural en las ciudades y la permanencia de limitaciones de ofertas educativas en las zonas rurales van creando las condiciones para el aumento de la demanda de enseñanza vía telemática.

La multiplicación de ofertas que se están produciendo a partir de aplicaciones en soportes multimedia y, sobre todo, aprovechando la red Internet: acuerdos internacionales para la formación del profesorado (TRENS), redes temáticas, universidades virtuales (Open University, UOC), Formación Específica en Soporte Telemático (Programa Mentor), webs para apoyo al alumnado de diferentes niveles, etc., significa que estamos asistiendo a los comienzos de la educación del futuro, especialmente de la educación a distancia.

En nuestra Comunidad existe una oferta de más de 85 cursos de formación específica no reglada, a través de Internet, puesto en marcha por la Consejería de Educación mediante un convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia. El citado convenio marco autoriza a la Consejería de Educación a suscribir acuerdos de colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos.

En el curso 2004-2005, el 65% de los centros específicos de Educación de Personas Adultas dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa han impartido este tipo de cursos.

La oferta formativa consta de tres grandes bloques:

- Cursos de alfabetización digital, dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de iniciación a la informática y a las telecomunicaciones.
- Cursos de formación para el empleo, dirigidos a personas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño web, Programación...
- Cursos de formación para el desarrollo personal, dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas, como Salud, Medio ambiente, Educación...

La metodología es la gran estrella de este tipo de formación, pues Mentor dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su tutor de forma permanente, así como con los demás participantes en el mismo curso.

El tutor va resolviendo las dudas, corrigiendo las prácticas y siguiendo de forma efectiva el proceso de aprendizaje de un grupo de alumnos a través de varias herramientas: correo electrónico, foros de discusión o listas de correo, chats, videoconferencias, etc.

El alumno puede seguir el curso desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el Centro para realizar el examen final. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 38 Centros de Educación de Personas Adultas que desarrollan estos cursos.

El número de personas que ha recibido este tipo de formación, en el curso 2004-2005, asciende a 629 personas, lo que supone un incremento sobre el curso anterior del 8,2% y, lo que es más importante, implica una positiva recuperación en la implantación de estas enseñanzas que, en los dos últimos cursos, venía sufriendo un lento y paulatino descenso.

15.3.2. Cooperación institucional

15.3.2.1. Convenios de cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y las Corporaciones locales

La colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales en materia de Educación de Personas Adultas se materializa en la suscripción de convenios de colaboración a través de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan dichos convenios.

Anualmente se publica la Orden que establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción de las prórrogas o la firma de nuevos convenios. Para el año 2005, la Orden 1104/2005, de 23 de febrero, para la suscripción de las prórrogas o nuevos convenios, establece un presupuesto por la cuantía de 2.993.530 euros. Los criterios, para la distribución de las aportaciones económicas, están en función de dos grupos de Ayuntamientos:

- Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, cuyas aulas municipales están vinculadas a un Centro Comarcal.
- Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes que tienen un Centro Público de Educación de Personas Adultas y tienen actuaciones municipales que complementan la oferta de Educación de Personas Adultas de dichos municipios.

El número de las entidades locales con convenios de colaboración en el curso 2004-2005 es de:

- 129 Ayuntamientos.
- 6 mancomunidades de municipios (el número de Ayuntamientos que configuran dichas mancomunidades es de 43).

Esto supone un total de 172 municipios atendidos a través de convenios de colaboración.

15.3.2.2. Convenios para la atención de personas adultas con discapacidad y/o trastornos psíquicos

Con el fin de atender a la población adulta que presenta problemas de discapacidad física o psíquica, la Dirección General ha suscrito convenios de colaboración con entidades privadas especializadas en este sector.

Se ha suscrito con la Fundación de Asistencia al Autista, dentro del Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta de Personas con Autismo. Sus destinatarios son personas diagnosticadas con autismo asociado a deficiencia mental que presentan carencias en sus relaciones sociales y anomalías en el procesamiento de información.

Con la Fundación Tomillo y el Complejo Asistencial Benito Menni de Ciempozuelos con el objetivo de conseguir la recuperación de aprendizajes instrumentales, el desarrollo de habilidades sociales y la adquisición de hábitos de trabajo. La Fundación Tomillo tiene como fines el desarrollo de acciones compensatorias para la mejora y el acercamiento de colectivos desfavorecidos a la educación. Por su parte, el Complejo Asistencial Benito Menni presenta como objetivo prioritario la acogida y asistencia sanitaria a enfermos mentales a través de una atención integral que busca como fin último la reinserción social.

Existe un convenio con la Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual (AFANIAS) para continuar y ampliar la experiencia piloto realizada de forma altruista entre esta asociación y el Centro de Educación de Personas Adultas de Canillejas, para el desarrollo de un modelo de trabajo en los Centros de Educación de Personas Adultas de Canillejas, Tetuán, Pozuelo de Alarcón y Las Rosas, a través del desarrollo de currículos específicos y de las adaptaciones curriculares necesarias, que posibiliten la integración de personas con discapacidad intelectual en estos centros, tanto en grupos ordinarios como específicos, dando una respuesta ajustada a las particulares necesidades de este colectivo.

15.3.2.3. Programas subvencionados por la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de educación básica de personas adultas

La concesión de ayudas es mediante concurrencia competitiva, así como la valoración de los proyectos presentados que se tendrán que adecuar a las actividades que se establecen en la Orden. El presupuesto para el curso 2004-2005 asciende a 500.000 euros.

En el curso 2004/05 el número de alumnos que han participado es de 8.832 y las Entidades subvencionadas fueron 74, las que, por su oferta formativa, se podrían clasificar en cuatro grupos:

1. Formación Básica, Español (42 asociaciones), de las cuales 22 imparten Formación Básica, y las 20 restantes Formación Básica y Español.
2. Habilidades Sociales (personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, 14 asociaciones).
3. Formación Básica y Enseñanzas Abiertas (11 asociaciones).
4. Formación Básica, Español y Enseñanzas Abiertas (7 asociaciones).

16 Educación Especial

Capítulo 16

Educación Especial

16.1. INTRODUCCIÓN

Los Centros de Educación Especial son Centros Educativos en los que se escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

Los niveles de enseñanza que se imparten en los Centros de Educación Especial son la Enseñanza Básica Obligatoria y la Transición a la Vida Adulta.

- **La Enseñanza Básica Obligatoria** comprende 10 cursos estructurados en ciclos que constituyen las unidades de organización y planificación de la enseñanza. El carácter diferencial de estos ciclos se determina por la edad del alumnado, de 6 a 12 años y de 12 a 16. En este último tramo se pone el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

En los Centros de Educación Especial el referente es el desarrollo de las capacidades que se plantean en los objetivos de Educación Primaria en todas las áreas, pudiendo dar cabida a los de otras etapas según necesidades del alumnado.

- **Los Programas de Transición a la Vida Adulta** se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que podrá ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.

Estos programas se estructuran en ámbitos de experiencia que son:

- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Orientación y formación laboral.

Están destinados a alumnos que tengan cumplidos 16 años de edad y hayan cursado la Enseñanza Básica Obligatoria en un Centro de Educación Especial con adaptaciones

muy significativas del currículo en todas sus áreas, y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los siguientes perfiles profesionales:

- Orientador.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesor Especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesor Técnico de Formación Profesional.
- Profesor de Educación Física.
- Profesor de Enseñanza Religiosa.
- Diplomado en Enfermería.
- Fisioterapeuta.
- Técnico Educativo III-E.
- Personal de Administración.

16.2. DATOS GENERALES

16.2.1. Alumnado

Tabla 16.1.a. Número total de alumnado de Educación Especial en el curso 2004-2005 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	Total	%	Centros públicos		Centros privados						
			Total centros públicos	%	Total centros privados	%	Concertados		Sin concierto		
DAT Madrid-Capital	2.433	59,7	946	48,3	1487	70,3	1.410	70,4	77	70,0	
DAT Madrid-Norte	118	2,9	118	6,0	0	0,0		0,0		0,0	
DAT Madrid-Sur	637	15,6	575	29,3	62	2,9	52	2,6	10	9,1	
DAT Madrid-Este	285	7,0	193	9,8	92	4,4	92	4,6		0,0	
DAT Madrid-Oeste	601	14,8	128	6,5	473	22,4	450	22,5	23	20,9	
Total Comunidad	4.074	100,0	1.960	100,0	2.114	100,0	2.004	100,0	110	100,0	

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla 16.1.b. Alumnado por discapacidades y etapas educativas en Centros Públicos de Educación Especial Curso 2004-2005

Discapacidad	EBO					TVA					Total
	AUD	MEN	PLU	TGD	Total EBO	AUD	MEN	PLU	TGD	Total TVA	
Madrid-Capital	43	297	267	78	685	1	142	97	33	273	958
Madrid-Norte	—	43	26	11	80	—	26	8	4	38	118
Madrid-Sur	—	195	145	55	395	—	108	51	24	183	578
Madrid-Este	—	67	47	23	137	—	24	14	9	47	184
Madrid-Oeste	—	41	45	20	106	—	11	9	5	25	131
Total	43	643	530	187	1.403	1	311	179	75	566	1.969

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 16.1.c. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales Curso 2004-2005

Dirección de Área Territorial	3 años	4 años	5 años	Total INF	1º PRI	2º PRI	3º PRI	4º PRI	5º PRI	6º PRI	Total PRI
Madrid-Capital	110	181	209	500	219	378	281	303	305	366	1.852
Madrid-Este	43	105	165	313	94	208	151	194	174	249	1.070
Madrid-Oeste	48	48	91	187	77	108	79	103	102	121	590
Madrid-Norte	40	52	56	148	84	107	70	93	110	113	577
Madrid-Sur	70	139	198	407	161	274	235	257	243	319	1.489
Total	311	525	719	1.555	635	1.075	816	950	934	1.168	5.578

Fuente: Dirección General de Docentes.

Tabla 16.1.d. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales, respecto al total de alumnado por niveles

DAT	Alum. NEE	Alum. Infantil	%	Alum. NEE	Alum. Primaria	%	Alum. NEE	Total Alum.	%
Madrid-Capital	500	27.242	1,84	1.852	53.071	3,49	2.352	80.313	2,93
Madrid-Este	313	17.488	1,79	1.070	33.858	3,16	1.383	51.346	2,69
Madrid-Oeste	187	10.672	1,75	590	18.537	3,18	777	29.209	2,66
Madrid-Norte	148	8.639	1,71	577	16.139	3,58	725	24.778	2,93
Madrid-Sur	407	28.324	1,44	1.489	51.627	2,88	1.896	79.951	2,37
Total	1.555	92.365	1,68	5.578	173.232	3,22	7.133	265.597	2,69

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

16.2.2. Profesorado

Tabla 16.2.a. Número total de profesorado de Educación Especial en el curso 2004-2005 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

	Total	%	C. públicos	%	C. privados	%
DAT Madrid-Capital	629	57,8	277	48,9	352	67,4
DAT Madrid-Norte	41	3,8	41	7,2		0,0
DAT Madrid-Sur	196	18,0	164	29,0	32	6,1
DAT Madrid-Este	73	6,7	53	9,4	20	3,8
DAT Madrid-Oeste	149	13,7	31	5,5	118	22,6
Total Comunidad	1.088	100,0	566	100,0	522	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica.

Las tablas siguientes nos permiten observar el número de docentes y personal complementario de la Educación Especial en centros públicos, los distintos perfiles profesionales del profesorado y de los técnicos, así como la plantilla del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Tabla 16.2.b. Profesionales en Centros Públicos de Educación Especial

DAT	Profesionales							
	Docentes				Complementario			
	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
Capital	271	271	300	304	242	242	253	324
Norte	36	36	39	43	21	23	22	24
Sur	160	160	160	169	99	99	99	105
Este	40	40	46	50	27	27	28	31
Oeste	33	33	33	36	16	21	23	24
Total	540	540	578	602	405	412	425	508

Fuente: Dirección General de Centros.

Tabla 16.2.c. Perfiles profesionales

EBO	Plantilla				TVA	GS	Plantilla profesores técnicos de FP.				Plantilla laborales																	
	Unidades	PS	EF	MU			PT	AL	Unidades	PC	FIM	TVC	OAG	PGR	FISIO.		DUE		TEIIE		ANT							
													F/I	O/S	F/I	O/S	F	O/S	C	1/2	C	1/2	F	O/S	C	1/2	ANT	
Madrid-Capital	124	11	11	9	171	56,5	26	5	13	4	5	8	4	24	3	9	5	16	1	5	1	102	1	44	1	44	42	
Madrid-Sur	69	6	6	6	96	23	18,5		6	3	5,5	4	4	6		17		43				22	1	4				
Madrid-Norte	15	2	2	2	23	5	5		1		2		2	1	2	2		7				8						
Madrid-Este	23	2	2	2	29	6	7		2	1	2	1	1	1		4		9				11						
Madrid-Oeste	17	1	1	1	23	5	2		1		1	1	1	4		2		14										
Total	248	22	22	20	342	95,5	58,5	5	23	8	14,5	13	16	36	5	34	5	175	1	6	1	175	1	85	1	85	1	46

PS: Orientador.

SC: Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

DUE: Diplomado Universitario en Enfermería.

TEIIE: Técnicos Educativos.

Fuente: Dirección General de Centros.

MU: Prof. Música; PT: Prof. Pedagogía Terapéutica.

PC, FIM, TVC, OAG, PGR: Prof. Técnico de FP.

EF: Prof. Educación Física.

Ayto: Personal complementario Ayuntamiento.

AL: Prof. Audición y Lenguaje.

FISIO: Fisioterapeuta.

Tabla 16.2.d. Plantilla docente en Centro de Educación Especial

Áreas	Plantilla										Total					
	PS	EF	MU	PT	AL	RE	Total	PTSC/SC	FIM	TVC		IE	OAG	PC	PTX	OT
Madrid-Capital	11	11	12	164	60	11	269	14	2	9	1	3	3	1	4	37
Madrid-Sur	6	6	6	97	26	7	148	6	3	4,5	0	4	2,5	2	0	22
Madrid-Norte	2	2	2	25	5	2	38	2	1	0	0	1	0	1	0	5
Madrid-Este	2	2	2	29	6	1	42	2	2	1	0	1	1	0	0	7
Madrid-Oeste	1	1	1	24	5	1	33	1	0	0	0	1	0	0	1	3
Total	22	22	21	339	102	22	528	25	8	14,5	1	10	6,5	4	5	74

Tabla 16.2.e. Plantilla no docente en Centros de Educación Especial

Áreas	FISIO		DUE		MED		TE III - E		T. OCUPA		PAC AYTO.		Otros		Total
	F	OS	F	OS	F	OS	F	OS	F	OS	F	OS	F	OS	
Capital	36	3	1	3	4	129	1	16	3	37	2	46	22		
Este	6		3			20						2			
Norte	4		4			15				1					
Peste	5		3			15					1				
Sur	22	2	6			67				5		3			
Total	73	3	2	3	4	246	1	16	3	43	2	52	22	508	

PS: Orientador.
 EF: Educación Física.
 MU: Música.
 PT: Profesor de Pedagogía Terapéutica.
 AL: Profesor de Audición y Lenguaje.
 SC: Profesor Técnico de Servicio a la Comunidad.
 FIM, TVC, IE, OAG, PC, PTX: Profesor Técnico de Formación Profesional.
 OT: Otros Profesores de Formación Profesional.
 FISIO: Fisioterapeuta.
 DUE: Diplomado Universitario Enfermería.
 MED: Médico.
 TE III -E: Técnico Educativo.
 T. Ocupa: Terapeuta Ocupacional.
 PAC AYTO: Personal Complementario Ayto.
 F: Hijos.
 OS: Obras y Servicio.
 C: Jornada completa.
 1/2: Media jornada.

Tabla 16.2.f. Plantilla de profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en centros de Educación Infantil y Primaria

Curso	Colegios de Infantil y Primaria						Total
	Jurídicos		Habilitados		Total		
	PT	AL	PT	AL	PT	AL	
2004-2005	734	360	48	24	782	384	1.186

16.2.3. Centros**Tabla 16.3. Número total de centros de Educación Especial en el curso 2004-2005 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid**

	Centros privados									
	Total		Centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
DAT Madrid-Capital	41	63,1	11	45,8			28	75,7	2	50,0
DAT Madrid-Norte	2	3,1	2	8,3				0,0		0,0
DAT Madrid-Sur	8	12,3	6	25,0			1	2,7	1	25,0
DAT Madrid-Este	4	6,2	2	8,3			2	5,4		0,0
DAT Madrid-Oeste	10	15,4	3	12,5			6	16,2	1	25,0
Total Comunidad	65	100,0	24	100,0			37	100,0	4	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica.

16.2.4. Unidades**Tabla 16.4.a. Número total de unidades de Educación Especial en el curso 2004-2005 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid**

	Centros privados											
	Total		Centros públicos		Total centros privados		Concertados		Sin concierto			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
DAT Madrid-Capital	386	60,4	164	52,1	30	73,2	208	68,6	14	66,7		
DAT Madrid-Norte	20	3,1	20	6,3	0	0,0		0,0		0,0		
DAT Madrid-Sur	95	14,9	80	25,4	2	4,9	12	4,0	3	14,3		
DAT Madrid-Este	43	6,7	29	9,2	2	4,9	14	4,6		0,0		
DAT Madrid-Oeste	95	14,9	22	7,0	7	17,1	69	22,8	4	19,0		
Total Comunidad	639	100,0	315	100,0	41	100,0	303	100,0	21	100,0		

Fuente: Secretaría General Técnica.

Tabla 16.4.b. Unidades en centros públicos de Educación Especial

Unidades	EBO	TVA	Total
Madrid-Capital	127	31	158
Madrid-Norte	16	4	20
Madrid-Sur	71	17	88
Madrid-Este	25	4	29
Madrid-Oeste	19	3	22
Total	258	59	317

Fuente: Dirección General de Centros.

16.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que trate a los alumnos con problemas de conducta graves fuera del aula, de tal modo que no se vulnere el derecho a la educación de sus compañeros.

a) *Coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo*

Desde el curso 2004-2005 se han establecido por parte de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación y la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Consumo cauces institucionales de coordinación entre los responsables de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil. A tal efecto se constituyó un grupo técnico de trabajo compuesto por técnicos y responsables de ambas instituciones.

Entre los objetivos más importantes de esta coordinación caben destacar los siguientes:

- Facilitar la derivación directa por parte de los responsables de la Orientación Educativa a los Centros de Salud Mental de los alumnos susceptibles de necesitar valoración y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.
- Intercambiar información directamente entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil, tanto a los efectos de la exposición de los casos que se derivan a tratamiento como del oportuno seguimiento de los mismos en aquellos aspectos que resulte necesario y conveniente facilitar orientaciones o bien mantener intervenciones coordinadas. Todo ello sin perjuicio de mantener los encuadres y los marcos –en cuanto a confidencialidad de datos– propios de cada institución. A tal efecto se sometieron los protocolos de actuación conjuntos a la oportuna revisión de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

**b) Escolarización preferente para el alumnado
con discapacidad auditiva. Colegio «El Sol» Bilingüe Sordos-Oyentes**

Con fecha 5 de julio de 2001 se publicó en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el Decreto 96/201, de 28 de junio, por el que, entre otras actuaciones, se creó el colegio público de Educación Infantil y Primaria nº 261 de Madrid-Capital por Integración-fusión del colegio público de Educación Infantil y Primaria «Ana María Matute», código 28049353, y del colegio público de Educación Especial de Sordos, código 28005532.

Posteriormente, la Orden 3061/202, de 28 de junio, de la Consejería de Educación recogía la nueva denominación del Colegio nº 261 que a partir de ese momento pasó a denominarse «El Sol».

El colegio público de Educación Infantil y Primaria «El Sol» fue creado por la Consejería de Educación con el fin de llevar a cabo un proyecto educativo bilingüe de lengua de signos española y lengua castellana. Esta iniciativa forma parte de un proyecto más amplio: vertebrar una oferta educativa lo más normalizada e integradora posible para el alumnado entre 0 y 16 años con discapacidad auditiva escolarizado en centros públicos. En este sentido, el trabajo a desarrollar por el CEIP «El Sol» debía estar coordinado con otras etapas educativas previas y posteriores a las impartidas en el centro. Así, la coordinación con la Escuela Infantil pública «Piruetas» y con el Instituto de Educación Secundaria que la Consejería de Educación determinase para continuar la experiencia constituirían elementos básicos para garantizar el adecuado desarrollo de la experiencia en Educación Secundaria, en directa colaboración con el Equipo Específico de Deficiencia Auditiva. El proyecto incluye la escolarización ordinaria de alumnado oyente, así como la escolarización combinada de alumnado con discapacidad auditiva y de escolarización específica. Estas características hacen del colegio público «El Sol» un centro singular requiriendo un ajuste en su estructura y desarrollo organizativo.

Dentro del proyecto educativo del CP «El Sol» se considera como uno de los objetivos del centro que la comunidad educativa en su conjunto conozca la Lengua de Signos Española.

Dentro de proyecto curricular CP «El Sol» se prestará una especial atención a todo lo relacionado con la atención a la diversidad permitiendo que el alumnado oyente y el alumnado sordo puedan seguir con normalidad el desarrollo de las clases en el aula ordinaria. Para ello, en las aulas en las que se integre alumnado con deficiencia auditiva que tenga como lengua vehicular la lengua de signos española, se contará con la presencia de un cotutor con conocimiento de lengua de signos española, de manera que todos los alumnos tengan el mismo acceso a la información.

c) Apoyo a la gestión económica de los centros públicos de Educación Especial

Durante el curso 2004/2005 se realizan actuaciones de apoyo a la gestión económica en los Centros de Educación Especial con el fin de que se realizaran proyectos de mejora en aquellos aspectos que se consideraran más necesarios.

Los proyectos que se llevaron a cabo fueron los siguientes:

Código	Centro	Nombre de la actividad	Cantidad solicitada (€)
DAT MADRID-SUR			
28001642	CPEE Príncipe de Asturias	El periódico escolar	1.747
28039323	CPEE Juan XXIII	Expresión corporal alumnos gravemente afectados	2.500
28036309	CPEE Severo Ochoa	Taller de Teatro y Dramatización	2.000
28037624	CPEE Alfonso X el Sabio	Descubrimos el movimiento (alumnos plurideficientes) Se puede financiar el colupio de interior + IVA	2.967
28033564	CPEE María Montessori	V Jornadas de Puertas Abiertas	2.600
DAT MADRID-ESTE			
28033515	CPEE Pablo Picasso	Aula de Música	3.000
DAT MADRID-NORTE			
28040994	CPEE Miguel Hernández	Enséñame a colaborar en casa Sala Multisensorial	1.830 1.100
DAT MADRID-OESTE			
28039335	CPEE Peñalara	Aplicación de las nuevas tecnologías para ACNEES Se financia el cañón proyector	3.000
DAT MADRID-CAPITAL			
28021173	CPEE Fundación Goyeneche	Sala Multisensorial	3.000
28021151	CPEE Princesa Sofía	Quiero Hablar Contigo (Continúa de Bla, Bla)	3.000
28005556	CPEE Reeducción de Inválidos	Sala de Estimulación	3.245
28036942	CPEE Infanta Elena	Programas Educativos a elegir por el Centro Software para la comunicación aumentativa: Videoprojector	786 1.914
28037387	CPEE Joan Miró	Aula de Estimulación Multisensorial	2.700
28005428	CPEE Fray Pedro Ponce de León	Recursos para alumnos plurideficientes asociados a déficit visual	2.000
28021161	CPEE Francisco del Pozo	Aula Multisensorial Recursos informáticos y programas educativos	897 1.803,04
28029664	CPEE Inmaculada Concepción	Elaboración de señalización multisensorial	2.700
Total			42.789,04

**d) Inversiones en equipamiento de acceso y reposición
para el alumnado con necesidades educativas especiales
escolarizados en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial**

Conceptos	Curso 2004-2005
1. Equipamiento de acceso al currículum: material de acceso (mesas y sillas adaptadas, adaptadores WC, posicionadores, etc.)	103.941,64 €
2. Equipamiento específico de reposición (grúas hidráulicas o eléctricas, reanimadores, camillas, etc.)	196.630,00 €
3. Habilitación de nuevas aulas de fisioterapia (propuesta de creación de centros de integración preferente de motóricos)	165.000,00 €
4. Equipamiento específico de aulas para alumnos con trastornos graves de la personalidad	24.000 €
5. Equipamiento de sistemas alternativos de acceso para alumnos con necesidades educativas especiales ¹	
Total	489.571,64 €

¹ Nota: los materiales correspondientes a este apartado se adquirieron con cargo al presupuesto asignado al punto 4 (Equipamiento específico de aulas para alumnos con trastornos graves de la personalidad).

Fuente: Dirección General de Centros.

17 La atención a la diversidad y la compensación de desigualdades

Capítulo 17

La atención a la diversidad y la compensación de desigualdades¹

17.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la sociedad está experimentando un proceso de transformación imparable que ha originado una nueva sociedad con una gran diversidad cultural; en ella conviven personas con ideas, religiones y culturas diferentes personas de diversos grupos étnicos, procedencia social... Este hecho implica una ampliación de los espacios de convivencia y el paso de una sociedad culturalmente homogénea a una sociedad con una gran diversidad cultural.

Esta situación social queda reflejada en la realidad escolar, por lo que la educación debe tener un carácter integrador, que asuma y atienda a la diversidad y a las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias. Por lo tanto, el sistema educativo tiene la obligación de buscar una respuesta a la diversidad que respete las diferencias de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

En consecuencia, la escuela debe ser capaz de dar respuesta a esta diversidad mediante distintas actuaciones pedagógicas que se recogerán en el Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programaciones Didácticas, actuaciones que se concretarán a través de diferentes tipos de medidas.

Una buena parte de estas medidas son responsabilidad, en el ámbito de gestión de sus competencias, de la Dirección General de Promoción Educativa y afectan a la atención a la diversidad y, por extensión, a la educación compensatoria.

El Consejo Escolar insta a la Administración estatal competente a garantizar lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros extranjeros en España, cuyo artículo 2 establece el principio de reciprocidad como régimen general de los centros extranjeros.

¹ Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

Voto particular nº 31

Voto particular nº 32

Voto particular nº 33

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración a elaborar y aplicar una nueva normativa de convivencia que garantice el derecho a la educación y provea al profesor de instrumentos sancionadores rápidos, sencillos y eficaces para erradicar las conductas violentas.

17.2. DATOS GENERALES

a) Alumnado

a.1) Alumnado con necesidades de compensación educativa por tipo de centro y DAT (curso 2004-2005)

DAT	Alumnado gitano con NCE				Alumnado de origen extranjero con NCE				Otro alumnado con NCE				Totales
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	
Capital	1.673	717	533	2.923	3.282	3.499	2.657	9.438	814	1.056	1.850	3.720	16.081
Este	271	91	2	364	1.072	936	66	2.074	190	206	33	429	2.867
Norte	44	9	0	53	598	471	9	1.078	73	90	0	163	1.294
Oeste	35	11	2	48	1.103	892	152	2.147	62	159	15	236	2.431
Sur	346	105	65	516	1.564	1.930	285	3.779	472	668	53	1.193	5.488
Totales	2.369	933	602	3.904	7.619	7.728	3.169	18.516	1.611	2.179	1.951	5.741	28.161

a.2.) Alumnado con altas capacidades

a.2.1) Solicitudes de flexibilización por Direcciones de Área Territorial

Dirección del Área Territorial	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Madrid-Capital	2	13	4	2	21
Madrid-Norte		4			4
Madrid-Sur		6	1		7
Madrid-Este	2	7	2		11
Madrid-Oeste					0
Totales	4	30	7	2	43

a.2.2) Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las solicitudes de flexibilización

Dirección del Área Territorial	Nº de solicitudes	Favorables
Madrid-Capital	21	17
Madrid-Norte	4	4
Madrid-Sur	7	6
Madrid-Este	11	10
Madrid-Oeste	0	0
Totales	43	37

b) Profesorado

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	PTFP de Servicios a la Comunidad	PTFP	Total
En centros educativos	777,5	56,5	152,5	0	986,5
ACEs	49	5	0	40	94
SAI	14	4	0	0	18
AH	23	3	0	0	26
SAED	31	42	0	0	73
CETs	7	6	0	0	13
Aulas de enlace (<i>centros públicos</i>)	141	53	0	0	194
Total	1.042,5	169,5	152,5	40	1.404,5

17.3. ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Podemos diferenciar las siguientes actuaciones y medidas de atención educativa en el marco de la Educación Compensatoria.

17.3.1. Actuaciones de compensación educativa en centros docentes

De acuerdo con la normativa vigente se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde estar escolarizado por edad, siempre que sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

Dentro del alumnado con necesidades de compensación educativa (NCE), por sus especiales características, contemplamos tres grandes bloques: el alumnado de etnia gitana, el alumnado inmigrante y otro alumnado.

Datos estadísticos	2004/2005
Alumnado gitano escolarizado	8.469
Alumnado gitano con apoyo de compensatoria	3.904
Alumnado inmigrante escolarizado	93.386
Alumnado inmigrante con apoyo de compensatoria	18.516
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	5.741
Alumnado total con apoyo de compensación educativa (gitanos NCE - inmigrantes NCE + otro alumnado NCE)	28.161

En aquellos centros públicos donde el número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa sea suficiente, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las siguientes modalidades establecidas:

- A) **Apoyo en Grupos Ordinarios**, donde el apoyo se realiza fundamentalmente dentro del grupo de clase para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- B) **Grupo de Apoyo** durante una parte del horario se realiza fuera del aula de referencia para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- C) **Grupos Específicos de Compensación Educativa** que se organizan de forma excepcional, para alumnado menor de 16 años de edad, que presentan graves dificultades de adaptación en el aula, muy desmotivados hacia el entorno escolar y están en alto riesgo de abandono del sistema educativo.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje se realizan a través de adaptaciones curriculares de grupo y, si llegan a ser significativas, tendrán por objetivo su incorporación a un programa de Diversificación Curricular o a programas de Garantía Social.

17.3.2. Aulas de Compensación Educativa (ACEs)

Modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en el ACE y que, además de acumular desfase curri-

cular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, hagan muy difícil su promoción en la etapa.

El currículo se configura en torno a tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático.

El ámbito Práctico se organiza en torno a un Taller, como vehículo de motivación que, mediante un enfoque interdisciplinar y una metodología activa, retoma objetivos de la ESO. Si bien se dotan de talleres, el aprendizaje está más cercano a la Tecnología o Formación Profesional de Base que a la Formación Profesional Específica, toda vez que se realizan proyectos dirigidos y porque el objetivo final de las ACEs no es el aprendizaje de una profesión, sino la motivación, elevación de la autoestima, aprendizaje de habilidades sociales y, en general, aquellos aprendizajes que les permitan acceder a un programa de Diversificación Curricular o a un Programa de Garantía Social.

Con carácter general la permanencia es de un curso.

Durante el curso 2004-2005 se amplió la oferta de plazas en las Aulas de Compensación Educativa (ACEs) aumentando el número de grupos y, en consecuencia, el número de profesionales que en ellas trabajan.

Aulas de Compensación Educativa (ACEs)	2004/2005
Número de aulas	15
Grupos	39
Alumnado	564
Profesionales	94

Aulas de Compensación Educativa. Curso 2004-2005

Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Aluche	<input type="checkbox"/> Electricidad	2	30
	<input type="checkbox"/> Peluquería		
El Madroñal	<input type="checkbox"/> Cocina	4	60
	<input type="checkbox"/> Diseño-Moda		
	<input type="checkbox"/> Electricidad		
N. Palomeras	<input type="checkbox"/> Peluquería	2	30
	<input type="checkbox"/> Diseño-Moda		
Orcasitas	<input type="checkbox"/> M. Edificios	2	30
	<input type="checkbox"/> Peluquería		
San Blas	<input type="checkbox"/> Electricidad	3	45
	<input type="checkbox"/> Peluquería		
	<input type="checkbox"/> Artes Gráficas		
Vista Alegre	<input type="checkbox"/> Cocina	5	75
	<input type="checkbox"/> Jardinería		
	<input type="checkbox"/> M. Edificios		
	<input type="checkbox"/> Automoción		
<input type="checkbox"/> Peluquería			

Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
S. Sebastián de los Reyes	<input type="checkbox"/> Carpintería	2	24
	<input type="checkbox"/> Peluquería		

Dirección del Área Territorial de Madrid-Este

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Coslada	<input type="checkbox"/> Electricidad	2	30
	<input type="checkbox"/> Peluquería		

Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Collado Villalba	<input type="checkbox"/> Cocina	2	30
	<input type="checkbox"/> Electricidad		

Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Fuenlabrada	<input type="checkbox"/> Automoción	2	30
	<input type="checkbox"/> Peluquería		
Getafe	<input type="checkbox"/> Jardinería	3	45
	<input type="checkbox"/> Peluquería		
	<input type="checkbox"/> Electricidad		
Leganés	<input type="checkbox"/> Diseño-Moda	2	30
	<input type="checkbox"/> Electricidad		
Móstoles	<input type="checkbox"/> Cocina	2	30
	<input type="checkbox"/> Electricidad		
Parla	<input type="checkbox"/> Automoción	3	45
	<input type="checkbox"/> Electricidad		
	<input type="checkbox"/> Peluquería		

17.3.3. Actuaciones de Compensación Externa

Las Actuaciones de Compensación Externa se orientan prioritariamente a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa. Se desarrollan en colaboración con Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

Actuaciones Complementarias de Compensación Externa (subvenciones a ONGs)

Subvenciones a entidades privadas sin Fines de lucro para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa destinadas a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden del Consejero de Educación y se publican en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

En el curso 2004-2005 se llevaron a cabo 112 proyectos de Compensación Externa subvencionados en la convocatoria del curso 2003-2004.

Actuaciones complementarias de Compensación Educativa	2004-2005
Proyectos	112
Importe total	500.000 €

Programas de Compensación Externa desarrollados por centros públicos (Actuaciones de Compensación Externa en Centros)

Dotación económica que se concede a centros públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar con actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social del alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social.

A lo largo del año 2004 se ha concedido dotación económica a 117 proyectos, en la convocatoria del curso 2003-2004, y a 123 proyectos, en la convocatoria del curso 2004-2005.

Actuaciones de Compensación Externa	2004-2005
Proyectos	123
Importe total	768.885,20 €

Aulas Abiertas de Biblioteca, Música y Danza, Teatro, Informática y Deporte

Son aulas en centros públicos de la Comunidad de Madrid que pretenden dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Se dirigen al alumnado del propio centro y a otras personas del barrio, pudiendo participar desde los 9 años y sin límite de edad y funcionando fuera de horario lectivo. Durante el año 2005 se ha procedido a la apertura de seis Aulas Abiertas.

Aulas Abiertas	2004-2005
Biblioteca	27
Deporte	14
Teatro	6
Música y Danza	13
Informática	4
Total	64

17.3.4. Otras actuaciones de compensación externa

Centros de Día

El objetivo de los Centros de Día es atender a la infancia y a la juventud de colectivos desfavorecidos para mejorar su situación personal así, como su integración escolar, social y familiar. Están dirigidos a una población infanto-juvenil (6-16 años) con el fin de atender,

prevenir e intervenir en las áreas escolar, familiar y personal, a través de un equipo multidisciplinar: maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos.

Estos centros funcionan todo el año y se dirigen a niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años que acceden a ellos mediante la derivación por parte de su profesor/a-tutor/a. Funcionan fuera del horario escolar.

Durante el curso escolar 2004-2005 han actuado cinco Centros de Día-Escuelas de Verano (en los distritos de Usera, Carabanchel, Vallecas, San Blas y Centro), que actúan mediante un convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación Tomillo. También funcionan dos Centros de Día en convenio con la Asociación Semilla en los distritos de Villaverde y Hortaleza.

Convenio FAMPA Giner de los Ríos «Todos Somos Escuela» (cuatro programas)

Convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de la Comunidad de Madrid «Francisco Giner de los Ríos».

Pretende fomentar la participación de los padres y madres en centros con dificultades especiales e incluye cuatro programas:

- «Todos Somos Escuela». Tiene por objetivo el fomento de las actuaciones de formación para padres y la mejora de la participación y el acercamiento de las familias a los centros.
- «Aprendiendo a Cuidarnos». Se dirige a la formación y promoción de la educación para la salud.
- «Queremos Jugar». Oferta de actividades extraescolares como alternativa de ocio saludable para los niños y las niñas del centro y del entorno.
- «Conocernos para Aceptarnos». Promueve actividades formativas y de convivencia que mejoren el entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes culturas.

En el ejercicio económico 2005, el presupuesto asignado a este convenio ha sido de 97.498 euros. En el curso escolar 2004-2005 han participado un total de 20 centros.

«Los Primeros del Cole» (FAMPA)

La Consejería de Educación, mediante convenio con la FAMPA Francisco Giner de los Ríos, viene desarrollando la actividad «Los Primeros del Cole» dentro del programa «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos», intentando hacer compatibles los horarios laborales y escolares, lo que supone un problema difícil de solventar para las familias con hijos en edad escolar.

Durante el curso 2004-2005 formaron parte del programa 111 colegios con 3.903 usuarios.

17.3.5. Atención educativa al alumnado enfermo y convalciente y con trastornos de salud mental

El alumnado que por razones de salud permanece temporalmente hospitalizado o en convalcencia domiciliaria se encuentra en situación de desventaja en el sistema educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro escolar y de las posibles alteraciones emocionales que en ocasiones aparecen. Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita que se le proporcione una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiesta que le garantice la continuidad del proceso educativo.

Tres son las acciones que dan respuesta educativa al alumnado enfermo o convalciente:

- Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias, AAHH).
- Unidades Escolares en Centros Educativo-Terapéuticos (CETs).
- Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias)

Las Aulas Hospitalarias son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización. Tienen como objetivo proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, y evitar el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.

Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias	2004-2005
Nº atenciones	7.050
Nº de alumnos	5.247
Nº de profesores	26

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen por objeto la atención integral del alumnado que manifiesta trastornos de salud mental valorando la importancia que tiene el contexto escolar como factor de normalización en los niños/as y adolescentes. Este programa se inició en febrero de 2002.

En el curso 2004-2005 se puso en funcionamiento un nuevo Centro Educativo-Terapéutico.

CET	2004-2005
Nº de centros	3
Nº de plazas	85
Nº de alumnos/as	131
Nº de profesores/as	13

Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED)

Tiene por objeto la atención educativa del alumnado convaleciente en el domicilio familiar que, por razones de salud, no puede asistir a su centro escolar. Este alumnado es atendido por profesorado de la Consejería de Educación.

SAED	2004-2005
Alumnado atendido	296
Cupos de profesorado del SAED	73

17.4. OTRAS ACTUACIONES

A) *La respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual*

Los alumnos y alumnas con superdotación intelectual, por sus necesidades educativas específicas, requieren una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

a) Criterios generales para la atención educativa

La atención educativa al citado alumnado se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Se escolarizan en centros ordinarios.
- Las decisiones que tome el centro respecto a la atención educativa de este alumnado deben formar parte de las medidas de atención a la diversidad que se establezcan en los proyectos curriculares y en las programaciones de aula.
- La evaluación psicopedagógica de este alumnado es competencia de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para el alumnado escolarizado en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y de los Departamentos de Orientación, para el alumnado escolarizado en la Educación Secundaria.

b) Medidas educativas en el marco de la educación reglada

- **Medidas ordinarias:** son previas y deben adoptarse dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- **Medida excepcional:** la flexibilización del período de escolarización obligatoria. Esta medida consiste en la anticipación del inicio de la escolaridad obligatoria o, en su caso, en la reducción de la duración de un ciclo educativo.

En la Comunidad de Madrid, en el curso 2004-2005, se ha solicitado esta medida excepcional para 43 alumnos, con la distribución siguiente por Direcciones de Área Territorial.

Solicitudes de Flexibilización por Direcciones de Área Territorial

Dirección del Área Territorial	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Madrid-Capital	2	13	4	2	21
Madrid-Norte		4			4
Madrid-Sur		6	1		7
Madrid-Este	2	7	2		11
Madrid-Oeste					0
Totales	4	30	7	2	43

Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las Solicitudes de Flexibilización

Dirección del Área Territorial	Nº de solicitudes	Favorables
Madrid-Capital	21	17
Madrid-Norte	4	4
Madrid-Sur	7	6
Madrid-Este	11	10
Madrid-Oeste	0	0
Totales	43	37

c) Medidas complementarias a la educación reglada:

Programa de Enriquecimiento Extracurricular

La Consejería de Educación es consciente de que, además de las medidas planificadas en el marco de la educación reglada, mencionadas anteriormente, muchos de estos alumnos requieren de otras medidas complementarias. Por ello, en la Comunidad de Madrid se oferta, desde el curso escolar 1999-2000, un Programa de Enriquecimiento Extracurricular que se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación CEIM.

Dicho programa es una actividad educativa, voluntaria y gratuita que proporciona oportunidades de aprendizaje al citado alumnado, fuera del horario escolar, a través de contenidos diversos de estudio e investigación, que no sustituye en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementa y enriquece, así como de múltiples y variadas alternativas metodológicas.

El número de alumnos que durante el curso 2004-2005 han participado en el Programa es el siguiente:

Curso 2004-2005	Nº de alumnos que han participado		
	Educación Primaria	Educación Secundaria	
		ESO	Bachillerato
	274	109	36
Total		419	

B) Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

a) Solicitudes de prórroga de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias a la Educación Básica en Centros de Educación Especial

Curso escolar	Nº de solicitudes
2004-2005	163

b) Solicitudes de prórroga de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas de Régimen General en Modalidad Integración

Curso escolar	Nº de solicitudes		
	E. Infantil	E. Primaria	ESO
2004-2005	1	11	

17.5. ABSENTISMO ESCOLAR

Se define el absentismo escolar como la inasistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado. Podemos diferenciar tres clases de absentismo:

- Absentismo elevado (ausencia superior al 50%).
- Absentismo medio (entre un 25% y un 50 %).
- Absentismo bajo (por debajo del 25 %).

Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as menores de edad.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas se centra en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, donde se suele producir el abandono o distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar.

Las actuaciones para prevenir el absentismo escolar deben realizarse dentro del marco del sistema educativo, o bien en colaboración con otras instituciones.

En el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar se pretende establecer un proceso para dar respuesta a esta situación, para lo cual se constituyen los siguientes objetivos:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socioeducativo en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

Ayuntamientos que han solicitado prórroga o nuevos convenios

Año 2005

Presupuesto: 938.400 euros. 44 convenios

Madrid-Capital	Ayuntamiento de Madrid	
MADRID-ESTE	ALCALÁ DE HENARES	TORREJÓN DE ARDOZ
	ARGANDA DEL REY	TORRES DE LA ALAMEDA
	COSLADA	VELILLA DE SAN ANTONIO
	MEJORADA DEL CAMPO	VILLAREJO DE SALVANÉS
	RIVAS VACIAMADRID	
MADRID-NORTE	ALCOBENDAS	SAN AGUSTÍN DE GUADALIX
	ALGETE	S.S. DE LOS REYES
	COLMENAR VIEJO	TRES CANTOS
	GUADALIX DE LA SIERRA	
MADRID-SUR	ALCORCÓN	MÓSTOLES
	ARANJUEZ	NAVALCARNERO
	BRUNETE	PARLA
	CIEMPOZUELOS	PINTO
	FUENLABRADA	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
	GETAFE	SEVILLA LA NUEVA
	GRIÑÓN	VALDEMORO
	HUMANES	VILLAVICIOSA DE ODÓN
	LEGANÉS	
	MADRID-OESTE	COLLADO VILLALBA
COLMENAREJO		MANCOMUNIDAD «THAM»
EL ESCORIAL		POZUELO DE ALARCÓN
GALAPAGAR		VILLANUEVA DE LA CAÑADA
GUADARRAMA		VILLANUEVA DEL PARDILLO

Total convenios 2005: 44.

(Capital, 1; Este, 9; Oeste, 10; Norte, 7, y Sur, 17)

18 Alumnado de origen extranjero

Capítulo 18

Alumnado de origen extranjero

18.1. INTRODUCCIÓN

Dado el creciente número de alumnos extranjeros que se vienen escolarizando a lo largo de los últimos cursos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos, es necesario adoptar medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo especialmente en aquellos casos en que los alumnos presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de la falta de escolarización previa en el país de origen. Por ello, la Consejería de Educación ha puesto en marcha diferentes medidas que tienen como objetivo la plena incorporación e integración en el sistema educativo del alumnado de origen extranjero.

Algunas de estas medidas son:

- **Programa «Escuelas de Bienvenida».**

Este programa incluye las siguientes actuaciones:

- Aulas de enlace.
- Inmersión en el contexto social, cultural y lingüístico.
- Desarrollo de la convivencia activa.
- Formación de profesorado.

- **Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI).**

- **Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI).**

18.2. DATOS GENERALES

A continuación se reflejan algunos datos que pretenden ilustrar tanto el número de alumnado extranjero escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en nuestra región, clasificado por tipo de centro y de enseñanza, como el origen del mismo y su evolución en los últimos años.

18.2.1. Total del alumnado de origen extranjero en la Comunidad de Madrid

La tabla 18.1 permite observar el total del alumnado de origen extranjero y su distribución por tipo de centros y por DATs.

Tabla 18.1. Número de alumnos de origen extranjero clasificados por tipo de centro y Dirección de Área Territorial

Alumnado extranjero. Curso 2004-2005

	Total	Centros públicos	%	Total centros privados	%	Centros priv. concertados	%	Centros priv. sin concierto	%
Comunidad	112.793	86.261	76,5	26.532	23,5	20.071	17,8	6.461	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.2. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen General

La tabla que aparece a continuación ofrece la distribución del alumnado extranjero en las Enseñanzas de Régimen General, señalando primero el número de alumnos por tipo de centro, y segundo el porcentaje de tal distribución.

Tabla 18.2. Alumnado extranjero en las Enseñanzas de Régimen General

Alumnado extranjero. Régimen general. Curso 2004-2005

	Total	Centros públicos	%	Total centros privados	%	Centros priv. concertados	%	Centros priv. sin concierto	%
Comunidad	98.270	72.580	73,9	25.690	26,1	19.580	19,9	6.110	6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.3. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen Especial

De igual modo, la tabla 18.3 permite observar la distribución del alumnado de origen extranjero escolarizado en las Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centro.

Tabla 18.3. Alumnado extranjero en las Enseñanzas de Régimen Especial

Alumnado extranjero. Régimen especial. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

	Total	Centros públicos	%	C. privados sin concierto	%
Total Comunidad	2.843	2.835	99,7	8	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.4. Alumnado de origen extranjero en la enseñanza de adultos

En la tabla 18.4 se ofrece la distribución del alumnado de origen extranjero escolarizado en la Educación de Adultos por tipo de centros, señalando el porcentaje de tal distribución.

Tabla 18.4. Alumnado extranjero en las enseñanzas de Educación de Adultos
Alumnado extranjero. Educación adultos. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

	Total	C. públicos	%	C. privados sin concierto	%
Total Comunidad	9.802	9459	96,5	343	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.5. Alumnado de origen extranjero en los Programas de Garantía Social

Tabla 18.5. Alumnado extranjero en los Programas de Garantía Social
Alumnado extranjero. Garantía social. Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

	Total	C. públicos	%	C. privados sin concierto	%
Total Comunidad	1.597	1106	69,3	491	30,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.6. Porcentaje de alumnado de origen extranjero por nacionalidad de procedencia¹

Tabla 18.6. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por zona de procedencia
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

País		País	
Ecuador	34,900	Ruanda	0,026
Marruecos	10,487	Palestina	0,025
Colombia	9,948	Gambia	0,023
Rumanía	9,105	Irlanda	0,023
Perú	4,279	Afganistán	0,021
República Dominicana	4,105	Australia	0,021
China	2,720	Libano	0,021
Argentina	2,631	Jordania	0,020
Bolivia	2,533	Rca. Popul. Democ. de Corea	0,020
Bulgaria	2,323	Eslovenia	0,018
Polonia	1,802	Puerto Rico	0,018
Venezuela	1,259	República Checa	0,018
Ucrania	1,041	Vietnam	0,018

¹ Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

Tabla 18.6. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por zona de procedencia
Comunidad de Madrid, Curso 2004-2005 (continuación)

País		País	
Chile	0,949	Costa de Marfil	0,016
Guinea Ecuatorial	0,847	Grecia	0,016
Portugal	0,837	Turquía	0,015
Brasil	0,811	Austria	0,013
Filipinas	0,793	Eslovaquia	0,013
Cuba	0,717	Indonesia	0,013
Dominica	0,530	Mauritania	0,013
Uruguay	0,445	Noruega	0,013
Italia	0,423	Croacia	0,011
Rusia	0,417	Macedonia	0,011
Guinea	0,396	Sri Lanka	0,011
Estados Unidos de América	0,391	Azerbaián	0,010
México	0,386	Dinamarca	0,010
Francia	0,312	Finlandia	0,010
Reino Unido	0,312	Haití	0,010
Alemania	0,231	Níger	0,010
Angola	0,220	Túnez	0,010
Argelia	0,200	Arabia Saudita	0,008
India	0,182	Burkina Faso	0,008
Armenia	0,181	Islandia	0,008
Moldavia	0,166	Kenia	0,008
Nigeria	0,164	Liberia	0,008
Cabo Verde	0,154	Mali	0,008
Paraguay	0,136	Somalia	0,008
Sudán	0,008	Sudán	0,008
El Salvador	0,102	Uganda	0,008
Irán	0,097	Sierra Leona	0,007
Congo	0,092	Burundi	0,005
Guatemala	0,092	Jamaica	0,005
Siría	0,082	Letonia	0,005
Camerún	0,079	Nepal	0,005
Senegal	0,077	Nueva Zelanda	0,005
Bosnia Herzegovina	0,074	Antillas Holandesas	0,003
Egipto	0,072	Botswana	0,003
Nicaragua	0,071	Chad	0,003
Irak	0,067	Chipre	0,003
Comores	0,061	Estonia	0,003
Holanda	0,061	Gabón	0,003
Bangla Desh	0,057	Kirguistán	0,003
Pakistán	0,056	Malawi	0,003

Tabla 18.6. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por zona de procedencia
Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005 (continuación)

País		País	
República de Corea	0,056	Mauricio	0,003
Desconocido	0,054	Micronesia	0,003
Japón	0,054	Papúa Nueva Guinea	0,003
Bélgica	0,049	Qatar	0,003
Sáhara Occidental	0,043	Taiwán	0,003
Yugoslavia	0,043	Tanzania	0,003
Panamá	0,041	Togo	0,003
República Sudafricana	0,038	Uzbekistán	0,003
Suecia	0,038	Andorra	0,002
Guinea Bissau	0,036	Brunei Darussalam	0,002
Georgia	0,033	Kazajistán	0,002
Hungría	0,033	Kuwait	0,002
Ghana	0,031	Laos	0,002
Lituania	0,031	Malasia	0,002
Suiza	0,031	Maldivas	0,002
Albania	0,030	Mongolia	0,002
Israel	0,030	Mozambique	0,002
Libia	0,030	República Centroafricana	0,002
República Democrática del Congo	0,030	Santo Tomé y Príncipe	0,002
Bielorrusia	0,028	Swazilandia	0,002
Costa Rica	0,028	Tayikistán	0,002
Canadá	0,026	Trinidad y Tobago	0,002
Etiopía	0,026	Zimbabwe	0,002

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

18.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

18.3.1. Aulas de Enlace

Enmarcadas dentro del Programa «Escuelas de Bienvenida». Estas aulas están concebidas para atender a dos perfiles de alumnado:

- Alumnos con necesidad de aprendizaje del español como lengua vehicular.
- Alumnos con un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización en el país de origen.

Durante el curso 2004-2005 se incrementó el número de Aulas de Enlace hasta 190. Esto supone una oferta de 2.280 plazas en dichas Aulas.

Nº Aulas de Enlace	Curso 2004-2005
Nº de plazas	2.280
Centros públicos	109
Centros concertados	81
Total	190

18.3.2. Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado Inmigrante (SAI)

Servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Realizan dos tipos de actuaciones:

- Servicio de Orientación y Asesoramiento: asesoramiento sobre materiales y metodología para el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- Servicio de Apoyo a Centros: apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Actuaciones SAI	2004-2005	
	Nº de centros	Nº de alumnos
Asesoramiento	186	
Apoyo	124	441

18.3.3. Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

Servicio para favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español. Se presta en más de treinta idiomas y realiza dos tipos de actuaciones:

- Traducción de los documentos que son necesarios para la adecuada escolarización del alumnado inmigrante.
- Labores de interpretación en las entrevistas o reuniones que se lleven a cabo desde cualquier servicio educativo.

Actuaciones SETI	2004-2005	Lenguas más usuales
Interpretaciones	215	Chino, árabe, rumano
Traducciones	191	Rumano, árabe, chino

19 Orientación educativa y profesional

Capítulo 19

Orientación educativa y profesional

19.1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos que tiene encomendada la educación en el momento actual. Su finalidad por excelencia es la de promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar. En los Institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación.

19.2. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

En los centros específicos de Educación Especial el orientador forma parte del equipo educativo, así como en los colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolla el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE).

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Hay tres tipos de **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**:

- **Atención temprana.** Intervienen, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).
- **Generales.** Desarrollan su actuación en los centros de Infantil y Primaria (3-12 años).
- **Específicos de discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo.** Tienen competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en todas las etapas educativas. Su ámbito de intervención es regional.

Los EOEP cuentan con profesionales de distinto perfil (profesorado de la especialidad de psicología/pedagogía, profesorado de formación profesional de servicios técnicos a la comunidad, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, entre otros), correspondiendo la dirección técnica y supervisión a las Jefaturas de Servicio de las unidades de programas educativos de las Direcciones de Área Territorial, de acuerdo con las directrices de organización y funcionamiento elaboradas en Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes.

Las funciones que tienen encomendadas estos equipos apuntan a un modelo de intervención centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los centros y su profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que el alumnado con discapacidad pudiera precisar, así como una concepción del sector basada en la complementariedad de las actuaciones de los distintos servicios públicos que en él se ubican.

Desde una dimensión preventiva y compensadora los EOEPs, desarrollan actuaciones en el sector a fin de identificar las situaciones y circunstancias de riesgo o desventaja, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención adecuada. Como miembros de las Comisiones de Escolarización, participan en la asignación de plaza escolar a los alumnos con posibles necesidades educativas específicas que se incorporan al sistema educativo, tanto en período ordinario como a lo largo del curso colaborando en la tarea de distribución equilibrada de dicho alumnado en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de

la personalidad o la conducta, la determinación de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

El curso 2004-2005 se incrementan en la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, los EOEP Generales de Guadarrama y Las Rozas, por desdoble de los de Collado Villalba y Pozuelo-Majadahonda, respectivamente.

Igualmente en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur se crea el EOEP de Atención Temprana de San Martín de Valdeiglesias por desdoble del equipo de Navalcarnero.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Durante el curso 2004-2005 los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los siguientes:

Tabla 19.1. EOEP DAT Madrid Capital

EOEP General	Distritos
Hortaleza-Barajas	Barajas y Hortaleza.
Salamanca-Retiro-Chamartín	Chamartín, Retiro y Salamanca.
Tetuán-Fuencarral-El Pardo	Fuencarral y Tetuán.
Moncloa-Chamberí	Chamberí y Moncloa.
Carabanchel	Carabanchel.
Latina	Latina.
Centro-Arganzuela	Arganzuela y Centro.
Villaverde-Usera	Usera y Villaverde.
Puente de Vallecas	Puente de Vallecas.
Mortalaza-Villa de Vallecas	Mortalaz y Villa de Vallecas.
San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.

Tabla 19.2. EAT DAT Madrid Capital

EAT	Distritos
Hortaleza	Barajas y Hortaleza. Chamartín, Retiro y Salamanca.
Tetuán-Fuencarral	Fuencarral y Tetuán. Chamberí y Moncloa.
Latina-Carabanchel-Centro	Carabanchel. Latina. Arganzuela y Centro.
Villaverde	Usera y Villaverde.
Puente de Vallecas	Puente de Vallecas.
Villa de Vallecas	Mortalaz y Villa de Vallecas.
San Blas	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.

Tabla 19.3. EOEP DAT Madrid Norte

EOEP General	Municipios
Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarpardo, Valdetorres del Jarama.
Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

Tabla 19.4. EAT DAT Madrid Norte

EAT	Municipios
San Sebastián de los Reyes-Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Torremocha del Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarpardo, Valdetorres del Jarama.
Colmenar Viejo-Tres Cantos	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
La Cabrera-Lozoyuela	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledilla de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

Tabla 19.5. EOEP DAT Madrid Sur

EOEP General	Municipios
Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
Móstoles	Móstoles.
Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
Getafe	Getafe.
Leganés	Leganés.
Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón-Velasco.
Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta.
San Martín de Valdeiglesias	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villa de Prado.

Tabla 19.6. EAT DAT Madrid Sur

EAT	Municipios
Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
Móstoles	Móstoles.
Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
Getafe	Getafe.
Leganés	Leganés.
Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio.
San Martín de Valdeiglesias	Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Villa del Prado.

Tabla 19.7. EOEP DAT Madrid Este

EOEP General	Municipios
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torres de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Villalbilla.
Coslada	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio.
Torrejón de Ardoz	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
Villarejo de Salvanés	Belmonte de Tajo, Brea del Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.
Rivas-Arganda	Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Villar del Olmo.

Tabla 19.8. EAT DAT Madrid Este

EAT	Municipios
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torre de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla.
Coslada-San Fernando	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
Arganda	Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo.

Tabla 19.9. EOEP DAT Madrid Oeste

EOEP General	Municipios
Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo.
Las Rozas	Majadahonda, Las Rozas.
Valdemorillo-El Escorial	El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo.
Collado-Villalba	Collado-Villalba, Galapagar y Colmenarejo.
Guadarrama	Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado-Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelodones y Morzarzal.

Tabla 19.10. EAT DAT Madrid Oeste

EAT	Municipio
Pozuelo-Majadahonda	Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas y Villanueva del Pardillo.
Villanueva de la Cañada	El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo.
Torrelodones	Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado-Mediano, Collado-Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Morzarzal, Navacerrada y Torrelodones.

Tabla 19.11. EOEP Específicos

Deficiencias visuales (convenio C. M. ONCE)
Deficiencias auditivas
Deficiencias motóricas
Alteraciones graves del desarrollo

Tabla 19.12. Profesionales de la red de orientación durante el curso 2004-2005

Apoyos PT/AL	127
Técnicos en Servicios a la Comunidad ¹	151
Psicología/Pedagogía ²	475

¹ Los profesionales con destino en centros de Educación Especial se sumaron del curso 2001-2002 (actualmente, 129 en EOEP + 22 en CEE).

² Incluye profesionales en EOEP (436), Orientadores en centros de Educación Especial (21) y en centros de Infantil y Primaria (18).

19.2.1. Principales actuaciones

19.2.1.1. Escolarización preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo

La escolarización del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo se viene produciendo, en nuestra región, en dos opciones: escolarización en aulas ordinarias con

apoyo de profesores especialistas en algunas horas de la jornada, o escolarización en centros de Educación Especial.

Ambas opciones pueden ser válidas para parte del alumnado con este tipo de trastornos, pero la gran variabilidad de alteraciones que se presentan en los distintos síndromes que se incluyen en esa categoría, ha supuesto para muchos de estos niños una atención educativa que no ha potenciado suficientemente sus capacidades y posibilidades de desarrollo personal.

Esta situación, puesta de manifiesto tanto por profesionales como por familias, viene siendo objeto de preocupación y trabajo de la Consejería de Educación desde antes de la asunción de competencias en materia de educación no universitaria.

El Servicio de Educación Infantil, responsable de la Red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid y de los Equipos de Atención Temprana, con la colaboración de éstos y el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo del Ministerio de Educación y Ciencia, analizó el problema y las posibles alternativas, valorando el desarrollo del apoyo intensivo y especializado incluido en el funcionamiento del centro educativo ordinario, como la mejor opción para iniciar en la Escuela Infantil.

En el curso 2001-2002, ya con competencias educativas plenas, la Dirección General de Centros Docentes retoma el proyecto, concretándose la puesta en marcha de la primera experiencia en la Escuela Infantil Lope de Vega de Leganés con cuyo equipo educativo se venía planteando esta necesidad.

Las señas de identidad del proyecto de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo son:

- El alumno estará escolarizado en el grupo que le corresponde por edad en un centro ordinario.
- El centro cuenta con un aula de apoyo para el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico.
- La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre estos dos espacios educativos, incrementando el tiempo en el aula de referencia en función de la progresión de cada alumno.

Durante el curso 2002-2003 se iniciaron nuevos proyectos en Colegios de Educación Infantil y Primaria, lo que permitió dar continuidad al apoyo intensivo durante toda la etapa, en función de las necesidades de cada niño.

En el curso 2003-2004 se inicia en ocho nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria y tres Escuelas Infantiles la escolarización preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo.

Durante este curso se cumple el segundo año de funcionamiento de los centros en que se autorizó experimentalmente la referida actuación. En Junio de 2004 se realiza, según lo previsto, evaluación del proyecto conforme al protocolo aportado por la Dirección General de Centros Docentes.

Los buenos resultados de la experiencia determinan la Resolución de la Dirección General de Centros Docentes estableciendo como Centros de Escolarización Preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo todos los evaluados excepto uno.

Los aspectos más relevantes de la evaluación hacen referencia al proceso de los alumnos, a la participación del conjunto del profesorado y la valoración de las familias en relación a la mejora en aspectos de la vida diaria lograda por sus hijos.

El curso 2004-2005 se autoriza con carácter experimental un nuevo centro de escolarización preferente en la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte, en el CEIP San Sebastián de la localidad de San Sebastián de los Reyes.

Tabla 19.13. Relación de centros que desarrollan la experiencia de integración preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo. Curso 2004-2005

	Tipo	Nombre	Localidad
DAT Madrid-Capital	EI	Títeres	Carabanchel
	CEIP	Latina	Latina
	CC	Trabenco	Puente de Vallecas
	CC	Cultural Palomeras	Puente de Vallecas
DAT Madrid Norte	CEIP	Emilio Casado	Alcobendas
	CEIP	Antonio Machado	Colmenar
	CEIP	San Sebastián	San Sebastián de los Reyes
DAT Madrid Sur	EI	Lope de Vega	Leganés
	EI	Pingüinos	Alcorcón
	EI	Colores	Móstoles
	CEIP	Ntra. Sra. de Poveda	Villa del Prado
	CEIP	Ortiz Echagüe	Getafe
	CEIP	Mariana Pineda	Getafe
	CEIP	Europa	Pinto
	CEIP	Trabenco	Leganés
	CEIP	Manuel de Falla	Fuenlabrada
	CEIP	Jorge Guillén	Móstoles
	CEIP	Antonio Machado	Parla
	CEIP	Alonso Cano	Móstoles
	IES	José Churriguera	Leganés
DAT Madrid Este	CEIP	Agapito Marazuela	Coslada
	CEIP	Emperador Fernando	Alcalá de Henares
	CEIP	Las Cigüeñas	Rivas Vaciamadrid
	CEIP	N. S. de las Victorias	Villarejo de Salvanes
DAT Madrid Oeste	CEIP	Guadarrama	Guadarrama

19.2.1.2. Actuación Intensiva de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

La generalización de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la práctica totalidad de los colegios, la concentración en algunos de ellos de alumnado con necesidades de compensación educativa, la percepción de especial dificultad por parte de determinadas comunidades educativas para alcanzar sus objetivos, entre otras, son realidades que están complicando el funcionamiento de los colegios. En esas circunstancias la frecuencia de intervención semanal del Equipo de Orientación resulta insuficiente para abordar el asesoramiento dirigido a la puesta en marcha de procesos de cambio y mejora.

A fin de posibilitar una intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica comprometida con las distintas realidades de los centros educativos de su sector, se ha establecido en la Comunidad de Madrid una modalidad de organización e intervención llamada de *Actuación Intensiva* (Circular de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2001-2002) que contempla un incremento del tiempo de dedicación de los profesionales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y un compromiso del Equipo Educativo del centro en relación al desarrollo de un proyecto concreto de mejora.

Dicho proyecto parte de la voluntad del centro de adecuar su actuación a las necesidades de su alumnado, por tanto va encaminado a la consecución de un cambio real, en un tiempo estimado de dos o tres cursos, con la implicación de todo el equipo educativo.

El orientador del equipo dedica su actividad en exclusiva a este centro con tres jornadas presenciales y una cuarta que puede ser también en el centro o emplearse en coordinación con servicios de sector, que se requiera para la atención al alumnado o el desarrollo del proyecto definido, así como para el trabajo con los Servicios de Unidad de Programas Educativos e Inspección y con otros profesionales que estén desarrollando la experiencia. El profesor de la especialidad de Servicios a la Comunidad también participa en el diseño y el desarrollo del proyecto, al que dedica, al menos, una jornada semanal.

La atención intensiva en centros del sector debe ser entendida como una actuación de equipo. Los profesionales dedicados a un solo centro mantienen a todos los efectos su pertenencia al Equipo. Una vez finalizado el proyecto, los profesionales del Equipo revisarán la organización de su trabajo de acuerdo con la realidad del sector. Esta actuación tiene un carácter temporal y no implica que se mantenga esa frecuencia de atención por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica al centro, ni tampoco la continuidad de los profesionales que lo han desarrollado.

El desarrollo del proyecto que justifica la Actuación Intensiva, será objeto de seguimiento y evaluación por parte del Servicio de Unidad de Programas Educativos, recabando para ello la colaboración del Servicio de Inspección.

El curso 2003-2004 se incorporan nuevos proyectos que, necesariamente, suponen incremento de recursos en los EOEP correspondientes.

En junio de 2004 se evalúan los proyectos que cumplen dos años y se decide la ampliación un año más o la finalización del proyecto.

Sólo en uno de los colegios se considera que el proyecto no ha propiciado un cambio significativo, siendo en el resto la evaluación altamente positiva.

Tabla 19.14. Colegios con la modalidad de Atención Intensiva por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector. Curso 2004-2005

	Equipos de Orientación Educativa	Centro	Inicio Proyecto
DAT Capital	Carabanchel 28700222	CEIP Haití 28005477	2002-03
		CEIP Perú 28006056	2004-05
	Latina 28700210	CEIP Joaquín Dicenta 28005635	2002-03
		CEIP Lucero 28020740	2002-03
		CEIP Parque Aluche 28006044	2002-03
	Moratalaz/Villa de Vallecas 28700258	CEIP Blas de Otero 28035512	2003-04
		CEIP Ciudad de Valencia 28020673	2004-05
		CEIP Francisco de Luis 28010643	2003-04
	Ciudad Lineal/San Blas/Vicálvaro 28700261	CEIP Vicálvaro 280030411	2002-03
		CEIP Moreno Rosales 28010874	2003-04
	Centro/Arganzuela 28700209	CEIP Ntra. Sra. de la Paloma 28013309	2004-05
		CEIP Joaquín Costa 28010722	2004-05
DAT Norte	Colmenar 28700490	CEIP Federico García Lorca 28033837	Curso 02-03
		CEIP Martina García (Fuente El Saz del Jarama) 28002853	Curso 02-03
	Alcobendas/S. Sebastián de los Reyes 28700489	CEIP Castilla 28033655	Curso 03-04
		CRA Lozoyuela (Lozoyuela) 28044781	Curso 03-04

Tabla 19.14. Colegios con la modalidad de Atención Intensiva por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector. Curso 2004-2005 (continuación)

	Equipos de Orientación Educativa	Centro	Inicio Proyecto
DAT Sur	Leganés 28700404	CEIP Lepanto 28003523	Curso 04-05
	Alcorcón 28700362	CEIP Federico García Lorca 28030836	Curso 04-05
	Getafe 28700398	CEIP Sagrado Corazón 28002981	Curso 04-05
	Parla 28700431	CEIP Giner de los Ríos 28037685	Curso 02-03
	Fuenlabrada 28700386	CEIP Sto. Domingo de Guzmán (Humanes) 28035482	Curso 03-04
DAT Oeste	Guadarrama 28701007	CP Carlos Ruiz 28003456	Curso 04-05
	Valdemorillo/El Escorial 28700477	CP Juan Falcó 28025294	Curso 04-05

Respecto a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el curso 2004-2005 se incrementan en la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, los EOEP Generales de Guadarrama y Las Rozas, por desdoble de los de Collado-Villalba y Pozuelo-Majadahonda, respectivamente.

Igualmente en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur se crea el EOEP de Atención Temprana de San Martín de Valdeiglesias por desdoble del equipo de Navalcarnero.

19.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos de la educación. El sistema educativo debe promover y facilitar una atención individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado.

En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que asesora y apoya en la atención a la diversidad del alumnado en los centros educativos.

La orientación es, por tanto, un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación, labor que se realiza en los Institutos de Educación Secundaria desde los Departamentos de Orientación.

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recoge en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado partici-

par en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

Las funciones de los Departamentos de Orientación recogidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria se concretan en la *Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria*, (BOMECE, 13 de mayo de 1996, nº 20).

La organización de los Departamentos de Orientación se establece en la *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria*, (BOE, 31 de mayo de 1996, nº 132). En esta normativa se determinan las responsabilidades específicas de los diferentes profesores que componen el departamento de orientación relacionadas con la orientación educativa y la atención a la diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad se concreta en medidas educativas, que van dirigidas a todo el alumnado de los centros, desarrollando actuaciones más específicas para atender las necesidades grupales y/o individuales de algunos alumnos. Los diferentes tipos de medidas se pueden concretar en:

1. Generales: suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular, con el objetivo de dar la respuesta educativa más normalizada posible a las diferencias individuales en cuanto a: nivel de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, características sociales y culturales del alumnado del centro.

Dentro de estas medidas podríamos señalar como las más significativas: Plan Acción Tutorial, Plan Orientación Académico y Profesional y medidas organizativas y curriculares.

2. Ordinarias: constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que debe realizar cada centro en los diferentes niveles y grupos respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo.

3. **Extraordinarias:** son aquellas que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
4. **Otras de carácter singular:** son aquellas que se autorizan desde los órganos directivos de la Consejería de Educación, en el ámbito de su competencia, para ofrecer respuestas específicas a las características concretas de un centro.

Todo lo expuesto anteriormente apunta al objetivo prioritario de la Orientación Educativa y Psicopedagógica que es **dar respuesta a la diversidad del alumnado**. Sin querer ser exhaustivos se puede decir que la atención a la diversidad se concreta en las siguientes acciones educativas a lo largo de las diferentes etapas educativas.

19.3.1. Principales actuaciones

En el curso 2004-2005 se organizan **medidas referidas al refuerzo y apoyo educativo** en la Educación Secundaria, según lo establecido en la *Orden 2200/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen para la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo y apoyo educativos, se regula la optatividad en los cursos primero y segundo, y se determina el sistema de recuperación de las áreas y materias pendientes*.

Se establecen, así, medidas de refuerzo y apoyo educativo dirigidas a aquellos alumnos que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo.

Dentro de las medidas de carácter extraordinario, la **diversificación curricular** continúa siendo una de las mejores respuestas educativas ante dificultades generalizadas de aprendizaje, para alcanzar los objetivos de esta etapa educativa.

Tabla 19.15. Grupos diversificación curricular

	3º	4º	IES con grupos de diversificación curricular	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	87	126	87	103
Madrid-Norte	23	29	22	22
Madrid-Sur	90	118	97	103
Madrid-Este	49	56	47	55
Madrid-Oeste	28	35	29	33
Totales	277	364	282	316

Entre las medidas de carácter singular en el curso 2004-2005 se inician dos proyectos experimentales:

1. La **escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generalizados del desarrollo** (TGD) en la etapa de Educación Secundaria, dando continuidad al proyecto iniciado en los centros de Educación Infantil y Primaria en el curso 2001-2002. De esta manera se procura una respuesta educativa más normalizada a una tipología de alumno que hasta este momento era escolarizado en Centros de Educación Especial.

La experiencia se inicia en un Instituto de Educación Secundaria de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, con una valoración muy positiva de la misma por parte de todas las unidades administrativas implicadas.

2. Ante la demanda de los Institutos de Educación Secundaria de la Dirección de Área de Madrid-Capital se ponen en marcha los **grupos de compensación singular**, para dar respuestas a un colectivo de alumnos cuyas características más significativas son el absentismo escolar, el desfase curricular grave y el rechazo del marco escolar.

Hasta el presente curso la normativa en relación a la atención a la diversidad, es amplia pero se encuentra dispersa en numerosas disposiciones legales, tanto de ámbito estatal como de la Comunidad de Madrid. Se considera necesario, por tanto, unificar las medidas de atención a la diversidad en torno a un **Plan de Atención a la Diversidad** elaborado en cada centro educativo para responder a las diferentes necesidades que presenta su alumnado.

Por ello, la Dirección General de Centros Docentes resuelve, al finalizar el curso 2004-2005, dictar las *Instrucciones de 19 de julio de 2005 relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid*.

El objetivo es facilitar la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, realizando un planteamiento global, con la implicación de todo el profesorado en la respuesta educativa a la diversidad de su alumnado.

19.3.2. Recursos personales y materiales

Para proporcionar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades específicas del alumnado es necesaria la dotación de unos recursos personales y materiales extraor-

dinarios a los centros. En el curso 2004-2005 se incrementa el número de orientadores y maestros de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria.

En los Departamentos de Orientación se considera necesario el incremento de **Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Psicología y Pedagogía**, por lo que aumenta el número de IES que cuenta con dos orientadores.

Tabla 19.16. Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología Pedagogía

	Nº orientadores	Centros con dos orientadores	Total Institutos de Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	135	32	103
Madrid-Norte	31	9	22
Madrid-Sur	137	34	103
Madrid-Este	69	14	55
Madrid-Oeste	43	10	33
Totales	415	99	316

Los **maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** se consideran un recurso fundamental para el apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. En el curso 2004-2005 no sólo existe un aumento del número de maestros, sino que se incrementan las plazas jurídicas de estos profesionales en los Institutos de Educación Secundaria, favoreciendo la estabilidad.

Tabla 19.17. Profesores de Apoyo a la Integración
Maestro de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL)

	Jurídicos			Habilitados			Totales
	PT	AL	Total	PT	AL	Total	
Madrid-Capital	105	4	109	8	7	15	124
Madrid-Norte	39	2	41	8	2	10	51
Madrid-Sur	121	8	129	23,5	3,5	27	156
Madrid-Este	66	5	71	19,5	3	22,5	93,5
Madrid-Oeste	44	1	45	6	6	12	57
Totales	375	20	395	65	21,5	86,5	481,5

20 Inspección Educativa

Capítulo 20

Inspección Educativa

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA 2004-2005

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2004-2005.

El Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de 4 de agosto de 2004), atribuye a la Viceconsejería de Educación establecimiento de los planes de actuación de la Inspección para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene encomendadas.

Aunque, como en años anteriores, el presente Plan General de Actuación se refiere a las actuaciones de la Inspección durante el curso escolar 2004-2005, debe ser entendido con una perspectiva temporal más amplia. En este curso terminará la aplicación de las actuaciones de evaluación de las áreas de Lengua Castellana, Literatura y Matemáticas, que se iniciaron con carácter experimental, y su consideración en los centros, para establecer las correspondientes propuestas de mejora; en los siguientes cursos se realizarán periódica y sistemáticamente actuaciones de evaluación en especial en el campo de la Lengua Castellana, las Matemáticas, la Lengua Extranjera, la Formación Profesional y la Evaluación de Centros; además de otras actuaciones de seguimiento, más breves, referidas al resto de las materias y otros aspectos de la vida escolar.

Procede, por ello, publicar el presente Plan General de Actuación, que contiene tanto las actuaciones de atención preferente como algunas de las habituales, que las Inspecciones Territoriales, coordinadas por la Subdirección General de Inspección Educativa de esta Viceconsejería, deberán realizar durante el curso 2004-2005, adaptándolas, en su caso, en su propio Plan Territorial de Actuación. Corresponde también a las Inspecciones Territoriales, a través de los inspectores destinados en ellas, la actuación en su propia circunscripción en cuantos asuntos han de conocer relativos a los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por la Administración Educativa. Para ello,

nunca se valorará suficientemente la importancia de la visita a los centros, a las aulas, medio insustituible para la actuación ordinaria de los inspectores de Educación, por lo que es necesario prestar la máxima atención a la preparación y frecuencia de esas visitas.

Así, a propuesta de la Subdirección General de Inspección Educativa de esta Viceconsejería, he resuelto aprobar el Plan General de Actuación de la Inspección para el curso 2004-2005, que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

El Subdirector General de Inspección Educativa de la Consejería podrá dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de este Plan General de Actuación.

Madrid, a 6 de septiembre de 2004.—La Viceconsejera de Educación
Carmen González Fernández.

ANEXO. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2004-2005

1. Legislación aplicable

- 1.1. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).
- 1.2. Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
(«Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).
- 1.3. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. («Boletín Oficial del Estado» del 24).
- 1.4. Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores. («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).
- 1.5. Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación.
(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).
- 1.6. Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.
(«Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

- 1.7. Orden de 3 de agosto de 1996, por la que se modifica la Orden del 29 de febrero de 1996 y se adapta la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación a la estructura del Ministerio de Educación y Cultura («*Boletín Oficial del Estado*» de 8 de agosto).
- 1.8. Decreto 117/2004, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de 4 de agosto de 2004).
- 1.9. Real Decreto 1538-2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de la Inspección Educativa («*Boletín Oficial del Estado*» del 10 de diciembre).
- 1.10. Real Decreto 1472/2004, de 18 de junio, por el que se amplía el plazo señalado en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de la Inspección Educativa («*Boletín Oficial del Estado*» del 19 de junio).
- 1.11. Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación («*Boletín Oficial del Estado*» del 28 de febrero).

2. Funcionamiento de los Servicios de Inspección

- 2.1. La Subdirección General de Inspección Educativa convocará a los Inspectores Jefes Territoriales en los primeros días del curso, y periódicamente a lo largo de él, para considerar el contenido del presente Plan General de Actuación, y favorecer la coherencia de las actuaciones de los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad durante el curso 2004-2005.
- 2.2. En cuanto a la realización de las Actuaciones de Atención Preferente, la Subdirección General de Inspección Educativa establecerá, oídos los Inspectores Jefes Territoriales, la composición de los equipos de trabajo, interterritoriales o no, y sus líneas generales de actuación: tanto las Actuaciones de duración superior al curso escolar, como las de duración menor. Los Inspectores Coordinadores serán también oídos con la misma finalidad.
- 2.3. El Subdirector General de Inspección Educativa convocará a los miembros de los equipos a las sesiones que se estimen necesarias para la realización de sus cometidos; la asistencia a estas convocatorias tendrá carácter prioritario.

- 2.4. Cada Inspector Jefe, previa consulta al Inspector o Inspectores Coordinadores y Jefes de Distrito, dirigirá la redacción del Plan Territorial de Actuación, que deberá estar en consonancia con el Plan General y no interferir la realización de las Actuaciones de Atención Preferente.
- 2.5. El Plan de Actuación propio de cada Inspección Territorial se presentará al Director de Área correspondiente, para su aprobación y posterior remisión a la Subdirección General de Inspección Educativa de esta Viceconsejería dentro del mes de octubre. Deberá contener, como mínimo, la distribución de tareas, con especificación de las asignadas a cada uno de los inspectores de la plantilla, tanto las correspondientes a los centros que cada uno tenga asignados, como las de distinto carácter.
- 2.6. Cada Distrito de Inspección elaborará semanalmente su plan de trabajo a partir del Plan Territorial, bajo la dirección del Inspector Jefe de Distrito quien, además, deberá asegurar que en la Oficina de Inspección haya siempre, al menos, un inspector del Distrito para que los asuntos que surjan puedan ser atendidos en todo momento.
- 2.7. El Inspector Jefe de la Inspección Territorial se reunirá periódicamente con los Inspectores Jefes de Distrito para programar, coordinar y evaluar las actuaciones de la Inspección en el ámbito del Área Territorial, para el seguimiento y control de las actuaciones del Plan de Actuación, y para ordenar las intervenciones imprevistas que puedan ser necesarias.
- 2.8. El Inspector Jefe de la Inspección Territorial se reunirá, también periódicamente, con el o los Inspectores Coordinadores y, en su caso, con los otros Inspectores que coordinen equipos que tengan a su cargo la realización de Actuaciones de Atención Preferente, para conocer el desarrollo de estas Actuaciones y para canalizar la colaboración de la Inspección Territorial.
- 2.9. Las reuniones generales dedicadas a la presentación, análisis, estudio de puntos concretos de legislación, o de otros aspectos del trabajo de la Inspección Territorial, con el fin de conocer y fijar su interpretación exacta y común, deberán ser convocadas por el Inspector Jefe con cuanta frecuencia sea necesaria para que la actuación de todos los inspectores responda siempre a una misma interpretación de las normas aplicables en cada caso.
- 2.10. El Inspector Jefe Territorial se reunirá, al menos, una vez al trimestre con los inspectores componentes del Servicio para la coordinación general de las actividades, para informar del desarrollo del Plan General de Actuación y para evaluar el cumplimiento del Plan de Actuación Territorial.

3. Actuaciones de atención preferente

- 3.1. El equipo de Matemáticas elaborará un protocolo para que los Inspectores realicen el seguimiento de las propuestas de mejora, conjuntamente con los responsables de los centros, a partir de las conclusiones de la evaluación de los conocimientos de los alumnos de sexto de Educación Primaria ya realizada; y se hará lo mismo, una vez concluido el tratamiento de los resultados y publicación de las conclusiones de la evaluación de matemáticas, en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, que también se encuentra terminada.
- 3.2. El equipo de Lengua Castellana y Literatura elaborará un protocolo para que los Inspectores realicen el seguimiento de las propuestas de mejora, conjuntamente con los responsables de los centros, a partir de las conclusiones de la evaluación de conocimientos de los alumnos de tercero de Educación Secundaria Obligatoria ya realizada; se validará primero, y se aplicará después la prueba de evaluación de los conocimientos de Lengua Castellana, de alumnos de cuarto curso de Educación Primaria, ya preparada, y se aplicarán sus conclusiones en la segunda parte del curso.
- 3.3. Supervisión de lo establecido en la Orden 2199/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan el horario semanal de las enseñanzas de Educación Primaria y las enseñanzas de la Lengua Extranjera en el Primer Ciclo de la misma, y se establece el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora y las medidas de apoyo y refuerzo en dicho nivel educativo. (*Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid* de 16 de junio).

21 Actuaciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

Capítulo 21

Actuaciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación¹

21.1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del conocimiento es un requisito previo para el crecimiento y la prosperidad personal y para promover la democracia y la ciudadanía activa en la sociedad. El acceso de todos los individuos al aprendizaje y al conocimiento incrementa las oportunidades de su desarrollo personal y les permite participar más activamente como ciudadanos en la sociedad.

Tanto el acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como el conocimiento de su uso se están convirtiendo en requisitos esenciales para la integración social y laboral de las personas y para una ciudadanía activa. Por esta razón, ningún colectivo social, ya sea por desventaja económica o cultural, por discapacidad, por su ubicación geográfica o por enfermedad debe quedar excluido de su uso.

Sin embargo, hay muchas barreras que hacen inaccesible a un sector de la población el acceso a la educación, la formación o el empleo a través de las nuevas tecnologías. Un factor determinante en la mayoría de los casos es la falta de adaptaciones técnicas: el ratón y el teclado son instrumentos inútiles para aquellos que no pueden disponer de las manos; Internet puede encerrar toda la información posible, pero de nada le sirve a la persona con reducción o pérdida total de visión. En otros casos son problemas de infraestructura; las empresas de telefonía no encuentran rentabilidad en la creación de la infraestructura necesaria para acceder a Internet en poblaciones rurales aisladas y escasamente pobladas. Otras muchas personas se encuentran con dificultades de acceso a la educación presencial en centros educativos o centros de formación, como es el caso de los alumnos enfermos hospitalizados.

Ahora bien, la nueva sociedad del conocimiento que se está construyendo es para todos. Aún más, las nuevas tecnologías encierran enormes potencialidades en el acceso al mundo laboral, el comercio, la comunicación, la inserción social y el logro personal de

¹ Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

una vida satisfactoria para aquellas personas con discapacidades físicas o mentales. Asimismo, el conocimiento se está constituyendo como el nuevo factor de producción y reside en los individuos más allá de su diversidad.

Los alumnos con discapacidades físicas, auditivas, psíquicas o visuales pueden encontrar importantes mejoras en la educación y en la calidad de vida si se les facilita el acceso a las nuevas tecnologías mediante la introducción de dispositivos hardware en los ordenadores y se les da una respuesta curricular integradora adecuada con las ayudas técnicas y los soportes necesarios.

Por ello, los poderes públicos han de diseñar estrategias organizativas y políticas de acceso que pongan al alcance de todos las nuevas tecnologías. En este sentido, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha marcado entre sus líneas estratégicas proporcionar acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación a aquellos colectivos en situación de algún tipo de desventaja inicial (geográfica, social, personal) y favorecer la accesibilidad y las adaptaciones necesarias para estos alumnos.

21.2. OBJETIVOS

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se ha fijado un conjunto de objetivos prioritarios que pretenden facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación de los diferentes colectivos de alumnos en situación de desventaja:

- Priorizar los recursos y apoyos necesarios para que los centros con alumnos en situación de desventaja social puedan garantizar el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por dichos alumnos.
- Incluir a los colectivos en desventaja por razón de su situación geográfica, como es la escuela rural, en acciones prioritarias que garanticen el derecho a una educación de calidad y con los recursos más avanzados.
- Facilitar la accesibilidad y las adaptaciones necesarias a los niños con discapacidad.
- Dotar de equipamiento informático a aquellos alumnos en edad escolar que se encuentren en situación de hospitalización o convalecientes en sus hogares por razones de salud.
- Desarrollo de la Red de Centros Albor mediante la creación de una red de centros educativos en la que sus profesionales dispongan de conocimientos y estrategias para tomar aquellas decisiones que sean necesarias en relación a las adaptaciones de acceso al ordenador como recurso para el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.

21.3. ACTUACIONES REALIZADAS

21.3.1. Plan Educamadrid

El Plan Educamadrid, impulsado por la Consejería de Educación, para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros docentes de niveles no universitarios, recoge un conjunto de actuaciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación que se vertebran en torno a siete líneas estratégicas complementarias, consignándose presupuestos económicos específicos a lo largo de la vigencia del Plan. Así, desde el inicio del mismo las inversiones realizadas ascienden a las siguientes cifras:

Plan Educamadrid	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005
1. Conectividad	1.131.822	1.134.200	1.350.000	1.400.000
2. Equipamiento	4.264.883	11.993.053	12.940.400	13.050.000
3. Integración curricular	2.922.463	3.119.000	3.400.000	3.500.000
4. Formación	901.518	1.455.812	1.600.000	2.000.000
5. Accesibilidad	470.292	1.398.732	1.500.000	1.550.000
6. Centro Virtual de Contenidos	799.585	898.760	950.000	1.050.000
7. Plataformas de Interacción	562.330	769.141	890.000	995.000
	11.052.893	20.768.698	22.630.000	23.545.000

Equipamiento informático

En los dos últimos años se han instalado 10.252 ordenadores, según la siguiente distribución:

Años	Nuevos ordenadores
2004	4.256
2005	5.996

Dotaciones informáticas para centros privados sostenidos con fondos públicos

En el curso 2004-2005 se han publicado dos convocatorias:

- **Para centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (que no participaron en la convocatoria de 2003).**

Convocatoria: 25 de marzo de 2004.

Equipamiento: Aulas informáticas.

Centros dotados: 146.

- **Para centros específicos de Educación Especial.**

Convocaria: 10 de enero de 2005.

Equipamiento: Ordenadores en todas las aulas del centro.

Centros dotados: 2.

Actuaciones destacadas en las diferentes líneas de actuación del Plan Educamadrid.

Conectividad

Todos los centros de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha. En el caso de no poder instalarse accesos convencionales (ADSL) por carencia de cobertura, se está optando por soluciones vía satélite que posibilitan que la totalidad de los centros ubicados en entorno rural dispongan de conexión a Internet por medio de esta vía. Además, la totalidad de los centros dispone de una conexión adicional para la red de gestión.

Integración curricular

Fomento de actuaciones dirigidas a los coordinadores TIC en centros

En todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid se ha designado a un Coordinador TIC.

Con el propósito de elaborar propuestas de mejora se ha iniciado un proceso para mejorar el desarrollo de actuaciones de los coordinadores que se concreta en los siguientes puntos:

- Recogida de información. Encuesta para todos los coordinadores TIC de los centros que estará disponible en el portal Educamadrid en el mes de febrero de 2006.
- Vaciado y estudio estadístico de los resultados de las encuestas.
- Realización de una Jornada de Trabajo con una muestra representativa de coordinadores en los que se expondrán los resultados del estudio y se trabajarán las conclusiones en grupos de trabajo para elaborar propuestas de actuación.
- Aprobación de actuaciones por parte de la Administración y planificación de las mismas, con el objetivo final de propiciar una mejor integración de las TIC en las distintas materias curriculares.

Asimismo, está previsto realizar una publicación con buenas prácticas realizadas por Coordinadores en la que se recojan actuaciones y planes de trabajo de centros de distinta tipología.

Por otra parte, durante este curso se ha planteado como objetivo, fomentar y promover una mejor y más fluida comunicación con los coordinadores de todos los centros. Para ello, se está manteniendo un canal continuo de comunicación:

- A través de la sección específica del portal educativo.
- Enviando regularmente información por medio de correos electrónicos a los coordinadores, con propuestas y diferentes actuaciones en relación con las TIC.
- Foro en Educamadrid que permite la comunicación entre los coordinadores de todos los centros.
- Formación específica.

Actuaciones TIC en Infantil y Primaria. Implantación de equipamiento informático en aulas ordinarias (dos ordenadores en aulas de Infantil y Primaria)

Con este programa se pretende hacer más efectiva la **integración curricular de las TIC**.

En cuanto a las dotaciones, una vez que los centros de nuestra comunidad cuentan con al menos un aula informática, a través de este Programa se está enviando equipamiento (dos ordenadores, escáner, cascos y micrófonos, impresoras...) para las aulas ordinarias de Educación Infantil y Primaria. Los equipos quedan conectados en red entre ellos y con la red del centro, a través de la cual cuentan también con conexión a Internet.

Existe un compromiso por parte de los centros, que se responsabilizan de hacer un uso educativo de esta dotación y de **participar en la actividad específica de formación del profesorado** que organizan los correspondientes CAP.

Como **objetivo final**, a medio plazo, se pretende que el uso de las TIC en las aulas suponga un estímulo para mejorar los procesos de aprendizaje, en la línea de fomentar un **uso más activo, creativo y crítico por parte del alumnado**. Esto supone impulsar **cambios significativos en la forma de enseñar y de organizar las actividades de los centros y de las aulas**.

Dada la dificultad que suponen estos procesos de innovación, la Consejería de Educación, además de facilitar la formación mencionada, está desarrollando otras **medidas de apoyo al profesorado**.

Proyecto KWN Jóvenes Reporteros

En colaboración con Panasonic España, se está desarrollando un proyecto de utilización de las TIC que consiste en la elaboración de un vídeo de contenido educativo. En la pasada edición de 2005 la temática ha estado relacionada con el medio ambiente.

Formación

Una de las líneas prioritarias en cuanto a la formación del profesorado se refiere es la Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las diferentes áreas y asignaturas, en este sentido la Consejería de Educación ha planteado los siguientes objetivos:

- Conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos.
- Integración curricular de estas tecnologías en las diferentes áreas y materias y su aplicación didáctica.
- Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación de recursos informáticos y la utilización de programas educativos en el aula.

Para ello, enmarcadas en el Plan de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Actuaciones formativas derivadas del uso generalizado del portal de servicios educativos Educamadrid.
- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en soporte informático.
- Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios Web de centros docentes.
- Programa «Integración de las TIC en el aula de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria».
- Programa «Ofimática para docentes» en colaboración con ICM.
- Formación a distancia a través del CNICE (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa).
- Formación dirigida a los Coordinadores TIC en los centros y a los Profesores de Tecnología de Secundaria.

Con la intención de generalizar la formación básica, la Consejería de Educación en colaboración con ICM ha iniciado las actuaciones para que todo el profesorado de la Comunidad de Madrid pueda disponer de conocimientos básicos en TIC en materia de:

- Procesado de textos.
- Hojas de Cálculo.
- Presentaciones.
- Navegación por Internet.
- Correo electrónico.

Esta formación pretende llegar progresivamente a todo el profesorado y será impartida utilizando aplicaciones en entorno Windows o Linux.

Publicaciones

Educamadrid cuenta con una línea editorial entre las publicaciones de la Consejería de Educación. Las últimas publicaciones en este ámbito han sido:

- Manual de Instalación de MAX. Madrid Linux de la Comunidad de Madrid.
- Aplicaciones y propuestas de utilización de MAX Madrid Linux de la Comunidad de Madrid.
- Moodle. Entorno de formación on-line de Educamadrid.
- Educamadrid. Manuales de utilización.

Accesibilidad

Actuaciones destinadas a promocionar el acceso a las TIC de los colectivos desfavorecidos a través de distintos proyectos:

- **ALBOR:** Proyecto Acceso Libre de Barreras al Ordenador. Está previsto ampliar la red de centros y profesionales capacitados para realizar valoraciones de acceso a las tecnologías de niños con NEE y en la prescripción de sistemas alternativos de acceso.
- **Se está continuando la dotación de ordenadores portátiles para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica.** Se continuarán las actuaciones iniciadas dotando a centros de Educación Primaria y Secundaria con ordenadores portátiles y redes inalámbricas que permitirán la interconexión con la red del centro y con Internet.
- **Aulas de Enlace.** Continuidad de actuaciones en lo relacionado con equipamiento informático y audiovisual, dotando a las que se autoricen para 2005-2006.
- **Dotación de recursos específicos on-line para alumnado con nee asociadas a desventaja social.** Se pondrán a disposición del profesorado nuevos recursos didácticos para facilitar el trabajo con colectivos desfavorecidos.

Desarrollo de contenidos educativos en formato digital

Mejora de los recursos didácticos para el profesorado on-line, en el portal web Educamadrid

A través del portal web se están desarrollando actuaciones para mejorar los recursos de enseñanza-aprendizaje que se ofrecen al profesorado, entre los que destacan:

- Enciclopedia on-line.
- Revista Digital con noticias adaptadas al entorno educativo.
- Propuestas y recursos didácticos a partir de noticias de actualidad.
- Análisis y propuestas didácticas sobre películas de reciente estreno.
- Catálogos de direcciones web de interés sobre temas educativos.
- Recursos curriculares para niños con necesidades educativas especiales y de carácter general desarrollados en colaboración con el MEDC, etc.

Contenidos y recursos destinados a los centros en soporte CD

Junto a los recursos educativos on-line, Educamadrid ofrecerá múltiples aplicaciones didácticas en todos los niveles y ámbitos educativos que los centros podrán seleccionar en función de sus necesidades y que se distribuyen a través del portal educativo.

Los niveles educativos que se atienden son:

- Educación Preescolar.
- Educación Infantil. Capacidades curriculares generales.
- Educación Infantil. Preparación para el aprendizaje de la lectoescritura.
- Educación Infantil y Primaria. Iniciación del aprendizaje de una lengua extranjera.
- Necesidades Educativas Especiales.
- Educación Primaria. Áreas curriculares en general.
- Educación Primaria. Iniciación, refuerzo y animación a la lectoescritura.

Desde marzo de 2004, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está dotando periódicamente de software educativo a los colegios de Infantil y Primaria y a los Centros de Educación Especial.

En el conocimiento de que a lo largo de los años los Centros han ido adquiriendo diferentes aplicaciones y de que los Proyectos Educativos de los mismos, así como sus metodologías son diferentes y diferenciadas, se está dando continuidad al sistema de créditos por el cual cada centro puede seleccionar el software que desee y que mejor se adapte a sus necesidades didácticas, evitando además duplicidades.

El hecho de que el catálogo de software incluido en Educamadrid tanto para consulta (ya que además de una relación de aplicaciones ofrece las especificaciones técnicas y pedagógicas del programa) como para adquirir el software, esté en continua ampliación y actualización permite a los centros renovar y ampliar sus recursos informáticos.

A través de Educamadrid, los centros pueden, con un procedimiento muy simple que tienen que desarrollar los coordinadores TIC, conseguir periódicamente software educativo comercial.

Por otra parte, entendiendo que la red posibilita el acceso a múltiples aplicaciones gratuitas y con un valor pedagógico relevante, ya que en muchos casos están realizadas por docentes, se ha incluido una relación de aplicaciones en Educamadrid, debidamente referenciadas, estudiadas y catalogadas que pueden obtenerse de manera inmediata, lo que posibilita a Educamadrid ofrecer a los centros cantidad y variedad de recursos de calidad para las aulas.

Hasta la fecha, se han gestionado un total de **1.477 peticiones** correspondientes a 696 centros educativos de Infantil, Primaria y Especial de un total de 812, lo que supone que aproximadamente el 86% de los centros están utilizando este procedimiento.

La inversión realizada supera los 300.000 euros.

Se han distribuido 12.250 productos en soporte CD de los **162 títulos que ofrece el catálogo**, dándose la circunstancia de que en un gran número corresponden a licencias de red.

1º y 2º periodo (finalizado junio 2004)	3º periodo (finalizado en febrero de 2005)	4º periodo (abierto)
495 centros	683 centros	Período abierto 696 centros

Distribución Madrid-LINUX

En el marco del Plan Educamadrid la Consejería de Educación ha creado una distribución propia basada en GNU/Linux, que incorpora un completo sistema operativo y un conjunto de aplicaciones educativas.

Portal Educativo Web, Educamadrid. Entorno colaborativo de gestión de información y contenidos de los centros docentes

Educamadrid es un sistema de gestión de entornos de aprendizaje (LMS, Learning Management System) que proporciona a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid un entorno con las siguientes características:

- Un espacio web para cada centro en el que ofrecer y compartir información con toda la comunidad educativa.
- Dos asistentes (avanzado y sencillo) para que los centros elaboren su espacio web, además de un servicio FTP y un entorno de generación de páginas dinámicas y acceso a bases de datos para aquellos centros que precisen de estas funcionalidades.
- Un Gestor de Contenidos, con formularios específicos de metadatos, que permite a los centros crear contenidos educativos y constituir repositorios de los mismos accesibles a todos los miembros de su comunidad educativa a través de buscadores textuales y categoriales.
- Un sistema de gestión de usuarios, en el que los propios centros educativos tienen la autonomía para dar de alta, modificar o borrar a los usuarios de Educamadrid. Este sis-

tema permite, a su vez, establecer perfiles de usuarios en base a sus edades, capacidades y privilegios de gestión.

- Un generador de espacios virtuales, bien asociados a las asignaturas o a temáticas de interés para profesores y alumnos.
- Un conjunto de herramientas colaborativas para los espacios virtuales, como los foros, chat síncrono, agenda común, galería de imágenes, etc.

Páginas web de centros

Todos los centros disponen de su espacio web, de herramientas de gestión de contenidos y de la capacidad para crear entornos virtuales en los que compartir contenidos y realizar actividades de tipo colaborativo.

En las siguientes tablas puede apreciarse la situación según tipología de centros:

Datos generales

	Total	CP	IES	EEl	EOI	CEPA	CAP	EOEP	Otros/ Concertados
Capital	295	115	67	13	5	20	10	2	63
Norte	83	45	20	5	0	5	3	1	4
Sur	220	122	55	5	3	8	9	3	15
Este	124	68	29	3	2	4	5	5	8
Oeste	70	34	19	1	2	5	3	1	5
	792	384	190	27	12	42	30	12	95

Porcentajes sobre el total de centros

	Total	CP	IES	EEl	EOI	CEPA	CAP	EOEP	Otros/ Concertados
Capital	33,60%	49,15%	60,91%	18,06%	55,56%	55,56%	100,00%	18,18%	15,91%
Norte	49,11%	61,64%	88,96%	20,83%	0,00%	71,43%	100,00%	25,00%	12,12%
Sur	39,71%	55,20%	50,00%	7,25%	33,33%	42,11%	100,00%	33,33%	13,89%
Este	30,62%	50,75%	19,21%	9,09%	40,00%	26,67%	100,00%	100,00%	14,04%
Oeste	33,49%	44,16%	55,88%	4,17%	40,00%	55,56%	100,00%	20,00%	9,62%
	35,76%	51,96%	44,39%	12,16%	40,00%	48,84%	100,00%	35,29%	14,71%

Centro de atención a usuarios sobre el Plan Educamadrid (CAU-Educamadrid)

Se ha puesto en servicio un Centro de Atención a Usuarios del Plan Educamadrid, que actúa como soporte a usuarios en la utilización de la web educamadrid. A los centros docentes se les ofrece un teléfono único y gratuito para la gestión de incidencias (900 10 01 72).

Mejora y simplificación de la gestión administrativa de los centros docentes

Sistemas de información SICE

Se están realizando actuaciones en cumplimiento de la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan Instrucciones sobre Simplificación de la Gestión Administrativa de los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de agosto de 2003).

Información on-line a familias

Los nuevos sistemas de gestión que se están implantando posibilitan una relación más directa con las familias a través de mensajes de móviles y de Internet. Está previsto que durante el primer cuatrimestre del curso se amplíe el actual sistema (en funcionamiento para datos del proceso de admisión de alumnos y zonas de escolarización) con información relativa a notas y faltas de asistencia del alumnado.

21.3.2. Convenios suscritos

Internet en la Escuela 2002-2005. Convenios con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo. 2002-2005

La Comunidad de Madrid ha suscrito convenios con los referidos Ministerios para la gestión de las actuaciones incluidas en el Proyecto «Internet en la Escuela» del Gobierno Central. El convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se destinó a gestionar y financiar actuaciones relacionadas con la formación del profesorado y con la generación de contenidos didácticos en soporte digital.

En el marco del mencionado convenio, se han desarrollado 14 proyectos de trabajo que incorporan contenidos digitales multimedia de naturaleza curricular de los niveles educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, así como un proyecto específico destinado a alumnos con necesidades educativas especiales. Estos contenidos se han puesto a disposición del profesorado y alumnado en la web: www.educa.madrid.org.

Mediante el convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestionado a través de la entidad pública Red.es, la Comunidad de Madrid recibió un total de 11.000.000 euros en equipamiento informático, concluyéndose la ejecución de las actuaciones planificadas a finales de 2005.

Internet en el aula. 2005-2008

Al objeto de dar continuidad a las actuaciones desarrolladas mediante el proyecto Internet en la Escuela, el Gobierno Central ha lanzado un nuevo proyecto denominado «**Internet en el Aula**».

El Programa Internet en el Aula se desarrollará durante 2005-2008 y se concreta en cada Comunidad mediante la formalización de convenios que en el caso de Madrid se concretan en los siguientes:

- **Con Red.es:** básicamente para la dotación de Infraestructuras (aunque es posible incluir otras actuaciones para la promoción del uso de las TIC en el sistema educativo).
- **Con el Ministerio de Educación y Ciencia:** las actuaciones a desarrollar, en el marco de este convenio, incluyen:
 - Elaboración de contenidos digitales educativos de naturaleza curricular de los niveles de Educación Infantil, Primaria y Necesidades Educativas Especiales.
 - Adopción de estándares compartidos por todas las Comunidades Autónomas de metainformación de los contenidos, permitiendo, de esta forma, una catalogación común que facilite la búsqueda y recuperación de los mismos.
 - Adopción de estándares de empaquetado de los contenidos, facilitándose la interoperabilidad de éstos con independencia de la plataforma que los ejecute. De esta manera será posible compartir contenidos educativos entre los profesores y alumnos de las distintas Comunidades Autónomas.
 - Adopción, desarrollo y puesta en funcionamiento de la tecnología de un Centro de Recursos Educativos digitales compartido por todas las Comunidades Autónomas.
 - Formación del profesorado.
- **Microsoft:** se ejecutarán las actuaciones previstas para que puedan utilizarse contenidos digitales educativos elaborados por Microsoft en procesos de enseñanza aprendizaje. Asimismo, se pondrá, en marcha un aula específica para desarrollar experiencias con equipamiento de última tecnología.
- **Intel:** mediante este acuerdo la Comunidad de Madrid recibirá contenidos en soporte digital y equipamiento específico: 26 Tablet PC para iniciar experiencias piloto con este tipo de equipamiento en dos centros de la Comunidad ya seleccionados.
- **Consejería de Educación de Valencia:** en 2005 se ha suscrito un acuerdo de colaboración con la Generalitat Valenciana por el que se están abordando actuaciones en tres ámbitos de trabajo:
 - Colaboración en el desarrollo del portal web educativo.
 - Desarrollo de contenidos educativos en soporte digital.
 - Actuaciones conjuntas para la utilización de software libre en el entorno educativo.

22 Formación del profesorado

Capítulo 22

Formación del profesorado¹

22.1. INTRODUCCIÓN

Se recogen en este apartado los datos relativos a las actividades de formación permanente del profesorado desarrolladas a lo largo del curso 2004-2005. También se presentan sistematizados los datos más relevantes de los planes de actividades desarrollados en dicho curso en los diferentes Centros de Apoyo al Profesorado, tanto de ámbito local como regional.

Las actividades formativas que se describen en el presente capítulo, en sus diferentes modalidades, han servido al propósito de contribuir a la formación científica y didáctica del profesorado que imparte docencia en centros, de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos.

22.2. RED DE CENTROS DE FORMACIÓN

La Red de Centros de Formación se estructura en dos ámbitos, regional y territorial.

22.2.1 Centros de Ámbito Regional

Son los centros de formación de carácter singular, adscritos a la Dirección General de Ordenación Académica, y en dependencia directa de la Subdirección General de Formación del Profesorado, que a continuación se relacionan:

- Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias.
- Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia El Valle.
- Centros de Formación Ambiental.
- Centro de Intercambios Escolares.

¹ Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

Las actividades que planifican y desarrollan van dirigidas a todo el profesorado de centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas escolares, independientemente de la ubicación concreta en que se desarrolle la actividad.

Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias

Imparte y gestiona actividades de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o por dirigirse a colectivos específicos de profesores.

La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

- Apoyo Curricular.
- Organización Escolar.
- Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Orientación Escolar.
- Enseñanzas Artísticas.
- Educación Ambiental.

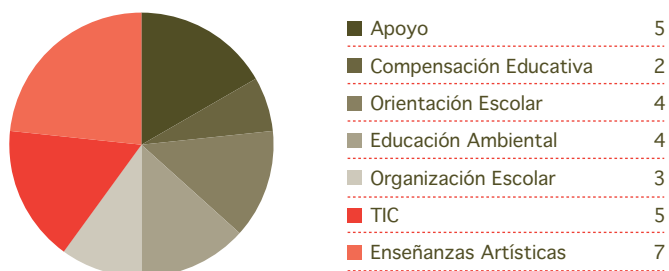
El personal de formación, durante el curso 2004-2005, ha sido de 30 miembros, más el director, y su distribución es la reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 22.1. Personal de formación por departamentos Las Acacias

Departamentos	Personal de formación (nº)
Apoyo Curricular	5
Organización Escolar	2
Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas	4
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	4
Orientación Escolar	3
Enseñanzas Artísticas	5
Educación Ambiental	7
Total	30

El gráfico correspondiente a la distribución de los departamentos es el siguiente:

Gráfico 22.1. Distribución del personal de formación por departamentos Las Acacias



Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia El Valle

Tiene como finalidad la planificación, gestión e impartición de actividades de formación dirigidas a los maestros y educadores de Educación Infantil y a los educadores de Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

- Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil.
- Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia.
- Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

El personal de formación, durante el curso 2004-2005, ha sido de 12 miembros, además de la directora, con la siguiente distribución:

Tabla 22.2. Personal de formación por departamentos El Valle

Departamentos	Personal de formación (nº)
Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil	5
Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia	5
Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia	2
Total	12

El gráfico correspondiente a la distribución de departamentos es el siguiente:

Gráfico 22.2. Distribución del personal de formación por departamentos El Valle



Centros de Formación Ambiental

Tienen como objeto la ampliación del espacio educativo, a través de la realización de experiencias didácticas que redunden en un mejor conocimiento del medio ambiente y en la conservación y mejora, desde la consideración de la importancia que tiene en el currículo la introducción transversal de la educación ambiental.

Son los siguientes centros: Granja Escuela La Chimenea, Granja Escuela Infantil, Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón. A éstos habría que añadir el Taller de la Naturaleza Las Acacias, ubicado en el Centro Regional del mismo nombre.

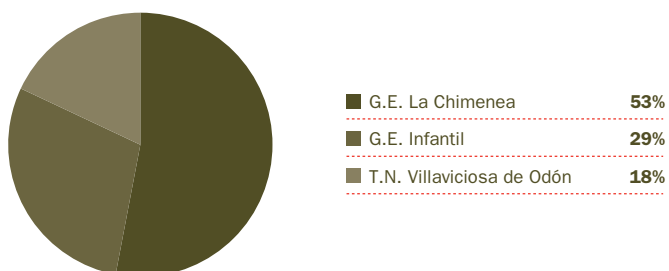
El personal de formación adscrito, durante el curso 2004-2005 a cada uno de los centros, además del director, figura en la siguiente tabla:

Tabla 22.3. Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental

Departamentos	Personal de formación (nº)
Granja Escuela La Chimenea	9
Granja Escuela Infantil	5
Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón	3
Total	17

El gráfico correspondiente a la distribución de centros es el siguiente:

Gráfico 22.3. Distribución del personal de formación de los Centros de Formación Ambiental



Centro de Intercambios Escolares

Desde el Centro de Intercambios Escolares se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Escuelas Viajeras (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
- Programa de Rutas Literarias (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
- Convocatoria de Intercambios y encuentros escolares.

En estas tres actividades se asesora a los centros en la elaboración del proyecto y se forma a los profesores que, posteriormente, van a desarrollar la actividad.

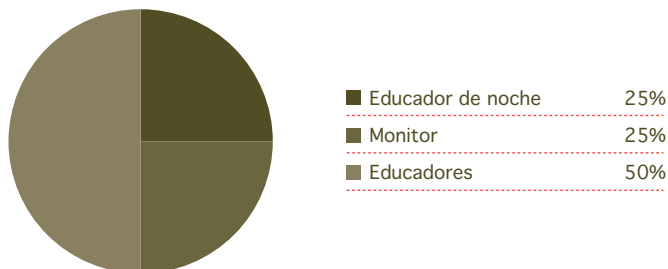
El objetivo principal que se pretende con estas actuaciones es el desarrollo de actividades de intercambio entre grupos escolares de la Comunidad de Madrid con otros países o Comunidades Autónomas para favorecer la promoción de valores como la convivencia, el respeto y la tolerancia, además de la adquisición de conocimientos.

Para el desarrollo de sus actividades el Centro de Intercambios Escolares ha contado, además del director, con el siguiente personal:

- Dos educadores.
- Uno educador de noche.
- Uno monitor para fines de semana.

El gráfico correspondiente a la distribución del personal de formación del Centro es el siguiente:

Gráfico 22.4. Distribución del personal de formación del Centro de Intercambios Escolares



Las actividades realizadas en Escuelas Viajeras tienen dos ámbitos de actuación: por una parte, con profesores de la Comunidad de Madrid y, por otra, con los profesores de otras Comunidades Autónomas que realizan la Ruta de Madrid. El objetivo fundamental es enriquecer con recursos la elaboración de un proyecto en torno a un viaje escolar.

El programa de «Rutas Literarias» se ha configurado como un recurso educativo para alumnos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria que ayude a los profesores en su labor diaria de educación integral del alumnado. Completa y alienta los objetivos centrados en el hábito lector y gusto por la lectura, así como en el conocimiento de la riqueza cultural, lingüística, geográfica y social de España, a la vez que fomenta la convivencia entre los alumnos de todo el territorio nacional.

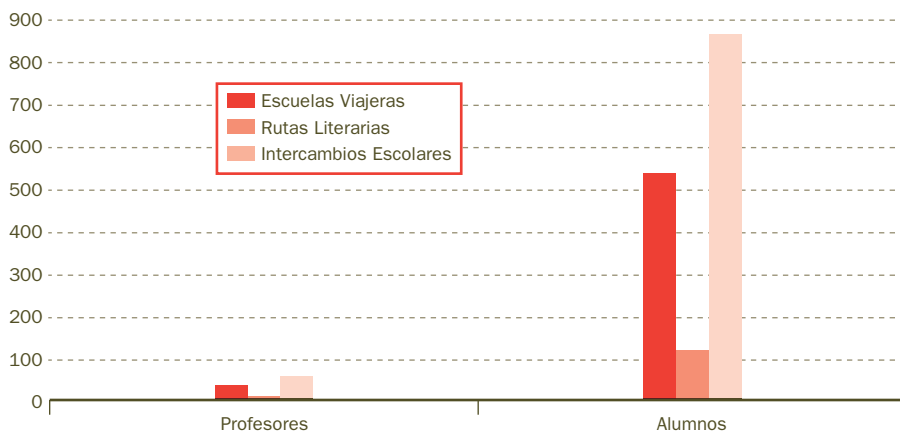
Son objetivos principales de los Intercambios y Encuentros Escolares: informar a los centros madrileños de Educación Secundaria (públicos y concertados) de la convocatoria de Intercambios que publica la Dirección General de Ordenación Académica, e indicar a los centros de otras comunidades o países seleccionados, y fijar el número de alumnos, edad y semana en la que se desplazarían a Madrid.

Los datos de los profesores y alumnos que han participado, en el curso 2004-2005, en estos dos tipos de actividades son los siguientes:

Tabla 22.4. Profesores y alumnos participantes en el Centro de Intercambios Escolares

Actividad	Profesores	Alumnos
Escuelas Viajeras	36	540
Rutas Literarias	10	120
Intercambios Escolares	58	870
Total	104	1.530

Gráfico 22.5. Distribución de las actividades de los profesores y alumnos participantes en el Centro de Intercambios Escolares



22.2.2. Centros de Ámbito Territorial

Son los Centros de Apoyo al Profesorado, que desarrollan su tarea preferentemente en el ámbito geográfico que tienen asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Dependen orgánicamente de la Dirección General de Ordenación Académica y, funcionalmente, de la Subdirección General de Formación del Profesorado, quien delega la coordinación en cada Dirección de Área Territorial, en el Servicio de la Unidad de Programas Educativos.

Las actividades de formación que organizan estos centros van destinadas a los docentes, preferentemente de su ámbito de actuación, que imparten enseñanzas escolares en centros públicos y concertados, proporcionándoles, también, el acceso a los recursos didácticos que contribuyan a la eficacia de su labor profesional.

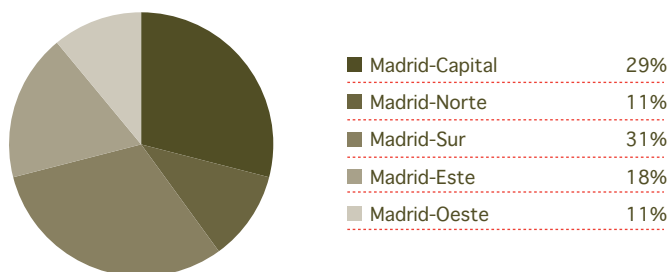
Son 28 centros, distribuidos en las cinco Direcciones de Área Territorial de la manera que muestra la siguiente tabla:

Tabla 22.5. Centros de Apoyo al Profesorado por Área Territorial

Direcciones de Área Territorial	Centros de Apoyo al Profesorado
Madrid-Capital	8
Madrid-Norte	3
Madrid-Sur	9
Madrid-Este	5
Madrid-Oeste	3

La distribución porcentual de los Centros de Apoyo al Profesorado en las Direcciones de Área Territorial es la siguiente:

Gráfico 22.6. Distribución de los Centros de Apoyo al Profesorado por Área Territorial



Tipos de Centros de Apoyo al Profesorado

En función del número de centros educativos que corresponde a cada Centro de Apoyo al Profesorado y de los niveles educativos que en ellos se imparten, así como del número de profesores y personal de otros servicios de apoyo, y de las características geográficas y demográficas de su ámbito territorial, los Centros de Apoyo al Profesorado se clasifican en tres tipos: I, II y III, de menor a mayor, que determinan el número de asesores de formación que se integra en cada uno de estos centros, quedando de la siguiente manera:

Tabla 22.6. Tipos de Centros de Apoyo al Profesorado

Dirección de Área Territorial Madrid-Capital

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Ciudad Lineal	III
Hortaleza-Barajas	II
Latina-Carabanchel	III
Madrid-Centro	III
Madrid-Norte	III
Retiro	III
Vallecas	III
Villaverde	III

Dirección de Área Territorial Madrid-Norte

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcobendas	III
Colmenar Viejo	II
La Cabrera	I

Tabla 22.6. Tipos de Centros de Apoyo al Profesorado (continuación)

Dirección de Área Territorial Madrid-Sur	
Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcorcón	III
Aranjuez	II
Fuenlabrada	III
Getafe	III
Leganés	III
Móstoles	III
Navalcarnero	I
Parla	II
San Martín de Valdeiglesias	I
Dirección de Área Territorial Madrid-Este	
Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcalá de Henares	III
Arganda del Rey	II
Coslada	III
Torrejón de Ardoz	II
Villarejo de Salvanes	I
Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste	
Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Collado-Villalba	III
Majadahonda	III
San Lorenzo de El Escorial	I

Como se ha señalado anteriormente, el número de profesores y de centros educativos que se atiende en los Centros de Apoyo al Profesorado son dos de los factores, pero no los únicos, que influyen en la consideración y catalogación de éstos en Tipos I, II y III.

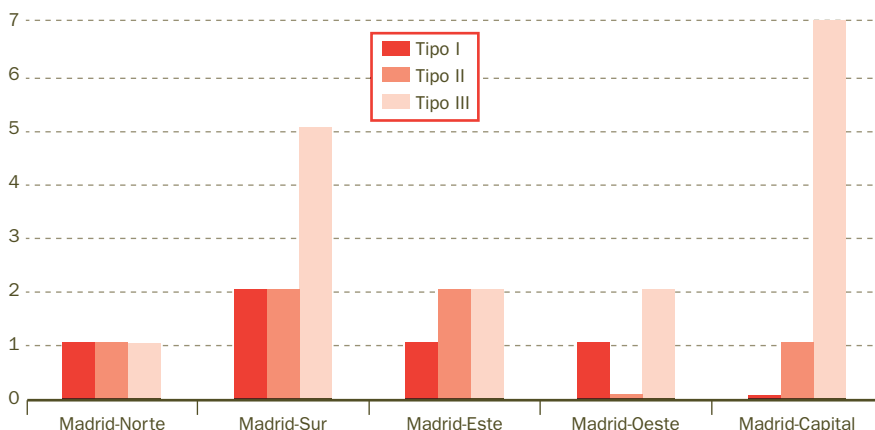
La distribución de estos Centros de Formación en las cinco Direcciones de Área Territorial no corresponde a una consideración homogénea de estos factores, sino que viene determinada también por una distribución geográfica, lo que explica las diferencias que hay entre unas áreas y otras.

Salvo la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, de ámbito urbano, las demás combinan los ámbitos urbano y rural, produciéndose en las zonas rurales una escasa concentración escolar, lo que supone un menor número de alumnos por etapas y niveles educativos y, por tanto, menor número de profesores. Esta reducción se hace más sensible en las zonas de la sierra.

Estos condicionantes también afectan a la estabilidad de la plantilla del profesorado de un mismo centro, ya que, especialmente en las zonas rurales más alejadas, ésta es más cambiante cada curso.

Esta distribución se aprecia en el gráfico siguiente:

Gráfico 22.7. Distribución por Área Territorial y Tipo de los Centros de Apoyo al Profesorado



Las asesorías de los Centros de Apoyo al Profesorado, adaptadas en su terminología a la que aparece en la Orden 1865/2001, que regula su régimen jurídico y su funcionamiento, son las siguientes:

En los Centros de **Tipo I:**

- Educación Infantil
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.

En los Centros de **Tipo II:**

- Ámbito Artístico/Educación Física.
- Ámbito Científico-Tecnológico.
- Ámbito Socio-Lingüístico.
- Atención a la Diversidad
- Educación Infantil.
- Educación Primaria
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

En los Centros de **Tipo III**:

- Ámbito Artístico/Educación Física.
- Ámbito Científico-Tecnológico.
- Ámbito Socio-Lingüístico.
- Atención a la Diversidad.
- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Formación Profesional.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El número total de asesores durante el curso 2004-2005 ha sido de 224, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 22.7. Asesores durante el curso 2004-2005

Asesorías	Nº asesores
Ámbito Artístico/Educación Física	19
Ámbito Científico-Tecnológico	26
Ámbito Socio-Lingüístico	32
Atención a la Diversidad	23
Educación Infantil	28
Educación Primaria	28
Educación Secundaria	5
Formación Profesional	17
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	46

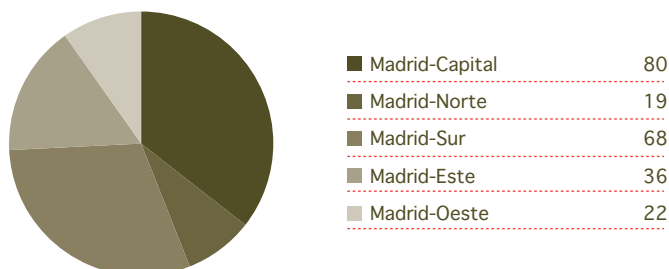
La siguiente tabla y gráfico muestran la distribución de asesorías, en cada Dirección de Área Territorial:

Tabla 22.8. Distribución Territorial de las asesorías

Asesorías	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Ámbito Artístico/Educación Física	8	1	6	2	2	19
Ámbito Científico-Tecnológico	11	2	7	4	2	26
Ámbito Socio-Lingüístico	14	2	9	5	2	32
Atención a la Diversidad	8	2	7	4	2	23
Educación Infantil	8	3	9	5	3	28
Educación Primaria	8	3	9	5	3	28
Educación Secundaria	0	1	2	1	1	5
Formación Profesional	7	1	5	2	2	17
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	16	4	13	8	5	46
Total	80	19	67	36	22	224

El gráfico correspondiente a la distribución de asesorías, en cada Dirección de Área Territorial, es el siguiente:

Gráfico 22.8. Distribución de las asesorías por Área Territorial



22.3. PLAN DE FORMACIÓN 2004-2005

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de la Consejería de Educación. Periódicamente, los profesores realizan actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros de la red de formación, en los centros docentes donde prestan su servicio, en instituciones formativas habilitadas para este fin y en las universidades.

El cambio de los programas de las materias, su progreso y su avance, así como la celeridad y expansión de las nuevas tecnologías junto con la heterogeneidad de las aulas, modifican constantemente las relaciones escolares y exigen del profesorado una permanente puesta al día.

22.3.1. Principios

Los principios que inspiran el Plan de Formación anual son los siguientes:

Participación

En el proceso de elaboración del Plan de Formación participa activamente el profesorado, expresando sus necesidades y demandas formativas que, juntamente con las directrices de la Administración educativa, sirven de base para la planificación de las actividades formativas.

Adaptación

El Plan de Formación debe adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso. Igualmente tendrá en cuenta la heterogeneidad del profesorado, para adecuar las actividades de formación demandadas.

Innovación

Fomentar la capacidad innovadora del profesorado a través de proyectos y de experiencias educativas es otro de los principios básicos del Plan de Formación.

Calidad

El Plan de Formación se sostiene sobre un punto de apoyo fundamental: el convencimiento de que la formación del profesorado es uno de los pilares básicos de la calidad del sistema educativo.

Asegurar la calidad del Plan significa garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.

Coordinación

La planificación, el desarrollo y la evaluación del Plan son el fruto de un trabajo coordinado de toda la Red de Formación, mediante sucesivas reuniones de las Comisiones establecidas al efecto.

Evaluación

El Plan incluye procedimientos de evaluación de la formación permanente: evaluación inicial, en proceso y final.

Los datos obtenidos aportan información sobre la adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, sobre el grado de consecución de los objetivos y sobre su resultado en la práctica docente.

22.3.2. Objetivos

Los objetivos prioritarios para este Plan son los siguientes:

- Favorecer la mejora de la calidad de la enseñanza mediante actuaciones y programas de formación continua del profesorado que apoyen e impulsen la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros.
- Ofrecer una formación adecuada a las demandas de los profesores y a las necesidades detectadas en los centros docentes.
- Impulsar la integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como recurso didáctico en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo e intercambio de experiencias en los campos de la organización escolar y de la investigación e innovación educativas.
- Impulsar la participación del profesorado en programas internacionales.

22.3.3. Líneas prioritarias de actuación

La Dirección General de Ordenación Académica y las Direcciones de Área Territorial coordinan la detección de las necesidades formativas del profesorado de los centros. Para ello, atienden a los docentes, a las instituciones relacionadas con la educación y a otros organismos nacionales e internacionales. Resultado de este proceso es el establecimiento de las líneas prioritarias de actuación, que vertebran la formación permanente del profesorado y señalan la dirección de la política de la Administración en el ámbito de la formación.

Anualmente las líneas prioritarias de actuación se revisan con objeto de dar respuesta efectiva y real a las necesidades formativas del momento. Cada una de las líneas prioritarias se concreta en una serie de acciones y proyectos específicos para la consecución del fin pretendido.

Integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las diferentes áreas y materias

Actuaciones

1. Conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos.
2. Integración de estas tecnologías en las diferentes áreas y materias para su aplicación didáctica.

3. Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación y utilización de recursos informáticos y de programas educativos en el aula.

Proyectos Impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Actuaciones derivadas del conocimiento y aplicaciones ofrecidas por el portal Educamadrid.
- CeviRed (Centro Virtual de Contenidos y Recursos Educativos en Red), con objeto de informatizar el material bibliográfico, digital y multimedia disponible en los Centros de la Red de Formación.
- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en soporte informático.
- Certamen de premios de proyectos de investigación en laboratorios de ciencias experimentales (Proyecto Globe).
- Certamen de premios de proyectos de investigación para favorecer un uso y gestión racional y sostenible del agua, la energía y los residuos (Agenda 21).
- Concurso público para selección de proyectos sobre experiencias en laboratorios de ciencias asistidos por ordenador (Proyecto Globe).
- Concurso público para selección de proyectos sobre experiencias en laboratorios de idiomas asistidos por ordenador.
- Concurso público para selección de proyectos educativos que integren el uso de recursos multimedia en los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web para centros educativos.
- Proyecto «Integración de las TIC en las aulas de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria».
- Formación de los coordinadores de TIC de los centros y del profesorado de Tecnología.
- Formación del profesorado de ámbito de la Comunidad de Madrid en contenidos digitales de muy diferentes áreas, a distancia, a través del Convenio «Internet en la Escuela» con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Actualización científica y didáctica del profesorado.

La actualización científica como herramienta didáctica

Actuaciones

1. Profundización científica y didáctica y actualización de los conocimientos referentes a la materia que imparte cada profesor.
2. Análisis y producción de materiales didácticos.
3. Estrategias y recursos metodológicos para el aula.

Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en diversos soportes.
- Proyecto de «Integración de las TIC en el aula de infantil y Primer ciclo de Primaria», incluyendo el equipamiento directamente en las aulas ordinarias, para evitar la dependencia de las aulas específicas de informática.
- Proyectos de Innovación Educativa.
- Convenio «Internet en el Aula» para potenciar la actualización y formación a distancia sobre los instrumentos y contenidos digitales que faciliten la renovación pedagógica.
- Encuentros y actividades que favorecen el conocimiento y aplicaciones ofertadas por el portal educativo de la Comunidad de Madrid, Educamadrid.

Atención especial al fomento de la Lengua y las Matemáticas como instrumentos de comunicación social y científica

Actuaciones

1. Actualización de conocimientos didácticos referentes a las áreas de Lengua y Matemáticas.
2. Análisis y producción de materiales didácticos de Lengua y Matemáticas.
3. Estrategias y recursos metodológicos para el aula.
4. Fomento de la lectura como actividad interdisciplinar.

Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos.
- Proyectos de Innovación Educativa.
- Proyecto de Introducción a la Ciencia en Educación Infantil.
- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lingüística.
- Formación e investigación sobre el uso de las TIC en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato.
- Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas.

Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales

Actuaciones

1. Inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.
2. Capacitación lingüística para el profesorado no especialista.

3. Actualización didáctica para el profesorado especialista.
4. Integración de las TIC en las aulas de idiomas.
5. Participación del profesorado en proyectos europeos.
6. Visitas de estudio para la observación e innovación educativa.

Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Cursos de formación del profesorado de los colegios bilingües español-inglés.
- Curso de perfeccionamiento y metodología en Gran Bretaña, Irlanda y Bélgica.
- Convocatoria de «Aulas Europeas».
- Instalación de laboratorios de idiomas asistidos por ordenador y formación para su aprovechamiento.
- Convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la fase segunda del Programa SÓCRATES de la Unión Europea Comenius (1.1, 1.2, 2.2.A, 2.2.B y 2.2.C).
- Visitas de estudio ARIÓN.

Intercambios o encuentros escolares con centros de otras Comunidades o países

Organización y gestión de los centros. Formación de tutores

Actuaciones

1. Formación para equipos directivos y docentes.
2. Formación para equipos de orientación.
3. Formación sobre gestión de centros.
4. Formación sobre modelos de calidad.
5. Formación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
6. Formación referida a modelos de convivencia y resolución de conflictos.
7. Formación sobre evaluación y planes de mejora.

Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Curso de formación inicial de directores de centros docentes.
- Convocatoria de Proyectos de Formación en el Centro.
- Plan de Formación para la Gestión de Centros con programas informáticos específicamente diseñados para su objeto: GECD, para la gestión de los recursos económicos y SICE, para la gestión de la organización del centro, matrículas calificaciones, faltas, expedientes, etc.
- Proyectos de Innovación Educativa.

Demandas sociales

Actuaciones

1. Diagnóstico, intervención educativa y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas:
 - A. Derivadas de necesidades educativas especiales (discapacidades, trastornos de personalidad o de conducta) o de situaciones de riesgo social, desamparo o maltrato.
 - B. Derivadas de la atención a alumnos superdotados intelectualmente.
 - C. Para satisfacer las necesidades de alumnos que proceden de países extranjeros o que pertenecen a minorías étnicas o culturales.
 - D. Intervención educativa en Aulas Hospitalarias y a través del Servicio de Atención Domiciliaria.
2. Fomento de la tolerancia, la convivencia, el respeto, etc.
3. Impulso a la educación medioambiental, a la educación para la salud, etc.
4. Plan de Formación del Profesorado de las Aulas de Enlace.

Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica

- Proyectos de Innovación Educativa.
- Proyectos de Formación en Centros.
- Proyectos de colaboración de la Dirección General de Ordenación Académica con otras Instituciones:
 - Convivir es vivir.
 - Proyectos de Educación para la Salud.
 - Certamen de Teatro Escolar.
 - Certamen de Canto Coral.
 - Convocatoria de campeonatos escolares de deportes en los IES.
 - Intercambios o Encuentros Escolares.
 - Escuelas Viajeras (MEC).
 - Aulas de la Naturaleza (MEC).

22.3.4. Evaluación

Toda evaluación contribuye a una doble finalidad: la valoración de unos resultados concretos y la toma de decisiones para mejorarlos en el futuro.

En el Plan de Formación se han establecido tres momentos de evaluación:

I. Inicial. Tiene lugar en la fase de planificación. Se evalúa la planificación misma, la relación de los objetivos y contenidos con las demandas del profesorado y con las directrices de la Administración educativa.

II. En proceso. Tiene lugar durante la fase de desarrollo y cumple una función correctora y de reajuste. Se lleva a cabo en el mes de febrero.

III. Final. Tiene lugar en la fase última del desarrollo. Se analizan los aciertos y errores y sus causas. Pero el interés fundamental de la valoración recae sobre la repercusión de la formación en el profesorado y la incidencia en el aprendizaje de los alumnos. Se lleva a cabo en el mes de junio.

En la evaluación del Plan de Formación intervienen varios agentes:

Los profesores participantes. Expresan el grado de satisfacción de sus expectativas y las propuestas de mejora.

Los Centros de la Red de Formación del Profesorado. Son los gestores de la formación. Mantienen una observación continua de todo lo que acontece durante el desarrollo de las actividades formativas.

Las comisiones de coordinación y de seguimiento. Ejercen una reflexión crítica sobre las actuaciones de los centros de Formación.

Las Direcciones de Área Territorial, mediante el Servicio de Inspección Educativa. En el marco de sus competencias, los inspectores evalúan las tareas de los miembros del equipo pedagógico de cada centro de formación y la calidad de las actuaciones formativas.

La Dirección General de Ordenación Académica, a través del análisis de las memorias finales de los centros de formación.

22.3.5. Actividades formativas

22.3.5.1. Datos globales

El plan de actividades se ha desarrollado en el curso al que se refiere esta Memoria, siguiendo los principios, objetivos y líneas prioritarias de actuación señalados.

De las 3.121 actividades programadas, se han realizado 2.907 y se han suspendido 214. La participación del profesorado en este curso 2004-2005 ha sido de 57.172, de los que, una vez concluida la actividad, fueron certificados un total de 44.318. Se observa que la participación del profesorado ha disminuido con respecto al curso anterior en 4.449, lo que supone una reducción del 7,2%, hecho no tan relevante cuando se observa que en el curso anterior se produjo un crecimiento excesivo de 9.947 participantes, con un incremento del 19,25%. Se hace, por tanto, presumible que la tendencia sea hacia una relativa estabilización.

Las actividades de Formación del Profesorado generan otros gastos además de los costes fijos imputables para funcionamiento y personal. Así, los gastos corrientes para la ejecución de las acciones formativas para el ejercicio 2005 han importado 2.366.844 euros, las ayudas individuales para el profesorado han ascendido a 974.013 euros, para los que prestan servicio en los centros públicos y 389.873 euros, para quienes pertenecen a los centros concertados.

Finalmente, las ayudas a entidades sin ánimo de lucro han supuesto un total de 1.021.753 euros. El total es de 4.752.483 euros.

22.3.5.2. Actividades realizadas

El Plan de Formación de la Comunidad de Madrid para 2004-2005 ha obtenido, de nuevo, resultados muy significativos tras su puesta en marcha, principalmente en cuanto al éxito de las actividades realizadas.

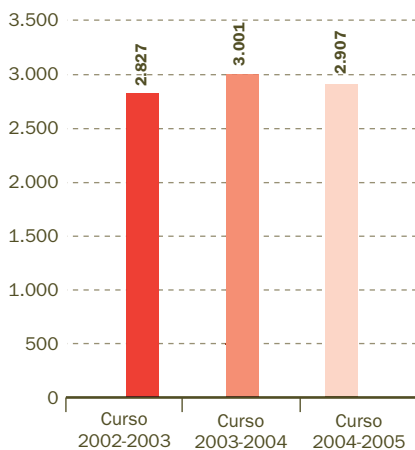
Como ponen de manifiesto la tabla 22.9 y el gráfico 22.9, la evolución del número de actividades, de horas y participantes, a lo largo de los tres últimos años, ha sido positiva. Después de un incremento en períodos precedentes, los resultados del curso 2004-2005 muestran un mantenimiento de los niveles ya alcanzados, tanto en términos de horas como de actividades.

Tabla 22.9. Evolución de las principales variables de las actividades formativas

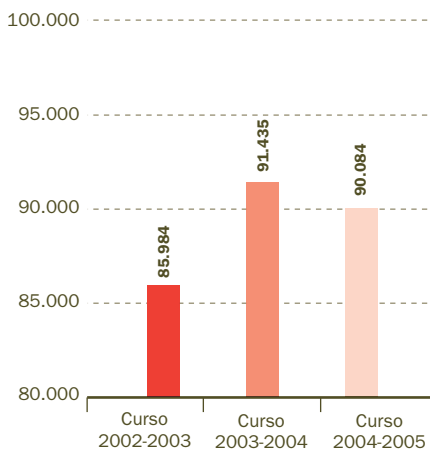
Curso	Nº actividades	Nº horas	Nº participantes
Curso 2002-2003	2.827	86.984	51.674
Curso 2003-2004	3.001	91.435	61.621
Curso 2004-2005	2.907	90.084	57.172
Total	8.735	268.503	170.467

Gráfico 22.9. Evolución de las principales variables de las actividades formativas

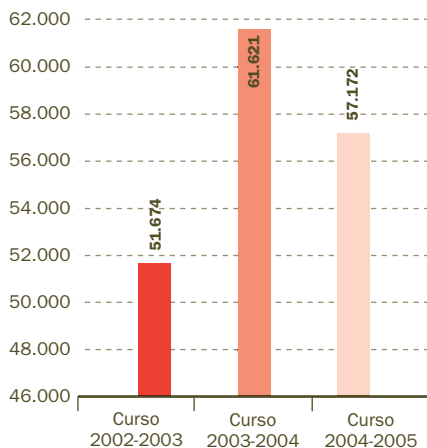
Actividades



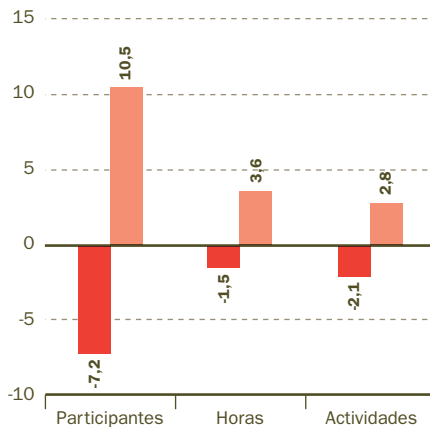
Horas



Comparativa de participantes



Incremento anual (%)



■ Incremento del curso 2003-2004 al 2004-2005
 ■ Incremento del curso 2002-2003 al 2003-2004

Si se tiene en cuenta la duración de estas 2.907 actividades, se observa (tabla 22.10 y tabla 22.11) que la mayor parte son anuales. Asimismo, en cuanto al nivel de participación, cabe destacar los resultados positivos en términos del aceptable número medio de profesores por actividad y los elevados porcentajes de profesores admitidos y que han completado dichas actividades.

Tabla 22.10. Principales variables del curso 2004-2005, según duración

	Nº Actividades	Nº Horas	Nº Créditos	Nº Solicitudes	Nº Participantes	Nº Certificados asistentes
Curso Completo	1.342	46.026	4.603	22.573	19.461	15.641
Primer Trimestre	458	12.032	1.197	15.375	11.545	8.722
Segundo Trimestre	350	9.292	932	12.244	9.597	6.996
Tercer Trimestre	200	5.813	584	7.836	6.888	5.211
Trimestres 1º y 2º	263	7.941	795	6.196	4.880	3.887
Trimestres 2º y 3º	294	8.980	899	5.471	4.801	3.861
Total	2.907	90.084	9.008	69.695	57.172	44.318

Tabla 22.11. Ratios más significativas del curso 2004-2005, según duración

	Duración media (horas)	Nº medio de profesores	Admitidos (%)	Finalización (%)
Curso Completo	34,3	14,5	86,2	80,4
Primer Trimestre	26,3	25,2	75,1	75,5
Segundo Trimestre	26,5	27,4	78,4	72,9
Tercer Trimestre	29,1	34,4	87,9	75,7
Trimestres 1º y 2º	30,2	18,6	78,8	79,7
Trimestres 2º y 3º	30,5	16,3	87,8	80,4
Total	31,0	19,7	82,0	77,5

Número de actividades formativas por Direcciones de Área Territorial

A continuación se presentan los resultados relativos a las actividades formativas realizadas en cada una de las Direcciones de Área Territorial en las que se configura la Comunidad de Madrid.

Tal y como muestran los resultados de la tabla 22.12 y del gráfico 10, Madrid-Capital y Madrid Sur constituyen las Áreas Territoriales con más volumen nominal, hecho lógicamente racional teniendo en cuenta que son las que cuentan con más número de profesores y de centros.

De acuerdo con el número de participantes y teniendo en cuenta la posibilidad de participación de los profesores en más de una actividad formativa, la participación por áreas territoriales guarda total correspondencia con el número de actividades realizadas.

Tabla 22.12. Actividades realizadas y número de participantes

Ámbito	Actividades		Participantes		
	Número	Horas	Nº solicitudes	Número	Nº certificados
Madrid-Norte	254	8.045	4.572	3.956	3.234
Madrid-Sur	685	21.151	14.061	12.955	10.064
Madrid-Este	434	13.683	8.191	7.217	5.725
Madrid-Oeste	280	8.230	5.176	4.792	3.615
Madrid-Capital	1.254	38.975	37.695	28.252	21.680
Total	2.907	90.084	69.695	57.172	44.318

Si se comparan, además, las actividades y los participantes en las mismas en estos tres últimos cursos, se observa que la tendencia es a mantenerse en el tiempo; si bien, las diferencias de Madrid-Sur frente al resto han ido paulatinamente disminuyendo.

Actividades realizadas según modalidad

Conocido ya el número de actividades y participantes de las actividades del Plan de Formación 2004-2005, resulta también de interés conocer los diferentes tipos o modalidades en los que se han materializado las 2.907 actividades.

En concreto, como muestra la tabla 22.13, se han organizado 1.200 cursos, 992 seminarios, 337 actividades institucionales, 323 grupos de trabajo y 55 jornadas, desglosadas como sigue:

Tabla 22.13. Acciones según modalidad de las actividades realizadas

DAT	Cursos	Grupos de trabajo	Seminarios	Jornadas	Actividades institucionales	Total
Madrid-Norte	84	35	81	3	51	254
Madrid-Sur	209	83	273	17	103	685
Madrid-Este	168	61	157	6	42	434
Madrid-Oeste	98	32	115	6	29	280
Madrid-Capital	641	112	366	23	112	1.254
Total	1.200	323	992	55	337	2.907

En particular, se observa el predominio de los cursos sobre las demás actividades en todas las áreas territoriales, en contra de lo que sucede con la organización de jornadas y grupos de trabajo. Sin embargo, la comparación por años permite comprobar la progresiva pérdida de importancia relativa de los cursos en favor de los seminarios y las jornadas.

En consonancia con estos resultados, los datos de participación (tabla 22.14 y gráfico 10) arrojan conclusiones muy similares a las anteriores. No obstante, cabe destacar la generalizada evolución positiva en el número de participantes de todas las modalidades de formación, con algunos matices tales como el caso de los grupos de trabajo, que han dis-

minuido muy ligeramente aunque lo ha hecho más considerablemente el número medio de participantes en cada grupo (se ha pasado de 9,9 participantes por grupo de trabajo en el curso 2002-2003, a 6,24 participantes en 2004-2005), y el número de cursos, que ha sufrido una corrección después del elevado volumen ofertado en el curso anterior.

Tabla 22.14. Participantes según modalidad de las actividades realizadas

DAT	Cursos	Grupos de trabajo	Seminarios	Jornadas	Actividades institucionales	Total
Madrid-Norte	1.665	232	1.049	104	906	3.956
Madrid-Sur	5.059	482	3.709	1.833	1.872	12.955
Madrid-Este	3.624	369	2.037	360	827	7.217
Madrid-Oeste	2.170	192	1.514	502	414	4.792
Madrid-Capital	17.306	743	4.987	2.812	2.404	28.252
Total	29.824	2.018	13.296	5.611	6.423	57.172

Gráfico 22.10. Participación según modalidad de las actividades realizadas

Madrid-Norte



Madrid-Sur



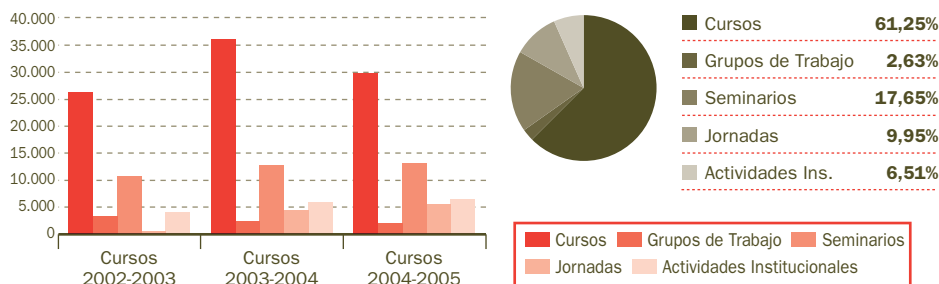
Madrid-Este



Madrid-Oeste



Madrid-Capital



Actividades formativa por área actividad

La distribución por materias de las diferentes actividades impartidas en las correspondientes cinco áreas territoriales de la Comunidad aparece detallada en las tablas 22.15 y 22.16.

En total se han impartido 41 materias diferentes, que abarcan ámbitos tan diferentes como el científico-técnico, sociolingüístico, artístico, etc. La programación de estas actividades, en función de las diversas áreas de actividad, guarda una estrecha relación con las necesidades más actuales del profesorado. De este modo sobresalen, por número de actividades y participantes, las actividades relativas a las Nuevas tecnologías de la información y comunicación, por influjo del énfasis de las orientaciones educativas puesto actualmente en las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, mientras, por otro lado, también destacan las acciones de Atención a la diversidad, en línea con las necesidades de atención por parte del profesorado a unos colectivos de alumnos cada vez menos homogéneos.

Por último, el desglose por materias de las actividades formativas para el curso 2004-2005 permite comprobar, de nuevo, estos resultados evidenciando además, esta vez, el diferente éxito de las actividades según el área a la que pertenezcan dichas actividades (tabla 22.15 y tabla 22.16).

Como ya se ha mencionado, destacan las actividades relacionadas con las «Nuevas tecnologías de la información y la comunicación», seguidas de las relativas a la «Atención a la diversidad», los «Temas transversales al currículum» y la «Educación artística», por su mayor oferta y demanda. Únicamente las actividades de «Tecnología, ciencia y sociedad» y «Química» son las materias cuyo porcentaje de finalizados (proporción de alumnos que ha recibido certificado sobre el total) es inferior al 50%, situándose el resto, como mínimo, por encima del 60%.

Tabla 22.15. Actividades formativas por materias

Áreas/Materias	Nº Actividades	Nº Horas	Nº Créditos	Nº Solicitudes	Nº Participantes	Nº Certificados asistentes
Actividades físicas y deportivas	5	170	17	91	85	72
Administración	7	150	15	205	188	148
Administración educativa	13	362	36	327	303	200
Artes gráficas	1	40	4	31	18	18
Astronomía	1	55	6	12	11	11
Atención a la diversidad	286	8.863	888	7.959	5.989	4.753
C. Sociales	48	1.589	159	1.657	1.115	824
Ciencias de la naturaleza	84	2.827	283	1.703	1.498	1.267
Comunicación y representación (EI)	108	3.343	335	3.097	2.668	1.833
Comunicación, imagen y sonido	10	390	39	209	205	151

Tabla 22.15. Actividades formativas por materias (continuación)

Áreas/Materias	N.º Actividades	N.º Horas	N.º Créditos	N.º Solicitudes	N.º Participantes	N.º Certificados asistentes
Conocimiento medio natural social y cultural (EP)	21	665	67	452	419	354
Dirección y gestión centros educativos	126	2.736	267	2.341	2.207	1.716
Edificación y obra civil	2	70	7	29	28	23
Educación artística	201	6.311	632	5.766	4.291	3.252
Educación física	38	1.260	127	1.222	784	664
Educación religiosa	30	850	85	664	626	492
Electricidad y electrónica	11	360	36	245	206	164
Fabricación mecánica	5	160	16	105	95	85
Formación permanente (teórica y práctica)	172	4.232	423	4.513	4.197	3.373
Formación profesional específica	13	424	43	219	196	167
Formación y orientación laboral	2	70	7	42	40	31
Hostelería y turismo	5	180	18	104	89	82
Identidad y autonomía personal (EI)	33	1.007	101	890	743	616
Imagen personal	4	152	15	103	66	60
Informática form. profesional específica	22	780	79	346	318	242
Lengua y cultura clásicas	2	60	6	39	38	30
Lengua y Literatura	186	6.043	606	4.665	3.934	3.129
Lenguas extranjeras	183	6.875	688	3.554	3.180	2.569
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	6	198	20	140	86	74
Metemáticas	47	1.536	154	1.073	838	667
Medio físico y social (EI)	24	773	78	484	434	343
Nuevas tecnologías información y comunicación	778	25.257	2.527	16.166	13.365	10.392
Orientación educativa y psicopedagógica	69	2.023	203	1.800	1.685	1.035
Química	2	80	8	38	37	16
Sanidad	11	317	32	168	162	129
Servicios socioculturales y a la comunidad	4	170	17	85	43	35
Tecnología	24	702	70	565	406	321
Tecnología, ciencia y sociedad	1	30	3	10	9	4
Temas transversales al currículum	238	6.337	634	7.315	5.354	3.879
Teoría y organización curricular	83	2.597	260	1.242	1.198	1.084
Textil, confección y piel	1	40	4	19	18	13
Total	2.907	90.084	9.008	69.695	57.172	44.318

Las actividades relacionadas con las Artes gráficas, la Astronomía, Hostelería y Turismo, la Imagen personal junto con la Teoría y organización curricular son las que han teni-

do un mayor éxito, dentro de un elevado nivel general de finalización de las mismas a lo largo de todas las actividades, aunque, es cierto, dichas actividades representan muy poco volumen con respecto al total.

Destinatarios de las actividades formativas

Las distintas actividades que conformaban el Plan de Formación están especificadas en función de los destinatarios para los que fueron planteadas. La tabla 22.16 pone de relieve el número de actividades que se han impartido, en cada una de las áreas territoriales, en función de los 18 grupos de profesorado que se constituyeron como destinatarios.

Tabla 22.16. Actividades formativas según destinatario de las mismas

Destinatarios	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Madrid Capital	Total
Educación Compensatoria	2	4	1	4	6	17
Educación de Adultos	0	0	7	3	53	63
Educación Especial	4	5	11	6	35	61
Educación Infantil	22	61	42	34	120	279
Educación Infantil y Primaria	79	163	117	48	223	630
Educación Primaria	12	47	17	30	69	175
Educación Secundaria	60	179	93	76	268	676
Enseñanzas Artísticas	0	3	4	3	47	57
Equipos de Orientación	0	1	1	1	19	22
Equipos Directivos	12	15	11	7	41	86
Equipos Interdisciplinares	4	0	3	0	11	18
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	0	4	2	2	11	19
Formación Profesional	7	10	13	5	47	82
Formación Profesional Grado Medio	0	2	0	0	4	6
Formación Profesional Grado Superior	0	1	0	1	2	4
Otros colectivos	0	7	4	0	66	77
Personal de la red de Formación	0	0	1	0	32	33
Profesores de todos los niveles	52	183	107	60	200	602
Total	254	685	434	280	1.254	2.907

De acuerdo con estos resultados, los profesores de Educación Secundaria y Educación Infantil y Primaria son los que tuvieron una mayor oferta de actividades, si bien existe un número notable de actividades diseñadas para los profesores de todos los niveles.

Asimismo, los centros ubicados en las zonas Norte y Oeste son los que presentaron una menor variedad de actividades, en función del público destinatario, frente a los de la capital en los que se podían encontrar actividades para todos los grupos.

La evolución de las actividades formativas según al profesorado al que fueron dirigidos se ha mantenido, por lo general, en Educación Infantil y Primaria, Primaria y Secundaria. Por el contrario, las mayores variaciones en la oferta de actividades se han producido en los centros de Madrid-Capital, lógicamente debido a que un mayor número de centros y profesores ofrecía una mayor casuística. Por otro lado, las actividades para educadores infantiles son las que más han aumentado, en contra de las destinadas para los profesores de todos los niveles, cuyo mayor incremento de la oferta procede de los centros de Madrid-Oeste.

Tabla 22.17. Participantes en actividades formativas según destinatario de las mismas

Destinatarios	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Madrid Capital	Total
Educación Compensatoria	45	66	30	81	131	353
Educación de Adultos	0	0	56	21	1.107	1.184
Educación Especial	69	103	131	106	712	1.121
Educación Infantil	274	1.397	638	637	2.392	5.338
Educación Infantil y Primaria	1.197	2.719	1.824	673	4.117	10.530
Educación Primaria	191	625	223	482	1.486	3.007
Educación Secundaria	863	2.869	1.354	1.248	6.482	12.816
Enseñanzas artísticas	0	54	31	60	841	986
Equipos de orientación	0	21	33	8	699	761
Equipos Directivos	189	201	190	111	740	1.431
Equipos Interdisciplinares	88	0	34	0	223	345
Escuelas Oficiales de idiomas (EOI)	0	35	28	22	208	293
Formación Profesional	131	133	211	48	756	1.279
Formación Profesional Grado Medio	0	42	0	0	78	120
Formación Profesional Grado Superior	0	15	0	19	24	58
Otros colectivos	0	149	91	0	1.386	1.626
Personal de la red de Formación	0	0	21	0	517	538
Profesores de todos los niveles	909	4.526	2.322	1.276	6.353	15.386
Total	3.956	12.955	7.217	4.792	28.252	57.172

En línea con estos resultados, la tabla 22.17 presenta los datos de participación. Sin embargo, el número de alumnos de actividades para profesores de todos los niveles supera la participación de los asistentes a actividades relativas a Educación Secundaria y a Educación Infantil y Primaria.

El número de participantes, por lo general, no ha sufrido tantas oscilaciones por áreas territoriales como por el número de actividades, aunque las variaciones más claras se han producido en Madrid-Capital, y no siempre en el mismo sentido y proporción como varía el número de actividades.

Actividades por ámbito de aplicación

Finalmente, el número de actividades formativas en función del ámbito y la Dirección de Área Territorial, se recoge en la tabla 22.18. En ella se comprueba, al igual que en años anteriores, que un porcentaje muy elevado de las actividades han tenido como destinatarios a profesores pertenecientes a la zona de atención del propio Centro de Apoyo que las ha convocado.

Tabla 22.18. Actividades según Ámbito y Dirección de Área territorial

Ámbito	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Madrid-Capital	Total
CAP	215	593	404	261	690	2.163
Inter CAP	0	33	8	0	15	56
Inter DAT	2	0	3	1	3	9
Internacional	0	0	0	0	1	1
Nacional	0	0	0	0	3	3
Región	0	0	1	6	347	354
Territorial (DAT)	37	59	18	12	195	321
Total	254	685	434	280	1.254	2.907

CAP: actividades realizadas por un centro dado.

Inter CAP: actividades realizadas por varios centros.

Territorial (DAT): actividades realizadas por varios centros de una territorial.

Inter DAT: actividades realizadas por varios centros de varias Territoriales.

Otras: actividades de ámbito nacional e internacional.

Gráfico 22.11. Actividades formativas según destinatario de las mismas



22.3.6. Conclusiones

A partir de los datos totales de número de actividades, 2.907, y número de participantes, 57.172, se puede establecer el peso de cada uno, según las modalidades de formación:

Cursos	Grupos de trabajo	Seminarios	Jornadas	Actividades institucionales
41,28%	11,1%	34,12%	1,9%	11,6%

Participantes en cursos	Participantes en Grupos de trabajo	Participantes en seminarios	Participantes en Jornadas	Participantes en actividades institucionales
52,17%	3,5%	23,25%	9,8%	11,24%

Analizando el desglose de las actividades según su duración observamos que el 46,16% de las actividades de formación se han desarrollado durante el curso y que los participantes en formación a curso completo han supuesto el 35,30% y el

Si ahora se valora las actividades por ámbito de aplicación puede constatarse que en un porcentaje muy elevado, próximo al 75%, las actividades han tenido como destinatarios profesores pertenecientes a la zona de atención del propio Centro de Apoyo que los ha convocado, lo que se constata como sigue :

$$\text{Actividades ámbito CAP/Total Actividades} = 2163/2907 = 0,744 \text{ (74,4\%)}$$

Analizando la secuencia de las actividades formativas en el curso escolar, obtenemos las actividades medias vivas en cada uno de los trimestres del curso 2004-2005:

	1T	2T	3T	Valor Medio
Nº Actividades vivas	1.932	1.971	1.689	1.864

A partir de aquí se puede obtener la carga de trabajo media del asesor, referida específicamente a gestión de número de actividades a su cargo:

$$1.864 \text{ actividades vivas}/252 \text{ Asesores} = 7,4 \text{ Actividades/Asesor.}$$

Por último, se constata el elevado índice de participación que muestra el profesorado hacia las actividades formativas, simplemente comparando el número de participantes con el número total de profesores de centros públicos y concertados del ámbito de la Comunidad de Madrid. Aunque es previsible que un mismo participante haya realizado más de una actividad formativa anual, y este dato no sea exactamente fiable, sí nos facilita una cierta valoración:

$$\text{Nº participantes/Nº profesores} = 57.172/68.342 = 0,8365 \text{ (83,65\%)}$$

22.3.7. La coordinación en la red de formación: planificación y seguimiento

La complejidad organizativa y funcional de la diversidad de agentes y actividades que intervienen en la formación permanente del profesorado exige la previsión de medios de coordinación que faciliten una planificación y seguimiento coherentes, mediante los cuales se garantice la consecución de los objetivos propuestos, especialmente los relativos a las líneas prioritarias establecidas por la Dirección General.

A tal fin se han organizado reuniones periódicas, a dos niveles, bien presididas por la Directora General de Ordenación Académica o por el Subdirector General de Formación del Profesorado, si tenían carácter regional, bien por los Directores de las Direcciones de Área Territorial o los Jefes de los Servicios de las Unidades de Programas Educativos (SUPE), si tenían carácter territorial.

En las primeras, en las que intervinieron el Jefe del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, los Asesores Técnico-Docentes de la Dirección General, los Jefes de los SUPE, los Directores de los Centros Regionales y, en su caso, los Directores de los Centros de Apoyo al Profesorado, se trataron temas relativos a las líneas prioritarias, criterios y directrices para la elaboración del Plan General de Formación, planes territoriales y locales, al seguimiento y evaluación de las actividades, a la mejora de las infraestructuras y dotaciones a los centros, a las aplicaciones presupuestarias y algunos otros temas de interés. En este tipo de reuniones se abordaron igualmente problemas específicos que puntualmente se fueron planteando, tanto para una adecuada distribución de los recursos económicos como para otros de diferente índole.

Asimismo, se organizaron reuniones de los Asesores de los SUPE, bajo la coordinación de Asesores Técnico-Docentes de la Dirección General para facilitar la información y la elaboración y el seguimiento de proyectos y actuaciones específicos. Las segundas se enmarcan dentro de las actuaciones propias de las Comisiones Territoriales de Formación, que funcionan en todas las Direcciones de Área Territorial, con objeto de integrar las necesidades detectadas en los centros educativos por los Centros de Apoyo al Profesorado y las Unidades de Programas.

Ambos tipos de reuniones se hacen necesarios y resultan fundamentales teniendo en cuenta la dependencia orgánica que la Red de Formación tiene respecto de la Dirección General y la dependencia funcional que, por delegación, tiene respecto de las Direcciones de Área Territorial.

22.3.8. Convocatorias institucionales

La Dirección General de Ordenación Académica, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, con el ánimo de promover acciones específicas de interés relevante, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes, dirigidos a los centros educativos y a los profesores directamente, según el caso.

22.3.8.1. Proyectos, programas y certámenes dirigidos a los centros

Tabla 22.19. Convocatorias institucionales dirigidas a los centros

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Laboratorios de Idiomas ORDEN 1508/2004 de 19 de abril	Selección de proyectos educativos referidos a experiencias que se lleven a cabo en laboratorios de idiomas, con asistencia de ordenador, para centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid.	23 públicos	3 concertados	—
ORDEN 1600/2003 de 24 de marzo	Se aporta formación para el profesorado, equipamientos y ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión de las experiencias			
Recursos informáticos y multimedia ORDEN 1509/2004 de 19 de abril	Integrar el uso de los recursos informáticos y multimedia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid. Se aporta formación para el profesorado, equipamientos y ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión, de las experiencias	—	14 concertados	—
	Ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión de las experiencias.			
Agenda 21 ORDEN 1872/2003 de 30 de abril ORDEN 3072/2004 de 3 de agosto	Fomentar la realización de proyectos educativos que estimulen un uso y gestión racional del agua, la energía y los residuos, en el marco de acción de la Agenda 21 en centros públicos de la Comunidad de Madrid.	24 públicos	9 públicos	—
Laboratorios de Ciencias experimentales. Programa GLOBE ORDEN 1987/2004 de 27 de mayo ORDEN 1448/2004 de 4 de mayo ORDEN 5287/2005 de 10 de octubre	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	—	6 públicos 5 concertados	6 públicos 3 concertados

Tabla 22.19. Convocatorias institucionales dirigidas a los Centros (continuación)

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Formación e Investigación sobre el uso de las TIC en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato	Contrastar la influencia de las TIC en los rendimientos académicos del alumnado dentro del área de las Matemáticas.	—	22	—
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre contenidos, tales como los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar.	—	—	30
Intercambios o Encuentros escolares ORDEN 2319/2003 de 29 de abril ORDEN 1646/2004 de 28 de abril ORDEN 3876/2005 de 28 de julio	Conceder ayudas económicas a los centros educativos públicos y concertados que realicen intercambios o encuentros con centros de otras comunidades o países	23	29	38
Innovación Educativa ORDEN 4658/2002 de 20 de septiembre ORDEN 5608/2003 de 22 de noviembre ORDEN 5511/2004 de 30 de noviembre	Subvencionar mediante ayudas económicas y conceder premios a centros educativos que realicen proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa.	9 premiados 65 subvención	9 premiados 68 subvención	9 premiados 63 subvención
Proyectos de Formación en el Centro	Formar al profesorado respondiendo a las necesidades reales que se presenten en la práctica docente, de acuerdo a las características específicas del alumnado y del contexto del propio centro.	120	221	203
Convivir es Vivir	Fomentar la prevención de la violencia y mejorar la convivencia escolar.	73	Mod. I-2 Mod. II-25 Mod. III-39	Mod. I-5 Mod. II-27 Mod. III-30
Escuelas Viajeras RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002 (BOE 26/10/2002) ORDEN 7046/2003 de 19 de noviembre ORDEN ECI/3489/2004 de 14 de octubre	Compartir una experiencia de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas, para centros públicos y concertados.	35	35	35
Rutas Literarias ORDEN ECD/2954/2003 de 15 de octubre ORDEN ECI/3487/2004 de 14 de octubre	Complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante, para centros públicos y concertados.	—	4	4

Tabla 22.19. Convocatorias institucionales dirigidas a los Centros (continuación)

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Aulas de Enlace	Proporcionar a los profesores formación específica inicial que les permita atender al alumnado inmigrante que se incorpora a lo largo del curso escolar, con desconocimiento del idioma español o que presente graves carencias en conocimientos básicos	132 aulas	127 aulas	199 aulas
		149 profesores	248 profesores	352 profesores
Colegios bilingües ORDEN E796/2004 de 5 de marzo ORDEN 4902/2004 de 2 de noviembre	Seleccionar los colegios públicos de Infantil y Primaria que implantan la enseñanza bilingüe español-inglés, ofertando el apoyo formativo necesario.	—	26	54
iniciación a la Ciencia, en colaboración con el Centro Superior de Investigaciones Científicas	Facilitar al profesorado contenidos y aplicaciones específicos para el aula con el fin de actualizar los conocimientos científicos y aumentar sus recursos didácticos. Asimismo se promueve la experimentación en el aula, la evaluación de los resultados y la creación de nuevos materiales para su difusión	—	—	30
Programa de Apoyo al Deporte en Centros Concertados en horario no lectivo ORDEN 4747/2005 de 14 de septiembre	Proporcionar ayudas económicas a los centros concertados de la Comunidad de Madrid para la adquisición de material deportivo inventariable no fungible destinado a fomentar el deporte escolar fuera del horario lectivo.	—	—	45
Certamen de Coros Escolares ORDEN 501/2005 de 9 de febrero	Fomentar la constitución y actividad de coros musicales en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	—	—	11
Certamen de Teatro Escolar ORDEN 4660/2002 de 20 de septiembre ORDEN 5459/2003 de 25 de septiembre ORDEN 3906/2004 de 30 de septiembre	Estimular la formación y las actividades de grupos escolares de teatro en los centros educativos públicos y concertados. Se establecen dos modalidades: Modalidad A para la Educación Secundaria. Modalidad B para la Educación Primaria.	28	20	Mod. A-13 Mod. B-9
Certamen de Sitios Web ORDEN 787/2003 de 12 de febrero ORDEN 1645/2004 de 28 de abril ORDEN 2522/2005 de 10 de mayo	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y concertados, como medio para favorecer la información y comunicación y para la oferta de recursos educativos digitales que promuevan la renovación pedagógica.	17	13	9

Tabla 22.19. Convocatorias institucionales dirigidas a los centros (continuación)

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Integración de las TIC en Educación Infantil y Primaria	Programa compartido con la DG de Centros con objeto de fomentar el uso de las TIC en las aulas ordinarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria. Se aporta dotación de dos ordenadores por aula y sus correspondientes periféricos, software educativo y formación específica para el profesorado.	—	—	106 (750 aulas)

22.3.8.2. Proyectos, programas y certámenes dirigidos a profesores

Tabla 22.20. Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Formación a distancia conveniada con el CNICE (Centro Nacional de Comunicación e Información Educativa)	Acomodar la disponibilidad horaria de los docentes para la formación mediante la oferta de cursos a distancia sobre áreas específicas del currículo y sobre el uso y aplicación de nuevas tecnologías		1.420 inscritos	2.505 inscritos
			788 aptos 13 cursos	1.399 aptos 16 cursos
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formar a los Coordinadores TIC y Profesores de Tecnologías mediante cursos modulares específicos y su seguimiento mediante seminarios de continuidad.		2.916 169 actividades	143 actividades
Aulas Europeas	Motivar al profesorado que carece de competencias básicas en lenguas extranjeras, ofreciéndole una oportunidad de adquirirlas para poder perfeccionarse posteriormente por otro cauce.	682	475	570 (51 cursos)
Cursos de perfeccionamiento y metodología de idiomas en el extranjero ORDEN 1727/2003 de 28 de abril ORDEN 1285/2004 de 1 de abril ORDEN 2617/2005 de 16 de mayo	Facilitar al profesorado el conocimiento de la realidad histórica y cultural de los países destinatarios en el propio marco de la construcción europea, promoviendo el estudio y perfeccionamiento de sus lenguas	195 inglés 30 francés	195 inglés 30 francés	195 inglés 30 francés

Tabla 22.20. Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Certamen de Materiales Didácticos	Convocar mediante concurso un certamen de premios que estimule la creatividad de los profesionales de la educación y que generalice los materiales premiados como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.	Mod. A-33 (15 materiales)	Mod. A-24 (10 materiales)	Mod. A-22 (6 materiales)
ORDEN 843/2003 de 13 de febrero		Mod. B-24 (14 materiales)	Mod. B-20 (10 materiales)	Mod. B-10 (6 materiales)
ORDEN 1232/2004 de 29 de marzo				
ORDEN 1362/2005 de 7 de marzo	Se establecen dos modalidades: Modalidad A: soporte tradicional Modalidad B: soporte informático			

22.4. AYUDAS AL PROFESORADO PARA LA FORMACIÓN

Con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica concede ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente, y licencias por estudios que suponen la exención de la labor docente durante un período de tiempo, anual o cuatrimestral, para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

22.4.1. Ayudas económicas individuales

Dado que estas ayudas se convocan anualmente, se ofrecen los datos de las ayudas en 2005 por centros públicos y concertados:

Tabla 22.21. Ayudas económicas concedidas a los centros públicos (personal docente)

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	1.741	234	104	2.079
Importe	667.213,72 €	124.791,06 €	117.155,32 €	909.160,10 €

Tabla 22.22. Ayudas económicas concedidas a los centros públicos (personal laboral docente)

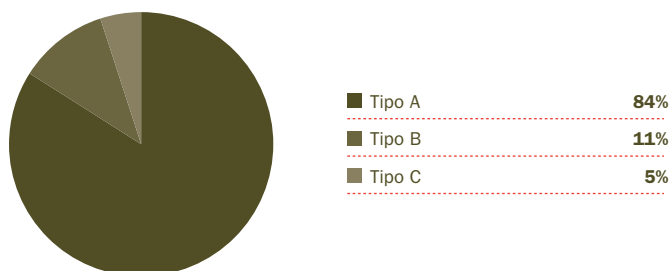
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	50	13	1	64
Importe	29.982,06 €	7.096,00 €	1.540,00 €	38.618,06 €

Tabla 22.23. Ayudas económicas concedidas a los centros concertados (personal laboral docente)

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	486	44	23	553
Importe	337.935,08 €	24.480,64 €	27.668,00 €	390.083,72 €

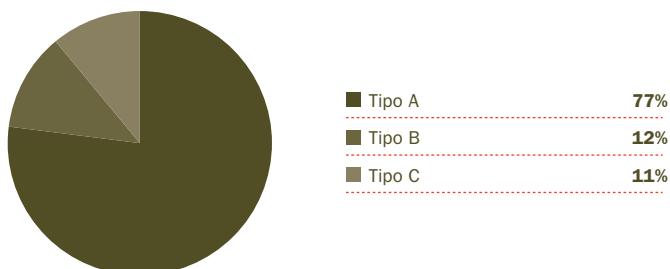
El número total de ayudas concedidas en el año 2005 ha sido de 2.696. En el siguiente gráfico se ve la distribución por porcentaje según tipología:

Gráfico 22.12. Distribución de las ayudas según tipología

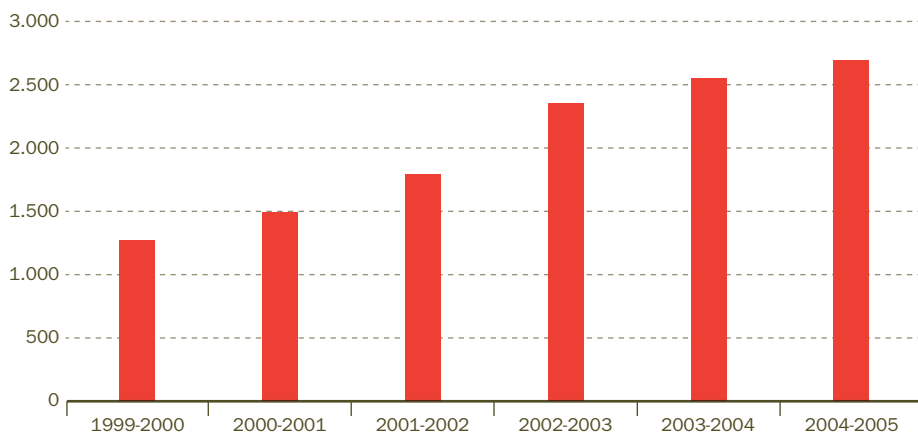


El importe total para las ayudas concedidas en el año 2005 ha sido de 1.337.862 euros. En el siguiente gráfico se ve la distribución del importe por porcentaje según tipología:

Gráfico 22.13. Distribución presupuestaria de las ayudas concedidas durante 2005



En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del número total de ayudas concedidas con los cinco últimos cursos:

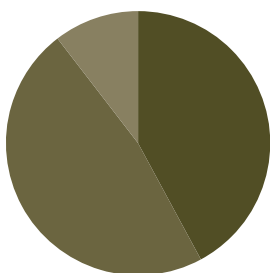
Gráfico 22.14. Comparativa de número de ayudas

22.4.2. Ayudas para la matriculación en centros públicos de Enseñanzas Universitarias y no Universitarias

Las ayudas para matriculación de estos centros durante el curso 2004-2005 son las que a continuación se relacionan:

Tabla 22.24. Distribución de las ayudas concedidas a centros públicos de enseñanza

	Enseñanzas de Régimen Especial	Enseñanza Universitaria y no Universitaria	Otros estudios	Total
Concedidas	1.488	1.676	369	3.533
Importe	121.802,92 €	641.050,36 €	162.536,75 €	925.390,03 €

Gráfico 22.15. Distribución de las ayudas concedidas a centros públicos de enseñanza

■ Enseñanzas de Régimen Especial	1.488
■ Enseñanza Universitaria y no Universitaria	1.676
■ Otros estudios	369

22.4.3. Licencias por estudios

En el curso académico 2004-2005 se han concedido un total de 289 licencias, que se disfrutarán en el curso 2005-2006. El total de las licencias concedidas según su modalidad figura en la tabla siguiente:

Tabla 22.25. Licencias concedidas de acuerdo con la tipología de las mismas

Modalidad	Concedidas
A1	71
A2	14
A3	16
A4	11
B1	168
B2	2
B3	7
Total	289

En los gráficos se aprecia el porcentaje de licencias concedidas por modalidad A o B.

Gráfico 22.16. Licencias concedidas por la modalidad A

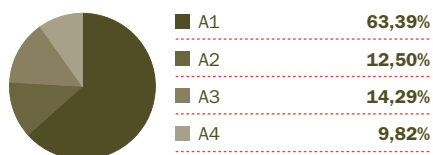
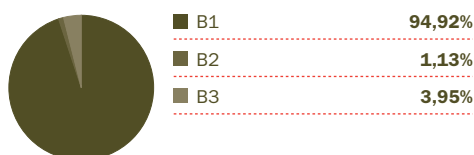


Gráfico 22.17. Licencias concedidas por la modalidad B



Las tablas y los gráficos siguientes muestran el número de licencias concedidas según los destinatarios. En el caso de los maestros se puede observar el siguiente detalle:

Gráfico 22.18. Licencias concedidas a los maestros según tipología

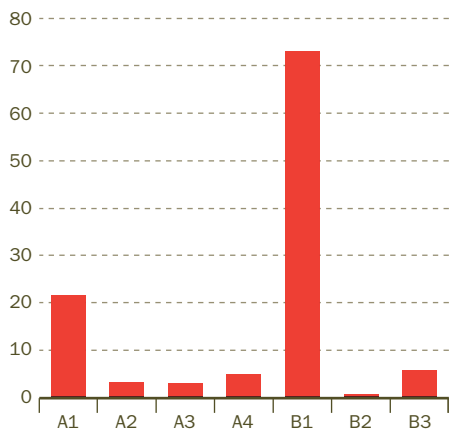


Gráfico 22.19. Licencias concedidas a los profesores de Formación Profesional

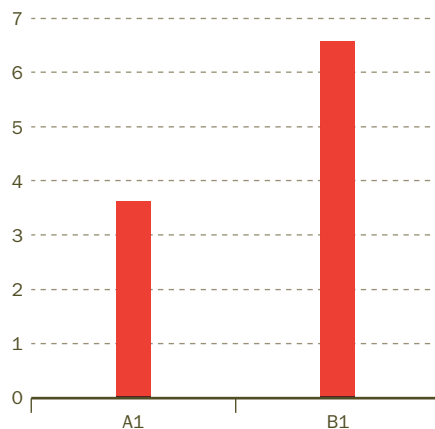


Gráfico 22.20. Licencias concedidas a los profesores de secundaria

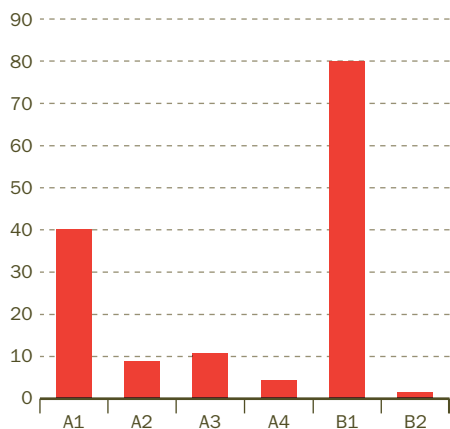
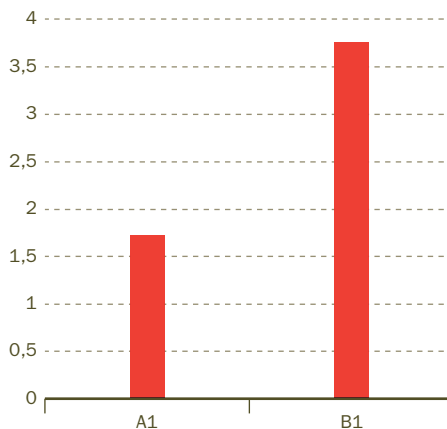
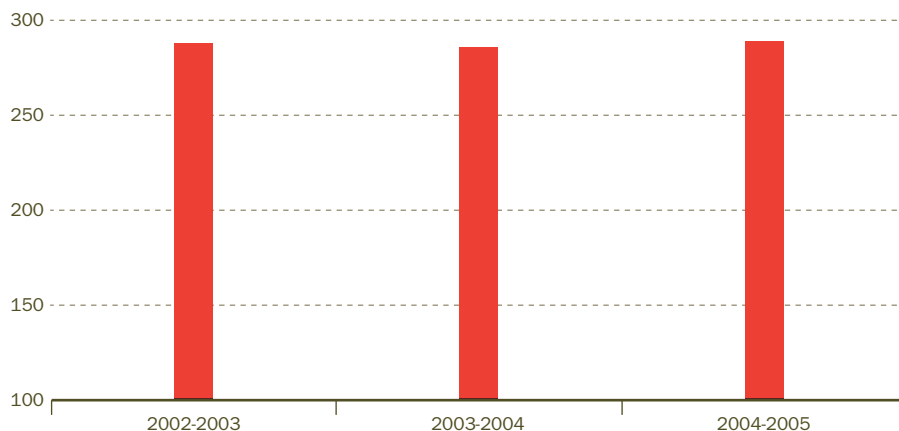


Gráfico 22.21. Licencias concedidas a los inspectores



Y en el siguiente gráfico se presenta la evolución de las licencias en los últimos cursos académicos:

Gráfico 22.22. Evolución de las licencias concedidas entre 2001 y 2005



22.5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Durante el curso 2004-2005 la Dirección General de Ordenación Académica mantiene y amplía sus convenios de colaboración con instituciones sin ÁNIMO de lucro al objeto de facilitar el acceso a la formación.

A este respecto los datos referidos al presente curso son los siguientes:

Tabla 22.26. Distribución de los convenios de colaboración firmados con instituciones sin finalidad de lucro

Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro	
Total de entidades conveniadas, incluido delegaciones Diocesanas y Sindicatos, con Plan de Formación	63
Total de actividades	1.373
Total de participantes	30.212
Total de certificaciones emitidas	29.055

Estos son los datos más importantes relativos al plan de actividades de formación del profesorado del curso 2004-2005. Con esta información se quiere facilitar que todas las instituciones que intervienen en la formación del profesorado puedan, analizándola y aportando sugerencias, mejorar su intervención a través de nuevas planificaciones en los años venideros.

23 Programas europeos

Capítulo 23

Programas europeos

23.1. EL PROGRAMA SÓCRATES

23.1.1. Introducción

El Programa Sócrates es el programa de la Unión Europea para la cooperación transnacional en materia de educación y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam, según los cuales la Comunidad Europea «contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los estados miembros, y, si fuese necesario, apoyando y completando su acción».

La segunda fase del Programa Sócrates fue aprobada por Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (*Diario Oficial de la Unión Europea*) número L28, de 3 de febrero de 2000, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

La Agencia Nacional Sócrates, creada en el ámbito estatal español, garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera del Programa concediendo, en nombre de la Comisión Europea, apoyo financiero mediante ayudas individuales o ayudas a instituciones que hayan sido preseleccionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

A su vez, la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 2000 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de diciembre), modificada por la Orden ECD/1141/2002 de 6 de mayo de 2002 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de mayo), establece las normas generales sobre las ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea, a las que deben atenerse las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

El Programa Sócrates está coordinado y gestionado por un Equipo Responsable de Proyectos, compuesto por los departamentos correspondientes en las Direcciones Generales de Ordenación Académica, de Promoción Educativa y de Centros Docentes. También forman parte de dicho equipo el representante de la Subdirección General de Formación Profesional y por los representantes de los SUPE de las Direcciones de Área Territorial.

El gran volumen de información que se maneja requiere de una coordinación y, al mismo tiempo, de una figura que represente a nuestra Comunidad ante la Agencia Nacio-

nal. Este papel es ejercitado por la Subdirectora General de Atención a la Diversidad y Educación Permanente.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo desde la Consejería de Educación a lo largo del curso 2004-2005 han sido:

- Coordinación del Programa Sócrates de la UE en la Comunidad de Madrid.
- Gestión de la documentación y comunicados de la Agencia Nacional Sócrates para las Direcciones Generales implicadas en el Programa, así como para los SUPE de las Direcciones de Área Territorial de la CM.
- Asistencia a las reuniones de Comunidades Autónomas organizadas por la Agencia Nacional Sócrates (ANS), en representación de la Comunidad de Madrid. Evaluación de Proyectos Centralizados de la Comisión Europea.
- Participación activa en eventos, actos y reuniones de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates: Comenius (1.1, 1.2, 1.3, 2.2), Grundtvig (2, 3), Arion.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Centralizadas del Programa Sócrates: Comenius 2.1 y 3, Grundtvig 1 y 4, Minerva, Lingua...
- Organización de dos Visitas Arion, integradas por participantes con responsabilidad en los Sistemas Educativos de sus respectivos países. Un Arion basado en la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, y otro en la Atención a la Diversidad y la potenciación del alumno superdotado.
- Convocatoria anual en *BOCM* del Programa Sócrates. Selección de candidatos.
- Relación con entidades educativas, ONG..., a nivel transnacional.
- Otros programas europeos e internacionales (Sello Europeo, Rosa Sensat, Diecec...)

23.1.2. Principales acciones

Las acciones del Programa Sócrates que, por su importancia, son merecedoras de más amplia información son las siguientes:

Comenius, destinada a mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la educación no universitaria, fomentando la cooperación transnacional y los intercambios entre centros educativos y el desarrollo profesional de personal relacionado con el sector educación, así como la promoción del aprendizaje de idiomas y el conocimiento intercultural.

Grundtvig, que tiene como objetivo mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio, por medio de la cooperación entre los

organismos y las personas que se dedican a la educación de adultos, así como favorecer el desarrollo y difusión de productos y buenas prácticas en esta área.

Arion, facilita el intercambio de información y experiencias entre responsables de toma decisiones y especialistas en educación.

23.1.2.1. Comenius

Comenius 1.1, 1.2 y Arion

Como ya se ha indicado, la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Ordenación Académica, ha desarrollado una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros en las distintas acciones de dicho programa, asesorando, además, a los profesores y a los centros que ya disfrutaban de una ayuda económica durante este curso 2004-2005.

Como resultado de todas estas actuaciones, la participación en las distintas acciones que gestionó esta Dirección General se resume en los siguientes cuadros:

Tabla 23.1. Proyectos de Centro

Proyectos de Centro	
Proyecto Comenius 1.1.	91
Proyecto Comenius 1.2.	14

Tabla 23.2. Ayudas individuales

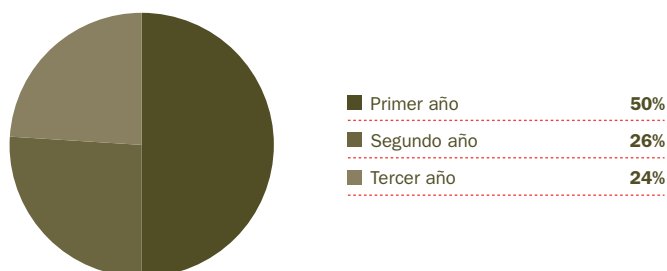
Ayudas individuales	
Proyecto Comenius 2.2. A y 2.2. B	59
Proyecto Comenius 2.2. C	163
Visitas de estudio Arion	44
Visitas preparatorias y Seminarios de Contacto	20

Comenius 1.3

En el cuadro reseñado a continuación se ofrece un resumen de proyectos Comenius 1.3 gestionados en la Comunidad de Madrid hasta 2004:

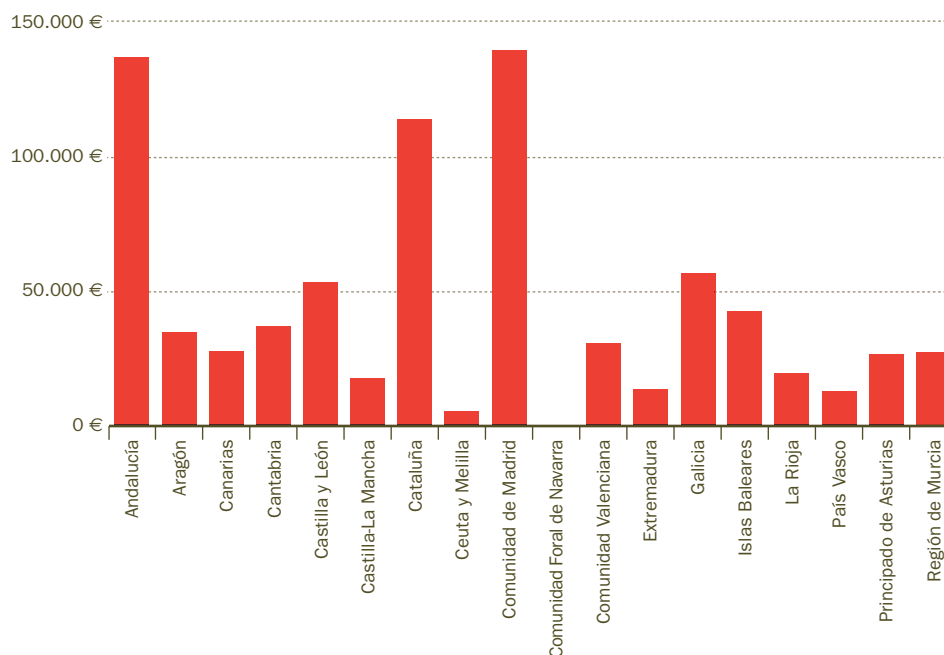
Convocatoria	Nuevos	Ren. 2º	Ren. 3º	Total
2005	17	9	8	34

En la siguiente figura se puede observar de forma gráfica la tabla anterior:

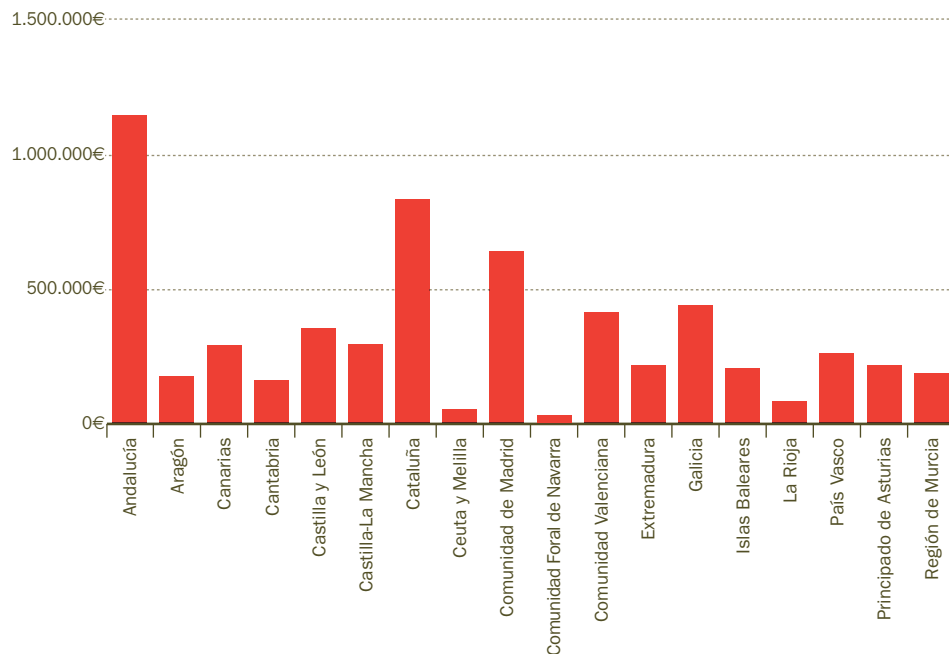


En cuanto a la financiación hay que señalar que en el curso 2004-2005 la Comunidad de Madrid recibió 634.140 euros para la gestión de los programas Comenius 1.1, 1.2 y 1.3. Para estos últimos la cantidad destinada fue de 139.404 euros.

El siguiente gráfico muestra la cantidad promedio asignada en cada Comunidad a un proyecto Comenius 1.3, en la Convocatoria de 2005.



El gráfico que sigue permite visualizar el nivel medio de cada Comunidad Autónoma relativo a la subvención de estos programas.



Los centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la realización de un proyecto Comenius 1.3 en la Convocatoria 2005, una vez finalizado el proceso de «matching» europeo, han sido los siguientes:

CENTRO	LOCALIDAD
IES JUAN DE HERRERA	S. Lorenzo E.
CEIP SAN ISIDRO	Aranjuez
CP MARIANO JOSÉ DE LARRA	Madrid
IES FRANCISCO DE GOYA - LA ELIPA	Madrid
IES SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	S. Agustín G.
IES SEVERO OCHOA	Alcobendas
IES SAN FERNANDO	Madrid
CEIP LA CAÑADA	Fuenlabrada
COLEGIO DIVINO MAESTRO	Madrid
EI LOS ARCOS	Colmenar V.
CEIP HERMANOS TORA	Humanes
CEIP RAYUELA	Villanueva P.
CPEE FRANCISCO DEL POZO	Madrid
IES PRADOLONGO	Madrid
IES EL BURGO DE LAS ROZAS	Las Rozas
CEIP LAS CIGÜEÑAS	Rivas V.
EI LA FORESTA	Tres Cantos

CENTRO	LOCALIDAD (CONTINUACIÓN)
EI LOS PUERTOS	Colmenar V.
CEIP Nº 1 NAVALAGAMELLA	Navalagamella
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Alcobendas
IES MIGUEL CATALÁN	Coslada
CEIP SAN ILDEFONSO	Madrid
IES GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Leganés
IES PARQUE DE LISBOA	Alcorcón
IES MIGUEL DELIBES	Madrid
CEIP SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO	Madrid
IES LAS LAGUNAS	Rivas V.
CEIP PABLO NERUDA	Fuenlabrada
RELACIÓN DE CENTROS EN RESERVA	
IES ANA OZORES	Móstoles

23.1.2.2. Grundtvig

La educación no se circunscribe sólo a la escuela. Es un proceso que se ejerce a lo largo de toda la vida, a cualquier edad, en cualquier parte. La acción Grundtvig tiene por objeto la educación de adultos y otros itinerarios educativos. Pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio y contribuir a aumentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los ciudadanos europeos. Los principales objetivos son:

- Fomentar la cooperación europea en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Mejorar la formación de las personas que intervienen en la enseñanza de adultos.
- Fomentar el desarrollo de productos concretos y otros resultados susceptibles de tener un potencial importante en varios países europeos.
- Favorecer el debate sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la difusión de las buenas prácticas.

Si bien Grundtvig se dirige a todos los estudiantes adultos en el sentido más amplio de la palabra, se presta especial atención a las actividades relacionadas con:

- Personas que carecen de titulación académica y cualificaciones básicas.
- Adultos que viven en zonas rurales o menos desarrolladas, o menos favorecidos por razones socioeconómicas.

- Personas con necesidades educativas especiales.
- Personas de otros grupos a los que no sea fácil acceder y que no suelen ser proclives a participar en la educación de adultos ni en las iniciativas de aprendizaje de educación permanente.

Grundtvig se divide en cuatro subacciones

- *Grundtvig 1, proyectos de cooperación europea*, se dirigen a instituciones y organizaciones de educación de adultos que tienen intención de realizar un proyecto concreto o un producto común en el marco de la cooperación europea.
- *Grundtvig 2, asociaciones de aprendizaje*, van dirigidas a organizaciones más pequeñas y permiten una cooperación a escala más reducida. Por lo general, favorecen un primer contacto entre socios procedentes de países diferentes, pudiendo dar lugar, posteriormente, a realizaciones más ambiciosas.
- *Grundtvig 3, movilidad para la formación de educadores de adultos*, puede conceder ayudas a los formadores que deciden seguir una formación en otro país por un período de tiempo breve, que puede ir de unos días a cuatro semanas. Pueden acogerse a este tipo de movilidad todas las categorías de personal que trabajan en la educación de adultos: profesores, gestores o personal administrativo, consejeros, mediadores o demás tutores.
- *Grundtvig 4, redes Grundtvig*, ofrecen a los agentes que trabajan en la educación de adultos un foro permanente de debate y permiten dar una amplia difusión a las prácticas e ideas innovadoras en este ámbito. Estas redes pueden ser de dos tipos: **redes temáticas**, que constituyen foros de debate sobre cuestiones fundamentales, y **redes de proyectos**, que ofrecen a las instituciones asociadas la oportunidad de proseguir de forma conjunta sus iniciativas, haciendo al mismo tiempo partícipe de sus resultados a un mayor número de organismos.

Por lo que se refiere a la participación en la Acción Grundtvig del Programa Sócrates de la Unión Europea desde la Comunidad de Madrid, se ofrece a continuación el número de proyecto aprobados en cada una de las subacciones y el importe recibido: Grundtvig 2, *Asociaciones de Aprendizaje*, Grundtvig 3, *Movilidad de Formadores* y Grundtvig 2, *Visitas Preparatorias*.

Tabla 23.3. Se presenta información de la Comunidad Autónoma sobre el número de proyectos aprobados para la acción Grundtvig dentro de la Convocatoria 2004.
GRUNDTVIG. Enseñanza de adultos y otros itinerarios educativos. CURSO 2004-2005

	Grundtvig 2 Asociaciones de Aprendizaje		Grundtvig 3 Movilidad de Formadores		Grundtvig 2 Visitas Preparatorias	
	Nº Proyectos	Importe	Nº Proyectos	Importe	Nº Proyectos	Importe
Madrid	18	156.878,18	20	25.740,00	4	3.893,00

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

23.2. EL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

Leonardo da Vinci es un programa creado por la UE para promover un espacio Europeo en materia de educación y formación profesional. Este Programa tiene como finalidad la aplicación de una política comunitaria de formación profesional, a la que contribuye con el fomento de la Europa del conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al aprendizaje permanente de los Estados miembros.

La *Decisión del Consejo de la Unión Europea* de 26 de abril de 1999, establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de formación profesional Leonardo da Vinci (1999/382/CE, *DOCE* del 11-6-99).

El programa se aplicará en el transcurso del período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006. Durante esta fase se realizarán tres convocatorias.

Objetivos del programa

- Reforzar las aptitudes y las competencias de los individuos –sobre todo de los jóvenes– que siguen una primera formación profesional, con independencia de su nivel; este objetivo puede lograrse, en particular, por medio de la formación en alternancia y el aprendizaje, con el fin de promover y potenciar la capacidad de inserción y reinserción profesionales.
- Mejorar la calidad de la formación profesional continua y de la adquisición de aptitudes y competencias a lo largo de toda la vida, y facilitar su accesibilidad, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación de las personas, en particular para acompañar los cambios tecnológicos y organizativos.
- Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación, para mejorar la competitividad y el espíritu de empresa con el fin de crear nuevas posibilidades de empleo; a este respecto, se presta una atención particular al fomento de la cooperación entre las instituciones de formación profesional (entre ellas, las universidades) y las empresas (en particular las PYME).

Pueden acceder al programa todos los organismos e instituciones públicos y privados que participan en las acciones de formación profesional, y en particular:

- a) Los centros y organismos de formación profesional a todos los niveles, incluidas las universidades;
- b) Los centros y organismos de investigación;
- c) Las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas y el sector artesanal, o los establecimientos del sector público o privado, sin excluir los que son activos en el ámbito de la formación profesional;
- d) Las organizaciones profesionales, incluidas las cámaras de comercio, etc.;
- e) Los interlocutores sociales;
- f) Las entidades y organismos locales y regionales;
- g) Las organizaciones sin fines lucrativos, las organizaciones de voluntariado y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

1. Movilidad

Características: apoyo a proyectos transnacionales de movilidad destinados a personas que están realizando una formación profesional, en especial jóvenes, así como formadores.

Se contemplan dos tipos de acciones:

1. Estancias:
 - Para jóvenes en formación profesional inicial (de 3 semanas a 9 meses).
 - Jóvenes trabajadores y titulados recientes (de 2 a 12 meses).
 - Estudiantes universitarios (de 3 a 12 meses).
2. Intercambios
 - Responsables de recursos humanos, formadores y tutores (de 1 a 6 semanas).

2. Proyectos piloto (pp)

Características: ayudas a proyectos piloto transnacionales dirigidos al desarrollo y transferencia de la innovación y la calidad en la formación profesional, incluidas acciones dirigidas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la formación profesional.

3. Competencias lingüísticas (la)

Características: proyectos destinados al diseño, experimentación y validación, evaluación y difusión de material didáctico y métodos pedagógicos innovadores adaptados a las necesidades específicas de cada ámbito profesional y económico. El principio fundamental de esta medida es aumentar la comunicación multilingüe y multicultural en la formación profesional y en el entorno laboral.

4. Redes transnacionales (nt)

Características: actividades de redes comunitarias de formación constituidas por agentes múltiples (nivel sectorial, regional, local, público, privado —incluidos investigadores—). Recogida, síntesis y desarrollo de competencias y enfoques innovadores europeos. Mejora, análisis y previsión de aptitudes profesionales. Difusión de los productos de la red y resultados por proyecto. Su finalidad es difundir información sobre innovaciones de formación y orientación profesional. Efectúa una síntesis de conocimientos existentes, no se trata de ampliarlos.

5. Documentación de referencia

Características: elaboración y actualización de la documentación comunitaria de referencia mediante el apoyo a la realización de investigaciones y análisis, el establecimiento y la actualización de datos comparables, la difusión de prácticas idóneas y un amplio intercambio de información. Su finalidad es contribuir a aumentar el nivel de conocimientos a escala comunitaria sobre los sistemas y dispositivos de formación profesional.

Relación de los proyectos aprobados en las distintas modalidades en ese curso 2004-2005

Movilidad 2004

Proyectos de movilidad año 2004

Nº Proyecto	Promotor	Tipo de beneficiario	Dirección	Código postal	Localidad	Provincia	Subvención Leonardo €
E/04/A/F/PL-150360	Centro de Estudios Profesionales CEU (Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales CEU)	A	Pirineos, 55	28040	Madrid	Madrid	87.654
E/04/A/F/PL-150374	Escuela Europea de Ayudantes de Dirección	A	Juan Bravo, 69	28006	Madrid	Madrid	36.181
E/04/A/F/PL-150375	Instituto de Enseñanza Secundaria Laguna de Joatzel	A	Avenida de las Vascongadas, s/n	28903	Getafe	Madrid	31.038
E/04/A/F/PL-150395	IES Ciudad Escolar	A	Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800	28049	Madrid	Madrid	19.251
E/04/A/F/EX-150414	Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional	D	Los Madrazo, 15-17	28071	Madrid	Madrid	64.395
E/04/A/F/PL-150471	Universidad Pontificia Comillas de Madrid	B	Alberto Aguilera, 23	28015	Madrid	Madrid	501.964
E/04/A/F/PL-150484	Instituto de Educación Secundaria Joaquín Araújo	A	La Fuente, 36	28944	Fuenlabrada	Madrid	7.400
E/04/A/F/PL-150486	Universidad Rey Juan Carlos	B	Tulipán, s/n	28933	Móstoles	Madrid	15.862
E/04/A/F/PL-150505	Ayuntamiento de Alcorcón (Concejalía de Promoción Económica y Empleo)	C	Industrias, s/n	28925	Alcorcón	Madrid	25.886
E/04/A/F/PL-150536	Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Majadahonda	A	Mª Teresa León, 1	28220	Majadahonda	Madrid	200.009
E/04/A/F/PL-150554	Instituto de Enseñanza Secundaria Al-Qadir	A	Sahagún, s/n	28925	Alcorcón	Madrid	17.709
E/04/A/F/EX-150644	Fundación Laboral de la Construcción	D	Alberto Alcocer, 46 B	28016	Madrid	Madrid	25.740
E/04/A/F/PL-150656	Instituto de Educación Secundaria El Escorial	A	Avenida de la Fresneda, s/n	28280	El Escorial	Madrid	29.834

Tipo de beneficiario: **A.-** Formación Profesional Inicial **B.-** Estudiantes Universitarios **C.-** Jóvenes Trabajadores y Recién Titulados **D.-** Responsables RRHH **E.-** Formadores

Proyectos Piloto 2004

Proyectos Pilotos, Competencias Lingüísticas y Redes Transnacionales año 2004

Nº Proyecto	Promotor	Tipo de beneficiario	Dirección	Código postal	Localidad	Provincia	Subvención Leonardo €
ES/04/B/F/PP-149145	Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras	Formación para la utilización adecuada de la maquinaria agrícola	Plaza Cristino Martos, 4-3ª	28015	Madrid	Madrid	511.029
ES/04/B/F/PP-149194	Instituto Formutua, S.L.U.	Internet training portal on security and safety at work for workers with difficult access to continuing training.	Maudes, 51 - 3ª	28003	Madrid	Madrid	434.397
ES/04/B/F/PP-149219	Escuela Superior de Profesionales Funerarios y Afines, S.L.	Materiales de formación on-line de técnicos funerarios	Cáceres, 10	28045	Madrid	Madrid	194.405
ES/04/B/F/PP-149246	FIA-UGT	Sistema para la evaluación, reconocimiento y validación de competencias sensibles a las tendencias tecnológicas en el sector químico	Avda. de América, 25, 2ª	28002	Madrid	Madrid	442.336
ES/04/B/F/PP-149262	Instituto de formación y estudios sociales IFES	Formación permanente para artesanos	Canarias, 51	28045	Madrid	Madrid	426.224

24 La cooperación de las Corporaciones Locales

Capítulo 24

La cooperación de las Corporaciones Locales

24.1. INTRODUCCIÓN

Los municipios ofrecen un amplio abanico de servicios educativos que responden a las necesidades, aspiraciones e intereses de su población.

Esta prestación de servicios de las Corporaciones Locales en el ámbito educativo se cifra en aspectos de tanta relevancia como la planificación, construcción y gestión de los centros escolares, puesto que corresponde a los Municipios la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir las enseñanzas básicas.

Asimismo, su participación es significativa en la elaboración de la red de centros que deben atender a la población escolar, según las necesidades que las entidades locales detectan en tanto que instancia que mejor conoce la realidad. También, de acuerdo con lo señalado en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) a las Corporaciones Locales, como titulares que son de un buen número de los centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria, les compete la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Educación Especial.

Como garantía de esta necesaria implicación de la Administración Local con el mundo educativo tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de abril, como en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (*BOE* del 4), del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre (*BOE* del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, se contempla la presencia de un representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como una representación en los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado.

Además de estas funciones básicas que garantizan el derecho a la educación, las entidades locales prestan importantes servicios complementarios mediante acuerdos con la Administración educativa para la mejor gestión del transporte escolar, del servicio de comedor escolar o de las denominadas actividades «extraescolares», es decir, aquel conjunto de actividades con fines educativos, culturales, deportivos o sociales, que se realizan en los centros docentes siempre que tengan lugar fuera del horario lectivo.

A modo de ejemplos profundamente elocuentes de la cantidad y calidad de servicios que las Corporaciones Locales prestan al sistema educativo de la región, merecen una mención especial la labor desarrollada por la Administración Local en la creación y gestión de escuelas infantiles y centros escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial. Asimismo, desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con problemas; acuerdos sobre formación y empleo; programas de lucha contra el absentismo escolar en cumplimiento de mandato legal sobre escolarización obligatoria, o iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los inmigrantes, etc.

Como una muestra, en este caso a todas luces excelente, de la enorme contribución de la Administración local a la mejora de los servicios educativos, véase el ejemplo de la importante red de Escuelas Municipales de Música, que ya han sido reseñadas en el epígrafe correspondiente.

En definitiva, la Corporaciones Locales, por su proximidad a los ciudadanos y a sus necesidades están contribuyendo grandemente a mejorar el panorama de la educación en nuestra región, programando actividades educativas asentadas en la filosofía de una educación amplia y permanente, y como una preparación para la vida en comunidad, entendiéndose que no puede construirse una sociedad de calidad sin contar con una escuela que apunte a cotas cada vez más altas de calidad y viceversa.

A continuación se da cuenta de la regulación en la Comunidad de Madrid de los convenios y acuerdos suscritos entre la Administración educativa y la Administración Local.

24.2. COOPERACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA EDUCATIVA

24.2.1 *Las escuelas de Educación Infantil*

Las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos e Instituciones, para la creación y funcionamiento de Escuelas de Educación Infantil integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, se regulan mediante las Órdenes 3936/1998, de

11 de diciembre, y 59/2004, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que además establecen el marco normativo por el que se regulan las aportaciones de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos de escolaridad-comedor/aula/año, grupo de horario ampliado, y módulo de centro anual que se fijan anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2005, dichos módulos se han regulado por la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, y ascienden a 53.040, 2.500 y 14.500 euros respectivamente.

De acuerdo con las referidas Órdenes, las aportaciones a realizar por cada Administración para financiar los centros en convenio y la cuantía teórica de las aportaciones de los usuarios se establecen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Comunidad de Madrid: 43% ó 52% del módulo (en función de la población del municipio):

- Ayuntamientos o Institución titular: 24%, 15% del módulo (en función de la población del municipio).
- Usuarios (mediante aportación de cuotas): 33% del módulo.

La Consejería de Educación, en función de sus disponibilidades presupuestarias, colabora con las Instituciones titulares de Escuelas de Educación Infantil en orden a cubrir los posibles desequilibrios de financiación correspondiente al porcentaje a cargo de usuarios. Con este fin, la Comunidad de Madrid, destinó en el año 2004 un Fondo de Compensación de 225.000 euros, que se distribuyó entre los Ayuntamientos que no alcanzaron en concepto de ingresos derivados de cuotas de usuarios el 33% del módulo aula/año.

24.2.2 Las Casas de Niños

Las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid se regulan igualmente mediante Orden 3936/1998 de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico aula/año que se fija anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2005, dicho módulo se ha regulado por la Orden 1105/2005, de 23 de febrero y asciende a 23.220 euros.

Por otra parte, la creciente demanda de extensión de los servicios ofertados por las Casas de Niños, en lo relativo a la ampliación de horarios, prestación del servicio de comedor y atención a niños de 0 a 1 año, ha hecho necesaria la modificación del marco

de colaboración vigente con el fin de atender las necesidades sociales planteadas en las zonas donde se ubican.

Mediante la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, por la que se establecen los criterios para la financiación conjunta de la extensión de servicios en las Casas de Niños incluidas en Convenios, se concretan las aportaciones económicas que cada una de las Administraciones responsables de los centros ha de realizar, así como las condiciones educativas y técnicas necesarias para mejorar el servicio público que prestan los centros.

Desde la publicación de la citada Orden, 41 Ayuntamientos han solicitado la extensión de los servicios prestados por las Casas de Niños incluidas en sus Convenios, por diversos conceptos. En algunos casos la alta demanda de los servicios ampliados ha motivado la reconversión de los centros en Escuelas de Educación Infantil, tal es el caso de la CN de El Álamo que en el curso 2002-2003 se convierte en EEI, y las CN Amadeo Vives, El Espinillo de Madrid, y la CN de Serranillos del Valle que se convierten en EEI en el curso 2003-2004. La CN de Miraflores de la Sierra, la CN la Candelaria (Ajalvir), la CN Chapinería y la CN Francisco García Lorca (Loeches) se convierten en Escuelas de Educación Infantil en el curso 2004-2005.

La extensión de servicios estará limitada a municipios en los que la CN sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

Dichos servicios se refieren a:

Asistencia a menores de un año, servicio de comedor y servicio de horario ampliado: (Orden 1105/2005, de 23 de febrero (BOCM 1 de marzo, artículo 3). Las funciones derivadas de la extensión de servicios serán desempeñadas por el educador de grupo.

Horario ampliado: extensión de horario de mañana o de tarde (de 7.30 h a 9 h, o de 15.00 a 17.30 h). Este servicio suele acompañarse del servicio de comedor, aunque existen casos en los que se utiliza exclusivamente. La cuota para su utilización está regulada en la Orden de admisión y para el curso 2003-2004 se estableció en 10,40 euros por cada media hora o fracción.

Comedor: al igual que el horario ampliado, en las Casas de Niños es un servicio voluntario para las familias y de carácter excepcional. Su autorización depende de la justificación de la necesidad por parte de las familias y de que los centros requieran unos requisitos de cocina u office adecuados. Es un servicio educativo que ofrece el centro y está atendido por personal docente. La cuota para su utilización está regulada en la Orden de admisión y para el curso 2004-2005 se estableció en 73,40 euros mensuales.

Educador de apoyo: no responde a una extensión de servicios, sino a un recurso para mejorar la atención de los menores y adecuar la relación entre el número de niños y adultos a las recomendaciones de la Comisión Europea. Se concede a todo Ayuntamiento titular de Casa de Niños que lo solicita, independientemente del número de unidades.

24.2.3 Convenios vigentes con Ayuntamientos en junio de 2005

A continuación se indican las cantidades que la Comunidad de Madrid ha aportado a los Ayuntamientos durante el año 2005 para el funcionamiento de centros de la Red pública de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Los conceptos de abono son los siguientes:

EEl: Escuela de Educación Infantil.

Centro: se abona un módulo por centro para asumir los gastos comunes.

Aulas: se abona un módulo por cada aula o unidad en funcionamiento.

Gpha: Grupos de horario ampliado. Se abona una cantidad por cada grupo de alumnos y período de media hora que el centro oferta entre las 7.30 y las 9.00 h (momento en el que comienza el horario general del centro) y las 16.00 y 17.30 h. El número de grupos de horario ampliado se organiza en función de la demanda.

CN: Casa de Niños.

Aulas: número de unidades que se financian.

Ea: Educador de apoyo.

Sede:

EAT: Equipo de Atención Temprana. Se financian cuando el Ayuntamiento aporta la sede para este servicio.

DZCN: Dirección de Zona de Casa de Niños. La Comunidad de Madrid lo financia a los Ayuntamientos que aportan la sede de la Dirección de Zona.

Aportaciones:

Las aportaciones que realiza la Comunidad a los Ayuntamientos están reguladas por la Orden 59/2004, de 8 de enero (*BOCM* 20-1-2004) de la Consejería de Educación, con la siguiente ponderación:

- Ayuntamientos de más de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 43% del módulo establecido por el Consejero de Educación en la Orden 1105/2005 de 23 de febrero.
- Ayuntamientos de igual o menor de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 52%.
- Ayuntamientos titulares de Casas de Niños reciben el 85% del módulo establecido.

Nº	Ayuntamiento	EEI				CN			Sede			Aportación	
		Concepto	Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total	
1	Alcalá de Henares	EEI Arco Iris	1	8	12								
		EEI Carrusel	1	9	10								
		EEI Espartales	1	9	11								
		EEI Galatea	1	8	11					43%	847.684,80 €		
	CN Garabatos					3							
	CN Tucán					3			85%	118.422,00 €			
	EAT						1		100%	2.786,00 €	968.892,80 €		
2	Alcobendas	EEI La Chopera	1	9	11								
		EEI El Cuquillo	1	8	13								
		EEI Valdelaparra	1	8	13					43%	628.660,00 €	628.660,00 €	
		EEI Andersen	1	9	15								
3	Alcorcón	EEI Gloria Fuertes	1	8	11					43%	428.142,40 €		
		CN Arco Iris					3	1					
		CN Sol y Luna					2	1		85%	138.159,00 €		
		EAT						1		100%	2.786,00 €		
	DZCN							1	100%	2.121,00 €	571.208,40 €		
4	Colmenar Viejo	EEI Los Enebros	1	9	13								
		EEI Los Puertos	1	8	13					43%	428.142,40 €		
		Casa de Niños					4	1		85%	98.685,00 €		
		DZCN							1	100%	2.121,00 €	528.948,40 €	
5	Coslada	EEI Charlie Rivel	1	12	24								
		EEI Diamela	1	13	25					43%	635.325,00 €	635.325,00 €	
		EEI El Escondite	1	8	10								
6	Fuenlabrada	EEI Gallipatos	1	8	10								
		EEI El Molino	1	8	13								
		EEI La Piñata	1	8	13								

Nº	Ayuntamiento	EEI			CN			Sede			Aportación		
		Concepto	Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total	
6	Fuenlabrada	EEI El Trovador	1	7	9					43%	979.780,80 €		
		CN Pablo Picasso				3	1			85%	78.948,00 €		
		EAT						1		100%	2.786,00 €	1.061.514,80 €	
7	Getafe	EEI Casa de Niños	1	9	7								
		EEI Mafalda	1	7	4								
		EEI El Prado	1	7	5								
		Cesión 3 Maestros		-3						43%	492.049,00 €		
		CN Acuarela					3	1					
		CN Colorines					3	1					
		CN El Duende					3	1			85%	236.844,00 €	
		EAT							1		100%	2.786,00 €	
		DZCN								1	100%	2.121,00 €	733.800,00 €
		8	Leganés	EEI La Fortuna	1	6	12						
EEI Jeromín	1			7	8								
EEI El Rincón Infantil	1			8	16								
EEI Rosa Caramelo	1			8	15								
Cesión 5 Maestros				-5						43%	627.137,80 €		
CN Aventuras							2	1					
CN Burbujas							2	1					
CN Los Pinos							2	1					
CN Valle-Inclán							2	1			85%	236.844,00 €	
EAT									1		100%	2.786,00 €	
9	Madrid	DZCN							1	100%	2.121,00 €	868.888,80 €	
		EEI Agua Dulce	1	6	10								
		EEI El Alba	1	8	12								
		EEI La Caracola	1	6	7								

Nº	Ayuntamiento	Concepto	EEI		CN		Sede			Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
11	Rivas-Vaciamadrid	Casa de Niños				3				85%	59.211,00 €	677.963,80 €
12	Valdemoro	EEI Ailantos	1	7	12							
		EEI Los Olivos	1	8	13							
		EEI Los Paraísos	1	8	12					43%	583.045,60 €	
		Casa de Niños				4				85%	78.948,00 €	661.993,60 €
Total			52	405	580	52	11	6	5			11.332.141,40 €
Nº	Ayuntamiento	Concepto	EEI		CN		Sede			Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
1	Ajalvir	EEI La Candelaria	1	4	9					52%	129.563,20 €	129.563,20 €
2	Álamo, El	EEI La Casita	1	4	6					52%	125.663,20 €	
3	Algete	EEI Pasacalles	1	8	14	3	1			85%	78.948,00 €	204.611,20 €
		CN Garabatos				3	1			43%	203.742,60 €	
4	Aranjuez	EEI El Regájal	1	8	8					85%	78.948,00 €	282.690,60 €
		EAT						1		100%	2.786,00 €	200.078,60 €
5	Arganda del Rey	EEI Municipal	1	5	3					43%	123.496,00 €	
		Casa de Niños				2				85%	39.474,00 €	
		EAT						1		100%	2.786,00 €	
		DZCN							1	100%	2.121,00 €	167.877,00 €
6	Boadilla del Monte	EEI Romanillos	1	8	15							
		EEI Tákara	1	6	9					43%	357.570,80 €	357.570,80 €
7	Brunete	EEI Prado Alto	1	4	7					43%	104.988,80 €	104.988,80 €
8	Cercedilla	EEI El Rincón Florido	1	5	7					43%	127.796,00 €	127.796,00 €
9	Chapinería	EEI Municipal	1	3	3					52%	94.182,40 €	
		DZCN							1	100%	2.121,00 €	96.303,40 €
10	Ciempozuelos	EEI Emilio Muñoz	1	8	10					43%	199.442,60 €	199.442,60 €

Nº	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN			Sede			Aportación		
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total		
11	Cobeña	EI Carantoñas	1	6	12				52%	188.624,80 €	188.624,80 €			
12	Collado Villalba	EI La Vaca Flora	1	7	9				43%	175.560,40 €	175.560,40 €			
		Casa de Niños				3	1		85%	78.948,00 €	254.508,40 €			
13	Colmenarejo	EI Las Casitas	1	8	12				43%	201.592,60 €	201.592,60 €			
14	Escorial, El	EI La Dehesa	1	8	9				43%	198.367,60 €	198.367,60 €			
15	Galapagar	EI Manantial	1	8	10				43%	199.442,60 €	199.442,60 €			
						2			85%	39.474,00 €	238.916,60 €			
16	Humanes de Madrid	EI Platero y Yo	1	8	10				43%	199.442,60 €	199.442,60 €			
17	Loeches	EI F. García Lorca	1	4	7				52%	126.963,20 €	126.963,20 €			
						2			85%	39.474,00 €	166.437,20 €			
18	Mejadahonda	EI Talín	1	8	11				43%	402.110,20 €	402.110,20 €			
19	Manzanares el Real	EI Tamaral	1	8	12				52%	125.663,20 €	125.663,20 €			
20	Mejorada del Campo	EI La Pilocho	1	5	5				43%	125.646,00 €	125.646,00 €			
21	Miraflores de la Sierra	EI Municipal	1	5	7				52%	154.544,00 €	154.544,00 €			
		Apoyo extraordinario					1		25%	13.260,00 €	167.804,00 €			
22	Molar, El	EI Santa Cecilia	1	6	10				52%	186.024,80 €	186.024,80 €			
23	Navalcarnero	EI Municipal	1	8	10				43%	199.442,60 €	199.442,60 €			
		Casa de Niños				4	1		85%	98.685,00 €	298.127,60 €			
		EAT						1	100%	2.786,00 €	300.913,60 €			
24	Paracuellos del Jarama	EI Municipal	1	6	9				43%	152.753,20 €	152.753,20 €			
25	Parla	EI Momo	1	8	10				43%	199.442,60 €	199.442,60 €			
						2	1		85%	59.211,00 €	258.653,60 €			
		CN El Bosque				3	1				258.653,60 €			
		CN Pilocho				2	1		85%	138.159,00 €	396.812,60 €			
		EAT						1	100%	2.786,00 €	399.598,60 €			

Nº	Ayuntamiento	EEI			CN			Sede			Aportación	
		Concepto	Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total
25	Parla	DZCN							1	100%	2.121,00 €	401.719,60 €
26	Pinto	EEl Triángulo	1	8	14							
		EEl Virgen la Asunción	1	8	10					43%	403.185,20 €	403.185,20 €
27	Rozas Madrid, Las	EEl La Cigüeña										
		María	1	9	12					43%	224.399,80 €	224.399,80 €
28	S. Agustín Guadalix	EEl Trinidad Ruiz	1	6	11					43%	154.903,20 €	154.903,20 €
29	San Fernando de Henares	EEl Polichinela	1	7	12					43%	330.463,60 €	
		EEl S. F. Henares III	1	6	8					85%	98.685,00 €	
		CN Huerta Chica		4	1				1	100%	2.121,00 €	431.269,60 €
30	S. Lorenzo Escorial	EEl El Trébol	1	8	9					43%	198.367,60 €	198.367,60 €
31	San Martín de la Vega	EEl Fantasía	1	8	12					43%	201.592,60 €	
		CN Los Picapiedras		3						85%	59.211,00 €	
		DZCN							1	100%	2.121,00 €	262.924,60 €
32	San Sebastián de los Reyes	EEl Las Cumbres	1	6	9					43%	356.495,80 €	
		EEl La Locomotora	1	8	14				1	100%	2.786,00 €	359.281,80 €
		EAT								52%	126.963,20 €	126.963,20 €
33	Serranillos del Valle	EEl El Trébol	1	4	7					43%	152.753,20 €	152.753,20 €
34	Soto del Real	EEl Municipal	1	6	9					43%	202.667,60 €	202.667,60 €
35	Torrejón de Ardoz	EEl La Cañada Ardoz	1	8	13					52%	112.807,93 €	112.807,93 €
36	Torrejón de Velasco	EEl Municipal	1	4	4							
37	Tres Cantos	EEl Cantinela	1	7	8							
		EEl El Olivo	1	6	11							

Nº	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN			Sede			Aportación		
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total		
37	Tres Cantos	EEI El Romeral	1	6	11							43%	484.291,80 €	484.291,80 €
38	Valdemorillo	EEI Las Eras	1	7	8							43%	174.485,40 €	
		Casa de Niños		4		1						85%	98.685,00 €	
		DZCN						1				100%	2.121,00 €	275.291,40 €
39	Villanueva de la Cañada	EEI Los Cedros	1	8	13							43%	202.667,60 €	
		EAT						1				100%	2.786,00 €	205.453,60 €
Total			46	300	435	37	10	6	6				8.776.007,13 €	

NOTA: En el Ayuntamiento de Valdemoro existe jurídicamente un solo centro con dos modelos (Aulas Infantiles y CN)

Nº	Ayuntamiento	Concepto	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total
27	Fuentidueña de Tajo	Casa de Niños	3				85%	59.211,00 €	59.211,00 €
28	Garganta de los Montes	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
29	Griñón	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	100.806,00 €
30	Guadalix de la Sierra	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		Educador apoyo enero-agosto		1			85%	13.158,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	113.964,00 €
31	Guadarrama	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	
32	Lozoya	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	41.595,00 €
33	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	61.332,00 €
34	Mancomunidad S. E. La Jara	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
35	Meco	Casa de Niños	3				85%	59.211,00 €	59.211,00 €
36	Montejo de la Sierra	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
37	Moraleja de Enmedio	CN El Cascarón	2	1					
		CN Colorín Colorado	3	1			85%	138.159,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	140.280,00 €
38	Moralzarzal	Casa de Niños	5	1			85%	118.422,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	120.543,00 €
39	Morata de Tajuña	Casa de Niños I	3	1					
		Casa de Niños II	2				85%	118.422,00 €	118.422,00 €
40	Navacerrada	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €
41	Navalafuente	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
42	Navalagamella	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
43	Navas del Rey	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €
44	Nuevo Baztán	Casa de Niños	2				85%	39.474,00 €	39.474,00 €
45	Orusco de Tajuña	CN Los Huertos	1	1			85%	39.474,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	41.595,00 €
46	Patones	Casa de Niños	1	1,5			85%	49.342,50 €	49.342,50 €
47	Pedrezuela	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	100.806,00 €
48	Pelayos de la Presa	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
49	Perales de Tajuña	Casa de Niños	3				85%	59.211,00 €	59.211,00 €
50	Pinilla del Valle	Casa de Niños	1				85%	19.737,00 €	19.737,00 €
51	Pozuelo del Rey	Casa de Niños	2				85%	39.474,00 €	39.474,00 €
52	Quijorna	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €

CN

Sede

Aportación

Nº	Ayuntamiento	Concepto	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total
53	Rascafría	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €
54	Redueña	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
55	Ribatejada	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
56	Robledo de Chavela	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	81.069,00 €
57	San Martín de Valdeiglesias	Casa de Niños	5	1			85%	118.422,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	120.543,00 €
58	Santos de la Humosa, Los	Casa de Niños	2				85%	39.474,00 €	39.474,00 €
59	Sevilla la Nueva	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	100.806,00 €
60	Talamanca de Jarama	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €
61	Tielmes	Casa de Niños	3				85%	59.211,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	61.332,00 €
62	Titulcia	Casa de Niños	2				85%	39.474,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	41.595,00 €
63	Torrelaguna	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	100.806,00 €
64	Torremocha de Jarama	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
65	Torres de la Alameda	Casa de Niños	6	2			85%	157.896,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	160.017,00 €
66	Valdaracete	CN Arco Iris	2				85%	39.474,00 €	39.474,00 €
67	Valdeolmos-Alalpardo	CN Alalpardo	2	1					
		CN Valdeolmos	1	1			85%	98.685,00 €	98.685,00 €
68	Valdetorres de Jarama	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
69	Valdilecha	Casa de Niños	3				85%	59.211,00 €	59.211,00 €
70	Vellón, El	Casa de Niños	2				85%	39.474,00 €	39.474,00 €
71	Venturada	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	
		Educador apoyo enero-agosto		1			85%	13.158,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	113.964,00 €
72	Villa del Prado	Casa de Niños	3	1			85%	78.948,00 €	78.948,00 €
73	Villaconejos	Casa de Niños	4	1			85%	98.685,00 €	98.685,00 €
74	Villalbilla	CN Los Almendros	3	1					
		CN Marionetas	2	1			85%	138.159,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	140.280,00 €
75	Villamanrique de Tajo	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
76	Villamanta	CN La Estación	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
77	Villamantilla	Casa de Niños	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €

CN

Sede

Aportación

Nº	Ayuntamiento	Concepto	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	Total
78	Villanueva de Perales	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
79	Villar del Olmo	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	41.595,00 €
80	Villarejo de Salvanés	CN El Árbol	2	1			85%		
		CN El Castillo	5	1			85%	177.633,00 €	
		DZCN				1	100%	2.121,00 €	179.754,00 €
81	Villavieja del Lozoya	Casa de Niños	1	1			85%	39.474,00 €	39.474,00 €
82	Zarzalejo	CN Colorín Colorete	2	1			85%	59.211,00 €	59.211,00 €
Total			221	76	1	24			5.859.657,50 €
Total convenios vigentes									25.967.806,03 €

Relación de Addendas realizadas en el año 2004

La Orden 60/2004, de 8 de enero (BOCM de 11 de marzo de 2004) de la Consejería de Educación, establece en su artículo 71 la posibilidad de colaborar económicamente con los Ayuntamientos en la adecuación de espacios. En el año 2005 la Comunidad de Madrid aportó las cantidades que a continuación se indican:

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Periodo	Aportación
E	Ajalvir	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	4	4	Septiembre-diciembre	38.507,73 €
E	Ajalvir	Addenda	Adecuación espacios EEI Municipal				3.148,80 €
S	Álamo, El	Addenda	Cambio aula de CN a EEI y gpha	1 - 1	+5	Septiembre-diciembre	4.985,27 €
S	Álamo, El	Addenda	Adecuación espacios EEI La Casita				13.260,00 €
E	Alcalá de Henares	Addenda	Funcionamiento nueva EEI Espartales	9	9	Septiembre-diciembre	71.646,60 €
E	Alcalá de Henares	Addenda	Adecuación espacios EEI Arco Iris				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Carrusel				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Galatea				13.260,00 €
E	Alcalá de Henares	Addenda	Adecuación espacios CN Garabatos				13.260,00 €
			Adecuación espacios CN Tucán				13.260,00 €
S	Alcorcón	Addenda	Funcionamiento nueva aula EEI Andersen	1		Septiembre-diciembre	7.602,40 €
			Adecuación espacios EEI Andersen				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Gloria Fuertes				13.260,00 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Período	Aportación
S	Alcorcón	Addenda	Funcionamiento nueva Casa de Niños II	3		Septiembre-diciembre	19.125,00 €
			Educador apoyo Casa de Niños I			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo Casa de Niños II			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños I			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños II			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
S	Aldea del Fresno	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
N	Algete	Addenda	Educador apoyo CN Garabatos			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN Garabatos				13.260,00 €
S	Aranjuez	Anexo	Funcionamiento EEI Municipal	8	8	Julio-diciembre	95.528,80 €
S	Arroyo-molinos	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
S	Batres	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
O	Becerril de la Sierra	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
N	Berruoco, El	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Marzo-diciembre	15.937,50 €
O	Boadilla del Monte	Addenda	Adecuación espacios EEI Romanillos				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Tákara				13.260,00 €
S	Brunete	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	4	5	Septiembre-diciembre	32.201,27 €
N	Buitrago del Lozoya	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.582,52 €
N	Cabanillas de la Sierra	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				5.362,04 €
N	Cabrera, La	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.000,00 €
S	Cadalso de los Vidrios	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
E	Campo Real	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
N	Canencia de la Sierra	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				11.936,40 €
S	Casa-rrubuelos	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños II			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
S	Cenicientos	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
O	Cercedilla	Addenda	Adecuación espacios EEI Rincón Florido				13.141,59 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Periodo	Aportación
S	Chapinería	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	3	3	Septiembre-diciembre	28.880,80 €
S	Chapinería	Addenda	Adecuación espacios EEI				13.260,00 €
S	Ciempozuelos	Addenda	Adecuación espacios EEI Emilio Muñoz				11.494,00 €
O	Collado Mediano	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
O	Collado Villalba	Addenda	Adecuación espacios EEI La Vaca Flora				13.260,00 €
O	Collado Villalba	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
S	Colmenar del Arroyo	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Mayo-diciembre	12.750,00 €
E	Colmenar de Oreja	Convenio	Funcionamiento nueva Casa de Niños	2		Diciembre	3.187,50 €
			Educador apoyo Casa de Niños			Diciembre	1.593,75 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Diciembre	13.260,00 €
N	Colmenar Viejo	Addenda	Funcionamiento nueva EEI Los Puertos	8	8	Agosto-diciembre	79.607,33 €
N	Colmenar Viejo	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.997,80 €
O	Colmenarejo	Addenda	Adecuación espacios EEI Las Casitas				11.988,60 €
E	Coslada	Addenda	Adecuación espacios EEI Charlie Rivel				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Diamela				13.260,00 €
S	Cubas de la Sagra	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
O	Escorial, El	Addenda	Adecuación espacios EEI La Dehesa				13.260,00 €
O	Fresnedillas de la Oliva	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
E	Fresno de Torote	Addenda	Funcionamiento dos nuevas aulas Casa de Niños	2		Septiembre-diciembre	12.750,00 €
S	Fuenlabrada	Addenda	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	7	10	Abril-diciembre	127.800,30 €
S	Fuenlabrada	Addenda	Educador apoyo CN Pablo Picasso			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN Pablo Picasso			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
N	Fuente el Saz de Jarama	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				11.639,44 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Periodo	Aportación
O	Galapagar	Addenda	Adecuación espacios EEI El Manantial				13.260,00 €
O	Galapagar	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				11.589,42 €
N	Garganta de los Montes	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Enero-diciembre	19.125,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Enero-diciembre	10.818,22 €
S	Getafe	Addenda	Educador apoyo CN Acuarela			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Colorines			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN El Duende			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
N	Guadalix de la Sierra	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
O	Guadarrama	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
S	Leganés	Addenda	Educador apoyo CN Aventuras			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Burbujas			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Los Pinos			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Valle-Inclán			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
S	Leganés	Addenda	Adecuación espacios EEI Jeromín				5.162,70 €
			Adecuación espacios EEI Rosa Caramelo				13.009,03 €
			Adecuación espacios EEI José María de Pereda				13.260,00 €
E	Loeches	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	3+2	3	Septiembre-diciembre	41.630,80 €
E	Loeches	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
N	Lozoya	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				4.796,00 €
N	Lozoyuela	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.912,62 €
C	Madrid	Addenda	Funcionamiento nueva EEI Madrid-Moncloa	8	6	Marzo-diciembre	157.423,00 €
			Funcionamiento nueva EEI Madrid-Retiro	8	9	Mayo-diciembre	128.088,40 €
N	Mancomu- nidad La Jara	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.000,00 €
N	Manzana- res el Real	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	4	4	Enero-diciembre	96.269,33 €
N	Miraflores de la Sierra	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	5	6	Septiembre-diciembre	48.568,00 €
N	Miraflores de la Sierra	Addenda	Apoyo extraordinario 25%			Septiembre-diciembre	4.420,00 €
N	Molar, El	Addenda	Adecuación espacios EEI Santa Cecilia				13.260,00 €
O	Molinos, Los	Convenio	Adecuación espacios EEI Municipal				
N	Montejo de la Sierra	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				10.673,23 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Periodo	Aportación
S	Moraleja de Enmedio	Addenda	Funcionamiento nueva aula CN Colorín Colorado			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN El Cascarón			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Colorín Colorado			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN El Cascarón			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios CN Colorín Colorado		Septiembre-diciembre	13.260,00 €	
O	Moralzarzal	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
E	Morata de Tajuña	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños I				13.260,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños II				13.260,00 €
E	Morata de Tajuña	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños I			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
S	Móstoles	Addenda	Adecuación espacios EEI Caleidoscopio				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Joan Miró				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI Parque Coimbra				13.260,00 €
			Adecuación espacios EEI El Soto				13.260,00 €
S	Móstoles	Addenda	Funcionamiento nueva aula CN Duendes	1		Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Antusana			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Villamil			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN Antusana			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios CN Duendes			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios CN Villaamil			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
O	Navacerrada	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
N	Navalafuente	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Febrero-diciembre	17.531,25 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Febrero-diciembre	11.950,00 €
O	Navalagamella	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	3.628,85 €
S	Navalcarnero	Addenda	Adecuación espacios EEI Municipal				10.388,84 €
S	Navalcarnero	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				6.284,27 €
S	Navas del Rey	Addenda	Funcionamiento nueva aula Casa de Niños			Noviembre-diciembre	3.187,50 €
			Educador apoyo Casa de Niños			Noviembre-diciembre	3.187,50 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Noviembre-diciembre	13.260,00 €
S	Parla	Addenda	Adecuación espacios EEI Momo				13.260,00 €
			Educador apoyo CN El Bosque			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Momo			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo CN Pilocho			Septiembre-diciembre	6.375,00 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Período	Aportación
S	Parla	Addenda	Adecuación espacios CN Momo			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios CN El Bosque			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Adecuación espacios CN Pilocho			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
E	Perales de Tajuña	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.099,00 €
N	Patones	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				7.978,74 €
N	Pedrezuela	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.995,00 €
S	Pelayos de la Presa	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
N	Pinilla del Valle	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Enero-diciembre	19.125,00 €
O	Quijorna	Addenda	Funcionamiento dos nuevas aulas Casa de Niños			Septiembre-diciembre	12.750,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
N	Rascafría	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				4.218,68 €
N	Redueña	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				6.844,00 €
N	Ribatejada	Convenio	Funcionamiento nueva Casa de Niños	1		Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
O	Robledo de Chavela	Addenda	Educador apoyo CN (complemento 42,50%)			Septiembre-diciembre	3.187,50 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	11.788,79 €
O	Rozas de Madrid, Las	Addenda	Adecuación espacios EEI La Cigüeña María				13.260,00 €
N	S. Agustín del Guadalix	Convenio	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	6	6	Septiembre-diciembre	47.764,40 €
E	S. Fernando Henares	Addenda	Funcionamiento nueva Escuela Educación Infantil	6	6	Diciembre	11.941,10 €
O	S. Lorenzo El Escorial	Addenda	Adecuación espacios EEI El Trébol				13.258,67 €
S	Sevilla la Nueva	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				2.570,30 €
N	Talamanca de Jarama	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
E	Tielmes	Addenda	Adecuación espacios sede DZCN				1.722,60 €
S	Torrejón de Velasco	Convenio	Funcionamiento nueva EEI El Principito	4	4	Diciembre	9.626,93 €
N	Torremocha del Jarama	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				11.620,21 €
E	Torres de la Alameda	Addenda	Educador apoyo ext. Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
O	Valdemorillo	Addenda	Adecuación espacio Casa de Niños				6.308,05 €
N	Valdeolmos-Alalpardo	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN Alalpardo			Septiembre-diciembre	12.854,88 €

Z	Municipio	Expediente	Concepto	Aulas	Gpha	Período	Aportación
N	Valdeolmos- Alalpardo	Addenda	Adecuación espacios CN Valdeolmos			Septiembre-diciembre	13.260,00 €
			Funcionamiento nueva CN Valdeolmos	1		Diciembre	1.593,75 €
			Educador apoyo CN Valdeolmos			Diciembre	1.593,75 €
N	Vellón, El	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.996,06 €
N	Venturada	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				12.997,80 €
E	Villaconejos	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				13.260,00 €
S	Villa del Prado	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
S	Villamanta	Anexo	Funcionamiento Casa de Niños	2		Abril-diciembre	28.687,50 €
S	Villamanta	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	5.860,02 €
S	Villamantilla		Educador apoyo Casa de Niños: Ampliación 50%			Septiembre-diciembre	3.187,50 €
			Adecuación espacios Casa de Niños			Septiembre-diciembre	3.659,84 €
O	Villanueva de la Cañada	Addenda	Adecuación espacios EEI Los Cedros				13.260,00 €
E	Villar del Olmo	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
E	Villarejo de Salvanés	Addenda	Funcionamiento nueva aula CN			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			El Castillo Educador apoyo CN El Árbol			Septiembre-diciembre	6.375,00 €
			Adecuación espacios CN El Castillo			Septiembre-diciembre	13.253,99 €
N	Villavieja del Lozoya	Addenda	Adecuación espacios Casa de Niños				1.693,60 €
O	Zarzalejo	Anexo	Funcionamiento Casa de Niños	2		Marzo-diciembre	31.875,00 €
O	Zarzalejo	Addenda	Educador apoyo Casa de Niños			Septiembre-diciembre	6.375,00 €

24.3. PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

24.3.1. Planes de mejora en días lectivos

A través de convocatoria pública, se viene ofreciendo a los centros educativos la posibilidad de recibir financiación para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con el Ayuntamiento de su localidad. Estas actividades se realizan en días lectivos fuera del horario lectivo, en los propios centros educativos o en instalaciones municipales. Pueden ser de los siguientes tipos: deportivas (escuelas deportivas, ligas, deportes alternativos, etc.), talleres de expresión (dinámica, teatral, manual, audiovisual, musical, etc.), animación a la lectura (biblioteca, escritura creativa, etc.), aula de

naturaleza y medioambientales, jornadas interculturales (charlas, torneos de ajedrez y juegos de mesa, vídeo-forum, sesiones de cine, ludotecas, etc.).

24.3.2. Apertura de centros en días no lectivos

Es preciso resaltar la iniciativa de apertura de centros en días no lectivos y en períodos de vacaciones escolares. Estas actividades incluyen la realización de colonias o campamentos durante los períodos vacacionales, actividades deportivas, artísticas, medioambientales en los períodos de vacaciones y/o en los días no lectivos del calendario escolar. Incluyen, asimismo, en la mayoría de los casos, los servicios de desayuno y comedor, a fin de conciliar la vida familiar y la laboral.

En marzo de 2003, se publicó la Orden 1005/2003, de 24 de febrero que actualizó las normas reguladoras para la suscripción de convenios en materia de Planes Locales. Por su singularidad y porque viene a refundir y actualizar las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, se extractan algunos de los aspectos más significativos.

La experiencia acumulada en los años que dura esta estrecha colaboración, se ha podido detectar aquellas variables que necesitan ser modificadas y actualizadas, entre las que destaca la necesidad de unificar los distintos convenios existentes en cada municipio para el desarrollo de los Planes Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, la conveniencia de favorecer el conocimiento y la participación de los centros educativos en la elaboración y el desarrollo de los mencionados Planes y la actualización de los módulos económicos utilizados para regular la colaboración económica de la Consejería de Educación. La presente Orden pretende, por tanto, profundizar en los mecanismos de colaboración con los Ayuntamientos, actualizar aquellos aspectos normativos que la experiencia desarrollada aconseja, y facilitar el incremento del número de municipios, programas e iniciativas relacionados con el desarrollo de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

Partiendo de todo ello, y con el fin de articular la elaboración y ejecución de los programas de inversión, de conformidad con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir este tipo de actuaciones administrativas, las presentes normas reguladoras vienen a establecer las condiciones básicas que posibilitarán la colaboración eficaz entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la elabora-

ción y desarrollo de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, e ir avanzando en la configuración de un posible Plan Regional de Apertura de centros educativos en horarios y períodos no lectivos.

La citada Orden tiene como finalidad actualizar las normas reguladoras que permitan la suscripción, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.

A su vez, para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se tendrá en cuenta su contribución al logro de los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la participación y el compromiso de las Administraciones Públicas, los centros educativos y las distintas organizaciones que integran la vida escolar en la mejora y extensión de los servicios educativos.
- b) Garantizar el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.
- c) Facilitar la colaboración de los centros con los Ayuntamientos respectivos.
- d) Poder integrar las actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres legalmente constituidas y por otras entidades del entorno próximo, dentro de un plan global y equilibrado con el resto de actividades lectivas, complementarias y de extensión educativa.
- e) Incorporar la iniciativa educativa de los Ayuntamientos, recogiendo su experiencia y garantizando, con ello, la calidad de la oferta de actividades de extensión educativa.
- f) Relacionar las actividades de extensión educativa con las necesidades educativas del alumnado a través del conocimiento y la colaboración de los centros educativos en relación con dichos Planes.
- g) Extender la atención socioeducativa al alumnado en horario y períodos no lectivos.

Así pues, los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se definen como aquellos programas, actuaciones y actividades que, elaborados y presentados por los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos de la región, incluyan el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Dichos Planes pueden incluir dos modalidades, complementarias y no excluyentes entre sí:

Modalidad A)

Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar, una vez finalizado el horario lectivo y la prestación de los servicios complementarios, en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial, durante los días lectivos para el alumnado.

Las actividades se realizarán en los propios centros e irán dirigidas al alumnado de los mismos. Complementariamente, también podrán incluirse:

- a) Actividades a desarrollar en centros concretos dirigidas al alumnado de los distintos centros de la zona.
- b) Actividades a desarrollar en instalaciones municipales situadas fuera de los centros educativos: bibliotecas, instalaciones deportivas, centros culturales, aulas de la naturaleza, etc.

Modalidad B)

Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y/o en vacaciones escolares.

Las actividades se realizarán en dichos centros y pueden ir dirigidas al alumnado de los mismos o al alumnado de los distintos centros de la zona. Complementariamente podrán incluirse otras actividades a desarrollar en instalaciones municipales situadas fuera de los centros educativos: bibliotecas, instalaciones deportivas, centros culturales, aulas de la naturaleza, etc.

Educación Primaria

Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2004 y 2005 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM DE 13 DE MARZO)

AYUNTAMIENTO	Crédito total AÑO 2005	Crédito total AÑO 2004
AJALVIR	20.705 €	22.710 €
ALCALÁ DE HENARES	600.730 €	664.000 €
ALCOBENDAS	251.655 €	278.943 €
ALCORCÓN	303.915 €	89.775 €
ALDEA DEL FRESNO	18.210 €	20.035 €
ALGETE	110.770 €	130.070 €
ALPEDRETE	27.600 €	
ARANJUEZ	143.070 €	131.050 €
ANCHUELO	5.409 €	4.207 €
ARGANDA DEL REY	152.340 €	152.340 €
ARROYOMOLINOS	43.254 €	31.142 €
BELMONTE DE TAJO	14.617 €	11.612 €
BOADILLA DEL MONTE	72.840 €	84.860 €
BRAJOS DE LA SIERRA	3.005 €	3.005 €
BREA DEL TAJO	9.624 €	9.624 €
BRUNETE	48.260 €	34.055 €
BUITRAGO DE LOZOYA	15.205 €	15.205 €
BUSTARVEJO	27.535 €	13.700 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	14.419 €	13.217 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9.200 €	9.200 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	20.030 €	
CAMPO REAL	16.112 €	16.112 €
CARABAÑA	9.200 €	9.200 €
CASARRUBUELOS	13.700 €	13.700 €
CENICIENTOS	31.360 €	32.360 €
CERCEDILLA	35.055 €	35.055 €
CHAPINERÍA	15.831 €	19.244 €
CHINCHÓN	28.637 €	32.050 €
CIEMPOZUELOS	53.130 €	53.130 €
COBEÑA	19.117 €	19.117 €
COLLADO VILLALBA	167.105 €	185.130 €
COLMENAR DE OREJA	29.230 €	32.050 €
COLMENAR VIEJO	202.160 €	214.985 €
CORPA	4.207 €	4.207 €
COSLADA	389.065 €	438.500 €

**Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2004 y 2005
para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos
al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero
(BOCM DE 13 DE MARZO) (continuación)**

AYUNTAMIENTO	Crédito Total AÑO 2005	Crédito Total AÑO 2004
CUBAS DE LA SAGRA	9.200 €	
DAGANZO	29.230 €	29.230 €
EL ÁLAMO	33.730 €	
EL VELLÓN	22.744 €	21.542 €
EL MOLAR	20.622 €	20.622 €
EL BERRUECO	18.210 €	18.210 €
EL BOALO	13.205 €	
EL ESCORIAL	43.930 €	26.410 €
ESTREMERÁ	14.617 €	14.617 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	26.535 €	27.535 €
FUENLABRADA	536.612 €	551.641 €
FUENTE EL SAZ	19.705 €	24.530 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	19.030 €	20.030 €
GALAPAGAR	77.865 €	76.860 €
GETAFE	475.730 €	538.980 €
GRIÑÓN	32.050 €	
GUADALIX DE LA SIERRA	27.535 €	32.360 €
GUADARRAMA	9.200 €	9.200 €
HOYO DE MANZANARES	21.220 €	21.220 €
LA CABRERA	28.637 €	29.050 €
LEGANÉS	168.280 €	168.280 €
LOECHES	16.705 €	16.705 €
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	11.414 €	9.414 €
LOZOYA	9.200 €	9.200 €
LOZOYUELA-NAVA-SIETE	17.919 €	17.919 €
MADRID	2.647.580 €	2.124.540 €
MADRID-COMPENSATORIA	399.760 €	399.760 €
MAJADAHONDA	131.690 €	130.690 €
MANCOM. LA JARA	4.500 €	4.500 €
MANCOM. THAM	124.515 €	122.700 €
MANCOM. ALTO JARAMA	14.831 €	16.831 €
MANCOMUNIDAD SERV. SOC. 2016	74.042 €	
MANZANARES EL REAL	9.200 €	9.200 €
MECO	34.060 €	36.060 €
MEJORADA DEL CAMPO	58.830 €	77.310 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	28.910 €	60.220 €
MONTEJO DE LA SIERRA	15.629 €	15.629 €

**Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2004 y 2005
para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos
al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero
(BOCM DE 13 DE MARZO) (continuación)**

AYUNTAMIENTO	Crédito Total AÑO 2005	Crédito Total AÑO 2004
MORALEJA DE ENMEDIO	20.030 €	20.030 €
MÓSTOLES	478.615 €	30.225 €
NAVACERRADA	19.710 €	22.710 €
NAVALAFUENTE	21.331 €	21.331 €
NAVALAGAMELLA	21.331 €	21.331 €
NAVAS DEL REY	20.117 €	20.117 €
NUEVO BAZTÁN	17.617 €	20.030 €
ORUSCO	15.914 €	9.909 €
PARLA	316.410 €	340.230 €
PARACUELLOS DE JARAMA	12.020 €	
PEDREZUELA	27.535 €	27.535 €
PELAYOS DE LA PRESA	22.744 €	23.744 €
PERALES DE TAJUÑA	16.210 €	
PEZUELA DE LAS TORRES	4.207 €	4.207 €
PINTO	122.860 €	122.860 €
POZUELO DE ALARCÓN	26.305 €	
RASCAFRÍA	9.200 €	9.200 €
RIVAS VACIAMADRID	282.030 €	287.105 €
ROBLEDO DE CHAVELA	36.550 €	36.550 €
ROZAS DE PUERTOREAL	17.210 €	23.035 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	76.660 €	75.655 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	64.030 €	73.045 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	192.345 €	192.170 €
SAN FERNANDO DE HENARES	139.620 €	151.280 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	27.225 €	27.225 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	34.730 €	38.555 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	16.239 €	16.239 €
SANTORCAZ	5.409 €	5.409 €
SEVILLA LA NUEVA	39.430 €	42.430 €
SOTO DEL REAL	49.265 €	55.085 €
TALAMANCA DE JARAMA	16.831 €	24.069 €
TIELMES	12.205 €	9.200 €
TITULCIA	17.210 €	27.860 €
TORREJÓN DE ARDOZ	351.040 €	368.425 €
TORREJÓN DE VELASCO	12.205 €	9.200 €
TORRELAGUNA	24.225 €	23.632 €
TORRELODONES	39.420 €	39.420 €

**Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2004 y 2005
para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos
al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero
(BOCM DE 13 DE MARZO) (continuación)**

AYUNTAMIENTO	Crédito Total AÑO 2005	Crédito Total AÑO 2004
TORRES DE LA ALAMEDA	36.550 €	41.375 €
TRES CANTOS	140.680 €	160.165 €
VALDARACETE	10.826 €	10.826 €
VALDELAGUNA	8.414 €	9.624 €
VALDEMANCO	8.212 €	8.212 €
VALDEMAQUEDA	23.069 €	24.069 €
VALDEMORILLO	9.200 €	9.200 €
VALDEMORO	124.860 €	144.160 €
VALDILECHA	17.210 €	17.210 €
VALVERDE DE ALCALÁ	3.005 €	
VELILLA DE SAN ANTONIO	36.425 €	36.420 €
VENTURADA	12.712 €	11.510 €
VILLACONEJOS	14.205 €	15.205 €
VILLA DEL PRADO	32.730 €	32.730 €
VILLALBILLA	54.615 €	54.615 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	10.826 €	9.624 €
VILLAMANTA	9.200 €	9.200 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	33.425 €	30.420 €
VILLANUEVA DE PERALES	11.234 €	11.234 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	48.440 €	
VILLAR DEL OLMO	18.537 €	27.367 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	60.450 €	61.270 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	49.080 €	
ZARZALEJO	17.919 €	28.569 €
TOTAL	11.590.833 €	10.476.638 €

TOTAL PLANES, CONVENIOS Y CENTROS

	AÑO 2004	AÑO 2005
FINANCIACIÓN	10.476.638 €	11.590.833 €
CONVENIOS	120 €	133 €
CENTROS	844 €	993 €

25 Participación de la Comunidad Educativa

Capítulo 25

Participación de la Comunidad Educativa

25.1. LA PARTICIPACIÓN REGLADA A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Como es bien sabido, aunque la Constitución española de 1978 ya incluía en su artículo 27.4 el derecho a «*la participación de todos los sectores afectados en la educación*», es sobre todo a partir de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) cuando la participación ocupa un lugar de relevancia en la legislación educativa, señalando en su artículo 27 que los poderes públicos deberán garantizar «*el ejercicio efectivo del derecho a la educación [...] con la participación de todos los sectores afectados*».

Asimismo, en artículos posteriores, la cita ley se refiere a una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal: Conferencia Sectorial, Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Territoriales y Municipales y Consejos Escolares de Centro.

25.1.1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Este Consejo Escolar Regional tiene confiadas una serie de funciones que cumple con fidelidad a lo establecido en su Ley de creación y su Reglamento: emitir los Dictámenes pertinentes sobre las cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza, elaborar el Informe anual sobre la situación de enseñanza en la región y publicar su Memoria anual de actuaciones, entre otras tareas preceptivas.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas funciones de carácter institucional en orden a favorecer la implicación y dinamización de la comunidad educativa madrileña como son, a modo de ejemplo, la organización de tertulias educativas de carácter interactivo, o la celebración de jornadas de estudio sobre temas o experiencias de carácter pedagógico que interesan a la comunidad educativa, tras lo cual, este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, a partir de las emanadas en dichos foros y

una vez analizadas y asumidas debidamente en sus órganos de gobierno, con la intención de contribuir al mejoramiento del sistema educativo en el ámbito autonómico.

(En el epígrafe 25.2.7 de este capítulo, se puede acceder a cumplida información sobre las principales actuaciones de fomento de la participación que este Consejo Escolar ha llevado a cabo en el curso 2004-2005).

25.1.2. Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local; es oportuno hacer mención en este Informe de la existencia y del dinamismo de al menos 19 Consejos Escolares Municipales constituidos al amparo de la LODE y que han ido elaborando sus reglamentos para ejercer, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización, sirviendo de canales de reflexión y de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, colaborando en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevando sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos tanto en su composición, su funcionamiento y su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

No obstante sí se debe subrayar su protagonismo en la organización de actividades complementarias y extraescolares, antes apuntada; también en la creación de escuelas de padres y madres y en el desarrollo de programas de servicios educativo como son los planes contra el absentismo; la organización de alternativas al fracaso escolar; la búsqueda de respuestas adecuadas a la escolarización del alumnado de origen inmigrante; y la celebración de convocatorias de carácter deportivo y festivo con arraigo en la población, entre otras actividades que son promovidas unas y apoyadas otras desde ese órgano de participación de ámbito municipal.

Existen¹ Consejos Escolares Municipales en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Collado Villalba, El Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones. En total 19 Ayuntamientos. Y su modelo tipo es el siguiente:

¹ Fuente: Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid curso 2000-2001

Presidencia

El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Composición

Representantes de la Comunidad educativa del Municipio: profesorado, Federaciones y Asociaciones de padres/madres, alumnado, directores de colegios públicos y privados, Concejal delegado, asociaciones de vecinos, Administración educativa, organizaciones sindicales y personal de Administración y Servicios.

Competencias

Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.

Son consultados para:

- Propuestas de construcción, renovación de centros y modificación de unidades.
- Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.
- Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
- Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
- Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

25.1.3. Los Consejos Escolares de Centro

Constituyen el órgano de gobierno y participación en los centros educativos y están integrados por los representantes de la Comunidad Educativa formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de Administración y Servicios y el representante de la Administración local.

Obviamente es imposible realizar una descripción completa sobre el funcionamiento de los Consejos Escolares de Centro en la región debido a la extrema variedad de perfiles que subsisten. Sí se pueden evocar aquí algunas condiciones ineludibles para el funcionamiento correcto de un órgano de participación de estas características.

La principal y más obvia: la acción conjunta de todos los sectores implicados en la enseñanza es uno de los elementos que justifican y ennoblecen la acción de un Consejo Escolar de Centro.

Es más, una práctica de entendimiento y colaboración entre los diversos miembros la Comunidad Educativa, genera sinergias profundamente democráticas, haciendo que esa

conducta arraigue en todos los ámbitos, ya sea en el interior del centro ya sea en la vida cotidiana de la comunidad de referencia.

Voto particular nº 34

Para apuntar a ese correcto funcionamiento de los Consejos Escolares, es opinión generalizada que, muy en particular, se necesita la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir su dinamización e impulsar los aspectos más prácticos del funcionamiento del Consejo. En este sentido se deben hacer esfuerzos por desburocratizar las sesiones, superar los formalismos y fomentar la reflexión en torno al Proyecto Educativo del centro de manera que todas las decisiones estén inspiradas en él y todas las actuaciones del Consejo estén transidas de un genuino y coherente carácter educativo.

Sentados estos principios que parecen cargados de sentido común y fruto de acrisolada experiencia, se quiere mostrar a continuación el panorama de la participación formal en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

25.1.4. Las Elecciones a los Consejos Escolares de Centro. Curso 2004-2005

Los datos que nos ofrecen las estadísticas oficiales son los siguientes, referidos al curso 2004-2005, y han sido suministrados por la Dirección General de Centros Docentes.

25.1.4.1. Datos estadísticos Consejos Escolares en centros públicos

Tabla 25.1. Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Públicos (2004-2005)
TOTAL DE NIVELES EDUCATIVOS

Nivel educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Admon. y Servicios			Número centros
	Censo	Votantes	%	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%		
Infantil	1.777	1.758	98,93	0	0	0,00	22.958	8.813	38,39	541	466	86,14	180
Primaria	15.553	14.713	94,60	1.914	1.172	61,23	309.234	31.528	10,20	2.123	698	32,88	559
Ed. Especial	557	512	91,92	0	0	0,00	4.130	3.265	79,06	389	233	59,90	20
F.P. Específica	49	45	91,84	549	216	39,34	0	0	0,00	0	0	0,00	1
Secundaria	15.597	13.250	84,95	181.889	89.582	49,25	257.864	7.306	2,83	1.779	1.337	75,15	215
Bachillerato	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
Artísticas	479	385	80,38	3.781	1.166	30,84	5.641	473	8,39	87	76	87,36	9
Idiomas	375	321	85,60	25.877	5.133	19,84	3.285	1.194	36,35	111	75	67,57	15
TOTAL	34.387	30.984	90,10	214.010	97.269	45,45	603.112	52.579	8,72	5.030	2.885	57,36	999

25.1.4.2. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares centros públicos

Tabla 25.2. Representantes elegidos Consejos Escolares en centros públicos 2004-05
Total Niveles Educativo

Nivel Educativo	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admon. y Servicios				
	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	
Infantil	13	280	81	374	11	280	82	373	0	0	0	0	3	70	12	85	832
Primaria	35	421	1.044	1.500	28	354	891	1.273	0	0	21	21	4	4	236	244	3.038
E. Especial	0	0	50	50	0	0	58	58	0	0	0	0	0	0	21	21	129
F.P. Específica	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4
ESO	11	5	752	768	6	0	272	278	9	2	498	509	2	2	158	162	1.717
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artísticas	0	27	12	39	0	11	6	17	0	10	4	14	0	5	4	9	79
Idiomas	9	52	9	70	1	6	0	7	0	39	6	45	2	12	1	15	137
TOTAL	68	785	1.950	2.803	46	651	1.309	2.006	9	51	531	591	11	93	432	536	5.936

25.1.4.3. Datos estadísticos Consejos Escolares en centros concertados

Tabla 25.3. Datos Estadísticos Consejos Escolares en centros concertados 2004-05
Total Niveles Educativos

Nivel Educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Admon. y Servicios			Número centros
	Censo	Votantes	%	Curso	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Infantil	67	59	88,06	0	0	0,00	1.523	353	23,18	30	28	93,33	8
Primaria	1.068	886	82,96	3.641	2.323	63,80	24.026	2.440	10,16	174	137	78,74	43
E. Especial	300	261	87,00	0	0	0,00	2.499	580	23,21	193	169	87,56	19
F.P. Específica	182	143	78,57	2.022	858	42,43	3.304	382	11,56	27	23	85,19	10
Secundaria	6.827	5.295	77,56	38.180	32.001	83,82	151.628	8.019	5,29	889	751	84,48	148
Bachillerato	267	162	60,67	3.131	1.650	52,70	5.885	98	1,67	51	35	68,63	7
TOTAL	8.711	6.806	78,13	46.974	36.832	78,41	188.865	11.872	6,29	1.364	1.143	83,80	235

25.1.4.4. Representantes elegidos.

Elecciones Consejos Escolares Centros Concertados (2004-2005)

Tabla 25.4. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares centros concertados 2004-2005

Total Niveles Educativos

Nivel Educativo	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admon. y Servicios				
	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	
Infantil	0	8	9	17	0	7	11	18	0	0	0	0	0	2	5	7	42
Primaria	4	0	86	90	4	0	72	76	0	0	26	26	0	0	25	25	217
E. Especial	4	0	41	45	4	0	33	37	0	0	1	1	2	0	19	21	104
F.P. Específica	0	0	12	12	0	0	12	12	0	0	12	12	0	0	5	5	41
ESO	0	3	307	310	0	3	256	259	0	2	206	208	0	2	108	110	887
Bachillerato	0	0	15	15	0	0	16	16	0	0	11	11	0	0	5	5	47
TOTAL	8	11	470	489	8	10	400	418	0	2	256	258	2	4	167	173	1.338

A la vista de los datos expuestos, cabe formular las *siguientes reflexiones*:

El colectivo docente presenta siempre un buen índice de participación en las elecciones, tanto en centros públicos como concertados, y demuestra conocer muy bien lo importante que es su representación en este órgano de gobierno y de participación.

Por su parte el alumnado también participa de forma importante, pero en grado menor, en las elecciones de sus representantes en el Consejo Escolar del centro, siendo superior su presencia en las urnas en los centros con enseñanzas concertadas que en los centros de titularidad pública. Sería necesario fomentar estrategias que permitan acercar más la importancia real y práctica del Consejo a este colectivo, favoreciendo que sus representantes le ofrezcan información puntual antes y después de las distintas sesiones.

Asimismo, se observa en los resultados que arrojan las elecciones a Consejos Escolares de Centro en el presente curso académico (2004-2005) que los índices de participación por parte de las familias, tanto en los centros públicos como en aquellos con enseñanzas concertadas, son aún muy bajos. Ello viene a señalar que es necesario arbitrar medidas para fomentar su implicación y participación en las mismas y, de forma más amplia y permanente, en la vida de los centros, hasta convertirla en un hecho cotidiano y natural.

Para conseguir este objetivo se debería implementar todas las medidas orientadas a la formación de este colectivo y a asegurar una más fluida y permanente información entre familias y centros educativos. En particular, se estima conveniente establecer adecuados canales de comunicación entre el Consejo Escolar y los padres de los alumnos, pareciendo deseable que sean los representantes de este sector en el Consejo los que debieran protagonizar el trasvase de información sobre los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Asimismo se hacen necesarias medidas legislativas y administrativas que, para garantizar la participación y la implicación de las familias en la vida escolar de sus hijos, favorezcan la conciliación entre las obligaciones de carácter laboral y la asistencia a las reuniones y tutorías preceptivas de carácter educativo.

La experiencia demuestra que allí donde un centro cuenta con un AMPA activa y participativa, así como equipo directivo y un profesorado dispuesto a trabajar en el mismo proyecto educativo común, el grado de satisfacción sobre el correcto funcionamiento del centro es manifiesto.

Voto particular nº 35

Y, por último, se observa que el personal de Administración y Servicios también presenta índices medios de participación en los centros públicos y muy altos en aquellos con enseñanzas concertadas. Tales resultados vienen a mostrar que este colectivo es consciente de su valiosa contribución, no sólo técnica sino también educativa en la vida cotidiana de los centros y de la trascendencia que para su labor pueden tener las decisiones del Consejo Escolar de su Centro.

25.1.5. Experiencias de participación en los centros

Por otra parte, es de subrayar que, al margen de las funciones acordadas al Consejo Escolar del Centro y de las decisiones que adopta este órgano de participación, existen en los centros educativos un sinnúmero de experiencias de participación activa en la escuelas que, sin poderlas ni siquiera evocar todas, tienen que ver con las reuniones del equipo directivo entre sí y las que mantiene con el resto de equipos, con los distintos departamentos o con los representantes de los diferentes colectivos; los claustros

que se celebran a lo largo del año; las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica; las reuniones de profesores de etapa y las de cada departamento; las asambleas de clase; las reuniones de delegados; las innumerables ocasiones que ofrece el proceso de enseñanza y aprendizaje para alentar la implicación y el trabajo cooperativo; la participación en certámenes, concursos, equipos deportivos, eventos culturales o fiestas, etc.

Por su parte, profesores y alumnos, protagonistas directos del proceso de enseñanza y aprendizaje disponen, además de este cauce reglado para participar, de ocasiones múltiples y variadas para hacer verdad y vivir ese valor de la participación en la dinámica habitual de cada grupo. Así, al fomentar la reflexión, la intervención de todos, el respeto a la opinión y posición de cada persona, el diálogo, el razonamiento, el debate, la asunción de compromisos y de acuerdos, así como el fomento del trabajo en equipo y de los métodos basados en la cooperación, etc., están alentando y ayudando a interiorizar en el alumnado el valor (derecho y deber) de la participación. Ésa es la mejor escuela para forjar un alumnado dispuesto a participar también en los órganos de representación formal.

Finalmente, no se debe dejar de mencionar la importantísima contribución que día a día generan los padres de los alumnos, agrupados en las federaciones y APAs en su mayoría y otros en solitario, en múltiples actividades concretas de la vida del centro, de carácter pedagógico, extracurricular y de apoyo. En este sentido, es de justicia subrayar que las APAs tienen como finalidad servir de cauce natural de participación en el centro escolar y, de este modo, vienen a garantizar la intervención de los padres y madres en todo lo concerniente a la educación de sus hijas e hijos.

En efecto, la presencia e implicación de los padres en la vida de los centros educativos asegura, entre otras actuaciones significativas, la organización de actividades de formación sobre temas educativos y encuentros de carácter informativo sobre materias de permanente interés para este colectivo. Asimismo, contribuyen a fomentar la necesaria colaboración entre familias y profesorado de los centros educativos.

Además, es de subrayar su implicación en la organización de actividades escolares y extraescolares o complementarias como son, a modo de ejemplo, la colaboración en excursiones, en la biblioteca, en las fiestas del centro, en las actividades deportivas, culturales, musicales o teatrales. El carácter, aparentemente modesto de algunos de estos servicios no debe ocultar la importancia de los mismos y la contribución de las familias al prestarlos para el correcto funcionamiento de los centros educativos.

Este breve apunte de la participación como valor transversal del sistema educativo viene a recordar hasta qué punto son cotidianas las ocasiones para que la práctica de la participación vaya arraigando en la vida de los centros.

25.2. OTROS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Lo que se acaba de apuntar, referido a los centros, da pie para que se aborde en este apartado el vastísimo caudal de experiencias de participación no formal de los distintos colectivos, entidades y personas que integran la comunidad educativa.

La participación social no se agota ni mucho menos en los órganos establecidos por la Administración educativa. En una sociedad viva y dinámica existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos destinados a favorecer el buen rumbo de la escuela madrileña. Así, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc. han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que, orientadas a la formación y dinamización de esos colectivos o de sus integrantes, desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante.

En el panorama educativo madrileño, y con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad, se debe subrayar la contribución de las siguientes entidades de participación²:

25.2.1. Asociaciones y sindicatos de profesores y PAS

- CCOO Comisiones Obreras.
- FETE UGT Unión General de Trabajadores.
- ANPE Sindicato Independiente.
- CSI-CSIF Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios.
- FSIE Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza.

25.2.2. Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid

- Federación de Madres y Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos.
- Federación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Madrid.

25.2.3. Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid

- Unión Democrática de Estudiantes.

² Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el cursos escolar 2004-2005.

- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE.
- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid, SE.

25.2.4. Agrupaciones de empresarios y titulares de centros docentes en la Comunidad de Madrid

Cabe señalar las siguientes asociaciones patronales ordenadas por orden alfabético:

- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
- Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).
- Federación de Centros de Educación y Gestión, Madrid.
- Federación Española de Religiosos de la Enseñanza FERE, Madrid.
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid, UCETAM.

25.2.5. Subvenciones recibidas

Voto particular nº 36

25.2.5.1. Convocatoria de ayudas para financiar actividades de las federaciones y asociaciones de alumnos (año 2005)

Desde el Consejo Escolar instamos a la Consejería de Educación a realizar dos convocatorias de subvención diferenciadas, una para Asociaciones de Alumnos y otra para sus federaciones y confederaciones con el fin de asegurar el sostenimiento de ambos tipos de entidades y con la idea de que los criterios de evaluación y seguimiento se adapten a los dos tipos de entidades.

Tabla 25.5.

FEDERACIONES DE ALUMNOS

Beneficiario	Importe concedido
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid	1.594,29 €
Sindicato de Estudiantes	1.061,45 €
Federación «Unión Democrática de Estudiantes de Madrid»	2.639,19 €

ASOCIACIONES DE ALUMNOS

3 V Ven, Verás, y Volverás - IES Dionisio Aguado	542,76 €
ADA - IES Victoria Kent	540,44 €
ADAJA - IES Joaquín Araujo	524,37 €
ADEA - IES José Luis L. Aranguren	664,97 €
AEDI - IES Dolores Ibarruri	708,45 €
ATEGAMO - IES García Morato	706,85 €
AEMI - IES Federica Montseny	478,16 €
Alumnos Pías - CPR Ntra. Sra. de las Escuelas Pías	567,11 €
Ana M ^a Javouhey - CPR San José de Cluny	588,37 €
ASEJO - CPR San José	383,97 €
Carpe Diem - IES Barrio Loranca	639,48 €
Cuenta con nosotros - IES Alarmes	765,64 €
DOSA - CPR Santo Domingo Savio	596,82 €
Estudiantes Vicálvaro - IES Joaquín Rodrigo	829,63 €
Fuenlabrada II - IES Salvador Allende	694,72 €
Altair - IES Altair	538,52 €
Itaca - IES Itaca	274,65 €
Silverio Lanza - IES Silverio Lanza	656,41 €
Utopía - IES Utopía	395,18 €
Jovellanos - IES Jovellanos	602,08 €
Jóvenes Estudiantes Atenea - IES Atenea	534,64 €
MALI - IES Julio Caro Baroja	471,75 €

25.2.5.2. Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos (año 2005)

Confederación/Asociación	Total
Confederación Autonómica de FAPAS	8.037,61 €
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos»	81.909,62 €
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos	36.552,77 €

25.2.6. La participación de asociaciones, federaciones, agrupaciones y entidades

Todas estas instancias desarrollan un abundante y cualificado elenco de actividades orientadas a la información y formación de sus asociados o miembros, así como a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que se deriva de una educación de calidad y de la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Asimismo, es común la referencia, con distintos acentos, a la responsabilidad de todos los sectores implicados en el objetivo común de lograr los mejores niveles de educación en la región y de participar en su mejoramiento para bien de las nuevas generaciones y de la propia sociedad:

Se citan, a modo de ejemplo, algunas de estas actividades que promueven la participación y están orientadas a cooperar en la mejora del sistema educativo madrileño:

- Cursos de formación.
- Conferencias.
- Escuelas de padres.
- Publicaciones.
- Congresos.
- Asambleas.
- Acuerdos.
- Apoyos.
- Orientación legal.
- Encuentros de Estudiantes por la Participación.
- Formación sobre Participación Educativa.

Con este listado incompleto de actividades, sencillamente se quiere poner de relieve que el esfuerzo educativo conjunto y la participación por una escuela de calidad tienen un volumen difícilmente cuantificable en nuestra Comunidad.

Todo apunta a que la suma de esfuerzos de la escuela y de los hogares, de los titulares y de los sindicatos, de las asociaciones de padres de alumnos con los docentes y otro personal que sirve a los centros y a los alumnos, y la sabia coordinación de los equipos directivos, no puede menos que tener un impacto positivo en la vida ordenada de los centros, en el desarrollo de su proyecto educativo e incluso en los resultados escolares que obtienen los alumnos.

En esta línea, se hace necesario fomentar las estrategias de información a las familias sobre diferentes aspectos educativos (los objetivos y planteamientos pedagógicos del

centro, la programación anual, el progreso de sus hijos, etc.), así como crear estructuras de formación para mejor comprender el sistema educativo y su dinámica.

De igual modo, sería de gran utilidad el fomentar cauces adecuados para facilitar la implicación de las familias en las tareas relacionadas con el aprendizaje (deberes), sin olvidar la planificación de procedimientos para que docentes y padres se sientan compartiendo algunas decisiones que se toman en los centros en relación con distintos aspectos no estrictamente académicos y podrían redundar en el adecuado progreso de la formación del alumnado.

Por todo ello, porque la corresponsabilización es una sinergia que genera bienestar para todos, es por lo que se deberían promover medidas que fomenten dicha cooperación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración a estudiar una reforma del decreto que regula este Consejo Escolar a fin de que la representación de los padres se adecúe a la realidad social.

25.2.7. Consejo Escolar de la Comunidad

Se expone a continuación un breve extracto de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid que se encuentran recogidas en su totalidad en la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (septiembre 2004-septiembre 2005).

Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado

Zaragoza, 1-4 de febrero de 2005

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, recibidas en su día las propuestas y cuestiones planteadas en el documento que lleva por título **«Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate»**, puso en marcha sus mecanismos estatutarios para propiciar la participación de todos sus miembros en el estudio de dicho documento, generando un conjunto de aportaciones de este Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que constituyen su contribución a las propuestas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dicho estudio titulado «Aportaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid» fue enviado al Consejo Escolar de Aragón, responsable de la elaboración de un Documento Síntesis que reflejara las aportaciones de todos los Consejos Escolares Autonómicos

y del Estado. Una vez debatido en las jornadas del precitado Encuentro en Zaragoza, se hizo entrega del Documento Síntesis definitivo a la Excm. Sra. Ministra de Educación.

Señalando luces y sombras, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado presentaron en Zaragoza este Documento Síntesis que reúne el conjunto de sus reflexiones y de sus propuestas. El sentir de todos es que las Administraciones educativas y todos los sectores implicados en la enseñanza deben esforzarse por mostrar a la ciudadanía su propósito decidido de alcanzar fórmulas eficaces de consenso duradero en algo tan radicalmente medular para la sociedad como es la formación integral de las nuevas generaciones.

Tertulias Educativas

Esta actividad iniciada en el año 2004, con la celebración de cuatro Tertulias Educativas, se ha consolidado como un foro permanente de reflexión y debate sobre aspectos cruciales del sistema educativo, analizados desde diversos ámbitos del conocimiento científico y de la práctica docente.

En el presente año se pretende avanzar en la línea de mejorar y ampliar su difusión a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las Tertulias Educativas se organizarán y celebrarán periódicamente en diferentes sedes relacionadas con las entidades representadas en el Consejo y versarán sobre diferentes temas de actualidad de vivo interés para la comunidad educativa.

Tras la buena acogida de las tres celebradas anteriormente, dentro del **ciclo** dedicado a **Los retos educativos del siglo XXI**, se organiza una cuarta Tertulia que dé continuidad a esta iniciativa que esperamos seguir desarrollando a lo largo del curso.

Se ha pretendido, con esta **IV Tertulia** dedicada al **Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)**, abordar uno de los temas que en este momento es objeto de análisis y estudio y que preocupa a la comunidad científica y educativa. También, entre los objetivos propuestos, ha figurado el dar a conocer el problema y su trascendencia a la sociedad en general, a la vez que alertar sobre la importancia de un tratamiento multidisciplinar con la incorporación de medidas eficaces que faciliten a los profesionales de la salud y de la educación la detección, el diagnóstico y el seguimiento del mismo. Se celebró el miércoles 6 de abril, a las 17,00 horas, en el salón de actos de la sede del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

Aula 2005

Tras la experiencia de la participación del Consejo en la pasada edición de Aula, hemos vuelto a estar presentes en Aula 2005 con el objetivo de dar a conocer el Consejo Escolar a través de una amplia muestra de publicaciones y otros elementos de carácter divulgativo que contribuyan a descubrir este servicio público como lugar de encuentro de todos los sectores educativos representados en el mismo, teniendo en cuenta que Aula es uno de los foros más adecuados para asegurar una amplia proyección.

Nuevos Jóvenes Europeos

Nuevos Jóvenes Europeos, es un proyecto que se ha realizado en colaboración con el British Council de Madrid y consta de diferentes actuaciones.

Una exposición que ha desafiado a estereotipos negativos sobre inmigración y asilo a los que tan acostumbrados nos tiene la prensa diaria. La exposición comenzó en Bruselas, ha sido expuesta en Cardiff, Helsinki, Edimburgo, Londres, Cork, Roma y ahora en Madrid, donde será presentada en colaboración con Metro de Madrid. En cada una de esas ciudades nuevos grupos de jóvenes han participado, añadiendo nuevos retratos y testimonios

También se realizó una presentación del **proyecto educativo** inspirado en la exposición *Nuevos Jóvenes Europeos*. La presentación a la Comunidad Educativa fue el día 16 de septiembre en el Auditorio del IES Virgen de la Paloma (c/ Francos Rodríguez, 106), conjuntamente con el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Este proyecto educativo ha estado dirigido a los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid, y propuso actividades y sugerencias para:

- Trabajar sobre la identidad e interculturalidad de la Europa del hoy y del mañana.
- Mejorar la percepción de una Comunidad Europea en proceso de cambio.
- Contrarrestar la perspectiva negativa y hostil con respecto a inmigración, asilo y refugio.
- Mostrar cómo estos jóvenes refugiados e inmigrantes luchan para rehacer sus vidas en la Comunidad Europea.

Además los centros educativos que lo solicitaron recibieron:

- Una visita guiada a la exposición.

- Utilización del proyecto educativo para trabajar los valores de **Nuevos Jóvenes Europeos** durante el primer trimestre del curso 2004-2005.
- Participar en el concurso **El Decálogo del Nuevo Joven Europeo** (hasta el 30 de noviembre).

Los tres Decálogos ganadores han sido:

IES Diego Velázquez	4º ESO 1.º Premio Compartido
IES Villa de Vallecas. 2º Bachillerato	1.º Premio Compartido
C.C. Patrocinio de María	1º ESO 2.º Premio

Estos decálogos ganadores se entregaron el jueves 14 de abril 2005 en la Sede de la Comisión Europea de Madrid a José Luis González Valvé, representante de la misma en Madrid, en un acto organizado por el British Council y el Consejo Escolar. En este acto, que contó con la asistencia de la Viceconsejera de Educación, el Presidente del Consejo Escolar y la Subdirectora del British Council, entregaron los diplomas individuales a cada alumno y los premios a los tres centros, consistentes en material escolar a su elección por valor de 400 euros y un premio especial de una visita a Bruselas para los alumnos ganadores del primer premio y sus profesores.

El British Council aprovechando la visita al Parlamento Europeo de los alumnos ganadores, formuló la invitación a la Comisión Permanente del Consejo Escolar para acompañar a estos jóvenes y desarrollar un programa pedagógico propio, en el que se destacan como más interesantes la entrevista con el Presidente del Consejo de la comunidad francesa, homólogo al nuestro, para diseñar futuras actuaciones conjuntas, visita a la Escuela Europea de Uclés y, por último, la visita a un centro educativo flamenco en la ciudad de Bruselas.

Iª Jornada Regional Familia y Escuela

Compartir para prevenir

Sábado, 4 de junio de 2005

Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando

Familias y docentes son bien conscientes de que la tarea educativa consiste, más allá de la transmisión de un conjunto de conocimientos y de valores, en un sutil y delicado proceso de acompañamiento que apunta a formar personas libres y responsables, al tiempo que a forjar ciudadanos activos y participativos. Ello pone de relieve que estamos ante tiempos especialmente estimulantes para el siempre difícil arte de educar tanto en el

ámbito familiar como en el escolar, y evidencia, asimismo, que si ambos universos forman parte del mismo proyecto educativo, también resulta absolutamente necesario y urgente que, dejando de lado todo tipo de prejuicios, familia y escuela establezcan sólidos niveles de comunicación, de cooperación y de interacción.

Por todo lo cual, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su deseo de servir a la comunidad educativa madrileña y dentro de su Plan de fomento de la participación de los agentes educativos, quiere ofrecer con esta convocatoria de la I Jornada Regional Familia y Escuela un foro donde se reflexione sobre el papel y la contribución singular que cada uno desempeña y se formulen sugerencias para mejor cumplir esa misión compartida que es educar.

En la Jornada, a la que asistieron alrededor de 700 personas se ofreció un programa de actividades dirigido a los **adultos** (conferencias y mesas redondas) y otro programa dirigido a los **niños/as** (talleres y juegos), agrupados por edades y contando para ello con monitores expertos en animación sociocultural. Ambos, adultos y menores, compartieron determinados actos (al inicio y al final de la Jornada) y la comida.

26 Votos
particulares

Capítulo 26

Votos particulares

Voto particular nº 1 presentado por FADAE

Redacción:

Sustitución en todo el documento de «gasto educativo» por «inversión en Educación».

Explicación:

Pese a la diferencia del término en el ámbito económico dentro de la Comunidad Educativa sería de gran utilidad el cambio de nombre porque haría trascender algo de lo que toda la Comunidad Educativa estamos seguros y es que todo dinero «gastado» en la Educación es una buena inversión de futuro.

Voto particular nº 2 presentado por UDE

Redacción:

Incluir, tras cada referencia a la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, lo siguiente:

«cuya aplicación quedó paralizada por la cuestionable técnica jurídica de modificación de su calendario de desarrollo».

Incluir, tras cada referencia al Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, lo siguiente:

«considerado un “fraude de ley” por este Consejo Escolar, ya que su fin no fue desarrollar la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación sino derogarla de facto sin pasar por las Cortes Generales».

Explicación:

Se pretende reivindicar el cumplimiento de la ley.

Voto particular nº 3 presentado por FERE-CECA al que se adhieren FSIE, FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

Sería deseable que el procedimiento de admisión de alumnos, y la normativa que lo sustenta, se orientaran hacia la promoción de una mayor libertad de elección de centro docente por parte de las familias. De este modo, y en consonancia con los principios constitucionales y con la jurisprudencia, se debiera facilitar la relación entre la familia solicitante y el centro o centros solicitados, permitiendo que las familias o los propios alumnos puedan presentar su solicitud de admisión en los centros escogidos, con independencia del momento en el que se formule dicha solicitud, ya sea en período ordinario o extraordinario. Lo mismo es predicable de los procesos de escolarización en Centros de Formación Profesional de Grado Superior.

Por otro lado, la reserva de plazas para posibles alumnos con necesidades especiales no puede suponer, a la postre, la limitación del ejercicio del derecho a ser admitido por alumnos que, por esta circunstancia, quedan excluidos de centros cuyas plazas reservadas finalmente no son ocupadas por alumnos con dichas necesidades.

Explicación:

La normativa de admisión está al servicio de las familias y de la promoción del derecho de libertad de enseñanza y elección de centro. La intervención forzada de órganos administrativos intermedios, como son las comisiones de escolarización, en los procesos extraordinarios o en la escolarización en formación profesional, supone una extralimitación en sus funciones y, en muchas ocasiones, una limitación a la capacidad de elección de las familias.

Voto particular nº 4 presentado por UDE al que se adhiere el Consejero don Manuel Rodríguez

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ve con preocupación la falta de incentivos al esfuerzo, de instrumentos de evaluación transparentes y de garantías de libertad educativa de que adolece el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación.

Explicación:

Precisamente cuando más evidente resultaba la necesidad de potenciar el esfuerzo y la evaluación de los resultados, el Gobierno presenta una reforma que no incide en ninguno de estos aspectos, con el agravante de que se promulga para evitar la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que sí incorporaba estos incentivos al esfuerzo y estos instrumentos de evaluación.

Voto particular nº 5 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid considera jurídicamente inadecuado y perjudicial para la estabilidad del sistema educativo que el Ministerio de Educación y Ciencia recurriera al calendario de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, aprobada por las Cortes Generales, para evitar su aplicación, extendiendo los plazos para su desarrollo hasta la aprobación de una nueva ley orgánica y provocando, por tanto, una derogación de facto de la Ley Orgánica 10/2002.

Aún más, la aprobación del Real Decreto 1318/2004 que paralizó el desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002 podría considerarse una acción muy próxima al fraude de ley, puesto que lejos de responder a su finalidad —la aplicación de un calendario concreto para la entrada en vigor de lo previsto en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación— pretendía evitar dicha entrada en vigor y producir de facto la derogación de la Ley.

La intencionalidad del Real Decreto no fue cumplir con una ley aprobada y promulgada con todos los requisitos legales propios de un sistema democrático, y en particular por el resultado de una mayoría parlamentaria legítima, sino alcanzar el fin contrario al que le corresponde.

Explicación:

Se pretende reivindicar el cumplimiento de la ley.

Voto particular nº 6 presentado por FADAE al que se adhieren FAPA

Francisco Giner de los Ríos y CCOO

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que replantee su política general de concertación atendiendo ésta a toda la legislación educa-

tiva con un compromiso mayor de acreditación de los centros educativos que se planteen concertar.

Instamos a la Consejería de Educación a que, en el proceso de concertación, esté en vigilancia de que el centro es totalmente gratuito a las familias y que en él se respeta el principio de no discriminación por sexo, etnia, procedencia, religión, orientación sexual o cualquier otra razón consagradas en nuestro marco jurídico.

Explicación:

Es quizás hoy, si cabe, más evidente que en el curso 2004-2005 que la política de concertación educativa se aleja del principio que la consagra que no viene a garantizar la oferta educativa.

Es especialmente importante que los nuevos centros educativos concertados hagan lo que las leyes les dan como función «Garantizar la oferta educativa» y no se conviertan en un objeto de especulación, asimismo es de vital importancia para este hecho que se inspeccione la total gratuidad del centro.

Además, tal como defiende nuestro marco jurídico, habrá de vigilarse el total cumplimiento del principio de no discriminación por sexo, etnia, procedencia, religión, orientación sexual o cualquier otro ámbito.

Por la buena imagen de la Educación Madrileña consideramos irrenunciables estos tres puntos.

Voto particular nº 7 presentado por UDE al que se adhieren FERE-CECA, FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que sustituya las actuales Comisiones de Escolarización por Comisiones de Garantía de Escolarización, que limiten sus competencias a garantizar que ningún alumno queda sin escolarizar, creando los puestos escolares que a tal efecto sean requeridos. Así, el proceso ordinario de escolarización se producirá en los centros escolares, públicos y privados, y sólo cuando exista un riesgo de no escolarización podrán actuar estas Comisiones.

Explicación:

Se trata de favorecer la libre elección de centro.

Voto particular nº 8 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que estudie la posibilidad de establecer mecanismos que ayuden a las familias a poder tener a sus hijos escolarizados en un Bachillerato privado.

Explicación:

Resulta injusto que un alumno que ha estudiado en un colegio concertado tenga que cambiar de centro para estudiar el Bachillerato sólo porque la Administración haya decidido financiar estos estudios exclusivamente en sus centros.

Voto particular nº 9 presentado por FERE-CECA al que se adhieren FSIE, FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

En este sentido, cabe añadir la importancia de la oferta de enseñanzas de primer ciclo de Infantil, realizada desde las aulas que atienden a niños de tres y dos años, dado que en estas edades se concentra la demanda social. Por ello, este Consejo sugiere la posibilidad de que se suscriban convenios también con centros que ofertan las enseñanzas de primer ciclo de forma incompleta, atendiendo únicamente a niños de dos o de un año.

Explicación:

Muchos centros se ven obligados a ofertar el primer ciclo de Infantil de forma incompleta, atendiendo únicamente a niños de dos o de un año. En ocasiones, esta oferta se realiza desde centros integrados autorizados para impartir el segundo ciclo. Entendemos que estos centros pueden ser objeto de convenio, ya que pueden concurrir en ellos las mismas condiciones que en los restantes centros expresados en el informe.

Voto particular nº 10 presentado por D. Manuel Rodríguez al que se adhieren FERE-CECA, FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

No obstante, como las necesidades de escolarización para niños menores de tres años siguen creciendo cada curso escolar, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Edu-

cación para que continúen y se fomenten los conciertos con el Ayuntamiento de Madrid y con otros de la región que lo requieran, para así hacer frente a todas las solicitudes de admisión que se formalicen en tiempo y forma por todas aquellas familias que lo precisen para sus hijos.

Explicación:

Anualmente son muchísimas las solicitudes de admisión que se quedan sin atender, obligando a las familias a escolarizarlos en centros privados de Educación Infantil con los cuantiosos gastos que ello supone, no siendo suficientes las ayudas que puedan percibir de la Consejería de Educación para hacer frente a dichos gastos.

Voto particular nº 11 presentado por FERE-CECA al que se adhieren FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

Este Consejo considera necesario que el sistema de ayudas de comedor prevea mecanismos de compensación de costes para los supuestos en los que el importe de la ayuda no cubre la totalidad de la cuantía del precio del servicio.

Explicación:

La diferencia existente entre los importes de estas ayudas y los precios establecidos para el servicio de comedor supone un gasto no compensado para los centros que dispensan dicho servicio.

Voto particular nº 12 presentado por FADAE

Redacción:

Instamos a la Comunidad de Madrid a la implementación de la gratuidad total de los libros de texto mediante la modalidad del intercambio de los mismos.

Explicación:

Creemos que la gratuidad de los libros de texto y el material didáctico estarían garantizando la gratuidad de la educación que proclama el artículo 27 de la Constitución Española.

Además, dicha modalidad de intercambio de los libros y materiales es más sostenible ecológicamente y económicamente y el cuidado del material y los libros reforzaría la Educación en Valores de los estudiantes.

Voto particular nº 13 presentado por FERE-CECA al que se adhieren FACEMP y Educación y Gestión

Redacción:

Las ayudas a la adquisición de libros de texto por las familias debe ser una prioridad para el Gobierno de la Región y para su Administración educativa. En este sentido, los sistemas de gratuidad o de ayudas al precio suponen una mejora de muy alta incidencia y valoración social, superior a la que merecen los sistemas de préstamo.

Por ello, sería aconsejable seguir avanzando en los sistemas de ayudas directas para la adquisición de libros, sustituyéndose paulatinamente el sistema de préstamos. La gestión de estas ayudas realizada por los servicios de secretaría y administración de los centros, tiene una enorme complejidad. Por ello, es necesario que la Administración dote a los centros de las ayudas y mecanismos que les permitan afrontar la tarea en las mejores condiciones posibles, evitando que su tramitación colapse el funcionamiento normal de los centros.

Explicación:

El sistema de ayudas a las familias tienen una indudable validez y aceptación social. Por ello, la política de la Consejería debe seguir en esta línea. No obstante, la tramitación de estas ayudas por parte de los Centros es extraordinariamente compleja, por lo que éstos deben recibir recursos para poder acometerla en las mejores condiciones.

Voto particular nº 14 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que estudie una simplificación del sistema de financiación de la enseñanza que facilite el pluralismo y la libertad de elección.

En este sentido, este Consejo propone que se estudie un sistema basado en que una misma cantidad de dinero siga a cada alumno a cualquier centro homologado por el que su familia opte, sin perjuicio de otras ayudas vinculadas a la renta o al rendimiento escolar, y sin perjuicio de que los centros puedan recibir ayudas públicas.

Explicación:

Corresponde a la Administración homologar los centros de enseñanza. Una vez homologados, no se entiende que la concesión, cuantía y condiciones de la financiación dependan de la discrecionalidad del poder público.

Voto particular nº 15 presentado por CCOO, FAPA Giner de los Ríos y FETE-UGT al que se adhiere FADAE

Redacción:

Los gastos previstos para educación en el curso 2004 y 2005 fueron insuficientes y privatizadores. Los 35 millones de incremento de las inversiones en la enseñanza pública quedaron lejos de los 200 anunciados, y muy por debajo de los 65 millones más con que contó la enseñanza concertada. Estos presupuestos evidenciaron la política privatizadora de la Educación al concertar 746 nuevas unidades que pueden suponer hasta 17.605 nuevos alumnos para la enseñanza privada. Los presupuestos dejaban en evidencia la necesidad de dinero para un nuevo plan de mejora de la calidad de la enseñanza en el marco de un Acuerdo educativo para Madrid. El presupuesto de Educación 2005, que sumaba 3.935 millones de euros, crecía un 5%, por detrás de otras partidas, como Interior e Infraestructuras, hasta ocupar —una vez más— el séptimo lugar en el *ranking* de prioridades presupuestarias. Este lento crecimiento contribuyó a lograr que año tras año el peso del gasto educativo se vaya reduciendo paulatinamente, frente a otros gastos dentro del presupuesto de la Comunidad.

Las inversiones, que es el dinero destinado a la ampliación y construcción de centros públicos fueron suficientes, estaban por debajo del 5% del total del gasto educativo (179 millones de euros), y por eso, aunque su crecimiento es del 21,7%, el incremento en dinero fue tan sólo de 35 millones y medio de euros, muy lejos del anunciado incremento de 200 millones para este año. Creemos, además, que el año 2005 era un año de incremento obligado, ya que el presupuesto de 2004 redujo sustancialmente el número de construcciones, ampliaciones y equipamientos de la enseñanza pública. Es decir, una buena parte del crecimiento imputado al año 2005 no se trataba de nuevas necesidades, sino de necesidades no cubiertas en años anteriores. Y, en todo caso, las 554 aulas ampliadas para ese curso no eran suficientes y suponían 200 menos que el número correspondiente en unidades en que crecía la concertada.

Era evidente, en aquel momento, que las necesidades de infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid no podían solventarse a golpe de improvisación. Se necesitaba un auténtico plan con objetivos concretos, territorializado y temporalizado,

financiado con partidas específicas y objeto de seguimiento social. Nada de esto existía en los presupuestos. Los 35 millones de euros de incremento, si descontamos la subida de los precios de la construcción —que puede llegar a rondar el 15%—, se quedaban en nada. Así pues, ni había plan, ni dinero suficiente para ampliar y mejorar la oferta pública de plazas en los nuevos barrios y en las zonas que ven incrementada la población inmigrante, cuyos hijos e hijas acudían en una proporción de 8 a 10 a los centros públicos.

En cuanto al profesorado de la enseñanza pública, el incremento de las *retribuciones* íntegras de los 47.198 funcionarios docentes de 2005 era de un 2%, más el aumento de las pagas hasta alcanzar el 60% del complemento de destino mensual. Nada se decía, sin embargo, en el proyecto de ley de presupuestos de la CAM, sobre el 0,8% restante pactado en el Acuerdo Administración-Sindicatos. El aumento del gasto en retribuciones presupuestado para los funcionarios docentes de Primaria y Secundaria, en el capítulo de Personal, era de un ajustado 3,1%, que además del 2,7% de incremento salarial, debía servir para los deslizamientos por antigüedad y la potencial oferta de empleo.

Los presupuestos evidenciaban la necesidad de respetar el Acuerdo de medidas retributivas de los empleados públicos, así como que era necesario ampliar las partidas presupuestarias para la homologación del profesorado de la enseñanza pública con las retribuciones docentes de las comunidades autónomas de similar nivel de renta.

Por otro lado, suponía un síntoma de suma de gravedad el recorte en 91 docentes del profesorado de Primaria que se anuncia en los presupuestos, habida cuenta de la necesidad de suavizar los ratios que había en muchas zonas donde la presión alcanza los 30 alumnos por aula, incluso en Infantil, y a sabiendas del aumento de la demanda esperado en Infantil y Primaria en 29.000 nuevos alumnos matriculados para el presente curso.

Además, el *Programa de Formación del Profesorado* sufría una merma de medio millón de euros que se traducía en 32.000 profesores menos en el Plan de Formación en Centros de Apoyo, 3 licencias por estudio menos (305), 2.175 ayudas individuales menos para perfeccionamiento y recortes generalizados en proyectos de formación en centros tales como *Aprendizaje de las matemáticas* (de 41 centros a 2), *Proyectos europeos* (de 200 a 90 centros), etc.

Por otro lado, el dinero público para financiar la enseñanza concertada sumaba un total de 613 millones, 337 mil euros, es decir, más de 65 millones de incremento respecto a 2004, de los cuales no llegaban a 8 millones los correspondientes a los salarios de sus trabajadores que suben el 2%. La mayor parte de esos 65 millones se destinaron a ampliar la oferta privada en la red de centros sostenida con fondo públicos:

- En primer lugar, elevando en un 50% las ayudas a la escolarización de alumnos de Infantil en centros privados, aumentando en otro 50% el dinero presupuestado, hasta alcanzar los 18 millones de euros y las 15.000 ayudas.

La perversión de este sistema no estriba sólo en la ruptura de la oferta necesaria de plazas en centros de la red pública que dejan de financiarse, sino, además, en que se trata de un mecanismo que deteriora la calidad de la enseñanza, propiciando la financiación de locales que nunca aprobarían una inspección de requisitos mínimos, pero que disponen de una licencia de apertura sencilla de conseguir.

- En segundo lugar, para ratificar un año más los complementos a los directores de los centros privados concertados, incluida la llamada función directiva no docente.
- Y, en tercer lugar, y muy especialmente, elevando las unidades escolares concertadas en 746 con importantes crecimientos en los niveles de Infantil y Primaria.

Este crecimiento se revelaba como desmesurado considerando que el aumento total del alumnado en la región fue de 30.869 entre los curso 2001-2002 y 2003-2004¹, y estuvo por debajo del aumento del alumnado de origen inmigrante (38.004), lo que suponía que el alumnado de origen «autóctono» habría disminuido en 7.135 alumnos. Si se tiene en cuenta que sólo un 20% del alumnado de origen inmigrante acudía, en ese momento, a los centros concertados, el 80% de los 17.605 alumnos nuevos para la concertada será alumnado de origen «autóctono», cuyo crecimiento era negativo para el total de la región. Contabilidad imposible que únicamente se explicaba por el previsible trasvase del alumnado de origen no inmigrante hacia los centros privados desde los públicos, paralelamente a la bienvenida, en estos últimos, de los nuevos chicos que procedían de la inmigración. Situación de extrema gravedad que avisaba de un grave riesgo de *apartheid* escolar en las aulas madrileñas, con el beneplácito y la complicidad de la Administración a través de estos presupuestos y de su tradicional falta de control de los procesos de escolarización.

Además, la privada-concertada se beneficiaba de la reconversión del Programa *Nuevas Tecnologías aplicadas al ámbito educativo*, que dejó de estar al servicio de la enseñanza pública para destinar, en un 70%, sus casi 10 millones de euros a la incorporación de los centros privados concertados al Sistema de Información de Centros Educativos (SICE): 6 millones de inversiones reales, aún más, para la enseñanza privada.

¹ Según datos AVANCE y las Cifras de Educación del MEC.

Actuaciones en infraestructuras	P. 2003	P. 2004	DIF. 04-03	P. 2005	DIF. 05-04
E. Infantiles	3	12	9	12	0
C.P. Infantil y Primaria	16	9	-7	21	12
Ampliación aulas C.P. Primaria	446	390	-56	764	374
Comedores	20	17	-3	34	17
Gimnasios	24	22	-2	34	12
Ampliación aulas IES	323	175	-148	355	180
Reparaciones de centros (nº)	135	120	-15	225	105
Equipamientos (nº aulas a equipar)	770	700	-70	850	150

CONCIERTO DE UNIDADES PRIVADA 2005	nº 2004	nº 2005	Aumento	Nº alumnos
Educación Infantil	2.271	2.581	310	6.200
Educación Primaria	4.522	4.753	231	5.775
Educación Especial	330	346	16	240
Secundaria Obligatoria	3.071	3.232	161	4.830
Formación Profesional	579	605	26	520
Bachillerato	255	257	2	40
Total	11.028	11.774	746	17.605

Voto particular nº 16 presentado por FADAE al que se adhiere FAPA

Francisco Giner de los Ríos

Redacción:

Incluir los datos de inversión educativa de las diferentes comunidades autónomas por estudiante.

Explicación:

Ya que en el Informe se incluyen estadísticas comparativas con respecto a otras comunidades autónomas, tratándose de un informe educativo consideramos correcto hacer lo mismo con la inversión educativa.

Voto particular nº 17 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a crear o financiar internados de excelencia para aquellos alumnos que, teniendo escasos recursos, demuestren un aprovechamiento académico excelente.

Explicación:

Se debe garantizar un ambiente de estudio adecuado a todos los alumnos; también a quienes pertenecen a familias con recursos escasos, a quienes las becas de movilidad o de libros no garantizan del todo dicho clima académico.

Voto particular nº 18 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a estudiar ayudas directas para las familias cuyos hijos estudien en Institutos de Educación Secundaria que, continuamente, presentan resultados deficientes en las Pruebas de Acceso a la Universidad con el fin de que tengan la oportunidad de llevar a sus hijos a centros con mejores resultados.

Explicación:

Un centro ineficaz debe mejorar, pero nunca a costa de mantener como rehenes a las familias cuyos hijos acuden a dicho centro.

Voto particular nº 19 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a estudiar premios a la excelencia y ayudas para la recuperación a los alumnos en función de los resultados que presenten en la Prueba de Acceso a la Universidad, considerando los resultados obtenidos y el porcentaje de alumnos presentados.

Explicación:

Los resultados de los alumnos en un centro deben ser tenidos en cuenta para incentivar la mejora de la calidad de la enseñanza.

Voto particular nº 20 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo considera que, ya que no existe una Prueba General de Bachillerato que homologue los conocimientos exigibles al final de dicha etapa, sería deseable que la Comunidad de Madrid garantizara que, con independencia de la oferta de plazas universitarias, el contenido de la Prueba de Acceso a la Universidad se asemejara lo máximo posible a una prueba de homologación del Bachillerato.

Este Consejo recuerda que los contenidos sobre los que verse la Prueba de Acceso a la Universidad condicionarán las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Por ello, el Consejo valora positivamente que estas pruebas no hayan seguido el rumbo localista que sí se ha seguido en otras Comunidades Autónomas.

Explicación:

Deriva del contenido de la enmienda.

Voto particular nº 21 presentado por FADAE.

Redacción:

Desde el Consejo Escolar instamos al gobierno de la Comunidad de Madrid a que desarrolle una Educación Infantil de carácter netamente educativo, reconvirtiendo los centros que presenten un carácter educativo-asistencial.

Explicación:

Aunque la motivación pueda que sea la necesidad de las familias por no poder atender a sus hijos de menor edad, no debemos olvidar que la respuesta que estamos ofreciendo es desde el ámbito educativo. Por ello, las soluciones mixtas sólo llevan a una mayor precariedad de los centros donde se imparte y a una menor formación de su personal.

Voto particular nº 22 presentado por CCOO, FAPA Giner de los Ríos y FETE-UGT, al que se adhiere FADAE

Redacción:

El anuncio de la Consejería de Educación de llevar a cabo una prueba de evaluación sobre la totalidad del alumnado que cursa sexto de Educación Primaria en la Comunidad de

Madrid, no contó con el consenso y causó una honda preocupación en la comunidad educativa. La prueba se situó al margen del Acuerdo por la Mejora de la Calidad de la Educación firmado apenas unos meses antes, el 9 de marzo de ese mismo año.

Preocupó, en primer lugar, la falta de claridad respecto a los objetivos de la prueba. La LOCE facultaba a las Administraciones educativas para establecer planes de evaluación cuyos criterios y procedimientos deben ser conocidos por la comunidad educativa. Los criterios y procedimientos explicitados por la Consejería de Educación no hicieron más que aumentar la inquietud de la comunidad educativa respecto al formato de la prueba y a sus fines.

Se argumentó en las instrucciones de la Consejería la necesidad de «elaborar un nuevo currículo para Educación Primaria [...] y la elaboración de materiales didácticos que permitan orientar a los maestros sobre cuáles han de ser los conocimientos básicos e irrenunciables que todos los alumnos deben adquirir en Lengua y Matemáticas al final de cada uno de los ciclos...». Conviene recordar que la Comunidad de Madrid no tiene todas las competencias para cambiar los currículos, ni para determinar los contenidos mínimos de las áreas enunciadas.

Lo que sí está claro es que Educación obvió a los profesionales en la elaboración de las pruebas. No se contó con el profesorado ni con el servicio de inspección, ni con los equipos de orientación... Se produjo la paradoja de que la prueba de evaluación que realizó el Gobierno Regional se sumó a la evaluación que el Servicio de Inspección tiene recogida en su plan de trabajo y que llevaba a cabo, en el momento de realización de la prueba, desde hacía más de tres años en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, las mismas que la Consejería pretende evaluar. La situación fue muy sorprendente porque se desconoció quién diseñó la prueba. El mensaje era demoledor: la Consejería desconfía del Servicio de Inspección, seleccionado mediante rigurosos procedimientos por la propia Administración.

La prueba supuso un desprecio al profesorado, ya que cuestionó la evaluación continua que éste venía realizando al alumnado y confundió a las familias al poner en tela de juicio los resultados de sus hijos e hijas. Además, al tratarse de una evaluación externa al centro, entendemos que debería haberse contado con la autorización de los padres y madres y con el acuerdo de los Consejos Escolares.

La prueba distaba de ser una evaluación del sistema educativo, ya que se centró únicamente en la evaluación cuantitativa de determinadas competencias del alumnado. Se trató, pues, de una apuesta muy parcial de la que será difícil sacar conclusiones generales, ya que no se evaluaba la situación de partida, los medios y recursos empleados, la tipología del centro y del alumnado... Los resultados podían ser muy injustos con centros que trabajan con un elevado porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa u otras circunstancias de desventaja que pudieron alcanzar resultados poco brillantes en términos estadísticos y que, sin embargo, habían estado consiguiendo que sus

alumnos/as fuesen alcanzando grandes progresos respecto a su situación de partida. Y aquí aparecía uno de los riesgos más evidentes: la tentación de hacer un «*ranking* de centros» a partir de los resultados constituiría una grave irresponsabilidad política. Aún así y, a pesar de lo que el Consejero de Educación habría dicho una y otra vez a los medios de comunicación o incluso había comprometido en la Asamblea, los resultados se publicaron.

El Informe Pisa, que evalúa los resultados del alumnado de los países de la OCDE y cuya edición en castellano se presentó mientras se preparaba la prueba de la Comunidad de Madrid, analizaba en su capítulo IV el papel muy relevante de las circunstancias socioeconómicas en el rendimiento del alumnado. La prueba de la Comunidad de Madrid no contemplaba ninguna otra variable que pueda ponerse en correlación con los resultados que nos ayudara a sacar conclusiones válidas sobre el sistema educativo madrileño.

La evaluación no debió llevarse a cabo con la finalidad principal de clasificar al alumnado, distinguiendo aquellos que alcanzaban los objetivos, y la gradación con que lo hacen de los que no. La evaluación debía servir para corregir los déficits que se detecten. Por tanto, la Consejería de Educación llevó a cabo una apuesta arriesgada, ya que los resultados de la prueba obligarán a tomar medidas de mejora que se traducirán en más medios y recursos a disposición de los centros. Y las organizaciones firmantes vamos a ser especialmente rigurosas en esta cuestión. Esto no ocurrió así ya que una vez obtenidos y publicados los resultados, la Consejería de Educación no puso ninguna medida en marcha para compensar la situación de desventaja en la que estaban los centros que habían obtenido unos resultados escasamente satisfactorios.

Pero esta falta de actuación por parte de la Consejería revelaba una realidad si el objetivo hubiera sido el de la mejora del sistema y de sus resultados, la prueba de evaluación hubiera debido llevarse a cabo antes del sexto curso, en tercero o cuarto de Primaria, por ejemplo. De ese modo podría haberse intervenido con actuaciones de mejora dentro de la etapa y el alumnado hubiera llegado a sexto en mejor situación. Lo que hizo la Consejería de Educación fue trasladar a la sociedad madrileña una imagen distorsionada de nuestro sistema educativo. Pero los alumnos y alumnas de sexto pasaron a la ESO con lo mucho o lo poco que sabían en Lengua y Matemáticas. Cabe preguntarse qué medidas se tomaron para reforzar el primer curso de la ESO durante el siguiente curso. La respuesta es clara: ninguna.

Si lo que se perseguía no era la mejora del sistema, habrá que mirar hacia otro lado para encontrar las razones que animaban a la Consejería a poner en marcha esta iniciativa. Y más si consideramos que la Administración ya disponía de las evaluaciones llevadas a cabo por el Servicio de Inspección a lo largo de los últimos años. Incluso, la Consejería ya había llevado a cabo en el curso pasado una evaluación, también en sexto de Primaria, sobre una muestra de 57.000 alumnos/as que hubiese podido considerarse

suficientemente representativa. Por tanto, el Gobierno Regional disponía de datos suficientemente fiables —que sin embargo no ha habido hecho públicos— sobre los conocimientos en Lengua y Matemáticas del alumnado madrileño. Si tenemos en cuenta que la Comunidad de Galicia o la de Valencia estudiaban ya, en ese momento, poner en marcha pruebas similares, podemos hacernos una idea más aproximada de la intención que escondía la evaluación que se sitúa más en el terreno de lo político que de lo educativo y tenía que ver con un intento de deslegitimación del anteproyecto de Ley Orgánica de Educación.

Más allá de la opinión que nos mereció, en su momento, el Anteproyecto de Ley, en el que encontrábamos y así lo manifestamos entonces luces y sombras, rechazamos el intento de utilizar el sistema educativo como arma arrojadiza en una pelea partidista.

Por todo ello, pedimos la paralización de este tipo de pruebas con objeto de que se puedan consensuar los criterios y procedimientos y se pueda llevar a cabo una evaluación del sistema educativo madrileño que contemple los parámetros enunciados y nos sirva para mejorarlo.

En todo caso, el Gobierno Regional y la sociedad madrileña tienen que ser conscientes de que los alumnos a los que se examinó habían ingresado en la Educación Primaria en 1999, el año en que la Comunidad de Madrid asumía las competencias en educación. La educación madrileña ha estado gestionada desde entonces por gobiernos del Partido Popular. Por tanto, no hay otro responsable posible de los resultados de nuestro alumnado. El Gobierno Regional se examina con esta prueba y parece que suspendió por los resultados y por el uso que se hizo de ellos. No obstante, lo más lamentable, pero, sobre todo preocupante, es que no se tomó ninguna medida de carácter educativo que pudiera corregir la situación.

Voto particular nº 23 presentado por D. Manuel Rodríguez.

Redacción:

Aunque de la información precedente, se infiere que a la Consejería de Educación le guiaban las mejores intenciones para intentar corregir a tiempo presuntas deficiencias de los alumnos y alumnas de sexto curso de Primaria, en los conocimientos básicos correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, razón más que suficiente, según todos los indicios, para que la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) por primera vez en el ámbito de la Comunidad de Madrid en todos los centros docentes o universitarios, dependientes del ámbito de su gestión, se realizase ante las justificadísimas críticas y malestar que se detectó entre los maestros, equipos directivos, sindicatos y numerosos padres y madres de familia, ante la extemporaneidad de la prueba y la forma en que se anunció su

celebración, ésta debió suspenderse. Por las citadas razones, y dado que la CDI se realizó por sorpresa y sin estar planificada y prevista en las correspondientes Programaciones Anuales de Centro (PAC), que a principio de cada curso escolar y por imperativo legal, los centros deben remitir al Servicio de Inspección, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, antes de adoptar unilateralmente decisiones de esta naturaleza, y para no perturbar la necesaria paz escolar que siempre debe estar presente en todos los centros docentes escolares sometidos a su jurisdicción, dicte la correspondiente norma legal para que pruebas de contenido similar, si vuelven a realizarse, se lleven a efecto con todas las garantías, y procurando, en cualquier caso, que el resultado de las evaluaciones sea única y exclusivamente conocidos individualmente por los centros, y por los servicios técnicos dependientes de la Consejería, evitándose su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y demás dependencias de la Consejería, todo ello con la finalidad de evitar situaciones injustas y daños morales entre los docentes de aquellos centros que obtuvieron evaluaciones negativas, sin haberse tenido en cuenta las connotaciones sociales y de otro tipo, que sin duda, pudieron influir en los resultados.

Explicación:

El Consejero de Educación tiene que ser respetuoso con el principio de legalidad, y este tipo de decisiones no encajan, en opinión del Consejero firmante, con este principio, máxime cuando para realizar las pruebas se basó en la Ley Orgánica de Educación (LOE), que no estaba ni aprobada ni promulgada cuando se realizaron las pruebas.

Voto particular nº 24 presentado por UDE

Redacción:

A la vista de los resultados en Matemáticas y Lengua Extranjera de los alumnos de sexto de Primaria, este Consejo Escolar insta a la Administración a estudiar la creación de grupos de nivel en la Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de reforzar a los alumnos con peores resultados y dar una formación más amplia a quienes ya han superado los contenidos exigibles.

No obstante, ninguna de estas opciones debería implicar que superen las materias de Matemáticas o Lengua Castellana alumnos que no hayan llegado a los niveles mínimos correspondientes a cada etapa.

Explicación:

Deriva del contenido de la enmienda.

Voto particular nº 25 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a tener en cuenta los resultados por centro de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Imprescindibles para premiar a los centros con mejores resultados e incentivar la mejora de aquellos centros con peores resultados.

Explicación:

Los resultados de los alumnos en un centro deben ser tenidos en cuenta para incentivar la mejora de la calidad de la enseñanza.

Voto particular nº 26 presentado por UDE

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a estudiar ayudas extraordinarias para las familias cuyos hijos estudien en centros que presenten continuamente peores resultados en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Imprescindibles, con el fin de que tengan la oportunidad de llevar a sus hijos a centros con mejores resultados.

Explicación:

Un centro ineficaz debe mejorar, pero nunca a costa de mantener como rehenes a las familias cuyos hijos acuden a dicho centro.

Voto particular nº 27 presentado por FSIE

Redacción:

Por haber incluido en el apartado 11.2.2. el siguiente texto:

«La retribución el profesorado de centros concertados que presta sus servicios en primer ciclo de la ESO y en segundo ciclo es diferente entre sí. Por ello, y para posibilitar que los correspondientes acuerdos laborales determinen la superación de esta situación anacrónica y discriminatoria, el módulo económico de concertos deberá estudiar las fórmulas para la financiación necesaria para proceder a equiparar las retribuciones de uno y otro profesorado».

Explicación:

El término «deberá estudiar fórmulas», acordado por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, es ambiguo y «no garantiza» que se acabe con la injusta discriminación salarial que padece el profesorado que presta sus servicios en la misma etapa educativa: licenciados de 1º y 2º cursos con sus homólogos de 3º y 4º cursos y maestros de 1º y 2º cursos de la ESO.

Voto particular nº 28 presentado por FADAE

Redacción:

Instamos a la Consejería de Educación a racionalizar la oferta educativa suficiente de Formación Profesional para que haya al menos todas las familias de la Formación Profesional en cada área territorial para que los y las estudiantes no tengan que cambiar de área territorial para realizar sus estudios.

Explicación:

Explícita.

Voto particular nº 29 presentado por FADAE

Redacción:

Instamos a la Consejería de Educación a la realización de cursos preparatorios gratuitos para las pruebas de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior dado el alto nivel de suspensos.

Entendemos que la exigencia del nivel de bachillerato a candidatos que en su mayoría han estudiado una Formación Profesional de Grado de Medio es una exigencia muy alta para ser solventada por el propio estudiante.

Por lo que consideramos que la existencia de un curso preparatorio favorecería la igualdad de condiciones y facilitaría la promoción de los y las estudiantes de Formación Profesional de Grado de Medio a su especialización dentro de la Formación Profesional de Grado Superior.

Explicación:

Aunque consideramos de toda parte injusto que los y las estudiantes de Formación Profesional de Grado de Medio no puedan promocionar libremente a la Formación Profesional de Grado Superior. Pues la formación recibida en el Grado Medio cualifica en mayor medida para el desarrollo de una Formación Profesional de Grado Superior el Bachillerato.

Consideramos que una iniciativa como ésta podría ser una solución provisional que palie la tremenda injusticia existente de estudiantes que para continuar su especialización se tienen que matricular durante tres años en bachilleratos nocturnos mientras trabajan con realmente pocas posibilidades de que acaben cursando el Grado de Superior que desean. O que tengan que pagar academias privadas que les preparen para una prueba que en nada se ajusta a lo que realmente estudiarán en una Formación Profesional de Grado Superior.

Voto particular nº 30 presentado por FADAE

Redacción:

Instamos a la Consejería de Educación a la extensión de equipos de orientación pedagógica a los centros educativos de Enseñanzas de Régimen Especial.

Voto particular nº 31 presentado por UDE

Redacción:

Sería aconsejable que la Consejería de Educación estudie la normativa que establezca claramente los límites a la libertad de vestuario de los alumnos en aquellos centros públicos cuyos alumnos no utilicen uniforme.

Explicación:

Se trata de que exista una normativa clara para establecer cuáles son los límites que pone la escuela pública ante la previsible proliferación de símbolos de ostentación religiosa, como el *hiyab*, el *niqab*, el *chador*, el *burka*, etc., que pueden alterar seriamente la convivencia en las aulas y que pueden suponer una barrera hacia la integración de los alumnos de distinto origen.

Voto particular nº 32 presentado por UDE al que se adhiere FADAE

Redacción:

Este Consejo insta a la Consejería de Educación a proponer a los centros un protocolo específico para la atención a los alumnos de orientación homosexual y la prevención de cualquier forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Explicación:

Según un estudio realizado en el Reino Unido, el 82% de los homosexuales habría sufrido algún tipo de abuso verbal durante su etapa escolar, el 60% violencia física, el 52% habría sentido intimidación y el 27% experimentado aislamiento y marginación por parte de sus compañeros (Rivers, Ian. (1997) «*Violence against lesbian and gay youth and its impact.*» In Margaret S. Schneider, ed., *Pride & Prejudice: Working with Lesbian, Gay and Bisexual Youth*. Toronto, ON: Central Toronto Youth Services).

Voto particular nº 33 presentado por UDE

Redacción:

Ante el fenómeno de una inmigración de origen cultural diverso, este Consejo Escolar insta a la Administración a garantizar que las normas ya contenidas en los reglamentos y demás disposiciones de los centros se apliquen por igual a todos los alumnos con independencia de dicho origen cultural.

Explicación:

Emana del sentido común y de los principios de las democracias liberales.

Voto particular nº 34 presentado por UDE

Redacción:

Sustituir «genera sinergias profundamente democráticas, haciendo» por «hace»

Explicación:

Puede sonar excesivo.

Voto particular nº 35 presentado por UDE

Redacción:

Suprimir:

La experiencia demuestra que allí donde un centro cuenta con un AMPA activa y participativa, así como equipo directivo y un profesorado dispuestos a trabajar en el mismo proyecto educativo común, el grado de satisfacción sobre el correcto funcionamiento del centro es manifiesto.

Explicación:

No existen datos que avalen la afirmación.

Voto particular nº 36 presentado por FADAE

Redacción:

Desde el Consejo Escolar instamos a la Consejería de Educación a realizar dos convocatorias de subvención a todas las entidades de la Comunidad Educativa para realizar campañas de promoción de la participación en las elecciones a consejeros y consejeras escolares.

Explicación:

Explicito.

Madrid, a 21 de diciembre 2006



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo Escolar

